

---

---

IGLESI

D

Aras on

4.

---

---

✠  
TEATRO HISTORICO  
DE LAS IGLESIAS  
DEL REYNO DE ARAGON.  
TOMO IV.

CONTIENE LAS VIDAS DE SUS XXXV  
Arzobispos : Las memorias de su Sede Metro-  
politana , y de las dos Colegiatas Insignes  
de Daroca , y Alcañiz.

SU AUTOR

EL P. Fr. LAMBERTO DE ZARAGOZA:  
*Ex-Lector de Teología , &c. del Orden de  
Menores Capuchinos de Aragon , &c.*

QUIEN LO DEDICA

A NUESTRA SEÑORA DE GRACIA.

*Con las Licencias necesarias.*

---

En Pamplona : en la Imprenta de la  
VIUDA DE DON JOSEPH MIGUEL DE  
EZQUERRO, Año 1785.

TEATRO HISTORICO

DE LAS IGLESIAS

DEL REYNO DE ARAGON.

TOMO IV.

CONTIENE LAS VIDAS DE SUS XXXV  
Arzobispos: Las memorias de su Sede Metropolitana,  
y de las dos Colegias de San Juan de  
de Daroca, y Alcazar.

SU AUTOR

EL P. F. LAMBERTO DE SARAGONA,  
Licenciado de Teologia, y de las Artes,  
Menor Capuchino de Aragón, &c.

quien lo dedica

A NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

Con las licencias necesarias.

En Paraphona: en la Imprenta de la

Vida de Don Joseph Manuel de

Escuriano, Año 1785.

A LA MADRE DE DIOS,

CON

EL RENOMBRE

DE GRACIA,

VENERADA EN EL MISTERIO DE SU  
ANUNCIACION:

TITULAR DE LA IGLESIA, Y  
*Hospital Real y General de la  
Ciudad de Zaragoza.*

SEÑORA

**S**IN embargo de tener presente el  
castigo de OZA, por haberse atre-  
vido á llegar al Arca del Testamen-  
to, presento sin temor este Libro á  
vuestros Pies, por entender que la

con-

confianza en VOS franquea el paso con seguridad al Trono de la Gracia. (a)

La dulce invocacion de ésta es la mas noble , y la de mayor agrado, no solo de V. M. sino de los hombres, porque os dá á VOS el mayor honor, y á éstos la mayor utilidad. Ella representa el singularísimo Triunfo de la Serpiente antigua , conseguido en el primer instante de vuestra Concepcion immaculada , adelantandose á la misma naturaleza , que esperó respetosa, y admirada á que aquella tomase en VOS la augusta posesion de su trono (b) ; formada una hermosa contraposicion de la primera Muger que intro

---

(a) *Hæbre. cap. 4. v. 16.*

(b) *Natura gratiæ fœsum antevertere minimé ausa est, dum Gratia fructum suum produxisset. S. Ioan. Damasc. Ort. de Virg. Mar. Nativ.*

introduxo en el mundo la desgracia. (a)

Ella os aclama Madre , no de la gracia como quiera , sino de la gracia Divina (b) , por serlo de Dios que es su fuente. En ella se acuerda la Salutacion que os hizo San Gabriel , llamandoos llena de gracia (c) ; entendiendose que en esta plenitud sois la sola , porque sola merecisteis llenaros con el Autor de la gracia (d) , como éste

---

(a) *Miecoviensis in Litan. Marian.*

(b) *Mater divinæ Gratiæ. Lit. Litan. Mari.*

(c) *Ave Maria Gratia plena. Luc. 1. v. 28.*

(d) *Bene sola plena gratia dicitur Maria, quæ sola gratiam, quam nulla alia meruerat consequuta est, ut Gratiæ repletur Autore. S. Ambros. lib. 2. in Luc. cap. 2.*

éste lo fue por naturaleza. (a)

Ella fue la pérdida por nosotros, y hallada por VOS, como afirmó el Angel (b): y por eso no dexamos de tener derecho á ella para que se nos restituya en el orden correspondiente: y como incluye la de la Encarnacion del Divino Verbo en vuestro Vientre purisimo, la que tiene por titulo este Templo, ya se vé con quanta propiedad se os dirige este Libro.

Mas siendo esta vuestra Casa, no solo Iglesia, sino Hospital tambien, tiene bien fundadas esperanzas de ser admitida su ofrenda. Sabe que VOS habeis dicho por boca de San Juan Damasceno, que sois la Oficina Médica para los dolientes, y la fuente pe-

---

(a) *Plenum Gratiae :: Ioan. c. I. v. 14.*

(b) *Invenisti gratiam. Luc. c. I. v. 30.*

rene de sus curaciones (a): que la Iglesia os canta el elogio de Salud de los enfermos (b): cuyo exercicio tuvisteis ya viviendo en carne mortal (c), siendo verisimil (d), que su Pueblo os saludase, é invocase asi despues de la Resurreccion de vuestro Hijo, y de su Ascension al Cielo por los muchos

---

(a) *Ego quasi Medicinæ officina egrotantibus, ego fons perennis curationum. Damasc. Serm. de Dormit. Virg.*

(b) *Salus infirmorum. In Let. Marian.*

(c) *Albert. Mag. in Marial. S. Antonin. part. 4. tit. 5. cap. 10. Rupert. lib. 3. in Cant.*

(d) *B. V. fortasse á popularibus suis salutabatur, & invocabatur, Salus infirmorum. Miecov. sup. lit. tom. 2. pag. 431. n. 2.*

enfermos que curasteis (a) : y que sois el Arbol de la vida plantado en medio del Paraíso de la Iglesia ; cuyas ojas tienen virtud efficacísima para curar todas las enfermedades , y las humanas dolencias (b) : y aun para recobrar , y resarcir las fuerzas perdidas por la ancianidad , que es la enfermedad incurable. (c)

Sabe tambien en gloria vuestra y singular de esta Casa , refugio , y medicina

---

(a) *Verisimile est B. V. multa miracula perpetrasse , dum invivis esset post Christi Resurrectionem , & Ascensionem , vel præbuisse multis sanitatem. Suar. in 3. p. D. Thom. tom. 2. disput. 20. sect. 3.*

(b) *Et folia ligni ad sanitatem gentium. Apoc. cap. 22. v. 2.*

(c) *Virtutem efficacissimam ad resarciendas ætatis senique iacturas. S. Thom. 1. p. q. 97. art. 4.*

dicina de los dementes , que sois el remedio de los que han perdido el juicio , siendo sin numero los reducidos por VOS á la sanidad del entendimiento. (a)

Y ultimamente sabe el misterioso enlace del Título de VIRGEN DE GRACIA , con el de la SALUD DE LOS ENFERMOS , viendo en S. Juan Damasceno , que inmediatamente al elogio que os dá de Abismo de Gracia , os llama PIELAGO DE CURACIONES (b) , como uniendo la salud de los dolientes al sitio en que os mostrais Madre de Gracia ; fundado todo en que sois Madre de Dios , que hizo

¶

---

(a) *Maria delirantium reductio ; O ! quot delirantes ad sanam mentem reductit. Miecov. t. 2. pag. 428.*

(b) *Abysus Gratiæ , Pelagus curationum. orat. 2. dormit. Virg.*

hizo gloria de haber venido al mundo como Medico (a), y de dar la ciencia de la salud á su Plebe (b), siendo gloria vuestra haber dado el sér á la Medicina de todo el género humano sin excepcion alguna por la gracia especial de ser su Madre. (c)

Dignaos pues Señora hacerme la gracia de admitir la proteccion de este Libro; y la del piadosísimo corazón que ha dado el noble impulso de dirigir á VOS su Dedicatoria, nacido del tierno amor con que os mira, y de la fina caridad con que atiende

(a) *Non est opus valentibus Medicus, sed male habentibus. Math. cap. 9. v. 12.*

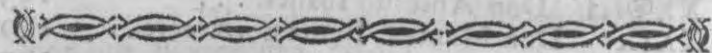
(b) *Ad dandam scientiam salutis Plebi suæ. Luc. I. v. 77.*

(c) *Maria medicinam generis humani ex se produxit. Iustin. Miecov. Sup. Lit. Marian. tom. 2. pag. 43 I. n. I.*

de en públicas demostraciones á este vuestro santo Hospital, distinguido gloriosamente con el titulo feliz de vuestra Gracia: y con la Inscricion que ostenta en la puerta de su Templo, escrita en letras de oro, en que expresa ser Casa de los enfermos, no solo de esta Ciudad, sino de todo el mundo. (a)

(a) *Urbis & Orbis Domus infirmor.*

*Fr. Lamberto de Zaragoza.*



#### INDICE DE TITULOS.

<b>A</b>	Arzobispo I. Don Pedro Lopez, su vida. . . . .	Pagina 1
<b>II</b>	Don Pedro Judice. . . . .	7
<b>III</b>	Don Guillermo Agrifolio. . . . .	16
<b>IV</b>	Don Lope Fernandez de Luna. . . . .	18
<b>V</b>	Don Garcia Fernandez de Heredia. . . . .	23
	Don Pedro de Luna, Arzobispo <i>in re-</i> <i>tentis.</i> . . . .	32
<b>VI</b>	Don Francisco Clemente Perez. . . . .	39

VII	Don Fray Alonso de Arguello....	42
VIII	Don Dalmau de Mur....	45
IX	Don Juan de Aragon....	48
X	Don Alonso de Aragon....	53
XI	Don Juan de Aragon....	66
XII	Don Fadrique de Portugal....	71
XIII	Don Fernando de Aragon....	74
XIV	Don Fray Bernardo Albarado....	86
XV	Don Andres Santos....	89
XVI	Don Andres de Cabrera....	94
XVII	Don Alonso Gregorio....	96
XVIII	Don Tomas de Borxa....	101
XIX	Don Fr. Pedro Manrique....	104
XX	Don Fr. Pedro Gonzalez....	109
XXI	D. Fr. Juan Martinez....	114
XXII	Don Martin Ferrer....	122
XXIII	Don Fr. Juan Guzman....	125
XXIV	Don Pedro Apaolaza....	128
XXV	Don Fr. Juan Cebrian....	132
XXVI	Don Fr. Francisco Gamboa....	142
XXVII	Don Diego de Castrillo....	147
XXVIII	Don Antonio Ibañes....	153
XXIX	Don Manuel Perez de Araciel..	159
XXX	Don Tomas de Agüero....	167
XXXI	Don Francisco Añoa....	174
XXXII	Don Luis Mañero....	181
XXXIII	Don Juan Saez de Buruaga....	192
XXXIV	Don Bernardo Velarde....	197
XXXV	Don Agustín de Lezo....	203
	Sede Arzobispal de Zaragoza....	205
	Templo del Pilar....	206
	Capilla Mayor....	208
	Otras Capillas....	209
	Capilla, y Tabernáculo del Pilar.	212
	Culto del Pilar en su Capilla....	217
	Tem-	

	Templo del Salvador....	219
	Capilla Mayor....	223
	Otras Capillas....	223
	Colegial Insigne de Daroca....	228
§. I.	Memorias de esta Ciudad....	228
§. II.	De su Iglesia....	230
	Iglesia Ercavicense, ó de Alcañiz.	238
§. I.	Memorias de esta Ciudad....	238
§. II.	De la Iglesia de Ergavica, hoy Alcañiz....	254

#### ADVERTENCIAS.

1 En el num. 274. del fol. 226. del Tom. 2. de este Teatro, diximos, que el Obispo Pedro III. consagró la Iglesia de la Villa de Luna: lo que se nos presentó en MS. antiguo; pero habiendolo examinado, y hallada en él una equivocacion, afirmamos ser verdad lo que escribimos en el num. 233. del fol. 204. esto es, que quien la consagró fue Vicente III. como está gravado en la inscripcion que hay en una piedra: la que pusimos en este numero.

2 En el num. 10. de la Dedicatoria á la Madre de Dios del Pilar, en la Apología de Santiago y del Pilar, que hace el Tom. 3. de esta obra, se han de añadir los siguientes Prelados, que fueron Prebendados de este Cabildo. I. D. Juan Sanz Mayoral, Arcediano de Daroca, Cardenal de la Santa Romana Iglesia del Titulo de los Santos Nereo, y Aquileyo en 1372. En el num. XV. línea 5. II. D. Francisco N. Arcediano de Teruel, Patriarca de Jerusalén en 1424. III. D. Pedro de



de Urrea, Canonigo y Prior de la Seo, Arzobispo de Tarragona en 1445. IV. Don Diego de Avellanada, Arcediano de Daroca, Obispo de Mallorca en 1482. V. D. Alonso de Aragon, Obrero de la Seo, Obispo de Tortosa en 1482.

3 En el fol. 179. de este Tom. III. se ha de añadir despues del num. 127. el Testimonio del Rey Godo Chindasvinto, que en un Privilegio concedido en la era 683. que es en el año 645. y se guarda original en el Monasterio de S. Claudio de Riva de Avia; despues de referir la venida de Santiago á España, expresa la Iglesia del Pilar, trahido este por los Angeles en honor de Maria SSma. cuyas palabras son estas: *Alias multas fecit Ecclesias, quas dedit alijs Discipulis; Primam in Pilari tradito per Angelum sub honore Beatae Mariae.* (Gandara Palmas, y Triunfos de Galicia p. 1. lib. 3. cap. 12. pag. 221. Lo que previno Aramburu en la Advert. 3. del Prologo de su Hist. Cronológica, impresa en Zaragoza en 1766.

4 En el fol. 273. del mismo Tom. 3. se nombra entre los Escritores Aragoneses al M. Jacinto Aranaz, Carmelita Calzado, Obispo de Oristan, que hizo su carrera literaria en Aragon; y se advierte que no fue natural de este Reyno, sino del de Navarra.

DE

DE ORDEN DEL REAL Y SUPREMO CONSEJO de este Reyno de Navarra, he leído el Tomo IV impreso, intitulado Teatro Historico de las Iglesias del Reyno de Aragon, compuesto por el M. R. P. Fr. Lamberto de Zaragoza, Religioso Capuchino, y habiendolo cotejado con el original que se me ha presentado, lo he hallado conforme à dicho original, corregidas las erratas siguientes.

Página 2. linea 3. de la Not. 2. Zaragoza, lee Tarragona. Pag. 6. lin. 9. 1745. lee 1345. Pag. 11. lin. 32. inana, lee inane. Ibid. 34. contigeret, lee contingeret. Ibid. Posmodum, lee Postmodum. Pag. 12. lin. 3. vocatione, lee vacatione. Pag. 13. lin. 6. Elefiarum, lee Ecclesiarum. Pag. 17. lin. 19. Sabiense, lee Sabinense. Ibid. 24. Cardanal, lee Cardenal. Pag. 19. lin. 31. obras, lee otras. Pag. 21. lin. 17. Pavostres, lee Pavordes. Pag. 24. lin. 13. Eneinacorva, lee Encinacorva. Pag. 39. lin. 1. donde le tuvieron, lee le tuvieron. Pag. 44. lin. 5. colocandola, lee colocandolo. Pag. 59. lin. 21. de Martyr, lee del Martyr. Pag. 63. lin. 18. En 1915, lee En 1515. Pag. 69. lin. 14. con su, lee por su. Pag. 75. lin. 34. Frey Pedro, lee Fray Pedro. Pag. 76. lin. 1. Frey Miguel, lee Fray Miguel. Ibid. 23. Indulgencia, lee Indulgencia. Pag. 81. lin. 16. Castillos, lee Castilla. Pag. 82. lin. 26. suplico, lee suplica. Pag. 83. lin. 13. elogiandose, lee gloriandose. Pag. 124. lin. 35. oplauso, lee aplauso. Pag. 133. lin. 2. quarto, lee quinto. Pag. 135. lin. 6. mismio, lee mismo. Pag. 195. lin. 34. Curpus, lee Corpus. Pag. 197. lin. 16. 2720. lee 1720. Pag. 202. lin. 13. asaltado ya de, lee

lee asaltado de. Pag. 206. lin. 19. Arzozispo, lee  
Arzobispo. Pag. 215. lin. 29. *autum*, lee *auctum*.  
Pag. 225. lin. 24. totado, lee dotado. Pag. 229.  
lin. 12. nustro, lee nuestro. Pag. 251. lin. 12. Pro-  
vincia de Citerior, lee Provincia Citerior.

En este Convento de Nro. P. S. Francisco  
de Pamplona á quince de Febrero de mil sete-  
cientos ochenta y cinco.

*Fr. Pedro Josef Alvarez de Eulate.*

**C**ertifico yo el Secretario del Real y Supre-  
mo Consejo de este Reyno de Navarra, que  
por los Señores de él, precedente aprobacion y  
correccion se ha concedido facultad al Padre Fr.  
Lamberto de Zaragoza, Religioso Capuchino,  
para que por tiempo de cinco años, y á quatro  
maravedis por pliego, pueda hacer imprimir y ven-  
der el Libro que ha compuesto, *Teatro Historico  
de las Iglesias del Reyno de Aragon*, con prohi-  
vicion de que durante dicho termino pueda exe-  
cutarlo otro alguno sin su consentimiento; en  
cuya certificacion firmo en Pamplona á diez y  
siete de Febrero de mil setecientos ochenta y  
cinco.

*Manuel Nicolas de Arrastia, Sec.*

LIBRO



## LIBRO II

DE LA SANTA IGLESIA DE ZARAGOZA.

TRATA DE SU ERECCION EN ME-  
tropolitana, y de los Arzobispos que la  
han gobernado.

*D. PEDRO I, ARZOBISPO I,  
desde 1318, hasta el año 1345.*

**D**ON PEDRO LOPEZ DE LUNA  
fue el Arzobispo primero de Za-  
ragoza, á cuya Dignidad ascendió  
siendo el último Obispo de la mis-  
ma, como queda referido en el to-  
mo antecedente, por haber sido eri-  
gida en Metropolitana esta Santa Iglesia; para cu-  
ya ereccion, siendo Pontifice Juan XXII, fue en-  
viado por el Rey Don Jayme II de Aragon á la

A

Cor-

2  
Corte de Aviñón, á causa de que la Provincia Tarraconense, de quien era Sufragáneo, incluía tan gran distrito, que no se podia acudir al gobierno de todo sin grande incomodidad de los Sufragáneos, como dice el Abad Carrillo. (\*) (1)

Obtuvo esta gracia en 14 de Junio de 1318: consintiendo en ella el Arzobispo de Tarragona Don Ximeno de Luna (\*), asignandole por Sufragáneas las Iglesias Catedrales de Huesca, Tarazona, Pamplona, Calahorra, Segorbe y Albarracín: y en el dia permanecen de aquéllas Huesca, Tarazona y Albarracín; agregadas después las de Jaca, Barbastro y Teruél: y al mismo tiempo fue nombrado por el referido Pontífice

---

(\*) Sobre el motivo de la incomodidad que acuerda el Abad Carrillo, concurrió la preeminencia de ser Zaragoza Metrópoli del Reyno, no fiendolo Tarragona sino de Principado y Cabeza de siete Reynos, que componen la Corona de Aragon, y á quien por esto estaba ya sujeta aquella en lo civil y político, con otras prerrogativas superiores á la de aquella.

(1) *Hist. de S. Valero*, pag. 257.

(\*) Se advierte la circunstancia de haber dispuesto la Providencia, que fuese entonces Arzobispo de Zaragoza D. Ximeno de Luna, que era Aragonés y natural de Zaragoza, para que no resistiendo por esto tan fuertemente á esta promocion como sus predecesores, se lograra con suavidad la privacion de una Sufragánea tan distinguida y útil como la de Zaragoza, y la cesion de su posesion hecha por la Iglesia de Tarragona.

3  
fice en Arzobispo el expresado Don Pedro Lopez de Luna; de cuya Dignidad tomó posesion en el mismo año de 1318: y en 13 de Diciembre dél congregó los Sufragáneos y sus Cabildos para notificarles la referida ereccion; la que reconocieron con la solemnidad de derecho,

Acreditaron su zelo las prudentisimas providencias que tomó para el gobierno de su Diócesi, y para la reforma y mayor establecimiento de la Disciplina Eclesiástica, celebró dos Concilios Provinciales, y dos Sinodales: fue constante defensor de su jurisdiccion, y de las preeminencias de su Iglesia (\*); y en prueba de esto impidió al Infante Don Juan de Aragon, Arzobispo de Toledo, el uso de las insignias de Primado de España en su Diócesi de Zaragoza, y en toda su Provincia, como refiere Zurita en sus Anales, lib. 14, fol. 214, col. 1.

Sus grandes talentos no solo lo hicieron sobresalir en el gobierno Eclesiástico, sino que merecieron le solicitasen los Reyes para el Secular; y así en las Cortes que celebró en Zaragoza el Rey Don Jayme II en Junio de 1325, se valió de sus consejos y ciencia experimentada para los negocios de mayor entidad: y en la enfermedad

A 2

que

---

(\*) Confesó la preferencia de los derechos de la Santa Iglesia de Zaragoza por su mayor antigüedad, para la Primacia de las de España, á otras que la pretendian el Señor D. Diego Castejon, Administrador perpetuo del Arzobispado de Toledo, Presidente de Castilla, y Obispo de Tarazona en la Historia de la Primacia de Toledo, part. 1, cap. 6, § 11, y cap. 7, § 11.

4  
que tuvo en Barcelona, de la que murió en 2 de Noviembre de 1327, le nombró su Testamento con los dos Infantes Don Alonso y Don Juan: y su sucesor Don Alonso IV, después de su Coronación, á que asistió el Arzobispo, y le ungió (\*), le hizo su Cancellor de Aragon en 1328, encargandole la educacion de su hijo Primogénito el Infante Don Pedro, de edad de tres años, á quien tuvo en su compañía mientras sus Padres estuvieron en Cerdeña. Posteriormente le dió el Rey poderes para que tratase casamiento del mismo Infante su Hijo con la Infanta Doña Juana de Navarra, y convenido este tratado se juró su execucion y cumplimiento en

---

(\*) Erigida la Iglesia de Zaragoza en Metrópoli, perteneció á su Arzobispo la Coronación y uncion de los Reyes y Reynas de Aragon; los que protestaban no recibir la Corona con dependencia de la Séde Romana: sabiendo sin duda, que al Papa Nicoláo II, sentado en la Silla de San Pedro en 1058, le puso Hildebrando ó Prandelo en Roma en un Synodo de Obispos una Corona, en cuyo círculo inferior se leía: *La Corona del Reyno de la mano de Dios; y en el superior: La diadema del Imperio de la mano de Pedro*: entendiendo, que el Papa hace los Emperadores; pero solo Dios los Reyes: *Corona Régni de manu Dei: Diademæ Imperij de manu Petri.*

*Benzo Episc. Albiens. autor coevus. Panegyri. Henric. III. Imp. IV. lib. 7. cap. 2. pag. 1063. ap. Menhenium t. 1. Sinops. german. ap. Sandin. in vit. Nicol. II.*

5  
en la Ciudad de Daróca en mil trescientos treinta y quatro. (\*)

Volvió el Arzobispo en el año siguiente de 1335 á Aviñon á tratar de orden del Rey con el Papa Benedicto XII, que no dispensase los juramentos de los Reyes, de no enagenar su Patrimonio, ni de que se proveyesen las Iglesias en estrangeros, sino solo en los naturales, como disponian los fueros del Reyno.

Habiendo muerto Don Alonso IV en el año 1336, en 24 de Enero en la Ciudad de Barcelona, solicitó nuestro Arzobispo coronar á su sucesor é hijo Don Pedro; el que aunque no descendió á esta pretension por varios motivos políticos, que refieren los Historiadores, y le obligaron á ponerse la Corona en la cabeza por su propia mano, tomandola del Altar inmediatamente: Se valió para el gobierno del Reyno del Arzobispo, concediendole tanta autoridad, que hizo prevalecer la justicia, y reynar la virtud en grado tan elevado, que pudo ser causa de que por eso lo acusasen sus émulos al mismo Papa Benedicto XII, obligandole á volver á su Corte á purgarse de las maliciosas imposturas que le atribuían; y declarada su inocencia se restituyó á su Iglesia, en la que mandó labrar la Capilla de S. BAR.

---

(\*) Daroca es Ciudad ilustre del Reyno de Aragon: famosa ya en tiempo de los Romanos: conquistada y ganada á los Moros por nuestro Rey Don Alonso el batallador, y consagrada con los Santos Corporales y Formas de la sagrada Eucaristía.

6  
BARTOLOME , (que hoy es la de SANTIAGO,) y dispúso se fundasen en ella seis Raciones, que no tuvieron efecto : ocupados los mas de sus bienes por la Silla Apostólica ; fundándose solo por decreto de la misma seis Beneficios ó Capellanias. Despues de haber presidido este Prelado 27 años, murió en el Lugar de Figueruelas (\*), cinco leguas distante de Zaragoza en 22 de Febrero de 1345 , y fue sepultado delante del Altar mayor de la SEO por no estar concluida la Capilla.



DON

(\*) Figueruelas , pueblo seis leguas distante de Zaragoza , título de la Baronía de su nombre : Patrimonio antiguo de la noble familia de los ARI-NOS , que hoy posee la Excm. Casa de los Condes de ATARES. (*Bibliot. de S. Ildedef. de Zaragoza, quarto de Alegaciones baxo la letra F, num. 30.*) Famoso desde el año de 1613 , por dos milagros obrados en él con la invocacion de Maria SSma. venerada en la Imagen del POPULO de la Iglesia Parroquial de S. PABLO de Zaragoza : aprobados por su Arzobispo D. Pedro Manrique.

Fuser, *vida del V. Lanuza, Obispo de Barbastro y Albarracin, lib. 1, cap. 13, num. 5, p. 6.*

7  
D. PEDRO II, ARZOBISPO II,  
desde 1345, hasta 1347.

**M**E obliga á colocar por Arzobispo sucesor de Don Pedro Lopez de Luna á Don Pedro Ju-dicia ó Judice, la opinion tan autorizada de Don Juan Francisco Escuder, uno de los Escritores mas juiciosos de nuestro Reyno ; la que extendió en una Disertacion, que por expresarse en ella las nerviosas y sólidas razones con que la funda, excluyendo á Don Pedro Aznar ó Aznarez de Rada del Catálogo de los Arzobispos de Zaragoza, me ha parecido exhibirla segun la escribió, dice pues asi :-

“ En el Catálogo de los Arzobispos de Zara-  
goza, que compuso el Arzobispo Don Fernan-  
do de Aragon : en el que imprimió el Abad  
Carrillo con la Historia de San Valero en 1615 :  
en el que puso el P. Fr. Diego Murillo en el  
Tratado II de las excelencias de Zaragoza, im-  
preso en 1616, y en el que el mismo Abad  
imprimió en Caller en lengua latina en 1611,  
se halla á Pedro Aznar ó Aznarez de Rada, co-  
mo sucesor del primer Arzobispo Don Pedro  
Lopez de Luna en el año 1345, con la no-  
ticia de que fue Canonigo y Prior de la Seo,  
y que fue á Aviñon á pedir á Clemente VI  
la confirmacion de su eleccion, y que el Papa  
le mandó quedar alli, y le dió el Arzobispa-

do

„ do Magalonense en Francia en el año siguiente de 1346. “

El Abad Carrillo dice , que algunos piensan que este Arzobispo fue nombrado por el Papa, y que fue otro Don Pedro Aznar de Rada , y asi fueron dos ; pero que lo cierto es lo que dexa referido.

El Arzobispo Don Fernando dice , que en alguna escritura se llama Frayle , y no se sabe si por haber sido Canonigo de San Agustin , ó de otra Orden , y que quando murió no se sabe : pone el Sello de una provision que dió quando era Prior de la Seo , en que están las Armas , como las traen los Radas de Tauste ; de donde congeturó el Maestro Diego de Espés (en la Historia de la Santa Iglesia de Zaragoza , que se guarda manuscrita en dos Tomos en folio en el Archivo de la Seo ) , que seria quizá de su familia.

El mismo Espés pone tambien por inmediato sucesor de Don Pedro Lopez de Luna à este Pedro Aznar de Rada , y refiere su eleccion muy por menudo , por instrumento público , corroborado con el sello de esta Santa Iglesia de la Seo ; donde tambien advirtió que perpetuamente le llaman Aznar de Rada , Arcediano , y nunca Pedro : que si este nombre tuviéra , en tantas veces como lo nombran en el proceso de la eleccion , alguna vez lo llamarán Pedro.

De esto , y de que segun se colige de los nombres de los Vicarios Generales del Arzobispo Don Pedro y sus Prebendas , de que halló memoria en escritura del año 1346 , dice tambien , que es grande congetura , que no debió tener efecto la eleccion del Aznarez , que fue , segun refiere en

pri-

primero de Marzo de 1345 ; con lo qual dexa dudoso este Prelado , confesando que no falta quien tenga , que Pedro Aznarez de Rada , siendo Abad del Monasterio de San Benito en Carcasona , fue hecho Arzobispo de Zaragoza año 1345 : “ y que „ residió en la Corte del Papa lo mas del tiempo , y desde allá envió á tomar la posesion ; y „ que de aqui infieren algunos , que la eleccion „ que hizo el Cavildo no fue confirmada ; y que „ el Abad Don Pedro Aznarez de Rada no era „ el Arcediano , sino otra persona distinta. “

Gerónimo de Blancas en la pag. 284 de sus Comentarios , pone á Don Pedro Acenarij de Rada por sucesor del primer Arzobispo Don Pedro Lopez de Luna , sin otra expresion : en fin , de los Escritores de nuestras cosas de Aragon ninguno escribe mas difusamente de este asunto , que el Maestro Espés , y de lo que este , y los demas alegados arriba dicen resulta : que no se puede afirmar el verdadero sucesor del primer Arzobispo ; y consecuentemente queda dudoso el Don Pedro Aznarez ó Aznar de Rada , que se pone como tal con obscuridad en su estado , y en el linage de que descendió , y con total ignorancia del año de su muerte.

Todos los Autores alegados , prosigue Escuder , tuvieron la equivocacion de haber hecho un sugeto de dos distintos ; porque hallando al segundo Arzobispo de Zaragoza con el nombre de Pedro en las escrituras de aquel tiempo , le añadieron el apellido de Aznarez de Rada , que es como en el acto de la eleccion de los Canonigos de primero de Marzo de 1345 , se nombra el Arcediano de Belchite Elector : con la confusion que

B

que traía este error se desconoció el estado del Arzobispo verdadero; se le dió el apellido por congetura, y se le puso el linage sin fundamento: pues el sello de las Armas por donde discurrieron que seria el de los *Radas*, es del año de 1337, y solo prueba, que el Prior de la Seo era de aquel linage; pero nunca probará que el Arzobispo electo en 1345, lo fuése, á menos que el mismo Prior no hubiera sido Arzobispo; pero siendo esto falso, dexa de ser cierto lo que el Abad Garrillo tuvo por tan seguro.

Tambien erraron en decir, que fue trasladado al Arzobispado de Magalona en Francia, no solo en quanto á hacer Arzobispado el de Magalona en el bajo Languedoc, que nunca fue, sino Obispado, como puede verse en Gariel, en Vegdale, y otros; sino tambien en quanto á la traslacion: porque se probará con evidencia, que Pedro pasó del Arzobispado de Zaragoza al de Narbona en Francia, de quien era Sufraganeo el Obispado de Magalona entonces; cuya silla desde el año 1533, fue transferida á Mompeller, donde hoy reside.

Para desengaño del error que se halla en todos los Catálogos, y dexar indisputada la sucesion á Don Pedro Lopez de Luna en la Silla Arzobispal de esta Ciudad, sin embargo de la eleccion de los Canonigos, no se producirán sino testimonios libres de toda sospecha, y de bien respetable autoridad.

Habiendo muerto Don Pedro Lopez de Luna en 22 de Febrero, como quieren unos, ó en 25, como quieren otros; aunque el Maestro Espés compone esta diferencia poniendo en el dia

22 su muerte, y en el dia 25 su sepultura; hallandose el Papa Clemente VI en Villanueva de Aviñon, despachó en primero de Marzo de 1345, que fue el tercer año de su Pontificado, la Bula, que copia *ex autentico* Esteban Ballúcio en el num. CXXVI del Tomo II de las Vidas de los Papas Avenionenses, que intituló *Collectio actuum veterum*. En ella pues se halla, que el Papa elige y destina por Arzobispo de Zaragoza á Pedro de Judicia, en la vacante de su antecesor Pedro, dispensando con el nuevamente electo en la falta de edad; porque entonces no tenia sino 24 años. En el mismo dia escribió el Papa al Rey Don Pedro IV de Aragon, dandole noticia de haber elegido en Arzobispo de Zaragoza á Pedro de Judicia, á quien lo encomienda; como tambien á los Ministros y procuradores que embiarse á presentar la Provision ó Bula. Hállase esta Epistola en el Tomo citado del mismo Autor en el numero CXXVII, copiada del Códice 1302 de la Biblioteca Colbertina.

Para que no tuviese efecto la eleccion de los Canonigos, se lee en la Bula una cláusula del tenor siguiente. " Dudum siquidem bonæ memoriæ Petro Archiepiscopo Cæsaraugustanensi, regimèni Cæsaraugustanensis Ecclesiæ præsidente, nos intendentes eidem Ecclesiæ, cum vacaret, per Apostolicæ Sædis providentiam idoneam præesse personam, provisionem ipsius Ecclesiæ Cæsaraugustanensis dispositioni nostræ ea vice duximus specialiter reservandam, decernentes ex tunc irritum, & inane, si secus super ijs á quocquam quavis autoritate scienter, vel ignoranter contigeret attentari. Postmodum ve-

„ ró præfata Ecclesia per obitum ejusdem Petri,  
 „ qui extra Romanam Curiam diem clausit extre-  
 „ mum, Pastoris Solatio destituti, nos vacatio-  
 „ ne hujusmodi fide dignis reatibus intellecta ad  
 „ provisionem ipsius Ecclesiæ celerem, & feli-  
 „ cem, de qua nullus preter nos hac vice se in-  
 „ tromittere potest, reservatione, & decreto hu-  
 „ jusmodi obsistentibus, ne ipsa Casaraugustanen-  
 „ sis Ecclesia longe vacationis exponatur incom-  
 „ modis paternis, & sollicitis studiis intendentes,  
 „ &c.“ Con que obsta poco la noticia de la  
 elección de los Canonigos, en fuerza de la reser-  
 va Pontificia, y se convence que no fue aproba-  
 da, como sospechó el Maestro Espés. De la Epis-  
 tola citada al Rey Don Pedro, se arguye que  
 envió el Arzobispo sus Procuradores para tomar  
 su posesion, y gobernar su Diócesi; de modo,  
 que pasa á evidencia lo que en Espés no fue sino  
 congetura por los nombres y Prevendas de los Vi-  
 carios Generales que vió en escritura del año 1346,  
 persuadiendose, como dice, á que eran éstos Jue-  
 ces de Francia.

Probado ya como se ha visto, que el Arzo-  
 bispo sucesor de Don Pedro Lopez de Luna,  
 fue Pedro de Judicia, y no el Aenarez de Rada,  
 se comprueba que fue trasladado al Arzobispado  
 de Narbona en otra Bula del mismo Pontifice,  
 fecha en Aviñon á 10 de Enero de 1347; por la  
 qual transfere á Pedro del Arzobispado de Za-  
 ragoza al de Narbona, vacante entonces por muer-  
 te del Arzobispo Gasberto; y para convencer de  
 la reserva que hizo el Papa de las provisiones de  
 este género antes que vacasen, y que con el mis-  
 mo derecho con que dispuso Prelado á Zarago-  
 za,

za, lo habia elegido por Narbona; se leen en la  
 Bula estas palabras: “ Cum nullus preter nos hac  
 „ vice de provisione ipsius Ecclesiæ Narbonensis  
 „ se intromittere possit pro eo quod nos diu an-  
 „ te vacationem hujusmodi, provisiones omnium  
 „ Elefiarum Archiepiscopalium, & Episcopalium  
 „ tunc apud dictam Sedem quomodocumque va-  
 „ cantium & in antea vacaturarum dispositioni,  
 „ & ordinationi nostræ specialiter reservantes,  
 „ decrevimus ex tunc irritum & inané, si secus  
 „ super ijs per quoscumque quavis autoritate scien-  
 „ ter, vel ignoranter contingeret attentari.“ Con  
 la noticia de esta traslacion por la Bula alega-  
 da, que tambien cópia el mismo Ballucio *ex au-*  
*thentico* en el num. CXL del Tomo citado, se re-  
 conoce y enmienda el error del Diccionario de  
 Moreri, Tomo III, pag. 644, col. 2., y el que  
 antes tuvo el Abad Carrillo, que puso tambien  
 la traslacion á Narbona del Arzobispo Pedro en  
 el año 1346; sin embargo de que el Arzobispo  
 Don Fernando, y el Maestro Espés ya la pusie-  
 ron en 1347, que es quando sucedió, como se  
 ha hecho constar.

Para desvanecer la obscuridad con que hablan  
 nuestros Autores del linage y estado del Arzobis-  
 po Pedro, bastaria decir, que el Papa Clemen-  
 te VI, en la Epistola al Rey Don Pedro le lla-  
 ma su *Sobrino*, y que era Abad del Monasterio  
 Crassense de la Orden de S. BENITO en la Dió-  
 cesi de Carcasona; y Doctor en derecho Canó-  
 nico; pero en quanto á su mérito habla mas cla-  
 ramente la Bula de su eleccion, por la qual se  
 cópian las palabras que hacen á este intento: “ De-  
 „ mum ad te nunc Abatem Monasterij Crassen-  
 „ sis.



„ *lis Ordinis SANCTI BENEDICTI Carcasonen-*  
 „ *sis Diocesis, in Sacerdotio constitutum litera-*  
 „ *rum scientia prædictum, religionis zelo conspi-*  
 „ *cuum, morum, & vitæ honestate decorum in*  
 „ *spiritualibus pròvidum, & in temporalibus cir-*  
 „ *cumspectum, ac alijs multiplicium virtutum mé-*  
 „ *ritis, prout etiam testimoniis fide dignis acce-*  
 „ *pimus insignitum, convertimus óculos nostræ*  
 „ *mentis.* “

La familia de que descendia en la Provincia de Limosin en Francia se apellidó entonces de la *Jungie* ó *Juge*, como dicen algunos, á que corresponde en latin el apellido de *Judicis*, de *Judicia*, ú de *Judiciaria*, que se lee variamente en los Autores; y aun se lee *Judic* en Martene in *Sylabo ritualium*. Fue tomado este nombre del pequeño lugar, que vulgarmente se llama en el País la *Jugie* en la Parroquial de *Eyren*, cerca de la Villa de Rosieres. Su Padre se llamó Jacobo, á quien el Rey Felipe VI de Francia dió título de Nobleza en 1338. Su Madre fue Hija de Guillermo, Señor de Rozez, y Hermana de Clemente VI. Chacon *vit. & gest. Pontific. tom. 2, pag. 710*, pone por Padre de Clemente VI á Guillermo, *appellatum Monfrumí, eumque Rosei vici Dominum*. Tuvo nuestro Arzobispo por hermanos á Guillermo, Cardenal del título de Santa Maria in *Cosmedin*: á Nicolás, Señor de la Vineria: á Ugo, Obispo de Beciers, y á Guillermo, Señor de *colungis*.

Fue el Arzobispo Pedro Monge de la Orden de S. BENITO de la Congregacion Cluniacense, y en ella Prior de Sta. LIBRADA en la Diócesi de Ager: despues Abad Angeliacense en

1342; y Crassense en el de 1343. Estudió Cánones en Orleans, donde tomó el grado de Doctor, y fue llamado á Aviñon por su Tio Clemente VI. Que en 10 de Marzo de 1345, le confirió el Arzobispado de Zaragoza. No vino á residir en su Silla este Prelado. El primero de Enero de 1347, fue transferido á la de Narbona, y en 27 de Agosto del año 1355, lo trasladó á la de Roan el Pontifice Gregorio XI; el qual en el mismo año lo creó Cardenal Presbytero del título de S. CLEMENTE: pero debe advertirse con Ballucio en las notas á las vidas de los Papas Avinionenses Col. 1133, que sin embargo de la traslacion al Arzobispado de Roan, *semper tamen dictus est Cardinalis Narbonensis ob hoc nimirum quia, per diu fuerat Ecclesiæ Antistes.*

Acompañó á Gregorio XI en el viage que hizo á Itália en 1376; pero habiendole probado la embarcacion, le fue preciso quedarse en Liorna enfermo, donde dispuso su Testamento á 15 de Noviembre. De allí fue llevado al Palacio Arzobispal de Pisa, donde hizo dos Codicilos en 18 del mismo mes, y murió de edad de 57 años en el dia 21, como advierte Pedro Amélio en el Itinerario de Gregorio XI; á quien debe seguirse mejor que á Chacon, que pone su muerte en 8 de Noviembre. Fue enterrado su cuerpo en la Iglesia Catedral de Pisa, de donde fue despues trasladado á la de Narbona al Sepulcro de mármol que se hizo labrar en vida.

Su Testamento y dos Codicilos se hallan copiados en la Obra ya citada de Ballucio en el num. CLXXVII, los que se conservan en el Archivo Arzobispal de Narbona. En el Testamento

hace memoria de la Iglesia de Zaragoza ; pues la dexa un Legado de doscientos florines de oro por la celebracion de un Aniversario perpetuo : estas son sus palabras : “ Item lego Ecclesie Cæsaraugustanæ , cui præfui , ducentos florenos auri pro uno Aniversario ibidem pro anima mea perpetuo faciendo. “

Las Armas de este Arzobispo están en el Sepulcro que guarda su cuerpo en la Iglesia de Narbona , y las trae Chacon en el Tomo II de *vit. & gest. Pontificum* , pag. 751 , num. XIII , tratando de este Prelado ; aunque callando el que hubiese sido Arzobispo de Zaragoza. Esta Disertacion escrita y firmada por el citado Don Juan Francisco Escuder en Zaragoza à 31 de Diciembre de 1721 , existe original en nuestro poder.



**D. GUILLERMO , ARZOBISPO  
III , desde 1347 , á 1352.**

**V**ACANTE el Arzobispado de Zaragoza desde 10 de Enero de 1347 , por la traslacion de Don Pedro Judicia al de Narbona ; sabiendo el Cavildo que tenia el Papa Clemente VI en su Casa Pontificia un Español llamado Guillermo Agrifólio , persona de virtud y literatura , Monge Benedictino , y deseando que la eleccion fuese del

agra-

agrado del Papa , y al mismo tiempo evitar que nombrase su Beatitud por Arzobispo á un Estranero , le eligió por su Prelado ; y el mismo Pontifice que queria premiar sus buenos y antiguos servicios , le confirmó en esta Dignidad con mucho gusto.

Desde luego procuró con admirable zelo el buen gobierno del Arzobispado , y envió á Zaragoza tres Vicarios Generales , que suplieron su ausencia con el mayor acierto ; el que se vió especialmente en los exercicios de la caridad en la peste que padeció esta Ciudad en el año 1348 , en la que por el mes de Octubre morian cada dia muchas personas.

En 18 de Diciembre de 1350 , fue creado , segun Carrillo , Cardenal Presbytero del titulo de Santa Maria *Transiberim* , juntamente con Gil de Albornoz , á quien sucedió en 1352 en el Obispado Sabiense ; pero nunca dexó de intitularse Arzobispo de Zaragoza. Asistió á la eleccion del Papa Inocencio VI en 1352 : á la de Urbano V en 22 de Setiembre de 1362 ; en todas las quales se firma de este modo : *Gillermo Español , Arzobispo Cesaraugustano , Obispo Cardenal Sabiniense.*

Sabiendose por estas subscripciones que era Español , se ignora la Provincia y Lugar de su nacimiento ; y así mismo el de su muerte , y solo ha quedado la noticia de sus Armas , que eran una Cruz de oro en campo Azul , y en su pié una Estrella de oro : una faja que atraviesa todo el campo , y debaxo de ella una Estrella de oro á cada lado.



*DON LOPE ARZOBISPO IV,*  
*desde 1352, à 1382.*

**P**OR haber sido elevado al Capelo y Obispado Sabinense el Arzobispo Don Guillermo Agrifolio, quedó vacante la Séde de Zaragoza; á la que fue promovido por el Papa Clemente VI de la Iglesia de Vique, en que se hallaba con título de Patriarca de Alexandria Don Lope Fernandez de Luna, hijo de Don Lope, Señor de Luceni, rico hombre de Aragon.

En 7 de Marzo de 1352, entró el nuevo Arzobispo en Zaragoza, y luego se dedicó al gobierno de su Iglesia. Dispúso el Orden de las Hebdomadas entre el Prior, Dignidades y Canonicos: extinguió varias discordias: puso toda su atencion en el cumplimiento, gravedad y magnificencia del Divino culto: perpetuó algunas Vicarías que eran nutuales, y distribuyó con la mayor equidad las rentas de la Iglesia. Hizo por sí mismo en 1353 la Visita de la Diócesi, y dexó en todos los Pueblos los mayores exemplos de prudencia, piedad y beneficencia. Mandó fabricar Iglesias, é instituyó Parroquias en el término de la Puebla de Valverde, en el Castellar, y otras partes. Fue obra suya la Capilla de S. Miguel

guel del Templo del SALVADOR, y fundó en ella once Raciones dotadas de su propio Patrimonio; á lo que le movió el suceso siguiente. “ Al  
” pasar por un Pinár del término de Villarroya,  
” oyó una voz lamentable, que decia: *Arzobispo*  
” *Don Lope, confesion.* Siguió la voz, y halló una  
” Cabeza humana separada del cuerpo, que se movia á saltos; la que confesandose dixo: Que  
” habiendo invocado á San Miguel al tiempo de  
” cortarle la cabeza, le conservó Dios la vida para confesarse, y luego le faltaron los vitales  
” alientos. “

A mas del servicio de Dios, atendió al del Rey Don Pedro IV; el que sobre haberle encomendado el gobierno de sus Armas, se valió de su consejo y prudencia para todos los asuntos graves que ocurrieron en su Reynado. A su persuasion ratificó la concordia hecha con el Rey de Castilla: aseguró la voluntad y cumplimiento de su Rey quando el Conde de Trastamara, hermano de aquél, pasó de Francia á Aragon, con la Ciudad de Tortosa, y salió Garante con los Obispos de Huesca y Tarazona á favor de éste, sobre la observancia de la Alianza hecha entre los dos.

En 1359, fue nombrado con cinco Señores de los mas principales del Reyno, para disponer lo necesario á la guerra. En 1361, concurrió á los Tratados de Paz que se hicieron en Calatayud. En 1364, fueron elegidos diez y seis Ministros para establecer y promulgar Leyes, y abrogar obras, y se le dió el primer lugar á nuestro Arzobispo. En 1366, quando partió de Zaragoza á Castilla la Reyna Doña Juana Manuel, acompañó á la Infanta Doña Leonor, hija del Rey

Don Pedro, que iba á casar con el primogénito del Rey Don Enrique de Castilla.

En 1667, perdida la batalla de Nájera por el de Trastámara, el Arzobispo de Zaragoza con el de Toledo, que habian quedado en Burgos, libraron y sacaron de las manos del vencedor á la Reyna Doña Juana, y á su Nuera Doña Leonor; y con una fuga rápida y primorosamente executada, las pasaron á Aragon. En 1371, asistió á las Cortes de Caspe, que por la peste se mudaron á Alcañiz. En 1373, fue nombrado Adjunto primero del Cardenal Guido de Santa Justa y Rufina, para decidir las controversias de ambos Reynos. En 1374, le encomendó el Rey la defensa del Reyno contra Castilla (\*); cuyas Tropas entraban por Medinaceli en las fronteras de Aragon. En 1375, fue Embaxador á Almazán, donde estaba la Reyna y el Rey Enrique de Castilla con el Infante Don Juan su Hijo; y con acuerdo de Don Raymundo Alaman Cervellon,

com.

---

(\*) Algunos han censurado la conducta de este Arzobispo en admitir la defensa del Reyno contra Castilla, por no ser contra enemigos de nuestra Santa Fé; pero está infundada esta censura porque la Dignidad de Arzobispo no impide tomar las Armas, y Capitanear la Tropa para defender la Pátria: lo que está canonizado en la Sagrada Escritura con el exemplo de los Macabeos, que siendo Pontífices salieron muchas veces á Campaña en defensa de la suya: así mismo con el de Moyses, que consagrado Sacerdote y Pontífice, se valió de las Armas, y peleó con los A-

mor-

compuso todas las diferencias, y se hicieron las paces, casando el Infante Don Juan con la Infanta Doña Leonor de Aragon.

En medio de tantas ocupaciones ya Reales, ya Militares, no olvidó su Grey. Hizo traer de Africa abundante trigo á gran precio para socorrer el hambre de su Diócesi; y en 13 de Diciembre de 1375, puso entredicho en Exea de los Caballeros porque impedian la extraccion del trigo para socorrer á otros Pueblos. Ni estos graves asuntos le hicieron descuidar del bien espiritual de su Diócesi. Celebró un Concilio Provincial, y quatro Sinodos Diocesanos: en todos los quales se determinaron varios puntos de Disciplina Eclesiástica, y de reforma de costumbres. Mandó con excomunion al Canonigo Caritatero de la Seo, y á los Pavorres, que obedeciesen todo lo ordenado por los Prelados sus antecesores.

Por este tiempo, en el año 1378, tuvo principio la mas cruel y larga cisma que hasta ahora ha

---

morreos, y otras Naciones que perturbaban su Pueblo. Mayor numero tenemos en la Religion de Christo, ofreciendonos la Historia Eclesiástica al Santo Papa Leon IV, que se armó y juntó un grande Ejército para defender á Roma en el Siglo IX: á Clemente IV, que en el Siglo XIII hizo lo mismo para echar de Nápoles á Manfredo: á Inocencio VI en el Siglo XIV, para recobrar el estado Eclesiástico; lo que sucedió en tiempo de nuestro Arzobispo: y así no es censurable la conducta de pelear por defensa de su Rey, y de su Pátria.

ha conturbado á la Iglesia , admitido en Roma Urbano VI , y elegido en el Reyno de Nápoles Clemente VII , que puso la Silla en Aviñon. Ambos partidos tenian Pueblos y Reyes á su favor: por uno y otro se escribieron muchos tratados doctísimos , que firmaron varones Religiosísimos , ilustres en piedad y milagros , sin poderse decidir la question , ni determinar qual era el Papa verdadero (2) ; por lo que Werneto Rollerrink , llama á esta cisma subtilísima , y la pésima entre todas. (3) Siendo esto asi , no es de estrañar , que nuestro Arzobispo Don Lope siguiese la parte de Clemente VII , á quien favorecia el Rey de Aragon ; y por este motivo , ofrecida ocasion , se presentó al Papa en Aviñon , para tratar cosas pertenecientes al gobierno del Arzobispado , y á la paz de los Reyes de Castilla y Aragon. En el tiempo de su ausencia se movió una espantosa persecucion contra el Cléro de Zaragoza ; la que fue ocasion de que el Arzobispo despues de su regreso hiciese ver los fondos de su talento , zelo , y prudencia , y tambien los de su justicia.

En los principios de 1382 , hallandose enfermo , y con facultad de testar , concedida por Clemente VI en 24 de Mayo de 1352 , hizo su Testamento , en que dexó muchos Legados y Obras Pías , y á la SEO dos Cruces de oro con piedras preciosas ; regalada la una por el Rey de Francia : y á mas mucha plata , y la Libreria. Nombró

(2) *S. Anto. à Florentia* 3. p. tit. 22. c. 2.

(3) *Fascisc. temp. tom. 2. pag. 567. Lambertin. de Beat. & Canoniz. lib. 3. c. 20. n. 7.*

bró heredera á su hermana Doña Toda Fernandez de Luna ; y por su muerte á su sobrino D. Juan Ximenez de Urrea , de quien , segun Zurita , vienen los Condes de Aranda. En el Castillo de esta Villa , que fue obra suya , y en la Capilla de San Miguel de la SEO , se ven sus Armas , que son la Luna blanca en campo Roxo , con punta blanca , y los ocho Escudos de las de los Vidaurres. Murió á 15 de Enero de 1382 , y fue sepultado en su Capilla de San Miguel en un magnífico sepulcro de Alabastro.



*DON GARCIA ARZOBISPO V,*  
*desde 1386 , à 1411.*

**M**UERTO el Arzobispo Don Lope , estuvo vacante la Séde de Zaragoza un año , segun Murillo , dilatandola á quatro el Abad Carrillo : afirmando que esto es lo mas cierto , sin haber dexado los Escritores noticia de la causa ; pero fue consuelo feliz de esta tardanza la eleccion de Don Garcia Fernandez de Heredia , natural de Munebrega en Aragon de la Casa distinguida de Sta. CROCHE , que hoy es la de los Condes de FUENTES. Su nobleza , talentos , estudios , bondad y prudencia lo elevaron al Obispado de Vique , gobernado por su direccion con el mayor acierto:

y en el año 1386, fue trasladado à la Metropolitana de Zaragoza con universal regocijo de esta y de toda la Provincia.

Hallábase en Barcelona, y desde esta Ciudad se dedicó al cuidado de su Diócesi, disponiendo que sus Vicarios Generales convocasen Sínodo; el qual se celebró en la Villa de Cariñena en 1387. Vino á Zaragoza, y habiendo sido recibido con universal aplauso de la Iglesia, Nobleza y Pueblo, se aplicó luego à la visita de su Diócesi. Atendió al reparo de los Templos, y aumento de su numero; del qual son los de Ojosnegros, Aladrón, Paniza, Quinto, Riela, Encinacorva, y Exea. En el termino de Morella mandó hacer una Iglesia en una Cueva y baño de piedra, que era refugio de los Moros; erigiendo en ella dos Altares, el uno con la invocacion de Maria Santísima en el Misterio de su Anunciacion; y el otro de Santa Maria Magdalena, y San Blas.

Reedificandose la Iglesia de Santa Engracia de Zaragoza, y habriendose un cimientto se hallaron dos Sepulcros de Mármol en 13 de Marzo de 1389: en uno de ellos se conserbaba el Cuerpo de la Santa, y en el otro el de San Lupercio y los de sus diez y ocho compañeros, con una gran porcion de las Santas Masas, en que se quaxaron las Cenizas de los Innumerables Mártires. (4)

(4) *Ecce tumulus magnus, isque marmoreus apparet. Quò tantisper omisso avidius effodentes, alterum invenerunt tumulum lapideum, & ipsum vitumine circum linitum: quò reverenter aperto, duo seorsum erant loculi; quorum alter ossa continebat ad rubedinem*

Y en memoria de esta Invencion se instituyó la fiesta que mandó celebrar en el Arzobispado todos los años en el dia 13 de Marzo. Ni solo practicó estas virtudes: se exercitó en otras heroicamente. Hizo pública su fortaleza y paciencia en este mismo año de 1389, quando lo hicieron salir del Congreso de las Cortes de Monzon, por juzgarlo apasionado de la Reyna: en que dió tambien exemplo, que no solo mostró resignacion y conformidad, sino que, segun advierte Zurita, lo llevó con gusto.

Procuró con la diligencia mayor la union de su Iglesia, la grandeza de la del Salvador, la paz de su Clero; y asi mismo la de los Ricos Hombres que estaban divididos. Puso mucho cuidado en que tomasen estado las doncellas pobres y huerfanas, dotandolas con sus limosnas, y concediendo Indulgencias à los que concurriesen à esto; en lo que hacia un grande servicio à Dios, y à la República. Al Monasterio de San Felix de la Diócesi de Gerona, que estaba muy pobre, le perdonó la Décima, que hacia muchos años que no pagaba, y mandó que no le competiesen à la satisfaccion de esta deuda. Fue amantísimo de la justicia: reformó las Escribanías de su Curia: puso

D

en

*dinem tendentia cum hac inscriptione: Engratia Virginis: in altero erant reliquiae cinerei coloris cum inscriptione ut altera incisa: Lupertii Martiris. Denique reserato & illo tumulo decem, & octo Martirum, qui cum Engratia Lupertioque passi fuerant, inventa sunt Capita cum ossibus, ac Masis, quae vas totum replebant. Offic. Dioc. Casaraug. 13. Mart,*

en orden los Escribanos, y obligó à los Administradores de la Mitra à satisfacer à los vasallos todo lo que motivaba sus quejas: juró enemistad con los pleytos; y en uno que por mas de veinte años tenia inquietos à los vecinos de Tausete, cedió y se compuso con ellos. Mandó que à la elevacion de la Hostia en la Misa mayor, se hiciese señal tres veces con la campana grande, y otras tres à la del Cáliz, para que todos adorasen al SSmo. SACRAMENTO, concedidas Indulgencias. (\*) Dispuso que en todos los dias festivos

(\*) Ivo Carnotense, que murió en 1115, dexó escrito (5), que al consagrarse en la Misa el Cuerpo y Sangre de Jesu-Christo se tocaba la campana: añadiendo Mavillon (6), que casi por el mismo tiempo, Gillelmo, Obispo de Paris, y el Cardenal Guido en Alemania, establecieron, que à la elevacion del SSmo. SACRAMENTO se tocase la campanilla; lo que mandó despues el Papa Gregorio IX, que gobernó la Iglesia universal desde 1227, hasta 1241. (7) Pero no pudiendo avisar de la Consagracion el sonido de la campanilla sino à los que estuviesen dentro de la Iglesia, nuestro Arzobispo fue el primero que mandó se avisase de ella con la campana grande; tanto à la elevacion de la Hostia, como à la del Cáliz, para que todo el Pueblo, al que se estendia el sonido, adorase al SSmo. SACRAMENTO consagrado en la Misa mayor de cada Iglesia, concedidos 40 dias de Indulgencia à los que le diesen el culto correspondiente.

(5) *Epist.* 142.

(= \* (6) *Com.*

tivos se dixese Misa en la Cárcel, que oyesen todos los presos; y que al amanecer se tocase la campana para que todos diesen gracias à Dios por el beneficio de la vida, y saludasen à MARIA SSma. en memoria de la Encarnacion del Divino Verbo. (\*) Ordenó unas Constituciones para reformar las Escuelas de Zaragoza, aspirando à que floreciese la sabiduria en todas las facultades.

D 2

En

(6) *Comment. in ord. Roman. cap. 7. pag. 49.*

(7) *Aut. vitæ Gregor. IX. tom. 3. Scrip. Rer. Italic. pag. 582. Spondan. ad ann. 1239. §. 12.*

(\*) El Synodo Baurense de 1368, mandó à todos los Rectores y Curas que hiciesen tocar una campana antes de salir el Sol; del mismo modo que antes de anochecer, concedidos treinta dias de Indulgencia à los que rezáren entonces de rodillas cinco veces el Pater noster, en memoria de las cinco llagas de Jesu-Christo, y siete Ave Marias: cuyo numero se reduxo à tres. (8) Su intento, escribe Hypólito Marracio (9), fue implorar el Patrocinio de MARIA SSma.; pero el de nuestro Arzobispo fue à mas de èste la accion de gracias à Dios por el beneficio de la vida, y por el de la Encarnacion del HIJO de DIOS, y Redencion de los Hombres: en cuyo fin expreso fue el primero que lo puso.

(8) *Mavillon. Præf. in Act. Sacul. V. Benedictin. §. 122.*

(9) *In Pontificibus Marianis.*

En 16 de Setiembre de 1394, décimo octavo de la Cisma, murió en Aviñon Clemente VII arrebatado de una Apoplejía; y formando Concláve los Cardenales Franceses, eligieron en Papa á 18 del mismo mes al Cardenal Don Pedro de Luna, Aragones, que tomó el nombre de Benedicto XIII: al qual dió la obediencia nuestro Arzobispo con el Rey y Reyno de Aragon, y otros: y prosiguió la Cisma con tenacidad increíble, y gravísimo perjuicio de la Iglesia.

Atendiendo á la utilidad de su Diócesi nuestro Prelado, celebrado Synodo Diocesano en la Villa de Cariñena en el año antecedente de 1393, congregó en 1395 Concilio Provincial, en el que se establecieron cosas muy útiles al gobierno de su Arzobispado y Provincia. Concedió á los Aljamas de los Judios la reedificacion de sus Sinagogas, expresando en las licencias que lo movia á ello la esperanza que tenia en Dios de que conocerian su error, y se convertirian á la fé.

A mas del desempeño de los asuntos del Oficio Pastoral, brilló con admiracion de todos el de los negocios de la Corte. Los Reyes le dieron el primer lugar en su corazon. La defensa del Reyno y del Rey Don Martin, corrió por su cuenta; para lo que fue nombrado el primero entre los Ricos Hombres elegidos por el Reyno, para llamar al Rey á la jura de los fueros en el Templo de la SEO de Zaragoza. A los Embaxadores del Conde de Fox, pretendiente del Reyno, respondió en 1395 por todos los Brazos con gran valor: *Nosotros tenemos por nuestro Rey al Señor Rey D. Martin, y así á solo su Alteza toca responder á tal Embaxada.* Salió á la frontera para la de-

fensa

fensa del Reyno con Don Alonso Fernandez de Hajar en 1399. Se coronó el Rey Don Martin y la Reyna en la Iglesia del SALVADOR, executada la Uncion de ambos por el Arzobispo.

Estando alterado el Reyno en 1402, divididos los Ricos Hombres, y otros Señores; lo que amenazaba muchos perniciosos estragos, condolido el Arzobispo, y deseando evitarlos juntó en la Almunia Diputados y Síndicos de Zaragoza, y consultados los medios para el lógro de la paz, se debió á su sabiduria y prudencia la concordia y la quietud, y concurriendo el año siguiente á las Cortes de Maella, dió nuevas pruebas de su gran talento, bondad y discrecion. Estas mismas prendas manifestó en 1410 con la Ciudad de Tuel, en que habia cesacion á *Divinis* por los excesos, daños, é injurias hechas á varios Eclesiasticos por su Capitan; pero se gobernó el Arzobispo con tan prudente moderacion, que cedió todo al bien de la Paz, y al de su gloria. En el año 1409, sucedió la desautorizacion de los Papas Gregorio XII, y Benedicto XIII, hecha por el Concilio de Pisa en 5 de Junio; y en el dia 29 del mismo mes la eleccion de Alexandro V, el que habiendo muerto en 4 de Mayo de este año de 1410, tuvo por sucesor en 17 del mismo mes á Juan XXIII, y desde este dia se contaron tres Papas en la Christiandad: Juan XXIII en Roma: Gregorio XII en el Reyno de Nápoles, y Benedicto XIII en el de Aragon.

No se dieron por entendidos de la pribacion del Papa Aragones, ni nuestro Rey, ni nuestro Arzobispo, continuandole la obediencia con todo el Reyno; y en confirmacion de ella, habiendo

veni-



venido á Zaragoza con toda su Corte en el año siguiente de 1411, fue recibido con el mayor regocijo y grandes fiestas, agradeciendole el regalo que habia hecho al Templo del SALVADOR de tres estatuas de plata, guarnecidas de muchas piedras preciosas, que representaban á San Valero, San Lorenzo y San Vicente; y la dignacion de haber honrado la Capital del Reyno con su presencia. Ocurriendo la festividad del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo, asistió el Pontífice en el Coro aquella noche á los Maytines, celebrados con la solemnidad mayor, y con una circunstancia no vista en Zaragoza, ni en toda España, tomada del estilo de Roma; y fue cantar de orden del Pontífice y Presidente la Leccion V, llamada la Imperial: Don Juan Ximenez Cerdán, Justicia de Aragon, teniendo levantada la espada desnuda en la mano derecha, diciendo que lo ordenaba así, por ser éste Magistrado el fénix del mundo, á quien era debido el mayor honor y respeto.

Tratandose de la eleccion del Rey de Aragon por muerte de Don Martin, estaban divididos los Ricos Hombres, y Grandes Señores del Reyno; porque Don Antonio de Luna, Señor de Almonacid, y otros, protegian la pretension del Conde de Urgél, y el Arzobispo Don Garcia, con muchos de los Principales la contradecian. Sucedió el primero de Junio de 1411, que viniendo el Arzobispo de Galatayud Don Antonio, que estaba en la Almunia, envió á rogar al Arzobispo saliese á medio del camino, que hay de Almonacid á la Almunia; pretextando tenia necesidad de hablarle sobre cosas pertenecientes al bien del

del Reyno: y fiandose de su palabra el Arzobispo, fue gustoso con solas quatro ó seis personas de acavallo, y sus criados, dexando en la Almunia la demás gente de Armas que traía; pero habiendo llegado al puesto señalado, halló ya á Don Antonio con mucha gente armada, y después de algunas razones que tuvieron sobre la eleccion del Rey de Aragon, al retirarse el Arzobispo por el mismo camino, lleno de furia Don Antonio, con sacrilega mano hirió con la espada mortalmente al Arzobispo, el que luego espiró, y sus mismos enemigos llevaron su cuerpo en el mismo dia á Almonacid, donde lo enterraron. Fue trasladado después á la Villa de la Almunia de Doña Godina; y de allí la Reyna Doña Violante, muger que fue del Rey Don Juan, lo hizo conducir con licencia del Papa á la Ciudad de Teruel, en que está sepultado en la Iglesia del Convento de San Francisco, fundado por el mismo Arzobispo.

La justicia Eclesiástica y la Secular formaron procesos sobre tan atroz y escandaloso delito: aquella procedió con censuras contra los delinquentes fugitivos; cuyos bienes confiscados por ella, distribuyó el Rey, acabando miserablemente su vida por Sentencia de su Magestad el sacrilego Don Antonio en la Villa de Mequinenza.



DON



**D. PEDRO DE LUNA ARZO-**  
*bispo de Zaragoza in Retentis,*  
*desde 1411, á 1413.*

**V**ACANTE la Séde Cesaraugustana por muerte de Don Garcia Fernandez de Heredia su Arzobispo V, retuvo el Arzobispado el Papa Benedicto XIII, y lo gobernó dos años por sus Vicarios, Provisores, y demas Oficiales: por lo que algunos Historiadores lo colocan en el Catálogo; pero no habiendolo sido sino *in Retentis*, que es la expresion del Derecho Canónico, no le damos numero en él: sin embargo nos ha parecido dar aqui la siguiente memoria de su persona.

Don Pedro de Luna fue Aragonés, del linage nobilísimo de los Ricos Hombres de su Apellido y Casa de los Condes de Morata, Barones de Illueca y de Gotór. Fue su Padre Don Juan Martinez de Luna, y su Madre Doña Maria Teresa de Gotór. Nació por los años de 1335 en Illueca, segun escribe Zurita; aunque otros Escritores ponen su cuna en Zaragoza. Conocido en sus tiernos años su fecundo talento, fue aplicado á los estudios de la Gramática, Retórica, Filosofía y Jurisprudencia; pero acompañando á

su

su ingenio el valor, pasó del Aula á la Milicia, en que sirvió con el honor correspondiente á su Nobleza.

En el año 1369, en que sucedió la batalla memorable de Naxera entre los dos hermanos Pedro y Enrique de Castilla; la qual perdida por este, se vió precisado á huir á cavallo con la mayor diligencia, y habiendose refugiado en Illueca en el Palacio del Conde de Morata, Don Pedro de Luna, hermano de este, se ofreció á pasarlo á Francia, y disfrazados ambos cruzaron todo el Reyno de Aragon por caminos difíciles y desacomumbrados, vencidas asperísimas Montañas; y burladas las diligencias del Rey de Aragon, que era contrario, lo puso en el Estado de Fox, dándole la seguridad deseada: hazaña en que mostró su valor, fidelidad, animosidad, é industria.

Pero aunque gustoso con los ejercicios de la Milicia, volvió á las de la Jurisprudencia, para los que pasó á Mompeller, cuya Universidad era frecuentada entonces de los Aragoneses; y hecho los progresos mas ventajosos, se graduó de Doctor en ambos derechos, y ganó en 1375 la Cátedra de Prima de Cánones con universal aplauso. Obtuvo una Canongia en la Santa Iglesia de Tarazona; de la que pasó á otra de la Catedral de Huesca: luego al Arcedianato del SALVADOR de la Metropolitana de Zaragoza: y últimamente á la Prepositura de la de Valencia, y en todas estas dió singulares pruebas de su capacidad, erudicion, sabiduria y juicio; y el Papa Gregorio XI lo hizo Cardenal Diácono de Santa Maria en Cosmedin en 20 de Diciembre de 1375,

E

y

y estando en su compañía reedificó desde los fundamentos las Casas de San Apolinar.

El Papa Clemente VII, á cuya eleccion concurrió, lo hizo Administrador del Arzobispado de Tarragona, y lo envió Legado á España, donde predicó á los Pueblos, á los Principes, al Clero y sus Prelados en favor de la union de la Iglesia, y contra las ideas del Papa Clemente, que conservaba la Cisma; y logró créditos de zeloso contra ésta, y contra los que no vivian conforme á las leyes de la Disciplina Eclesiástica. Tuvo el cargo de Visitador Eclesiástico de la Universidad de Salamanca, y el honor de su protector, de la que fue despues bienhechor insigne; y atendiendo la alta distincion de su Nobleza, ilustrada con su prudencia, y con otras relevantes virtudes, puso con los Castillos y Leones Reales de sus Fundadores y Patronos, que distinguen sus Armas, la Luna Gentilicia, que es el blason de los Lunas de Aragon.

De la Legacion de España fue trasladado á la de Francia, y llevaba casi siempre en su compañía á San Vicente Ferrer en calidad de su Confesor. Exercitó en este Reyno el ardor de su zelo, como en el de España, predicando contra la Cisma, y contra los vicios, y desórdenes que reynaban, y logró créditos de fervoroso, rigido, y severo; pero templaban esta comun sentencia los exemplos de las mas loables costumbres que acompañaban la integridad de su vida: con los quales superó grandes dificultades ofrecidas en el manejo de varios considerables negocios entre los Reyes, Principes, y otros Grandes Señores, en que hizo ver la transcendencia de su talento, y la destreza de su ingenio. Muer-

Muerto Clemente VII en Aviñon, se inclinaron los Cardenales unánimes y conformes á echar sobre sus hombros el peso del Sumo Pontificado; á lo que hizo la mayor resistencia con los discursos, con las voces, y con las lágrimas: pero instando los Electores con invencible constancia, fue elegido Papa con grande repugnancia y contradiccion suya en 28 de Setiembre de 1394, baxo la condicion de renunciar la Tiara para el efecto de acabar con la Cisma siempre que su competidor hiciese igual renuncia, y asi fue admitido por Papa con la calidad de dudoso: Tomó el nombre de Benedicto XIII, y consagrado por el Cardenal Ostiense, y Coronado por el Cardenal de Santa Maria *in Porticu*, hizo á cavallo el paseo acostumbrado por Aviñon con general aplauso. El Rey de Aragon, el de Castilla, el de Francia, y otros Reynos y Provincias, lo reconocieron Papa, y celebraron la excelencia de su gobierno, en que manifestó la grandeza de su ánimo, la de su sabiduria, y la de su prudencia.

Decia muchas veces que estaba dispuesto á ceder el Pontificado por la union de la Iglesia, lo que haria con tanta facilidad como la tenia para quitarse la capa de los hombros para sentarse á comer; pero instado á su execucion nunca quiso hacerla, diciendo con sus Cardenales, que hecha por sus Competidores la renuncia, y quedando solo él, era ya sin duda verdadero Papa: que solo él habia sido elegido de Cardenales ciertos: que solo él no habia renunciado la Dignidad Pontificia; y que lo haria en solo el caso de asegurarse una eleccion Canónica.

Vista la resistencia á la renuncia prometida con juramento, le negó la obediencia la Universidad de Paris, y el Rey de Francia; y de orden de éste fue cercado con tropa el Palacio de Benedicto, no con otro fin que el de impedir el que huyese, conservado en él sin violencia, opresion, ni injuria, y permaneció asi desde el Abril de 1390, hasta 1403; sin que quisiese admitir en todo este tiempo el alivio de la rasura. Sin embargo de esta custodia, fue libre de ella en 1403 por los Aragoneses, y Franceses, con la autoridad y favor del Duque Aurelianense, y la industria de Roberto Bracamonte. En este intermedio se escribieron varios Comentarios en su favor, y sobre todos fue el mas vehemente el de la Academia de Tolosa, dirigido al Rey de Francia en 1401. Para asegurar el efecto de su fuga, se fue á Génova en 1405 con San Vicente Ferrer, y fue recibido con grande pompa; pero por temor de la peste se trasladó á Saona, desde donde envió á la Iglesia de la SEO de Zaragoza las quatro Estatuas de plata, guarnecidas de oro, de piedras preciosas, y margaritas, de que hablamos en la Vida del Arzobispo V. En la misma Ciudad, y en los dias de Pentecostés, creó Cardenal Portuense á Berengario Anglesona, natural de Girona: y en 1411, en que murió aquel Arzobispo, se retuvo el Arzobispado dos años. Pero habiendo dispuesto su prision el Rey de Francia, de lo que tuvo noticia, dexada Italia vino á Perpiñan, en donde en el año 1408 congregó un Concilio de 120 Obispos y Prelados de Castilla, Aragon y Navarra. Mas por la parte contraria se juntó en Pisa otro General en 25 de Marzo de

1409, en el que fue Benedicto depuesto del Pontificado, y elegido en Papa Alexandro V.

No se dió Benedicto por entendido de su deposicion, diciendo, que siendo el Papa superior al Concilio, éste no podia deponerlo, y escribió los Actos Judiciarios, que imprimió en Barcelona en 1411, sobre la superioridad del Papa al Concilio, contra los Padres del de Pisa. En 1414, á 22 de Abril, se congregó Concilio General en Constancia; y el año siguiente vino el Emperador Segismundo á Perpiñan á persuadir á Benedicto la cesion del Pontificado; pero fue en vano, y lo mismo sucedió al Rey de Aragon; porque perseverando en su dictamen con invicta pertinacia, se partió para Peñíscola sin querer concurrir á otra conferencia: por lo que le negaron la obediencia los Reyes Don Juan de Castilla, y Don Fernando de Aragon, apartado tambien de ella San Vicente Ferrer: y creyendo todos al Cancellor de Paris Juan Gerson, que dixo que hasta suceder el eclipse de la Luna no tendria paz la Iglesia, fue declarado Cismático en el Concilio de Constancia, y quedó desautorizado; cuya sentencia se publicó en 26 de Julio de 1417, y elegido en Papa Martino V en 8 de Noviembre, fue confirmada en 26 de Abril de 1418.

Sin embargo de todo estuvo firme en su dictamen de ser el verdadero Papa en los siete ú ocho años que vivió despues; y tan persuadido de esto, que sobre pensar que no estaba obligado á los Decretos del Concilio Constanciense, mandó con formal precepto, baxo la pena de la maldicion eterna, poco antes de morir, á dos Cardenales que aun lo seguian, que elegiesen Papa.

Murió en Peñiscola de cerca de noventa años, no sin sospechas de haberle dado veneno un Monje, familiar suyo, llamado Tomás. Fue su muerte en el día de Espiritu Santo; y se colocó su cuerpo en un Sepulcro fuera de la Iglesia, por prohibirlo en ella la censura de cismático, publicado por el Concilio de Constancia. Congregados luego los Cardenales nombraron Papa á Gil Sanchez Muñoz, Aragones, natural de Teruél, Canónigo de la Iglesia de Barcelona, el que lo fue cinco años con nombre de Clemente VIII, y renunció en 1430; y se le dió el Obispado de Mallorca con varios privilegios para sí, y sus sucesores. En este mismo año en que acabó la cisma, acuerda Zurita (10) de relacion de Martin de Alpartil, que en el día del Domingo de Ramos, y otra vez en el Jueves Santo de la misma Semana salió una maravillosa fragancia del Sepulcro de Don Pedro de Luna, llamado en su antipapado Benedicto XIII; la que se extendió no solo por todo el Castillo donde estaba el túmulo, sino tambien por la Iglesia, y por todo el Lugar; de lo que el Alcayde dió noticia al Rey: al que Don Juan de Luna, sobrino de Benedicto, suplicó mandase al Alcayde le entregase el cuerpo de su Tio: el qual despues de cinco años de sepultado se halló íntegro, é incorrupto; lo que no se atribuyó á milagro, sino á alguna causa natural no conocida. (11) Fue pues llevado el cuerpo á Illueca, y puesto en la Sala del Castillo

(10) P. 3. pag. 206.

(11) Nat. Alex. tom. 8. pag. 3.

llo donde nació, ~~donde~~ le tuvieron con grande luminaria, y hasta el presente siglo le conservaron una lámpara encendida; la que mandó apagar y quitar por los años de 28 ó 30 el Arzobispo de Zaragoza.

Este fue Don Pedro de Luna, y hubiera sido venerado por Héroe en el valor, en la fortaleza, en la sabiduria, en la industria, y en la constancia, sino hubieran degenerado sus exemplos y virtudes en la pertinácia,



## D. FRANCISCO I, ARZOBISPO VI, desde 1415, á 1420.

**C**ESÓ la retencion del Arzobispado de Zaragoza hecha por Benedicto XIII, nombrado Arzobispo Don Juan, que se apellidó de Luna, hijo tercero de Don Lope Ximenez de Urrea, Señor de la Tenencia de Alcalaten, y de Doña Sancha de Urrea. Era Arcediano de Ampurias; mas no quiso admitir el Arzobispado, antes bien se retiró al Lugar de Tierga huyendo del mundo: exemplo que por ser de hombre de naturaleza tan distinguida, fue de grande edificacion en el Reyno.

Por la renuncia de Don Juan de Luna fue elegido en 1415 en Arzobispo de Zaragoza Don Fran-

Francisco Clemente Perez, natural de Zaragoza de la Ilustre familia de los Clementes; cuyas Armas eran un Compás de oro con dos Cruces blancas á los dos lados. Habia sido Tesorero del Papa Luna, y Obispo de Tortosa, y siendolo en 1412, fue nombrado Embaxador de Cataluña para recibir al Infante de Antequera, electo Rey de Aragon. De la Sede de Tortosa fue trasladado á la de Barcelona, y de ésta elevado á la Metropolitana de Zaragoza, confirmandole Benedicto XIII en Perpiñan en 13 de Noviembre del mismo año; de quien mereció elógios de su grande prudencia y juicio; y tomó posesion de ella por poderes que remitió en 29 de Noviembre de 1415.

En este año depuso del Sumo Pontificado el Concilio de Constancia al Papa Juan XXIII en 29 de Mayo, y lo cerró en prision á los primeros de Junio: en 4 de Julio quitó la autoridad á Gregorio XII, el que murió antes del fin del Concilio. Nuestro Rey Don Fernando negó la obediencia á Benedicto XIII, mandandolo encerrar en Peñiscola, y que San Vicente Ferrer lo publicase al son de la Trompeta Evangélica de su voz en el Pulpito en la Fiesta de la Epifanía ó Manifestacion de Jesu Christo recién nacido á los tres Reyes Orientales en el año siguiente de 1416, cumplidos veinte y dos años de su Pontificado: y ultimamente despues de dos años en 18 de Julio de 1417, declaró Cismático á Benedicto XIII, desautorizandole, y pasando á la eleccion de Papa, convinieron todos los votos en la persona del Cardenal Colomeque, se llamó Martino V, y nuestro magnánimo y sábio Rey Don Alonso V

se la mandó intimar á Don Pedro de Luna, quien prosiguió con inflexible tenacidad en tenerse por Pontífice hasta la hora de su muerte.

Nuestro Arzobispo en estos años se aplicó al Pastoral Oficio: Congregó Sínodo en Belchite llamados Síndicos de todos los Pueblos de la Diócesis, y se determinaron muchas cosas útiles para el estado pacífico del Clero, aumento del culto Divino, y concordia de su Iglesia. Señaló el dia 18 de Marzo para celebrar la fiesta de San Braulio. Fundó tres raciones enteras, y tres medias en Burvaguena, destinadas para hijos de este Pueblo, y aumentó sus rentas para mejor cumplimiento de sus oficios. Hizo erigir muchos Altares en las Iglesias, y para que se extendiese la devocion fuera de las Poblaciones dió licencia para construir varias Hermitas, en las que Dios y los Santos fuesen venerados, en los caminos y en los desiertos; y dispuso se fundase en Alcañiz un Hospital, agregando varias rentas para su conservacion.

En 1420, declaró el Papa Martino V, que la traslacion del Obispo de Barcelona Clemente al Arzobispado de Zaragoza, habia sido nula, y removiendolo de ésta lo hizo volver á la Séde de Barcelona, de la que tomó segunda posesion en 23 de Junio de este año, dandole el título de Patriarca de Jerusalem, reservandose el Papa la Provision del Arzobispado de Zaragoza; pero volvió á ser electo en Arzobispo de ésta, y murió sin tomar nueva posesion en 17 de Diciembre de 1420.



*D. ALONSO ARZOBISPO VII,*  
*desde 1420, hasta 1429.*

**D**ON Fr. Alonso de Arguello, Ministro General de la Orden de los Menores, fue Canciller y Confesor del Rey Don Alonso V. Siendo Obispo de Sigüenza, fue promovido por el Papa Martino V al Arzobispado de Zaragoza. Luego que comenzó su Gobierno, dispuso, que Ximeno Caudet dexase la Iglesia de Luna, de que se habia apoderado: accion muy celebrada por haberse manifestado en ella la grandeza de su zelo; cuyo ardor se dirigia al bien de las Almas, y al aumento del culto Divino.

Consiguió del Papa Martino V, que la Iglesia de Pamplona volviese á ser sufragánea de la Metropolitana de Zaragoza, de la que la habia separado Clemente VII, y se executó esta reversion en 1421. Tuvo un ardiente zelo del bien de las Almas, y del aumento del culto Divino. Instituyó la Chantria de la Iglesia de Teruel, y la Vicaria de Cedrillas. Aplicó 900 florines de oro de los bienes del Vicario de Mirambel para acabar de reedificar la Iglesia. Mandó ampliar unos Templos, y edificar otros: fabricar Hermitas, y observar lo dispuesto por el Arzobispo Don Lope.

pe. Compuso los pleytos y diferencias de muchas Iglesias. Asistió á las Cortes de Maella de 1423; y decretado en ellas el fuero de *Prelaturis ab alienigenis non possidendis*, se exceptuó Don Alonso de Arguello: y en 1426, recibió de Don Juan Fernandez de Heredia, y de su muger Doña Antonia de Urrea el Lugar de Asin, por una Sentencia arbitral del Rey, dada en Valencia á 24 de Diciembre de 1425. Visitó la Casa del Sepulcro de Calatayud, subdelegada la facultad que le dió el Patriarca de Jerusalem, en Don Domingo de Vera. En su tiempo, por los años de 1427, un Alfaquí Sarraceno dixo á una muger que le llevase una Hostia Consagrada, con la que haria un remedio contra el mal trato que le daba su marido: comulgó aquella en la Capilla Parroquial de San Miguel en el Templo de la SEO, y poniendo la Sagrada Hostia en una caja, se la llevó al Moro; y habriendola se halló en lugar de la Hostia un hermosísimo Niño. Asombrados ambos, y temerosos del castigo si se descubria el caso, resolvieron quemar la caja, y el Niño; y echandolos la muger en el fuego, las llamas encendieron la caja hasta hacerla ceniza; pero el Niño permaneció intácto del incendio, y se aumentó su hermosura en medio del humo. Espantada la muger volvió á casa del Alfaquí con el milagro en las manos: á vista de tan grande maravilla, se determinaron á dar cuenta de todo al Vicario General, pidiendo el Sarraceno el Santo Bautismo, y la muger arrepentida y llena de lágrimas la absolucion de su culpa.

El Vicario General dió noticia del suceso al Arzobispo; y hechas las diligencias correspondientes, y hallado ser cierto y constante el milagro-

so caso, despues de varias consultas determinó el Arzobispo llevar el prodigioso Niño al Templo de la SEO: lo que se executó con una Procecion General, á que concurrió todo el Pueblo, y colocandolo en el Altar de San Valero, estuvo manifiesto todo aquel dia y noche para que todos lo viesen, adorasen, y alabasen á Dios por tan estupendo prodigio. El dia siguiente, que era Domingo, celebró el Arzobispo el Santo Sacrificio de la Misa en el mismo Altar, concurriendo toda la Ciudad; y en llegando al tiempo del Ofertorio repentinamente desapareció el Soberano Niño, y se dexó ver en su lugar la Sagrada Hostia que habia tomado la muger, avisandolo todas las Campanas del Templo que se tocaron sin impulso humano. Sumió despues el Prelado aquella Hostia con la del Sacrificio, y quedó impresso en los corazones de todos aquel portentoso; confirmada con él la fé de los Christianos, y aterrada la pertinacia de los Moros y Judios; y para que no se olvidase esta maravilla, y permaneciese presentada á los ojos de todos, se pintó el suceso, y persevera en la suntuosa Capilla del Martyr Santo Domingo de Val.

Gobernada la Diócesi con mucho acierto por este Arzobispo, tuvo su vida un éxito muy funesto; porque despues de haber asistido á las Cortes de Teruel en 1428, y vuelto á Zaragoza con el Rey, le mandó prender en 4 de Febrero de 1429, con otros Ciudadanos (uno de los quales fue Antonio Marcen, á quien cortaron la cabeza, y la mano derecha): y conducido el Arzobispo al Convento del Carmen, no se sabe hubiese jamas salido de él; sino que en 27 de Noviembre

bre del mismo año, se notificó al Cabildo la vacante del Arzobispado. Los Escritores congeturan varias causas de su prision; pero Zurita (en la parte 2 de sus Anales, lib. 13, cap. 48.) la atribuye á la correspondencia que tenia con el Condestable de Castilla, enemigo del Rey.

Sus Armas eran tres Leones en campo de Oro con orla blanca, ocho Grajuelas negras al rededor, y unas Cruces doradas como las de San Andres. Despues de este suceso es digna de advertirse la felicidad de haber llegado el termino de la Cisma; porque en el dia 29 de Julio de este año de 1429, renunció el Pontificado Clemente VIII, y prestó la obediencia al Papa Martino V, y confiriendole el Obispado de Mallorca con varios especialísimos privilegios, logró la Iglesia completamente la paz y union tan deseada despues de 50 años de discordia. (12)

---

(12) Sandin. part. 413.



**D. DALMAU ARZOBISPO VIII,**  
desde 1431, á 1458.

**E**N la Villa de Cervera de Cataluña, nació Don Dalmau de Mur, y Cervellon, Linages de los



los mas Ilustres del Principado. Despues de la mas exácta educacion, y de la carrera de los Estudios, distinguida con muchas excelentes virtudes, fue electo Obispo de Gerona; y en 1418, fue enviado por Embaxador á Roma, y el Papa Eugenio IV, en 17 de Agosto de 1419, le nombró Arzobispo de Tarragona, cuya Séde gobernó doce años, un mes, y 16 dias con grande acierto: celebró Concilio Provincial en 1424, é hizo notables y Santas Constituciones. Fue Cancellor y Lugar-Teniente del Principado de Cataluña; y por la notificacion que se hizo al Cabildo de la Vacante del Arzobispado despues de la prision de Don Alonso de Arguello, fue elegido Don Dalmau en Arzobispo de Zaragoza, en la que no entró hasta el mes de Noviembre, por tenerlo empleado el Rey en negocios de la mayor importancia.

Sin embargo no descuidó de su Grey, y dispuso que su Vicario General convocase Sínodo en Albalate para el mes de Enero, el que se prorogó hasta 14 de Marzo de 1432. Apenas hizo su entrada en Zaragoza el año siguiente, se opuso con el mayor valor al Arzobispo de Toledo Don Juan de Contreras, que queria entrar en la Provincia de Aragon con Cruz levantada; y puesto pleyto sobre esta preeminencia, quedó la Causa en *lite pendente*.

El juicio y prudencia de este Prelado era tanta, que el Rey de Navarra Don Juan, en el tiempo que estuvo Lugar-Teniente de Aragon en 1436, por su hermano el Rey nuestro Don Alonso, nada disponia sin su consejo en el Gobierno del Reyno.

En

En 1448, concordó los Cabildos de la SEO, y del PILAR, alabando ambos la singular prudencia de su Prelado; y en este mismo año logró del Papa Nicolao V, la alternativa con su Santidad en las Provisiones Eclesiásticas, concediendole los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Oétubre, y Diciembre.

En 1453, á 14 de Febrero, bautizó nuestro Arzobispo al Infante Don Fernando de Aragon (que despues siendo Rey, fue llamado el Católico) en la Capilla Parroquial de la SEO de Zaragoza. Habia nacido en la Villa de Sos en 10 de Febrero de 1452, y se dilató su bautismo tanto tiempo por complacer á su Madre, que deseaba se hiciese con la mayor solemnidad, como si fuera primogénito; y asi se executó con el mas ostentoso aparato y magnificencia, lleno el Reyno de regocijo, Zaragoza de fiestas, y nuestra Iglesia de glorias. Erigió en Colegial á la Iglesia de Mora en 4 de Diciembre de 1454, dotandola Frey D. Juan Fernandez de Heredia, Gran Maestre de la Religion de San Juan, con renta para ocho Canongias, y un Prior, en mayor aumento del Divino culto.

Dió á la Iglesia del Pilar el Pluvial de plata de San Braulio, y dos Cruces, de las cuales la una era de oro, y la otra de muy ricas piedras. Hizo muchas Fábricas en Zaragoza y otros Lugares de la Mitra. Mejoró el Palacio Arzobispal, y los Castillos de la Diócesi. Construyó el Coro de la SEO, y el Pedestral de su Altar mayor. Dió á ésta Iglesia muy ricos ornamentos, y dexó renta para los cirios que arden en la Semana Santa delante del Santisimo Sacramento, y en ellos

ellos se ponen sus Armas, que son un Muro dorado en campo Roxo, y en algunas partes un Ciervo azul en campo dorado; Armas de los Cervellones, de quienes descendia por su Madre.

Murió el 12 de Setiembre de 1456, y fue sepultado en el Coro de la SEO, puesta sobre su Sepulcro una plancha de Bronce.



*DON JUAN I, ARZOBISPO IX,  
desde 1458, à 1478.*

**H**ABIENDO llegado á Nápoles en 26 de Setiembre la noticia de la muerte de Don Dalmau de Mur, el Rey Don Alonso procuró fuese nombrado por el Cabildo en Arzobispo de Zaragoza el Infante Don Enrique su nieto, hijo del Duque de Calabria, que no tenia sino once años; pero no tuvo efecto su nominacion, porque el Papa no quiso confirmarla por la corta edad del Infante; por cuyo motivo en el año siguiente fue elegido en Arzobispo de Zaragoza Don Juan de Aragon, hijo del Rey Don Juan II, y tomó posesion en 29 de Julio de 1460, con el titulo de Administrador del Arzobispado, hasta que tubiese veinte y siete años; pero ni despues, ni jamás usó de otro titulo, por no haber querido recibir los Sagrados Ordenes. En

En sus manos juró el Rey su Padre cumplir lo acordado con las setenta y dos personas nombradas en Frága, sobre la posesion del Príncipe Don Carlos, à quien hizo su Lugar-Teniente General; cuyo nombramiento no tuvo efecto, por no permitirlo las Leyes estando el Rey en el Reyno. En 1461, hizo este Arzobispo una fiesta magnífica con Procecion general, por la deseada concordia que ajustó y celebró la Reyna con el Príncipe Don Carlos; y en las Cortes trasladadas de Zaragoza á Calatayud, recibió el juramento del Rey, como Tutor del Príncipe Don Fernando, que era ya heredero del Reyno por la muerte de su hermano Carlos, y lo juró en las Cortes por su Príncipe.

Atendiendo en el año siguiente de 1462 á los officios de Prelado, celebró Synodo en Albalate á 14 de Mayo, y dispuso varias constituciones para el gobierno de su Iglesia, y de las Parroquias del Arzobispado. Procuró la amplificacion de algunos Templos, y la decencia de su ornato. Corrigió, y reformó varios excesos, y extinguió muchos abusos para mayor bien de la Iglesia, honor de la Predicacion Evangélica, y decóro de la Disciplina Eclesiástica. Suprimió el gran convite que llamaban de San Valero, evitando así los desórdenes que se hacian en él, y sus malas consecuencias, y convirtió su gasto en la fundacion de una Misa en honor del Santo: estableciendo, que esta, y tres mas, ya fundadas en su memoria, se comenzasen á celebrar á la hora de Prima, para que pudiera oirlas el Pueblo, que en aquel tiempo tenia una ardiente y fina devocion á éste célebre Patron del Arzobispado.

En 1465, publicó la Bula contra los Tur-

50  
cos, y una exortacion fervorosa á todo el Arzobispado, para que por medio de la Confesion, Comunión, y repetidos ejercicios de penitencia y oracion, inclinasen á Dios á dar victoria á los Fieles. Y en esta expedicion fue ganada Atenas por los Venecianos, y celebró esta victoria con la mayor solemnidad en accion de gracias al todo Poderoso.

Estaba Zaragoza en este año comovida, y y puesta en Armas contra la Ilustrísima familia de los Cerdanes, intentando vengar la muerte de Don Pedro de La Cavallería, sujeto de los mas principales de la Ciudad, y del Reyno; y el Arzobispo con un zelo verdaderamente Apostólico se manejó con tanta destreza y valor, que convirtió la turbacion en tranquilidad contra la esperanza de todos, admirando la virtud, habilidad, y prudencia de su Prelado.

A la Paz de Zaragoza se siguió en 1467, la conseguida por nuestro Arzobispo, y Don Nicolás Chabbarri, Obispo de Pamplona, entre Aragon, y Navarra, interviniendo el juramento de alianza que hicieron en Exea de los Caballeros la Reyna de Aragon, y la Infanta Doña Leonor, Princesa de Navarra, Condesa de Fox y de Bigorra, asegurada así la Paz entre estos Reynos, que era la grande obra, y la mas importante, como la mas deseada de los Príncipes, y los Pueblos.

Hizo pasar despues el Rey á nuestro Arzobispo á los ruidosos ejercicios de la Guerra, enviándole con mucha Tropa á Cataluña á sosegar algunas alteraciones que habia; y se portó en esto como valiente, y experimentado Capitan, logrando la tranquilidad deseada: la que Coronó des-

51  
despues con varias victorias, ganadas en Tudela, en Balaguer, Tarraga, Amposta, Cervera, y otras; y viniendo de Barcelona cumplido el encargo de la defensa de Cataluña, enfermó en el Castillo de Albalate de Cinca, y murió en él, habiendo dispuesto en su Testamento á 19 de Noviembre de 1475, le sepultase su Cabildo en su Templo del SALVADOR en el sitio que gustase. Fue traído su Cuerpo desde Albalate, y depositado en el Convento de Santa Maria de Jesus, extra-muros de Zaragoza, en 21 del mismo mes, y en el 23, para conducirlo con la mayor decencia y solemnidad á la Iglesia Metropolitana, se formó una Procecion compuesta de la Comunidad de dicho Convento, de la de San Lázaro, y de la Parroquia de Altavás, con sus Cruces, á quienes acompañaban otros muchos Capellanes, y Religiosos. Llevaban el Féretro dos hijos del Principe de Aragon, el Gobernador, el Vice-Cancellor, dos Jurados, el Obispo de Huesca Don Diego de Avellaneda, Don Juan, y Don Pedro de Luna, Don Miguel Gilvert, y el Castellán de Amposta Don Albaro de Luna: Seguia un concurso tan numeroso de Señores, Títulos, Caballeros, y Ciudadanos, que pasaban de mil las hachas que llevaban.

Esperaba en la puerta del Puente el Cabildo, Parroquias, Religiones, la Ciudad, é innumerable Pueblo, y recibido el cuerpo, fue llevado á la SEO, y colocado en el magnífico Capelardente, elevado entre el Altar mayor, y el Coro, donde estuvo toda aquella noche, ardiendo en él un gran numero de hachas: lo velaron mas de cien familiares, y criados suyos, todos enlutados: en el dia siguiente, que fue el 24 de Noviembre,

se le hicieron las Exequias con el mismo concurso : ofició el Obispo de Huesca Don Antonio de Espés : predicó un Prebendado : estuvieron todo el tiempo de la funcion al rededor del Túmulo doce Capellanes del Arzobispo con Albas, cubiertas las cabezas y rostros con los Amitos; y fue sepultado entre el Altar mayor, y el Sepulcro de la Infanta, hija del Rey Don Jayme el Conquistador. En los nueve dias siguientes salió el Cabildo á cantar un solemnisimo Responso por su Alma; y hoy se conserva la memoria de los Ornamentos ricos, y alhajas preciosas de que hizo donacion á esta Iglesia.

Fue Administrador de su Metrópoli quince años, y veinte y un dias: en los quales sirvió á Dios con gran zelo, á su Padre el Rey con la mayor fidelidad, y con muchos buenos exemplos á su Grey.

Su Escudo de Armas se componia de quatro Quarteles; en dos estaban las Armas de Aragon; en el tercero un Castillo de Oro en campo Roxo, y en el quarto un Leon leonado en campo Blanco: las quales fueron gravadas en el sepulcro de Alabastro, que le construyó Don Pedro Zapata, Prior del Pilar, con su figura encima.



DON



*D. ALONSO II. ARZOBISPO X,*  
*desde 1478, á 1520.*

**D**ON Alonso de Aragon, hijo del Rey Don Fernando el Católico, siendo de seis años fue nombrado Arcediano de Zaragoza; de cuya Dignidad tomó posesion en 14 de Abril de 1476, y el Rey Don Juan II le eligió para Arzobispo de Zaragoza; pero el Papa Sixto IV, atendiendo á su corta edad no quiso confirmar la eleccion, antesbien confirió el Arzobispado al Cardenal Don Ausias de Espuch, Valenciano, que tenia el de Monreal: lo que llevó el Rey tan amargamente, que mandó se le sequestrasen los frutos del Priorato de Santa Christina, que tenia en este Reyno, y los del Arzobispado de Monreal, que poseía en Sicilia, y que se diesen todos á Don Alonso: mandando tambien, que si el Cardenal no hiciese prontamente renuncia del Arzobispado de Zaragoza, se le ocupasen las Fortalezas, Castillos, y Villas, se embargasen las rentas del Maestrazgo de Montesa, y se entregasen á Don Alonso. Tres años duraron estas diligencias, y despues de ellas renunció el Cardenal; y el Papa confirmó la eleccion hecha por el Rey en la persona de su nieto en 14 de Agosto de 1478, el que tomó posesion del Arzobispado en 27 de Mayo de 1479,  
con

con el título de Administrador, por tener solo nueve años de edad. (\*) El Papa le concedió la alternativa de las Provisiones Eclesiásticas en 5 de Junio del mismo año; y excluyó del gobierno al Cabildo, cometiéndolo á solo el Prior, como á su cabeza, y nombrandole Vicario General del Arzobispado. Anunció la felicidad de esta elección en su mismo principio el milagroso sucesso, executado en Zaragoza por intercesion de Santa Engracia en el Rey Don Juan II de Aragon. Adoleció éste de una enfermedad en los ojos, que lo privó de la vista; é implorando la proteccion de aquella Virgen y Martyr Cesaraugustana, se hizo llevar á su Iglesia, donde se venera su Cuerpo; y aplicado á sus ojos el Clavo con que penetraron su Cabeza por orden de Daciano, recobró al punto la vista: agradeciendo este prodigio con la oferta de edificarla un Templo, que labró de su orden su hijo el Rey Don Fernando, y entregó á los Monges de San Gerónimo.

En

---

(\*) El Papa Juan X, que gobernó la Iglesia desde el año 914, hasta 918, confirió el Arzobispado de Rems á Hugo, hijo de Heriverto, Conde de Aquitania, no teniendo sino cinco años; hecho, á quien llama mónstruo el Cardenal Baronio (13), añadiendo, que nunca hasta entonces se habia visto, ni oído, ni pensado: quejándose San Bernardo de que los niños, é impúveres sean trasladados, por ser de sangre illustre, de la ferúla al Principado de los Presbyteros, y á su Magisterio. (14) Mas no por eso se han de tener por erradas estas dispensas, y menos la de nuestro Don

En el mes de Diciembre celebró Synodo en Zaragoza, y en Febrero del año siguiente de 1480, dispuso la Visita del Arzobispado; explicando en ambas cosas el zeló Pastoral que poseía su régio corazon: del que su Santa Iglesia, y todo el Reyno infirieron, que tendrian uno de los mas grandes Prelados de Zaragoza.

En 1481, tuvo nuestro Rey Don Fernando las felices noticias de la Conquista de la Gran Canaria, y del recóbro de Otránte, ganadas dos batallas á los Genízaros: por las que el Arzobispo, y su Iglesia congratularon al Rey, é hicieron una Solemnísima Accion de Gracias á Dios; y alentado el Rey con estas ventajas determinó salir á Campaña contra el Turco, y buscarle en su propia casa. Volvió desde Barcelona á Aragon, para recibir en Calatayud á la Reyna, y al Principe, que fue jurado en aquellas Cortes, en que lució sobre todos nuestro Arzobispo; y luego pasaron á Zaragoza, en la que quedó la Reyna; y estimó la atencion de los Aragoneses, que hicieron un tránsito desde las Casas del Arzobispo á las de la Diputacion, para que su Real Persona pasase á ellas mas cómoda, y magestuosamente, sin necesidad de salir á la calle.

Viendo el Rey en el Arzobispo su hijo, unas prendas tan sobresalientes en todas lineas, lo hizo en 1482, Lugar-Teniente, y Capitan General de sus Reynos, y en 1483, lo nombró su Cancellor de

---

Don Alonso, probando su conducta haber sido de los mejores Arzobispos de esta Iglesia.

(13) *Ad ann. 925.*

(14) *Epist. 42. seu de Offic. Episcop. c. 7.*

de Aragon; y como tal unió para siempre al Priorato, y Convento de la Merced de Barcelona la Real Capilla del Palacio del Rey, y su Rectoría, con todos sus derechos, jurisdicciones, inmunidades, y privilegios, así Apostólicos como Reales, mostrando la devoción singular que tenía á esta Religión; y en el año siguiente de 1484, celebrando Córtes el Rey en Tarazona, le habilitó para que las continuase, y concluyese, lo que executó con el mayor acierto.

En este mismo año manifestó su zelo, y amor á la Disciplina Eclesiástica, reformando los vestidos de los Eclesiásticos de todo el Arzobispado, y determinando los que debían usar para decoro del Estado, y buen exemplo del Pueblo; y procuró la conservacion de la pureza de nuestra fé, logrando con su poderoso influxo, que se estableciese en el Reyno el Santo Oficio de la Inquisición (\*): lo que aumentó en tanta ira el odio de

---

(\*) El Tribunal de la Inquisición fue instituido en España, con el honor de Supremo Consejo, en el año de 1483, y el de Aragon en 1485, establecido en Zaragoza: El de Roma en forma de Congregación comenzó en tiempo de Paulo III, año de 1542, y de Paulo IV, en 1555, y siendo el de España mucho mas antiguo, ha procedido, y procede sin dependencia de aquél, y sin apelación: lo que mandó el Papa Sixto V, se observase, y no se inovase cosa alguna sin consultar al Papa. (15)

(15) *Paramus de Orig. Inquisit. lib. 2. tit. 2. cap. 1. pag. 128. Zurita Anal. titul. 4. lib. 2. cap. 65. Murillo fundac. tratad. 2. á part. 173.*

de los Judios, que en la noche del día 15 de Setiembre del año siguiente de 1485, conjurados algunos de éstos, hirieron con repetidos mortales golpes al Canónigo Pedro Arbues, llamado el Maestro Epila (\*), uno de los Inquisidores, estando en oración delante del Altar mayor á la hora de Maytines.

Divulgado este suceso, siguió al dolor del Arzobispo otro, causado de la comocion de toda la Ciudad; cuyo Pueblo alborotado, resolvió quemar las Casas de los principales conversos, y pasar á cuchillo á todos los Judios; y el Arzobispo, sin embargo del peligro que amenazaba la confusión popular, salió de su Palacio á caballo, y acompañado de muchos Oficiales Reales, y otros Caballeros, corrió las calles, exórtando á todos á que no cometiesen hostilidad alguna; tomándose la justicia por su mano; ofreciéndose á hacerla por sí mismo, y tomar la satisfacción correspondiente al sacrilego insulto cometido; y con su respetable autoridad logró el que se sosegase la gente, y se introdugesen en sus casas; y puso luego cesación á *Divinis* en la Iglesia de la SEO, y en todas las demas de la Ciudad. Asistió inmediatamente á la Diputación, y se determinó se procediese contra los culpados con todo rigor, no

---

H

guar-

---

(\*) El Mro. Diego de Espés, dice en su Historia MS. archivada en la Metropolitana, que San Pedro Arbues era natural de Zaragoza; puede ser que en su tiempo se creyese así, ó lo escribiese por ser oriundo de esta Ciudad; pero el concepto comun, las lecciones de su oficio, y la fama lo pública hijo de Epila; por lo que se llama el Maestro Epila.

guardando Fuero, ni costumbre del Reyno.

Vivió el Inquisidor herido dos dias, y en el 17, casi á la misma hora en que le hirieron, dirigida su atencion á la Madre de Dios, empleada su lengua en sus alabanzas, y repitiendo muchas vces los elógios que refiere el Evangélio, diciendola: *Bendita eres entre todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu vientre Jesus*, y pidiendo á Dios por los agresores, y perseguidores del Santo Oficio, le encomendó, y entregó su espiritu en las mismas manos que lo habian criado.

Dispuso el Arzobispo que fuese sepultado su cuerpo despues de Visperas con la mayor solemnidad. Concurrió al entierro el Cabildo con su Prelado, y otros que habia en Zaragoza; los Señores, y Cavalleros, las Parroquias, y Religiones, é innumerable Pueblo, con multitud de hachas, y cirios; y fue sepultado, en el mismo sitio regado con su sangre á los golpes de los estochos y espadas, en una Urna de piedra, en la qual fue puesta una Escritura con la relacion del suceso, para perpetua memoria, cerrado el Sepulcro con una Lápidá grande: á cuyo tiempo sucedió la maravilla de hervir la sangre, que aun se conservaba en tierra, mostrandose tan líquida, como si en aquel mismo instante saliera de las heridas: milágro, que despues fue comprobado y aprobado por el juicio de la Séde Apostólica.

Mandó luego nuestro Arzobispo, que se hiciesen los Divinos Oficios sin cánto, ni toque de campanas, y solo permitió que se tocase el cimbalillo á media noche para llamar á Maytines; y que se dixesen Misas rezadas, cerradas todas las puertas, negada la asistencia á los Legos, y asi se hizo hasta el dia 20, en que mandó se con-

tinua.

tinuase con todo rigor la cesacion á *Divinis* en el Templo de la SEO hasta la vispera de Todos Santos.

Sin embargo, habiendo recibido el Arzobispo orden del Rey para hacer una solemne accion de Gracias, por la toma de dos Plazas del Reyno de Granada, dispúso, que en el Domingo inmediato, sin levantar la cesacion á *Divinis*, se hiciese una Procecion general desde la Iglesia de la SEO á la Angélica Capilla del PILAR: la que se executó con todas las Parroquias, y Comunidades, cantando en las Calles el *Te Deum Laudamus*, y desde el PILAR volvió en silencio á la SEO. Ni parece debe omitirse la noticia, de que en la misma noche en que fue herido el Santo Inquisidor, se tañó por sí misma la campana de Velilla, siendo tan grande la fuerza invisible que la movia, que se rompió la cuerda con que estaba atada su lengua.

Los Reyes Católicos hicieron despues un suntuoso Sepulcro de Alabaстро, con la figura del Martyr, hecha de bulto, muy al natural; á cuyo pié se gravó el Epitáfio latino, que dice: *REVERENDUS MAGISTER PETRUS DE EPI. LA HUIUS SEDIS CANONICUS, DUM IN HERETICOS EX OFFICIO CONSTANTER INQUIRIT, HIC AB EISDEM CONFOSUS EST UBI TUMULATUS ANNO M.CCCCLXXXV*: y en una piedra ó padrón, enfrente del Túmulo, mandaron gravar este letrero: *EADEM ELISABETHA HISPANIARUM REGINA SINGULARI IN CHRISTO PIETATI EJUS CONFESSORI, VEL POTIUS MARTIRI PETRO ARBUES SUA IMPENSA CONSTRUI MANDAVIT.* (Lo pone el Inquisidor Garcia en la Vida de San Pedro Arbues, fol. 28, y siguientes.) H 2 Es.

Estando el Rey Católico en el sitio de Baza en 1489, deseando nuestro Arzobispo un feliz suceso, lo pidió con fervorosa Oracion al Altísimo, presentandole por intercesora à Maria SSma. del PILAR; y ordenó que se hiciese Procecion siete dias seguidos en honor de la Reyna de los Cielos à su Santa Capilla; y luego, para aumento del culto Divino, y honor de su Iglesia, erigió la Dignidad de Tesorero: y en el año siguiente de 1490, levantó à sus expensas las dos naves colaterales, que eran baxas, y las igualó con la de enmedio; engrandeciendo así el Templo del SALVADOR, y excitando la devocion de todos con la magnificencia de su piedad. Y en el año de 1491, deseando se aumentase la fé, y devocion de los fieles à Maria SSma. en el Misterio de su Concepcion en Gracia, mandó que se celebrase su fiesta con quatro Capas, y Octava.

Por este tiempo devoró las Campañas de Zaragoza, y de todo el Reyno el furor de la Langosta, à que siguió en 1495 una peste cruel; y en estos lamentables trabajos hizo ver nuestro Arzobispo su vigilancia, providencia, y caridad, derramando por todas partes los Tesoros de sus rentas en abundantes limosnas en beneficio de las vidas y Almas de su Grey.

En 1498, vinieron à las Cortes de Zaragoza nuestros Reyes, y los de Portugal, con el intento de que fuese jurada su hija en heredera de la Corona; pero como estaban excluidas de la sucesion las hembras por los Testamentos de casi todos nuestros Reyes, y por el Hecho de Don Fernando I. (\*) Se halló el Arzobispo en el caso  
mas

(\*) Es-

mas árduo; pues por una parte deseaba dar gusto al Rey su Padre, y por otra à los Señores Aragoneses, que eran de contrario dictamen: por lo que valiendose de su consumada prudencia, iba dilatando con grande habilidad las sesiones, y deteniendo con una industria muy singular la determinacion, esperando que el tiempo, que es el mas diestro político, ofreciese el medio oportuno para la decision acertada de este negocio. Sucedió conforme à su deseo; porque la Princesa y Reyna Isabél dió à luz con toda felicidad un Príncipe en el Palacio Arzobispal en que habitaba la Corte, y ella murió una hora despues del feliz alumbramiento: tan vecinos viven los pesares de los gozos: escribiendo así uno de nuestros Historiadores sobre este suceso. No se si nos avisa Dios, que las Casas de los Obispos son muy sagradas para las materialidades de un parto. (17) Y nuestro Arzobispo no dexaria de tener un notable sentimiento por esta circunstancia.

A los doce dias del nacimiento fue bautizado este Príncipe por el Cardenal Cisneros, Arzobispo de Toledo en la Capilla de San Miguel de la SEO, que construyó el Arzobispo Don Lope de Luna, y fue puesto el nombre de Miguel de

(\*) Este que murió à 2 de Abril de 1416, à falta de sus cinco hijos, y de los varones legitimos descendientes de ellos, substituyó à los hijos de las Infantas Doña Maria, y Doña Leonor; excluyendo à ellas, y à todas las hembras, segun el loable estilo de la Casa de Aragon. (16)

(16) *Abarc. p. 2. pag. 184. n. 12.*

(17) *Abac. Anal. en este año.*



á honra y en memoria del Arcangel, Titular de la Capilla.

En 1501, fue ordenado Presbytero nuestro Arzobispo en el Monasterio de Santa Fé de la Orden Cisterciense, y consagrado con asistencia de cinco Obispos; de los quales fue el Consagrante el de Calatorra, y asistentes el de Tarazona, y el Viclense Auxiliar, y Vicario General de Zaragoza: y quedó su corazon tan penetrado de terror sagrado, que le infundió este incruento Sacrificio, que no celebró otra Misa en toda su vida, juzgandose indigno de ser Ministro de un Misterio tan Soberano.

En 1507, salió á recibir al Rey Católico quando vino por Teruel, Daroca, y Calatayud; y en todo este viage exercitó las virtudes Reales, heredadas de su Padre, con grande edificacion de los Pueblos; é hizo Ordinaciones, y Estatutos para el buen gobierno de la Iglesia de Daroca, y de sus Parroquias.

En 1508, consiguió del Papa Julio II la Bula, con que unió á la Mensa Archiepiscopal el Monasterio de Rueda de la Orden del Cister; mandando, que éste reciba al Arzobispo, y á sus sucesores por su Prelado, Padre, y Pastor, prestandole la obediencia; y á todos los Vasallos de el Monasterio, que lo tengan por su Señor Temporal, haciendole el juramento de fidelidad, y pagandole los Derechos correspondientes.

En las Cortes de Monzon, celebradas en 1510, logró el Arzobispo que se diese al Rey el mas señalado servicio, hecho hasta entonces para la Conquista de Tunez, y Bugia, por pertenecer estas Plazas á la Corona de Aragon en todas las Regiones continuadas hasta Jerusalén.

En-

Entre el estruendo de los negocios cibíles, y militares, que manejaba como Canciller, Capitan General del Exército, Virrey de Aragón, y Lugar-Teniente de Cataluña, no olvidó los que pertenecian al honor, utilidad, y grandeza de su Iglesia; porque en este mismo año de 1510, instituyó en la SEO el Oficio de Fabrizerero: consiguió del Papa Julio II la supresion de la Sacristia, y su union á la Mensa Capitular, con lo que cortó muchos pleytos, y adelantó el culto Divino.

En 1513, concordó los Cabildos de la SEO, y PILAR, ya en asuntos de preeminencias, ya de varios Derechos Decimales; y viendo que los Canonigos enfermos salian á Casas seculares para medicarse, reparó la fábrica de Entiermería, y otras Oficinas, y tomó las providencias oportunas para su remedio.

En 1515, convocó Synodo, que fue el quinto que celebró en el tiempo de su Arzobispado, en que se decretaron muchas cosas convenientes á la Disciplina Eclesiástica; y en el año siguiente instituyó seis Raciones en la SEO para Cantores, sobre los frutos del Arzobispado, con permiso del Papa Leon X, y consentimiento de su Cabildo. Extendió su cuidado á la Santa Iglesia de Valencia, de la que tambien era Arzobispo, atendiendo á todo como vigilante Prelado.

En 1518, asistió á la Procecion del CORPUS en el dia tres de Junio, hecha con una solemnidad nunca vista, por llevar el Rey la primera bara del Pálio, y la correspondiente el Jurado en Cap de Zaragoza, y las otras el Gobernador de Aragon, el Conde de Ribagorza, el de Benavente, el Vicecanciller Monsieur de Gebres, el Duque de Náxera, el Embaxador de Francia, et

de.

de Portugal, el del Emperador, el de Inglaterra, el de Venécia, el Marqués de Brandeburgo, el Duque de Bexar, el Marqués de Astorga, el Justicia de Aragon, y el Conde de Aranda; y por no haber alistado el Conde de Ribagorza, llevó su bara el Conde de Sástago; y cerraron la Proceſion el Cardenal Adriano, que despues fue Papa VI de este nombre, el Arzobispo de Zaragoza, y otros Prelados, y todos los Señores y Caballeros que seguian la Corte. (18)

En las Cortes celebradas en este año, se portó nuestro Arzobispo con el mayor lucimiento, haciendo ver su amor, fidelidad, y magnificencia, añadiendo á estas virtudes las de su Oficio Pastoral; porque estando cenando con algunos Grandes en su Palacio, le dieron noticia de que uno de los Principales de Castilla, y otro de los de Aragon, que se habian disgustado en presencia del Rey, recogida mucha gente armada, iban por las Calles dispuestos á reñir y matarse: lo que oído, se levantó al instante de la mesa, y sin que nadie pudiera detenerlo, salió de Casa, y fue á buscarlos, despreciado el peligro; y habiendolos hallado, se arrojó entre ellos, y manifestandoles su zelo con admirable prudencia, singular agrado, y una habilidad pocas veces vista, los contuvo, los separó del encuentro, y les hizo hacer paces con admiracion de todos: de lo que noticioso el Rey, el siguiente dia celebró la conducta del Arzobispo, y confirmó la paz executada por su zelo, é industria, aclamada esta hazaña por una de las mayores que executó en la carrera de su vida.

En

(18) *Dormer en los Anales, p. 20.*

En 1519, se encendió una terrible peste en Zaragoza, que obligó al Consistorio de los Diputados á trasladarse en 4 de Junio á la Villa de Azuara, y al de la Corte del Justicia á la de Cariñena. Nuestro Prelado se partió á visitar el Arzobispado, y habiendo llegado á Lezera enfermó gravemente. Hizo Testamento, y dexó doscientos marcos de plata para ayuda de hacer la Custodia de la SEO, á cuya Iglesia dió la Tapiceria, dábiba del Rey su Padre, y muchos brocados para ornamentos: así mismo muchos Legados á Monasterios, y Hospitales, y copiosas limosnas; y dando los mayores exemplos de paciencia, conformidad, y de todas las virtudes Christianas, Eclesiásticas, y Pastorales, murió en 24 de Febrero de 1520. Su Cadáver fue trahido á Zaragoza, y fue depositado en la Iglesia del Monasterio de Santa Engracia, donde se expuso al Pueblo sobre un Túmulo magnífico, y perseveró en él hasta el dia siguiente, en el que concurriendo la Metropolitana, y la Colegiata del Pilar, con todas las Parroquias, y Comunidades, Magistrados, Títulos, Nobles, Caballeros, y Ciudadanos, é innumerable Pueblo, fue llevado en ombros de Canonigos de ambas Iglesias á la de la SEO, y colocado sobre un ostentoso Capelardente, se hizo la correspondiente funcion de Exequias, en que ofició el Obispo de Bricia, concedida la facultad por el Cabildo, y fue sepultado delante del Altar mayor, baxo las tres gradas, puesta sobre el Sepulcro una grande plancha de Bronce con su Efigie, y Epitafio.

Fue Arzobispo de Zaragoza quarenta y tres años, y tuvo tambien el Arzobispado de Valencia, el de Monreal, los Abadiados de Monte-  
I Ara-

Aragon, el de Rueda, el de San Vitorian, el de Valdigua, el de San Cugat, y otras muchas Dignidades, y rentas, que empleo en obras dignas de su Real Persona, y del Pastoral Oficio con aplauso, y edificacion del Reyno.



*D. JUAN II, ARZOBISPO XI,  
desde 1520, á 1532.*

**L**UEGO que murió Don Alonso, presentó el Emperador Carlos V, para Arzobispo de Zaragoza á Don Juan de Aragon, hijo de aquel, y fue el segundo de este nombre. Recibidas las Bulas del Papa Leon X en 2 de Junio de 1520, tomó posesion por él su Hermano Don Fernando de Aragon. Tenia 28 años, y habiendo recibido el Sagrado orden de Diácono, sin querer el de Presbytero, jamas se llamó, ni firmó sino electo Arzobispo de Zaragoza, y perpetuo Administrador de su Arzobispado.

El zelo que ardia en su Real corazon lo hizo convocar en este mismo año toda su Diócesi en un Synodo, que fue celeberrimo; en el que se establecieron muchas importantes Constituciones sobre la paga de décimas, vida, y conducta de los Eclesiásticos, derechos de Notarios y Escribanos, puntual celebracion de Misas, y Divinos Oficios, prohibicion de Matrimonios clandestinos, rec-

titud,

titud, y prontitud de la administracion de la Justicia; y ultimamente sobre el gobierno espiritual del Arzobispado: todo lo qual fue de grande honor y utilidad del Clero, y de especial edificacion del Pueblo Christiano.

El ardor de este zelo fue notado de riguroso y aspero, y nacieron dél varios pleytos que tubo; por lo que se decia ser en perjuicio de los Póbres, á quienes no llegaban tantas limosnas como querian, sin embargo de no faltarles jamas las acostumbres. Resultaba tambien de aqui no poco dolor al Arzobispo, por ocasionar agravio, y sentimiento á su Real ánimo é índole generosa, inclinada á obras grandes, que hubieran dado mucha utilidad y magnificencia á su Santa Iglesia, y á otras de su Arzobispado, como lo manifestó en las mejoras que hizo en la Casa Archiepiscopal, en los reparos de las Iglesias de Juslibol, y Roden, y en los Castillos de Albalate, y Valderobles.

Por alguna destemplanza de este rigor, logró un Prebendado para sí la esencion de su Jurisdiccion, concedida por el Papa, la que pudo ser obra de la Prudencia, ú de la industria, y con este exemplo entró el Cabildo en las mismas pretensiones, que causaron al Arzobispo un vivo sentimiento, bien que no tubieron efecto entonces.

Se divirtieron ó dulcificaron estas amarguras en el año 1522, por haber venido en él á Zaragoza el Papa Adriano VI (\*); al qual, despues

I 2

de

---

(\*) Adriano VI concedió á Carlos V, y á sus sucesores el derecho de presentar los Obispos de España por privilegio de Ley perpetua (19); pe-

de haber salido la Ciudad á recibirle con la mayor pompa á la Cruz del Espino de San Lamberto, media legua distante de la muralla, fue al mismo sitio á cumplimentarle el Arzobispo con el Obispo de Huesca, los Condes de Ribagorza, y Sástago, y todos los Señores, y lo conduxeron al Palacio Real de la Alfageria, sito fuera de los muros, concurriendo infinito Pueblo lleno de regocijo, gritando vivas al primer Vicario de Christo, sucesor de San Pedro, que pisó y honró este suelo.

Y el dia 4 de Abril entró su Santidad en Zaragoza, dispuesta para su entrada una ostentosa comitiva, y fue llevado al Palacio Arzobispal, donde el Arzobispo le tubo una espléndida comida, en la que compitieron el regalo, la abundancia, y la magnificencia. Cortejaron tambien al Papa los Arzobispos de Santiago, de Rosana, y de Monreal, y los Obispos de Cuenca, de Sigüenza, de Lugo, de Abila, de Pasi, de Lérida, de Filadelfia, de Huesca, y otros Prelados; sobresaliendo entre todos las Pastorales y Régias virtudes de nuestro Arzobispo, por las que mereció de su Santidad, y de tan distinguido concurso, gran concepto y estimación; y en especial del Cardenal Alexandro Cesarino, Obispo de Pamplona.

ro añade Covarrubias, que este derecho no solo pertenece á los Reyes de España por privilegio, sino por el de Patronato en las Iglesias Catedrales, por haberlas erigido, construido, y dotado. (20)

(19) *Marian. lib. 26. cap. 5.*

(20) *In Regula Possesion. malafidei part. 2. §. 10. n. 5. tom. 2. pag. 405.*

plona, que recibió de nuestro Arzobispo singulares obsequios: el qual vino á esta Ciudad para acompañar á su Beatitud á la de Roma.

En el año de 1523, sucedió al gusto y gloria de tener al Papa en Zaragoza, el sentimiento causado por el hambre, y la peste, que la affligieron sobremanera, en que nuestro Arzobispo mostró su zelo y caridad paternal con varias providencias, y limosnas; y saliendo la Diputacion de esta Ciudad á la de Borja, Tarazona, y otros Lugares, votaron los Jurados fiesta á Santa Ana, y quedó establecida con perpetua celebridad en nuestra Señora del PILAR, con cuyo Cabildo hace Procesion en su dia con su Parroquia, lograda por su intercesion la libertad de ambas desgracias.

La continuacion de la rigurosa conducta de nuestro Prelado le ocasionó varios disgustos, inquietudes, y competencias, experimentando las desazones que acostumbra padecer un Obispo litigioso. De éstas fueron las mayores las que tubo sobre su jurisdiccion, en varios puntos, con el Virrey D. Juan de Lanuza; y especialmente en el año de 1528, por el mes de Marzo, siendo el motivo haber salido el Virrey con la Ciudad, y el Obispo de Lérida, Comisario Apostólico, á la puerta del Puente de piedra á recibir solemnemente una Bula concedida por Clemente VII, á favor del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, sin consentimiento del Arzobispo; quien prohibió al Cabildo concurrir al recibimiento, por juzgar que no venía despachada la Bula en la forma, y estilo de la Corte Romana.

Por otra desavenencia partió el Arzobispo á Sevilla, donde estaba entonces la Corte, á dar cuenta de ella al Emperador; y en el entretanto

to prendió, y desterró el Virrey algunos Oficiales del Arzobispo, y el Oficial Eclesiástico procedió con censuras, y puso entredicho: novedades que causaron no poca turbacion en el pueblo; pero bien instruido el César mandó al Virrey alzar el destierro á los Oficiales del Arzobispo, y á éste levantar el entredicho, y así puso fin á este ruidoso suceso.

Siguió el Arzobispo la Corte, que pasó á Granada, y de ésta vino á Madrid, donde halló al Rey Francisco de Francia, que ya iba disponiendo el viage para su Reyno: al que regaló nuestro Prelado dos espadas, y dos puñales con guarniciones de oro, y otras armas de mucho precio: muchos cavallos y mulas de exquisita grandeza, y velocidad para su viage, y cavalleriza: varios guantes de diversos, y delicados colores, y otras alhajas preciosas que estimó mucho el Rey Christianísimo; y en prueba de ello se ciñó una de las espadas, haciendo ostentacion de ella en su Corte; y el Emperador aprobó este regalo, y lo aplaudió el Pueblo, entendiendo que lo hizo como Persona Real, y que al mismo tiempo hacia copiosas limosnas á los pobres, como Arzobispo.

Regresado á Zaragoza, consiguió del Emperador que viniese á ésta el Abad de Monserrate á hacer inquisicion de lo sucedido con el Virrey; pero causando esta providencia mucho ruido en la Ciudad, y en todo el Reyno, mandó el César al Virrey, que no entendiese en cosa alguna perteneciente al Arzobispo, y á éste que pasase á Flandes con la Corte. Pero estando en Madrid en 1530, enfermó de muerte, é hizo testamento, en que ordenó varias cosas, y dexó por executores al Prior del Pilar, al Doctor Pasqual, y al Inqui-

sidor Calvete, con la expresa condicion de no poder hacer nada los dos sin la voluntad del Prior; y murió con edificacion de todos, y dolor de toda la Casa Real. Fue conducido su cadáver á Zaragoza, y se depositó en el Real Monasterio de Santa Engracia: al que concurren los dos Cabildos de la SEO, y PILAR, con todo el Clero Secular, y Regular, el Reyno, la Ciudad, los Tribunales, y la Nobleza, y fue llevado con la mayor solemnidad al templo del SALVADOR, donde fue sepultado delante del Altar mayor, al lado del Arzobispo D. Alonso II de Aragon: pero causó á muchos admiracion, que no fuese distinguido su Sepulcro con alguna piedra, epitafio, ú otra señal visible que excitase su memoria á la posteridad; y sentido de esto el Arzobispo D. Fernando de Aragon, su pariente, cubrió su sepultura con una plancha de bronce, hecha á su costa; y fundó cinco Aniversarios por su alma en la SEO, á que concurrió alguna cosa que se pudo cobrar de lo perteneciente al difunto.



*D. FADRIQUE, ARZOBISPO  
XII, desde 1532, á 1539.*

**D**ON Fadrique de Portugal, descendiente de la familia Real de este Reyno, fue hijo de Don Albaro, y Doña Maria de Noreña, primeros Condes.

des de Faro , segun se escribe en la Academia Portuguesa (año 1725 , p. 144.) Estudió en la Universidad de Salamanca con feliz aprovechamiento , y se aclamó digno del Obispado. Fueron quatro las Iglesias que obtuvo : la primera la de Calahorra : la segunda la de Segovia , de ésta pasó á la de Sigüenza ; y ultimamente fue promovido á la Metropolitana de Zaragoza , de la que tomó posesion con sus poderes Don Lucas de Aragon en 12 de Abril de 1532. Envió repetidas cartas , y de mucha expresion al Cabildo , y convocó Synodo para el dia primero de Julio del mismo año , en que se hicieron quince Constituciones muy importantes sobre la inmunidad de las Iglesias , los cargos de las Prébendas , la conducta de los Beneficios Curados , y sobre que éstos no se encomendasen á Clerigos estrangeros , que no fuesen muy conocidos , y hábiles , y tambien sobre el culto Divino , y Administracion de la Justicia.

Fue muy devoto del Sacramento de la Eucaristía , y deseó el mayor culto á los Santos Corporales de Daroca , y para que estos fuesen adorados , y servidos con mas distincion , y especial decencia , concedió al Prior , y Canonigos de su Iglesia Colegial llevasen sobre los Sobrepellizes blancos almuzas negras , adornadas de raso carmesí , exortandoles á la mayor reverencia de aquel misterio con que la Providencia Divina quiso engrandecer su Iglesia.

Era Virrey de Cataluña , y Lugar-Teniente General , quando el Emperador Carlos V lo nombró Arzobispo de Zaragoza ; en cuyo empleo , y en otros del servicio Real procedió con la mayor equidad , esplendor , y magnificencia ; como se vió

en

en el recibimiento del Marques Onse , General de Inglaterra , que vino á favor del Rey Católico con cinco mil hombres contra Navarra : en el acompañamiento que hizo á la Reyna Germana en el viage á Madrigalexos desde Lérida á visitar al Rey su marido en su ultima enfermedad ; y en el cumplimiento magnífico al Papa Adriano VI , por su exaltacion al Sumo Pontificado.

En 1533 asistió á las Cortes de Monzon , y en ellas fué exceptuado del Fuero de *Prælatibus ab alienigenis non possidendis* ; y el Cesar con acuerdo de los quatro Brazos y Estados del Reyno le dió facultad de proveer las Dignidades y Beneficios en qualesquiera Personas que no fuesen de Aragon , siendo naturales de los otros Reynos de su Magestad Imperial.

En 1537 , no conviniendose los Cabildos de Zaragoza sobre los Actos solemnes de las Procesiones públicas , escribió el Arzobispo al Emperador ; el que mandó se suspendiese la del dia del CORPUS hasta que su Magestad se hallase en esta Ciudad ; y estando ya en ella , le suplicaron los Jurados en el dia 3 de Agosto , que la mandase executar , y habiendo llamado el César á los Canonigos de ambos Cabildos , y ofreciendoles que compondria sus diferencias , se hizo la Procecion en el dia 6 , en que se celebra la fiesta de la Transfiguracion del Señor.

A los ultimos dias del año 1538 , se halló asaltado de una enfermedad , que juzgó mortal ; y al punto repartió por su mano á los Póbres una gran suma de dinero ; y murió en el dia 6 de Enero de 1539 con grande edificacion de toda Cataluña ; y habiendo llegado la noticia á Zaragoza se hicieron las Exequias acostumbres en el Templo del SALVADOR. K Su

Su cuerpo fue llevado á Sigüenza conforme á lo ordenado en su Testamento, y fue sepultado en su Santa Iglesia Catedral en una suntuosa Capilla, que edificó siendo su Obispo, y dedicó á la Virgen y Martyr Santa Librada, donde está el Cuerpo de la Santa, y la dotó ricamente; y en su memoria se dice cada dia una Misa por uno de sus Prebendados. Yáce el Cuerpo del Arzobispo en un nicho de la misma Capilla, y tiene su busto de alabastro, vestido de Pontifical, y Ministros que le asisten, y el Epitafio siguiente:  
*HOC IGITUR LAPIDE ILLms. D. FEDERICUS á PORTUGAL, HUIUS ALMÆ ECCLESIAE PRESUL: POTENTISSIMORUM PRINCIPUM FERDINANDI, ET ELISABETHÆ, CASTELLÆ, ET LEGIONIS, ET ARAGONIÆ, ET UTRIUSQUE SICILIÆ REGUM INVICTISSIMORUM SÆRVUS, ET FACTURA.*



**D. FERNANDO, ARZOBISPO**

*XIII, desde 1539, hasta*

*1577.*

**D**ON Fernando de Aragon fuè hijo de Don Alonso, y nieto del Rey Don Fernando el Católico. Nació en el dia de Santiago de 1498, y se crió en la Corte de aquel magnánimo Príncipe.

pe. Siendo de nueve años le concedió su Abuelo la gracia de Coadjutor del Maestrazgo de Montesa, y su regreso á este. Y se aplicó por eso á los ejercicios de la Milicia: Y fue Comendador mayor de Alcañiz; pero en la edad de 24 años se retiró de la Tropa, de la Corte, y del Siglo, y se hizo Monge Cisterciense en el Monasterio de Piedra; causando su exemplo una edificacion general. Luego que profesó, recibió todos los sagrados Ordenes, y el Emperador Carlos V lo hizo Abad del Real Monasterio de Beruela en 3 de Setiembre de 1535. y antes que llegáran las bulas aceptó el empleo de Diputado del Reyno por mandato del Emperador, que se lo intimó estando en Barcelona. Admitió tambien el oficio de Visitador General de su Orden del Císter; manifestó el ardor de su zelo, reformando todos los Monasterios, y haciendo muchas mejoras en la Regular disciplina; y así mismo en lo material de las fábricas, especialmente en los Monasterios de Piedra, y Beruela, cuyas Sacristias enriqueció con preciosos ornamentos, y las enfermerias con las mas caritativas providencias. Hizo la Iglesia de Bulbuenta, y la Casa del Pozuelo, lugares ambos del Monasterio. Celebró Capitulo en el de Santa Fé, al que concurrieron todos los Abades de Aragon, Valencia, Cataluña, y Navarra, estableciendo en él muchas cosas importantísimas para la perfecta observancia del Monacato.

En el año 1539, y quinto de su Abadia, fue nombrado Arzobispo de Zaragoza, de que tomó posesion en 16 de Julio del mismo año, y fue consagrado en su Monasterio de Beruela por Don Fray Pedro Buitron, Obispo de Tenez, siendo asistentes Don Jayme Casanate, Obispo de Ales,

y Don Fray Miguel de Sanguesa, Obispo Rosense. En 10 de Noviembre recibió el Palio de mano de Don Martin de Gurrea, Obispo de Huesca, y no mudó de habito, llevando siempre el de su Orden hasta su muerte. Luego mandó convocar Synodo en Zaragoza, en que se establecieron diez Constituciones muy útiles para la disciplina del Arzobispado, celebrando todos el zelo del Arzobispo.

Perseverò en el Monasterio de Beruela hasta el mes de Setiembre del año 1541, y entró en Zaragoza el dia 14 de este mes: hizo su entrada desde la Alfageria, llevando á su derecha al Virrey, y á su izquierda al Jurado en Cap: á la que no concurrió el Cabildo por pretender que el Arzobispo no habia de entrar con su Cruz, sino con la de la Iglesia; pero de allí á dos dias vino á Capitulo, donde los Canonigos le dieron la Obediencia, y pasó Claustro con su Cruz delante de sí, yendo la de la Iglesia al principio de la Procesion. En el mes inmediato celebró Misa de Pontifical, y por haber concedido el Papa Paulo III Indulgencia Plenaria á todos los que la oyesen, deseando el Arzobispo que la ganase mayor numero de sus ovejas de las que podrian oirla dentro del Templo, mandó poner el Altar fuera del Presbitério, frente á la puerta, para que asistiese á ella todo el Pueblo que ocupase la Plaza.

El zelo que manifestó quando Abad, lo hizo ver tambien quando Arzobispo: y luego lo dirigió al lógro de la paz, concordando á sus dos Cabildos, y para esto aplicó su exemplo, separandose de los pleytos sobre jurisdicciones, y preeminencias que se llevaban por Zaragoza, y Roma, y con grande habilidad y prudencia consiguió

guió que se separasen la mayor parte de los Prebendados, y tubo el gozo de ver la tranquilidad en la concordia á pesar de los Disidentes. Puso tambien el grande bien de la paz entre el Obispo de Tarazona Don Juan Gonzalez de Pastrana, y la Ciudad, Clero, y Comunidad de Calatayud á expensas de su zelo é industria; en la que quitó muchos pleytos, edificó al Público, é hizo un grande servicio á Dios.

Este mismo zelo lo hizo salir á Visita á 25 de Octubre de 1543, y visitó todo el Arzobispado sin volver á Zaragoza hasta el dia 2 de Julio de 1544. Visitó quatrocientas y doce Pílas: Confirmó á mas de quarenta mil: Tonsuró á 2185: hizo innumerables limosnas: mejoró muchas Iglesias, las dió todo género de Ornamentos de terciopelo carmesí, y otras telas, y muchas joyas de plata y oro: consagró algunas, y bendixó otras: reformó el Clero, acabó muchas antiguas discordias, remedió grande numero de males, ya públicos, ya privados: desterró las usuras, y castigó á varios delinquentes que vivian rebeldes á las amonestaciones de los Curas, y eran escándalo de los Pueblos: hizo cumplir los Legados, y fundaciones de Aniversarios que dispusieron los Testadores: Prohibió que se hicieran Procesiones á Lugares distantes, en que los Pueblos gastaban muchos caudales, y dispuso que parte de aquel gasto se diese de limosna á los Póbres. Con los Clérigos que necesitaban de correccion, usaba de una grande prudencia, castigandolos con el mayor secreto, de modo que les conservaba el honor y el decóro del estado, contentandose con que mudasen de conducta, y que en su nuevo modo de vivir viese el Público su enmienda, y procediendo de esta



esta suerte fue notable el fruto de la Visita. Manifestó tambien este zelo á los Cabildos de la SEO, y PILAR, en los que promovió la observancia y servicio del Divino culto; disponiendo que todas las funciones se executasen, no solo conforme á lo establecido por la Ley y órdenes de sus Predecesores, sino con singular magnificencia: aumentó la de la fábrica de la Iglesia, é hizo las dos naves que están detras del Coro del Templo del SALVADOR, cada una con cinco Cruzeros: labró las Capillas de la frente y lados, comprado todo el terreno por los Canonigos de la SEO, cuyo coste pasó de seis mil escudos; y el Arzobispo costeó toda la fábrica que se hizo en quatro años; gastando en ella trece mil y ochocientos escudos de á diez reales de plata: consiguió del Papa Julio III un Breve, que prohibe decir Misa en el Altar mayor á todo Sacerdote de qualquiera estado, órden y condicion, exceptuados el Arzobispo, y sus Canonigos, y algun Obispo de consentimiento del Arzobispo, ó Cabildo: bendixo las campanas Valera, Vicenta, y Laurencia de la SEO. Mandó que en todas las Misas solemnes se cantase el Prefacio, y el Pater noster, cuyo canto se omitia algunas veces, especialmente en las Parroquias de los Lugares: expresando que nunca se dexen de cantar, ni por Sermón, ni por otra causa: cuyo decreto se publicó en todo el Arzobispado en la Vigilia de Navidad de 1551. Hizo imprimir Misales, Breviarios, Libros de Coro, y Santorales para todas las Iglesias del Arzobispado.

Publicada la guerra contra los Hereges de Alemania, mostró tambien su ardiente zelo á nuestra Religión, dando al Emperador una grande cantidad

de dinero para executarla, siendo el primero que lo hizo, para que los otros Prelados y Señores se excitasen á esta asistencia con su exemplo. Logró con una exquisita habilidad, que fuesen desarmados todos los Moros, vasallos de los Señores de Aragon: siendo este un obsequio importante á la Religion, y una utilidad muy considerable al Reyno.

La fama de tan extraordinario zelo movió al Papa, y al Rey á elegirlo para la execucion de la reformation de los Regulares, para el extrañamiento de la Orden de los Claustrales, que manifestó el grande fondo de su admirable prudencia; y para la del Cister que habia profesado, consiguió que el Abad de Beruela fuese Comisario General en estos Reynos, porque con mas facilidad podria hacer, y conservar la reforma.

Extendió su caridad al obsequio de los difuntos, á quienes socorrió con abundantes y continuados sufragios. Mandó labrar un ostentoso Sepulcro de Alabastro en su Capilla de San Bernardo para las cenizas de su Madre Doña Ana de Gurrea, y una plancha de Bronce para cubrir el de su hermano Don Juan, predecesor suyo en el Arzobispado; añadiendo la fundacion de quatro Aniversarios por su Alma. Y que se anunciase anualmente en el Coro su muerte el dia de Santa Catalina, cantandole un responso en este dia, y otro en el de San Nicolás: para todo lo qual dexó una competente distribucion.

No olvidó su zelo el culto Divino. Consagró el Altar de su Capilla de San Bernardo, y el de la de San Benito, instituyendo seis Raciones *actu Presbiterales*, y dos Escolanías para el servicio de ambas Capillas. Hizo la Iglesia del Monasterio de San-

Santa Lucia en Zaragoza : empleó muchos caudales en el reparo de otras ; y para perfeccionar con las mejores providencias la observancia de los Sagrados Cánones , y la disciplina Eclesiástica , celebró Synodo Provincial en 1565 , asistiendo en él los Obispos de Utica , de Pamplona , Calahorra , La-Calzada , Huesca y Jaca , y los Abades, Piores , y Capítulos de toda la Provincia ; y en él se aceptó el Concilio Tridentino , y se ordenaron Constituciones muy útiles al gobierno de las Iglesias.

Entre sus muchas virtudes fue singular la de la Paciencia , la que exercitó con admirable exemplo en las Cortes de Monzon ; pues habiendo quatro Reales Ministros cometido algunos desacatos contra el Arzobispo , los que no castigó el Virrey , sin embargo de las muchas instancias que le hicieron para que se le diese la correspondiente satisfaccion , no quiso formar la menor quexa , sino continuar el exercicio de su paciencia , esperando en Dios que volveria por él ; ni quiso favorecer á otros quexosos de la conducta del Virrey que lo solicitaban , por no hacer mal á los que le habian agraviado : y dispuso Dios que antes de llegar el término de las Cortes , muriesen los quatro agresores , atribuyendo todos este suceso á la Vindicta Divina en testimonio de la inocencia del Arzobispo , y premio de su tolerancia evangélica.

Coronó todas sus virtudes con la caridad , dando copiosas limosnas á los Póbres , mucho dinero para la redencion de los cautivos , y socorro de los enfermos de los Hospitales ; no olvidando á huerfanos , ni á las familias honradas oprimidas de la pobreza , ni á Monasterios empeñados , ni á los afligidos , y encarcelados por deudas : no ha-

llan.

llandose nadie que viviese privado del calor de su caridad.

La exácta aplicacion á los exercicios del Oficio Pastoral , no eran embarazo á su gran talento para el cumplimiento de los cargos Reales á que lo empeñaba su Régia sangre , y los servicios del Emperador Carlos V , y del Rey Felipe II. Quando éste siendo Principe llegó á Zaragoza para ir á las Cortes de Monzon , despues de haberle dicho Misa de Pontifical en la SEO el dia de San Lamberto , le sirvió en el Palacio Arzobispal un convite muy espléndido , que admitió el Principe con benévola complacencia , compitiendo en él el regalo , el primor y la magnificencia ; no faltando estas en la mesa en que comió despues el Arzobispo con el Almirante de Castilla , muchos Grandes , y Señores de Aragon , ni en las de novecientas personas , repartidas por las salas de Palacio.

Con el mismo esplendor cortejó á su sobrino Maximiliano , Archiduque de Austria , quando en el año 1548 , vino á Zaragoza con el título y poderes de Gobernador de España en la ausencia del Emperador , costeandole todo el gasto en los tres dias que estuvo en Zaragoza , celebrando hasta los pobres esta suntuosa liberalidad , por ver que la usaba con ellos todos los dias.

Ostentó tambien su desinterés no solo en las suntuosas fábricas que hizo en la SEO , y otras Iglesias de su Diócesi , sino tambien en las de los Castillos , en las de varios Lugares pertenecientes á la Mitra , y en el Palacio Arzobispal , ampliandolo y adornandolo con la Sala dorada , y con los retratos de todos los Obispos , y Arzobispos sus antecesores.

L

Ha.

Habiendole nombrado Don Felipe II, Virrey del Reyno de Aragon en 1566, tomó en él las mas grandes, y oportunas providencias: con la prudencia, zelo, y recta administracion de la Justicia, no solo restableció el buen gobierno, sino que noticioso de que por haber estado muchos años el Reyno sin Virrey, se hallaban afligidas las Ciudades, las Villas, y las Aldeas, por el numero grande de malechores, y de ladrones que las infestaban, y asaltaban en los caminos; procedió con tanta habilidad y secreto, que sin moverse de su Palacio acabó con todos con admiracion y alabanza del Rey, y Reyno.

Fue de una integridad inflexible, como se manifiesta de la respuesta que dió en 1567 á la Carta que recibió del Rey, en la que le pedia dinero, diciendole: "Que quisiera hallarse con posibilidad para servirle, como lo habia hecho otras veces; pero que tenia hechos y hacia tantos gastos en edificios de Monasterios, Hospitales, y limosnas de Pobres, y otras Obras Pias, como hombre que está de partida, y que ha de dar cuenta de su Administracion; y á mas de satisfacer servicios de criados, que no cuidaba de recoger, sino de sembrar en estas obras para coger en el Cielo; y asi suplica á S. M. reciba su voluntad, y lo tenga por escusado." Carta, en cuyas expresiones, sin embargo del Parentesco con el Rey, brillan el zelo, la caridad, y el valor.

A mas de tantas virtudes Pastorales y Régias, tubo la mas fervorosa devocion á San Lamberto, y logró un consuelo, y premio de ella en el siguiente caso: "El Monasterio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, edificado en el sitio del  
" Mar-

" Martirio de este Héroe Cesaraugustano, consiguió del Papa la orden de que el Arzobispo entregase á este Convento uno de los huesos de su Santo Cuerpo: vino para esto con el Obispo de Utica, los Jurados de la Ciudad, y otros Ciudadanos al Monasterio de Santa Engracia: fue abierto en presencia de todos el venerable Sepulcro, y se sacó el Hueso, llamado *Facil*, que está adjunto á la Canilla del Brazo, y se entregó al Ministro de aquel Convento, dando testimonio de todo Lope Marco, Secretario del Arzobispo, y Pedro Sancho Menor, Notario del Numero de Zaragoza: glorificándose en Dios el Arzobispo de haber visto, y tocado el Cuerpo de su amado San Lamberto."

Fue tambien muy singular la devocion que tenia á Maria SSma. Dolorosa, la que llenó mas su corazon de fervor en un suceso digno de referirse en esta Historia. "En el Santuario de la Virgen de la Aguila de la Villa de Paniza, se venera una Santa Imagen de Jesu-Christo puesta en los Brazos de Maria Santísima, sentada al pié de la Cruz: la que se vió sudar en 21 de Mayo de 1540, en el mes de Marzo de 1560; y ultimamente en 13 de Abril de 1574, durante el sudor esta vez desde el Jueves Santo hasta el ultimo dia de la Pasqua de Resurreccion: admirado de todo el Pueblo, y observado con la mayor diligencia, dió la Villa aviso á nuestro Arzobispo, enviandole al Jurado primero, y al Vicario de la Parroquia: oído su informe, dió comision el Arzobispo á su Fiscal, y á Luis de Capdevilla, Notario del Numero, para que fuesen á examinar el suceso; los que habiendo sacado la Imagen á la puerta de la Igle-


„fía la hicieron barrenar, y se halló toda la ma-  
 „dera enjuta y seca por lo interior: añadieron  
 „otras pruebas, y experimentos, y entendieron  
 „constar por el acto recibido del Notario, y por  
 „una multitud de testigos, ser el suceso sobre-  
 „natural, atendidas las circunstancias, y no ha-  
 „llarse causa natural del sudor: dando el Arzo-  
 „bispo gracias á Dios por haber dispuesto este  
 „caso raro en su tiempo, oculta la causa, y el  
 „fin de esta maravilla.“

Lib. Pero entre todas sus obras sobresale la funda-  
 cion del Monasterio de la Cartuxa, intitulada *Au-  
 la de Dios*, construida en el término y á dos le-  
 guas de distancia de la Ciudad de Zaragoza en el  
 año 1572; en cuya magnífica y suntuosa fabri-  
 ca empleó doscientos mil ducados de plata (su-  
 ma grande en aquellos tiempos), dotandola con  
 dos mil ducados de renta al año, con animo tan  
 generoso, que solo vió este diseño de su Religion,  
 Piedad, y grandeza el dia que puso la primera  
 piedra, y nunca despues, habiendo vivido dos años  
 mas: ni dexó carga, ni obligacion á los Monges  
 mas de aquella que tienen continuamente de ala-  
 bar á Dios, y rogar por su Bienechor, y siendo  
 hermanas suyas la Duquesa de Medinasidonia y de  
 Gandía, Madre de San Francisco de Borxa, ni  
 á estas, ni á otro dexó el Patronado de ella.

Versado en materias de Antigüedades, y par-  
 ticularmente de las del Reyno de Aragon, dexó  
 escritos de su mano algunos Libros: entre ellos  
 el Catálogo de los Prelados de su Iglesia de Za-  
 ragoza, y otros sobresucesos ocurridos en su tiem-  
 po, de que se han valido los Historiadores del  
 Reyno, dandole el elógio de Erudito.

Igual á la grandeza de su corazon fue la de-

su espíritu: y penetrado de la consideracion de la  
 eternidad, y entendiendo que no podia estar muy  
 distante el término de su vida, se hizo labrar su  
 Sepulcro, y dentro de él una Caxa de Ciprés, en  
 la que se tendia para avivar mas la memoria de  
 su muerte; pero ésta aun tardó mas de dos años:  
 pues habiendo comenzado á padecer desde Enero  
 de 1575, varias graves indisposiciones, que sufrió  
 con exemplar resignacion hasta el 29 del mismo  
 mes (dia de su Predecesor San Valero) de 1577,  
 recibidos los Santos Sacramentos con la mas tier-  
 na devocion, asistiendo su Cabildo, dió su Alma  
 á Dios á los 77 años de edad; habiendo gober-  
 nado el Arzobispado 36 años. Embalsamado su  
 cuerpo, fue puesto su corazon en otro de metal,  
 con su Efigie y Armas, y colocado dentro de una  
 Caxa de terciopelo verde, con clavazon dorado,  
 fue llevado con grande acompañamiento á la Igle-  
 sia de la Cartuxa de *Aula Dei*, y puesto en la  
 pared de la parte derecha de la Capilla mayor:  
 Su Cadáver fue sepultado en la SEO en su Ca-  
 pilla de San Bernardo en un magnífico Sepulcro  
 de Alabastro, con su Efigie de bulto en la par-  
 te superior, adornado con las Insignias Pontifica-  
 les con la mayor solemnidad y concurso de Gran-  
 des, Títulos, Señores, Ministros, Tropa, é in-  
 numerable Pueblo. Dixo en la Oracion funebre el  
 Doctor Don Pedro Cerbuna, Prior de la SEO,  
 y despues Obispo de Tarazona, que habia hecho  
 por su mano mas Obras Pías que casi todos sus  
 Predecesores juntos; porque se hallaba haber gas-  
 tado en Monasterios, Iglesias, Capillas, y Hospi-  
 tales mas de quinientos mil escudos de plata, á  
 mas de infinitas limosnas públicas y pribadas á to-  
 do género de necesidades.



**DON FR. BERNARDO I, AR-**  
*zobispo XIV, desde el mes de Mar-*  
*zo de 1577, hasta 21 de Di-*  
*ciembre del mismo año.*

**F**RESNEDA, Villa de la Rioxa en el Arzobispado de Burgos, fue Pátria de Don Fr. Bernardo Albarado, quartodécimo Arzobispo de Zaragoza. Fue de Padres Nobles, pero no muy abundantes en bienes de fortuna; y entregaron á Bernardo al Convento de San Francisco de Cidamón, que se trasladó á la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada: tomó en él el Habito Religioso, y conforme al estilo antiguo de la Orden, dexado el Apellido de Albarado, se llamó Fr. Bernardo de Fresneda. Aplicó su ingénio á los Estudios con tan feliz aprovechamiento, que logró créditos de muy Sábio, de alto juicio, y de singular prudencia, sobre los de muy Religioso: por lo que el Emperador Carlos V, le eligió por Director de Felipe II, quando fue á Inglaterra á casarse con Madama Maria, heredera de esta Corona, prima del César, como hija de su Tia la Santa Reyna Doña Catalina de Aragon.

Viudo Felipe II, regresó á España, y lue-

go declaró por su Confesor al Padre Fresneda, diciendo dél el sobresaliente elógio, de que viéndose rodeado de Hereges en Inglaterra, y Flandes, solo de su conciencia, y de su Confesor tenia segura satisfaccion. Este superior concepto debió tambien á Carlos V, el que al renunciar la Corona de España, dixo á su Succesor: "Que para el acierto del gobierno del Reyno le dexaba dos grandes Sugetos, por quienes con satisfaccion podia guiarse: el uno el P. Fr. Bernardo de Fresneda, cuyas prendas tenia bien conocidas: el otro el Secretario Cobos, varon de grande prudencia y acierto en el gobierno."

Conceptuado tan alta y dignamente lo presentó Felipe II para Obispo de Cuenca, y luego lo hizo Comisario General de Cruzada; y aunque asistia casi continuamente en la Corte, no omitió la Visita de su Obispado, y tambien celebró Synodo, en que se ordenaron Constituciones importantes para observancia de la Disciplina Eclesiástica, y mayor decoro y aumento del culto Divino, y reformation de costumbres.

En el viage que hizo el Rey á Monzon para celebrar las Cortes á los Aragoneses, lo llevó consigo, en las que dió muchas pruebas de su prudencia, y acertado consejo. Inclino al Rey á que al regreso á la Corte, fuese por Cuenca para visitar el Cuerpo de San Julian, á quien imitó el Obispo, derramando muchas limosnas. Fundó en esta Ciudad el Convento de San Bernardino, y una Cofradia de la Concepcion de Maria SSma. de San Pedro, y San Julian.

Puesto término con el año 1563 al Concilio de Trento, fue enviado por Felipe II á Alemania para componer las cosas que dificultaban la

observancia de muchos puntos del Concilio : las que venci6 tambien en Cuenca , en el Arzobispado de Toledo , y en otras Provincias de España , despues de su buelta á ésta , haciendo que nuestro Rey mandase publicar , y aceptar ilena y absolutamente el Concilio Tridentino.

Hizo las informaciones para la Beatificacion y Canonizacion de San Diego de Alcalá. Asistió al Concilio Provincial de Toledo , y celebró Synodo en Cuenca , conforme á lo establecido en éste , y puso en práctica todo lo dispuesto por el de Trento : y atendiendo el Rey los servicios hechos en todas partes por el Ilustrísimo Fresneda , lo nombró Obispo de Córdoba , cuya Diócesi gobernó , y visitó con la mayor vigilancia y exemplo. Ordenó su familia de modo , que su Palacio era un Monasterio reformado , donde se veía el retiro , el silencio , y otros exercicios devotos , que servian de una grande edificacion al Clero , y al Pueblo. El Rey lo hizo de su Consejo de Estado , y dixo á un Grande , que no tenia en él un Consejero solo , sino todo su Consejo.

Vacó por estos años el Arzobispado de Toledo , y segun escribe el Doct6r Luis de la Cruz , promovió el Rey á esta Mitra al Obispo de Córdoba ; mas éste puso su renuncia en mano de la Reyna , por cuya representacion fue admitida ; pero habiendo muerto el Arzobispo de Zaragoza , y conociendo el Rey que las circunstancias de Aragon pedian un Prelado de singulares prendas , eligió á su Confesor el Obispo Fresneda , con la expresion de que no se le admitiria la renuncia sin embargo de tener ya ochenta y dos años de edad. Admitió pues el Arzobispado de Zaragoza , habiendo gobernado la Diócesi de Córdoba seis

y

y recibidas las Bulas en Santo Domingo de la Calzada , por donde dirigió el viage por ver el Convento de su Religion que fundó en ella , enfermó en él : y considerando en esta su ultima enfermedad , se dispuso recibiendo los Santos Sacramentos con la mayor devocion , y volvió su Alma á las manos de quien la dió el sér en 21 de Diciembre de 1577. Fue sepultado , conforme á su disposicion , al lado del Altar de Santiago ; colocado despues su Cuerpo en el suntuoso Sepulcro de Jaspe fino , que le hizo labrar su Hermano Don Francisco Albarado , Maese de Campo ; y sobre él fue puesta su Efigie de Alabastro ; y al lado cerca de la Sacristia está el siguiente Epigrama :

*Qui sacros census sacros consumpsit in usus,  
dum triplex cinxit nobile Mitra Caput,  
Hoc superis Templum extruxit, Musisque Licæum,  
Bernardus, totus clatus in Orbe Pater.*



**D. ANDRES I, ARZOBISPO  
XV, desde 1578, á 1585.**

**E**N Quintana de la Vega , Diócesi de Leon , nació Don Andres Santos , de cuyos Padres , crianza , y estudios no se halla noticia ; pero sin duda floreció en ellos , y juntamente en la bondad de sus costumbres , pues se sabe haber sido

M

In.

Inquisidor en los Tribunales de Llerena, Cuenca, Córdoba, Valladolid, y Zaragoza. Siendolo en ésta, fue separado de la Metropolitana de Zaragoza el Arcedianado de Teruel, y erigida su Iglesia en Catedral: de la que por gracia del Rey quedó Administrador perpetuo Don Bernardo de Fresneda, Arzobispo de Zaragoza: y habiendo muerto éste en el Diciembre de este mismo año de 1577, fue Don Andres nombrado Obispo de Teruel, siendo el primero de esta Iglesia; de la que tomó posesion en el Diciembre de 1578.

Como acompañan á los principios las dificultades, halló muchas y muy graves este Prelado en la ereccion y planta de su Iglesia, las que allanó y venció con su gran talento, y singular prudencia, precediendo á todos con el exemplo, y puesta en el órden debido esta Santa Iglesia, habiendo llegado al Rey la noticia de sus virtudes, lo trasladó y elevó á la Metropolitana de Zaragoza en el mes de Marzo de 1579, y tomó posesion en el de Julio por procura, dados los poderes á Don Francisco la Gasca, Inquisidor de Aragon; y el dia inmediato hizo su entrada en Zaragoza con universal regocijo: el que se aumentó con la acertada eleccion que hizo de nueve Canonigos, que con cinco que habia, y el Prior formaron un Cabildo de quince Prebendados.

Manifestó luego el zelo Pastoral que tenia, convocando Synodo para el dia 20 de Setiembre del mismo año: en el que se establecieron muchas cosas para el buen gobierno de las Iglesias, administracion de los Sacramentos, honor del Clero, y aumento, y decoro del Divino culto, poniendo en execucion los decretos del Santo Concilio de Trento. Hizo por su propia persona la Visita de  
toda

toda su Diócesi, llevando consigo á Don Alonso Gregorio, Sageto de mucha virtud y letras, que despues fue Arzobispo de Zaragoza. Llenó toda la Provincia del olor de su buen exemplo, de su sana doctrina, y de las bien distribuidas limosnas; y se vió mucha reforma de costumbres. Tenia un espiritu valiente contra los abusos, y asi se logró mucho fruto en la santa Visita.

En la que hizo del Santuario de Nra. Señora del Aguila, que está en un monte de la Villa de Paniza, cuya Imagen la representa en el Calvario, teniendo á Christo muerto en sus Brazos; mandó que habitasen siempre en él Sacerdotes para su culto, debiendo uno de ellos ser Predicador, para dar el pasto de la palabra de Dios, y oír las confesiones de los domésticos, y de los que concuriesen á su veneracion: de la que fue especialmente devoto.

Habiendo vuelto á Zaragoza se aplicó al socorro de los Póbres, de los Monasterios, y á otras Obras Pías. En el Hospital general de Nra. Señora de Gracia de Zaragoza labró una Sala para Enfermeria de mugeres. Hizo gran parte del trascoro de la SEO. Favoreció con su poder, é industria la traslacion, y perfeccion del Colegio de las Virgenes; y tenia ideadas otras obras que hubieran sido de grande utilidad.

Fue Prelado que supo unir á su juicio, prudencia, y entereza de animo una afabilidad tan dulce, que aun los que no lograban lo que pretendian, no salian descontentos de su presencia. Animaba á los Sábios, y virtuosos, y repartia entre ellos los prémios. Honró mucho á los Religiosos, y decia que su presencia lo llenaba de confusion al considerar, que estando él obligado á mas perfeccion, no era como ellos. En

En 8 de Febrero de 1582, Doña Maria de Austria, hija de Carlos V, y viuda del Emperador Maximiliano, vino con su hija Doña Margarita, y con el Arzobispo Don Andres al Monasterio de Santa Engracia; y oídas Visperas, manifestó un Breve del Papa para tomar Reliquias de qualquiera Iglesia; y comunicado al Prior Fr. Bartolomé Lupercio, obtenido el consentimiento de la Ciudad y Consejo, el dia siguiente volvió al Arzobispo con los Jurados, y muchos Ciudadanos, y en presencia del dicho Prior y los Monjes, subió su Ilustrísima al Altar, sobre el que está el Sepulcro de Santa Engracia, para tomar por su mano la Reliquia; y al primer golpe que se dió para abrirlo, le sobrevino por todo el cuerpo un temblor tan grande, que dixo á grandes voces: *báxenme de aquí, que me muero*, y mandó que se desistiese del intento: y entendiéndose voluntad de Dios que no se abriese el Sepulcro, tomó una partecilla de la Cabeza de la Santa que está separada, engastada en plata, y otra de San Lamberto, con una Canilla de los Innumerables Mártyrés, que guardaba el Monasterio en la Sacristia, y acompañado de uno de los Jurados, y del Prior, las entregó á la Emperatriz, refiriendola el suceso: las que admitió con mucha devocion, y agradecimiento.

En 1585, resolvió el Rey casar la Infanta Doña Catalina con el Duque de Saboya, y determinó se hiciese la boda en Zaragoza: de lo que avisó á nuestro Arzobispo, mandandole preparase Casa, y todo lo necesario para ella; la que dispuso con tanto esplendor y magnificencia que llenó el gusto de Felipe II, celebrandose en el dia 12 de Marzo de este año el Desposorio;

y sin embargo de asistir el Cardenal de Sevilla, y el Nuncio del Papa, les dió la bendicion, y dixo la Misa Nupcial nuestro Arzobispo, haciendo ver á todos que le pertenecia la celebracion de estos Años por estar los Príncipes contrayentes en su Metrópoli, y executarse en su Iglesia: lo que fue de la aprobacion del Rey, quien tubo el gusto de ver en Zaragoza (dice el Abad Carrillo) la mayor solemnidad y grandeza que han tenido junta los Reyes de España. (21)

En esta ocasion pidió el Rey para el Escorial Reliquias de San Lamberto, de Santa Engracia, y de los Innumerables Mártyrés; pero dandole noticia el Arzobispo de lo sucedido quando pidió las mismas su hermana la Emperatriz, mandó que no se abriese Sepulcro alguno, y que solo se le diese una que estubiese separada, y se le entregó un globo de las Santas Masas en 21 de Marzo del mismo año, quedando el Rey satisfecho de la magnífica conducta del Arzobispo. Habiendo concurrido á las Cortes de Monzon, en que trabajó mucho para vencer gravísimas dificultades que ocurrieron, enfermó de un accidente mortal, y murió á 13 de Noviembre del dicho año de 1585, de edad de 56 años. Fue trasladado su Cuerpo al Palacio Arzobispal de Zaragoza; y desde éste conducido al Templo del SALVADOR con la solemnidad acostumbrada. Se pensó enterrarlo en la Capilla mayor; pero advirtiéndose que en esta solo se habian sepultado Arzobispos de sangre Real, se le dió sepultura en la Capilla de la derecha de la mayor en un Sepulcro honorífico.

DON

(21) Carrillo Catalog. pag. 285.)





*D. ANDRES II, ARZOBISPO  
XVI, desde 1587, à 1592.*

**E**N la Ciudad de Segovia en el año 1544, nació de la Casa y familia de los Condes de Chinchon Don Andres de Cabrera y Bobadilla; y habiendo estudiado desde las primeras letras hasta la Teología en Alcalá de Enáres, en las que sobresalió con un feliz aprovechamiento, fue nombrado Abad de Alcalá la Real. Concurrió al Concilio Provincial de Toledo, celebrado por su Arzobispo Don Gaspar de Quiroga, y noticioso Felipe II de los créditos de su Doctrina, juicio y consejo, le nombró Obispo de Segovia, y lo consagró en 6 de Febrero de 1583 el referido Arzobispo, siendo Asistentes los Obispos de Córdoba, y Palencia.

Asistió al juramento del Príncipe Don Felipe en Madrid, y lo admitió el Rey á su especial prianza. Entró en su Iglesia de Segovia en 24 de Setiembre de 1586, y luego celebró Synodo á su Clero, en que se establecieron muchas cosas importantes á su decóro; y en este tiempo fue electo Arzobispo de Zaragoza; en la que hizo su entrada en 19 de Marzo de 1587, habiendo recibido el Pálio en Used de mano del Obispo de Tarazona. Eligió seis Canonigos en dos veces, y fue.

fueron los electos los Sugetos de mayor Sabiduria, y de mejor exemplo.

Fue devotísimo de los Innumerables Mártires; y habiendose descubierto media vara debaxo del Altar antiguo de San Lamberto una gran multitud de Huesos, y dádose noticia al Arzobispo por la Ciudad, y el Monasterio, los registró: y advirtiendo que estaban ahumados, chamuscados, y de color bermejo, compuestos, y ordenados, como obra hecha muy de proposito; despues de haberlo consultado con los mejores Teologos, que juzgaron haber suficientes indicios de haber sido quemados, y sepultados en el Cementerio de los Mártires; mandó ponerlos en un Sepulcro nuevo separado, incluyendo Testimonios auténticos de todo lo sucedido, para que advertida la posteridad los conservase, y diese la correspondiente veneracion.

Era de espíritu magnánimo, de génio muy pacífico, humildísimo de corazón, muy caritativo con los Póbres, piadoso, y benigno con todos. Sirvieron mucho estas virtudes para conseguir del Rey la pacificacion de las cosas de Zaragoza y de todo el Reyno de Aragon, que estuvieron muy alteradas; para cuya perfecta composicion resolvió el Rey á instancias de este Prelado tener Cortes en Tarazona; en las que presidió nuestro Arzobispo en nombre de su Magestad: Presidencia que no se habia dado hasta entonces sino á Personas Reales. Sin embargo la desempeñó nuestro Arzobispo con el mayor acierto; pero el mucho trabajo, la viveza de su espíritu, y el ardor de su zelo, le encendieron una fiebre, que le quitó la vida en 25 de Agosto de 1592, con sentimiento grande de todos los

Cortesianos del Arzobispado, y de todo el Reyno. Fue llevado su Cuerpo á Chinchon, y sepultado en su Capilla de una Iglesia que fue obra suya.



*D. ALONSO III, ARZOBISPO  
XVII, desde 1593, á 1602.*

**D**ON Alonso Gregorio, tercero de este nombre entre los Arzobispos de Zaragoza, tubo su cuna en la Aldea, Pueblo del Reyno de Leon en el Arzobispado de Burgos; y aunque no hay noticia particular de su crianza, y estudios, supone sus grandes progresos en estos la eleccion que hizo de su Persona Don Andres Santos, Arzobispo de Zaragoza, para Vicario General de su Arzobispado, y su reeleccion para el mismo cargo por su sucesor Don Andres de Cabrera y Bobadilla, atendido su cabal desempeño, acreditado con su doctrina y exemplos: por cuya fama fue electo Obispo de la Santa Iglesia de Albarracin, en la que entró á 6 de Abril de 1591; y habiendola gobernado dos años con singular prudencia; formadas y establecidas con autoridad Apostólica las Constituciones con que se rige hasta hoy; explicado su zelo con el cuidado de la salud espiritual de sus ovejas, y socorrido á los Póbres con abundantes limosnas; fue promovido á la Séde Metropolitana de Zaragoza en 16 de Mayo de 1593,  
dexan-

dexando á su primera Esposa varios Ornamentos, y Colgaduras preciosas. Hizo su entrada en su nueva Iglesia en 2 de Marzo de 1593, y como ésta, y toda la Ciudad tenian conocidas sus relevantes prendas, fue recibido con la aclamacion mas solemne.

Imediatamente hizo pública la division de sus rentas en tres partes; de las quales destinó la primera para las cargas de la Mitra: la segunda para la manutencion de su Casa; y la tercera para el sustento de los Póbres. Entre éstas se llevaba la atencion, los que suelen llamarse vergonzantes; y para ellos daba por semana á los Curas lo necesario para la asistencia de los de cada Parroquia. Dotaba doncellas de familias honestas, y con mucha liberalidad á las Pupílas con la proporcion correspondiente a sus casamientos, y atendia con limosnas diarias á todos los Póbres, y especialmente á los Estudiantes, conforme á los informes de su aplicacion al estudio, y á sus buenas costumbres. La compasion á los enfermos hacia mas generosa su caridad, la que extendia á todos los necesitados; y así mereció el título estimable de Padre de los Póbres.

El zelo de cumplir el oficio Pastoral le hizo hacer tres Visitas de su Diócesi en los nueve años de Arzobispo. En ellas llevaba Religiosos que predicasen y confesasen, publicada Indulgencia plenaria, obtenida del Papa para todos los que cumblasen de su mano: lo que produjo tanto provecho espiritual, que en la tercera Visita dió la Sagrada Eucaristía á once mil ochocientas y noventa y una persona, sin perdonar jamás á su fatiga. Deteniase para esto en los Lugares muchos mas de lo acostumbrado con gusto y edificacion

de todos, no permitiendo que concurriesen con gasto alguno, ni para sí, ni para los que acompañaban, porque él hacia toda la costa; no omitiendo por esto el socorro de las necesidades de que le avisaban: y así fueron sus visitas las mas fructuosas. Si hallaba algunos extravíos de los Clerigos, los corregia con el mayor secreto, y la pública enmienda lo dexaba mas contento, por no verla efecto de la Justicia punitiva, mereciendo el elogio que dió Roma al Papa Clemente XII, presentado al Público en su túmulo, llamandolo: *In suplices Clemens, & potius quam pœna, correctio- ne contentus.* (22)

No fue menor su vigilancia en el culto Divino: mandó imprimir libros de Coro para las Iglesias, y Manuales para la Administracion de los Sacramentos. Labró la Iglesia de Cutanda, Lugar de la Mitra, la de Almochuel, la Capilla del Palacio Arzobispal: reparó los Castillos de Albalate, y Valderobres; é hizo otras fábricas en el Colegio de las Virgenes, y en la Casa de Recogidas de Zaragoza.

El Templo de la Madre de Dios de la Sagrada, cuya Imagen ya se apellidaba la Antigua en tiempo de los Moros, y estaba á la orilla de Ebro frente al Lugar de Monzalbarba, combatido de los ímpetus de las crecidas del Rio, y de su continua corriente, tenia ya descubierta una gran parte de sus cimientos, y amenazaba ruina; por la que nuestro Arzobispo haciendo construir otro distante del agua, y próximo al Pueblo, trasladó la Santa Imagen en 2 de Setiembre de 1601,

(22) *Sand. Vit. Pontific. pag. 519.*

1601, con solemnísima fiesta, y concurso grande, y distinguido de Zaragoza, y mandó poner en él la Inscripcion siguiente: *SISTE GRADUM: HOC QUOD IN MAXIMO ALTARI DEIPARÆ VIRGINIS ASPICIS SIGNUM, HOSPEJ, OLIM IN VÆTUSTISSIMO TEMPLÒ AD IBERI RIPAM COLEBATUR, ET SUB MAURORUM TYRANIDE, ANTIQUA MONUMENTA DOCENT, IAM TUNC FANUM ANTIQUM VOCARI, &c.*

En el Santuario de la Virgen de Lecinena estaba descubierto el Cuerpo del V. Pastor Marcen, á quien apareció la Santa Imagen llena de resplandores en 1283, y se conservaba expuesto á varios peligros; y el Arzobispo lo hizo poner dentro de una Caja, y colocarla debaxo del Altar de la Capilla del Christo que está dentro del rexado: Providencia oportuna, y celebrada de todos, por conservar su memoria con mayor decencia, é impedir la ocasion de algun culto indebido á la piedad indiscreta. El que daba á Dios en el Sacrificio del Cuerpo y Sangre de Jesu-Christo iba acompañado de la devocion mas tierna, y de la humildad mas profunda, y decia, especialmente en su ultima enfermedad, que siendo así que decia Misa todos los dias, menos quando estaba enfermo, no se hallaba aprovechado con su frecuencia; por lo que temia no haberla dicho con la disposicion que convenia. A Maria SSma. manifestaba su devocion todos los dias, diciendo el Oficio Parvo, y el Santo Rosario, y en los tiempos de rogativas por necesidades públicas, iba todas las noches á pies descalzos con dos Capellanes á visitarla en la Capilla Angélica del PILAR, ofreciendose víctima por el Pueblo para aplacar la ira de Dios.

A estas virtudes añadió la liberalidad con los Póbres : la que era tanta , que por socorrerlos estaba siempre empeñado ; y vino por esto à una pobreza extrema , la que explicó una vez , diciendo que no tenia con qué mudarse , pero se alegraba de ello , acordandose de haber nacido de Padres pobres ; y así en su muerte no se le hallaron sino unos pocos muebles , cuyo valor no bastó á satisfacer el gasto de su entierro. Su vida fue mortificadísima en el retiro de su quarto , y tambien en la mesa , ayunando tres dias á la semana , y muchos á pan y agua : su cama era muy dura , y dormia muy poco. Pidió á Dios que la enfermedad de que habia de morir fuese larga y penosa , para padecer en esta vida alguna parte de los tormentos que le esperaban en la otra ; y parece fueron atendidas sus súplicas ; porque habiendo enfermado en el mes de Abril , padeció los rigores de una enfermedad muy cruel hasta el 27 de Octubre con admirable y exemplar tolerancia y resignacion con la voluntad de Dios : en cuyo dia , y á las doce de la noche en el año 1602, recibidos los Santos Sacramentos con la mayor edificacion de su Cabildo , y sentimiento de todos , murió en el Señor , como esperamos. Fue sepultado con pompa muy moderada en la Capilla de Nra. Señora de la Blanca de la SEO , donde habia deseado se le diese sepultura. En tiempo de este Prelado se comenzó á tratar de hacer Secular la Iglesia de Zaragoza , que por disposicion del Obispo Don Bernardo seguia la Regla de S. Agustin desde 1142.



DON



*DON TOMAS I , ARZOBISPO  
XVIII , desde 1603 , á 1610.*

**L**A Excelentísima Casa de los Duques de Gandía , que cuenta en su familia dos Papas ; de los quales fue el primero Calixto III , y el segundo Alexandro VI : once Cardenales , un grande Santo en San Francisco de Borxa , muchos Arzobispos , y Obispos , y Varones Ilustres en varias lineas ; dió á la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza su Arzobispo XVIII en Don Tomas de Borxa , hijo del Duque Don Juan , y de Doña Francisca de Castro Piños , hija de los Vizcondes de Ebol y Cañete. La distincion de su naturaleza , la aplicacion al estudio , acreditada ventajosamente en el Colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca , y la inclinacion al estado de la Iglesia lo hicieron digno de un Canonicato de la de Toledo ; y la rectitud de su juicio , su admirable prudencia , y fineza de su política , de la presidencia del Consejo del Archiduque , Arzobispo de la Primada de España , y colocado despues en el Supremo de la Inquisicion de España , fue promovido á Prelado de la Santa Iglesia de Málaga.

Apenas hizo su entrada en esta , fue declarada la peste , y lleno de compasion y caridad se aplicó á su remedio : tomó las mas oportunas providen-

videncias, gastó mucho dinero para curar los enfermos, empleó gran parte de su hacienda en su alivio, hizo las mas vivas diligencias en favor de sus Almas, disponiendo que no faltase quien les administrase los Santos Sacramentos, y él mismo por su persona los confesaba, sin temer el peligro de que se le comunicase el contagio; pero hallandose herido de él, lo disimuló quanto pudo, hasta que el Médico, á quien notició su accidente, lo medicinó con acierto, y consiguió la salud.

Por este tiempo murió Don Alonso Gregorio, y el Rey promovió al Obispo de Málaga al Arzobispado de Zaragoza, del que tomó posesion en 13 de Agosto de 1603, gobernandolo con gran zelo de la salud espiritual de las Almas. Fue de corazon magnánimo, liberal, y de grande caridad con los Póbres. Dió dos mil ducados para ayuda de la fábrica de la Capilla mayor del Colegio de las Virgenes, en la que hizo labrar su Sepulcro, cuya vista le excitaba la memoria de la muerte, que acabaria con él, como con todos los de su origen, y le amonestaba á vivir, y gobernar su Grey, como quien habia de morir, y presentar la cuenta de su vida en el Tribunal de Dios. Con la noticia de las heróycas virtudes de su hermano Don Francisco de Borxa, iba en un abatimiento continuo, expresando la diferencia que iba de uno á otro: aquel, decia muchas veces, tan Santo, y yo tan pecador! Es posible, y rompiendo en lágrimas, y queriendo hacer una comparacion con los dos primeros hermanos que vió el mundo, edificaba á todos con su arrepentimiento, y su humildad.

La Secularizacion de la Iglesia del SALVADOR, intentada algunos años antes, tubo efecto en

en su tiempo, dada la Bula en Roma por Clemente VIII en 12 de Julio de 1604, admitida en Madrid en 31 de Marzo de 1605, y executada en Zaragoza en el mismo año. Con ocasion de ella tubo el Arzobispo varias diferencias sobre derechos de jurisdiccion, de las que les pidió perdon en una plática que les hizo al recibir el Santo Viatico en su ultima enfermedad, asegurándoles que todas habian sido efecto del conocimiento en que estaba de pertenecerle por obligacion de su oficio, y no de alguna pasion extraña. Felipe III le nombró Virrey de Aragon, en cuyo cargo mostró el amor á la justicia, y el valor para executarla. Perseguió, y castigó á los delinquentes sin excepcion de personas, desterrando los malechores, y los delitos de todo el Reyno. Trabajó mucho por el lógro de la expulsion de los Moriscos, que salieron en el año de 1670, y en este, y en el día primero de Setiembre enfermó de una calentura maligna, que lo privó del sentido; bien que volvió en sí tres veces en los siete dias que le duró la enfermedad; logrando en la primera confesarse generalmente con perfecto juicio: en la segunda hizo la profesion de la fé en presencia de su Cabildo; y recibió el Sagrado Viatico con gran devocion; y en la tercera se le administró el Sacramento de la Extrema-Uncion, entendiendolo todo, y diciendo él mismo la recomendacion del Alma, y murió con admirable quietud el dia 7, vispera de la Natividad de Maria SSma. y fue sepultado con toda la pompa Ecclesiástica, Militar, y Política en el Sepulcro que habia dispuesto para sí en la Capilla mayor de la Iglesia del Colegio de las Virgenes.



*DON Fr. PEDRO III, ARZO-  
bispo XIX, desde 1611, á  
1615.*

**S**UCCEDIO á Don Tomas de Borxa en el Arzobispado otro Varon nobilísimo, que fue Don Fr. Pedro Manrique de la antiquísima Casa de los Pineyros de Navarra. Su Padre fue Mayordomo mayor del Emperador Maximiliano, y quiso se le pufiese á su hijo en el bautismo el nombre de Garcia. Apenas descubrió en su crianza su talento, y otras prendas dignas de altos empleos, fue presentado al Rey Felipe II, quien lo admitió para Page, y conociendo en el ruido del Palacio Real, y de la Corte las falsas apariencias de las felicidades humanas, y peligros del mundo, pidió licencia para ir á Talavera de la Reyna, donde tomó el Habito de la Religion del gran Padre de la Iglesia San Agustín: la que profesó en el Convento de Toledo, y desde éste fue á estudiar á Salamanca, é hizo los mayores progresos en la Sagrada Teología.

Se aplicó al exercicio del Pulpito; para el que le concedió Dios don y gracia especial con mucho provecho de las Almas; y fue aclamado uno de los mas eloqüentes, y fervorosos Oradores.

res. Predicó cinco Quaresmas en Pamplona, y en los Capítulos de su Religion en Sevilla, y Zaragoza: obtubo en ella los Prioratos de Pamplona, Segovia, y Toledo; el Provincialato de Castilla, la Asistencia de su General en Roma, y la Vicaría General de España, é Indias, logrando por su singular conducta, á mas de los progresos en los honores y cargos de su Religion, el concepto de discretísimo y prudentísimo.

Noticioso el Rey de su sabiduria, virtudes, y desempeño de los oficios de su Orden, lo eligió en Obispo de la Santa Iglesia de Tortosa: la que gobernó mas de 10 años con grande acierto, exemplo y Pastoral vigilancia; por lo que su Magestad le dió orden de concurrir con el Patriarca de Valencia á la Junta congregada para la conversion, y educacion de los Moriscos de aquel Reyno en el año 1608, en la que sobresalió su sabiduria, erudicion, y consejo: de cuyas providencias resultó la expulsion de los rebeldes que habian llenado de insultos á Valencia.

En 1610 fue nombrado Virrey de Cataluña, que gobernó 9 meses: y en 1611 le promovió el Rey al Arzobispado de Zaragoza. Su destreza fue tan celebrada en el gobierno de esta Metrópoli, como en el de aquel Principado. En ambos empleos se mostró amantísimo de la paz, la que consiguió por el amor, y apacibilidad con que trataba á todos, sin embargo de una especial circunspeccion que le conciliaba el respeto, y fácilmente se hacia Dueño de los corazones, viendo que al mismo tiempo era magnánimo, y liberal, y ganó especialmente la dulzura de su trato al Cabildo, á quien amaba muy tiernamente, y así lograba de él quanto queria: Con esta suavidad

vidad juntaba una sublime rectitud de juicio, y prudencia admirable, con la que se manejó con universal aplauso en el año 1613, en el que se divulgaban muchos milagros atribuidos á Maria SSma. implorada su intercesion en la Imagen del **POPULO**, venerada en la Iglesia Parroquial de **S. PABLO** de Zaragoza. Noticioso de esto dió comision al V. P. Fr. Geronimo Lanuza del Orden de Predicadores, Varon Apostólico, y Sapientísimo, que despues fue Obispo de Barbastro, y de Albarracin, para su exámen, temiendo alguna ilusion del Vulgo: el qual, recibidos los testigos, y formado juicio, declaró ser verdaderos milagros: y hallandolo el Arzobispo sólidamente fundado, dió licencia para hacer fiesta solemne á la Santa Imagen, y predicar las maravillas que obraba Dios por su invocacion. (23)

Ya se acercaba al fin el tercer año de su gobierno, quando sabiendo que habian pasado cinquenta y ocho sin haberse celebrado Concilio Provincial en Aragon, establecida en el Tridentino su celebracion en cada trienio, por ser esta el principal cultivo del campo de la Iglesia, y su omision la semilla de las espinas de los abusos; determinó congregarlo; y comunicado este pensamiento al Rey, y nombrado por éste el Conde de Fuentes de Ebro (\*), para que interviniese en él

(23) *Vida del V. Lanuza lib. 1. co. 13. num. 5. pag. 46.*

(\*) Este fue Don Juan Jorge Fernandez de Herédia, varon de agudo ingenio, y sólida eloquencia, de quien hace el siguiente elogio el Dr. Don Pedro Calixto Ramirez: "Cui Concilio

él en nombre de su Magestad; se le dió principio á 9 de Noviembre de 1614. Ocurrieron gravísimas dificultades, pero fueron vencidas con la doctrina, industria, y buen modo de este Excelentísimo Prelado, y con la sentencia de los Sufraganeos, Abades, y otros Prelados, el consentimiento de los Procuradores de las Iglesias de la Provincia, y el parecer de muchos Teólogos, y Jurisconsultos, que exáminaron con madura deliberacion todas las dudas; se formaron muchos Decretos en favor de las Almas, para corregir las costumbres, extirpar los abusos, moderar los derechos de la Curia, reformar el Clero; y especialmente para la observancia de los Estatutos del Concilio Tridentino, ya olvidados por el descuido de algunos, ya burlados y despreciados por la libertad de otros: y se vió restituida la Disciplina Eclesiástica á su debido estado: atribuida toda esta felicidad á la diligencia, trabajo, solici- tud, y zelo de nuestro gran Prelado: quien cerró el Concilio en primero de Marzo de 1615.

En los últimos dias de Abril de este mismo año, enfermó de una fiebre lenta, que le duró hasta los primeros de Junio. En todo el dilatado tiempo de su enfermedad, dió admirables exemplos

O 2

de

„ nomine D. nostri Regis, & ut eius Legatus inter-  
 „ terfuit D. Joannes Georgius Fernandez de He-  
 „ redia, Comes Fontium Iberi, Vir sané acutus,  
 „ & in gerendis negotiis exercitatus, qui culté, &  
 „ composité loquitur, reiecto tamen fastu, & inep-  
 „ tia forensi; qui promptam, & paratam in re-  
 „ bus, obsequium, & servitium Regis concernen-  
 „ tibus, voluntatem semper habuit. (24)

(24) *De Leg. Reg. §. 18. n. 11. seq. ibi. pag. 133.*

de paciencia, humildad, y resignacion; y antes de recibir el Santo Viático, á cuyo acto asistieron, á mas del Cabildo y Clero, el Virrey de Aragon, Marqués de Galves, el Justicia de Aragon Don Juan Bautista de Lanuza, los Jurados de Zaragoza, y su hermana Doña Ana Manrique, Condesa de Puño-en-rostro, Camarera mayor de la Reyna de Francia; hizo una plática, en que expresó el gusto espiritual y temporal que tenia en este lance: el amor fino á su Iglesia y á todos; y que dexaba su entierro, y sepulcro á arbitrio del Cabildo: Todo lo qual pronunció con afectos de tanta ternura, que movió á todos á lagrimas. Lo mismo sucedió al recibir el Sacramento de la Extrema-Uncion, presenciandolo su hermana con un animo varonil; alabando á Dios por verle responder con claridad á todas las oraciones de este Acto, y de la recomendacion del Alma: acuerdo que conservó hasta una hora antes de su muerte, que sucedió en 7 de Junio á la hora de Tercia, en que cantaba el Coro el *Veni Creator Spiritus*. Fue depositado con la pompa acostumbrada en la Capilla de nuestra Señora de la BLANCA, en la que yacen los Arzobispos Don Andres Santos, y Don Alonso Gregorio: y al abrir la Sepultura al lado derecho de la del primero se percibió una fragancia suavísima, que llenó de gozo y consuelo á los circunstantes.

La Condesa su hermana pidió al Cabildo una Capilla de las del Templo del SALVADOR para trasladar á ella el Cuerpo del Arzobispo, la que le fue concedida, y es la de Nra. Señora de las NIEVES; y habiendola adornado primorosamente, y labrado en ella un Sepulcro de Alabastro, fueron trasladados sus venerables huesos en

17 de Junio de 1616, en el qual pudo ponerse por inscripcion el Elogio que hizo de este Prelado un Escritor erudito, diciendo, que le convenia aquel verso de Homero: *ORE LOQUI DOCTO, ET VIRTUTEM OSTENDERE FACTIS.*



*DON Fr. PEDRO IV, ARZOBISPO XX, desde 1616, á 1623.*

**A**L grande Arzobispo de Zaragoza Don Fr. Pedro III, dispuso Dios que le sucediese Don Fr. Pedro IV, nada desigual á su antecesor en la naturaleza, en la sabiduria, en la virtud, en el gobierno, y en todas las prendas que constituyen un excelente Prelado, conviniendo ambos hasta en el nombre, y en la profesion Religiosa, con sola la diferencia de ser el primero de la Orden de San Agustin, y el segundo de la de San Francisco.

Fue este Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de Don Rui Gomez de Silva, y de Doña Ana de Mendoza y La Cerda, Principes de Eboli, y Melito, Duques de Pastrana, y Franca-Vila, y tubo por hermanos al Duque de Pastrana, al Marques de Alanquer, al Marques de Lisena, al Conde de Salinas, y á la Duquesa de



Medina Sidonia. Nació en Madrid á 10 de Febrero del año 1571, y en el bautismo le pusieron el nombre de Fernando. En sus primeros años manifestó mucha inclinacion al estado Eclesiástico, y el Papa Gregorio X, atendida ésta, y el mérito de sus Padres, mandó á su Nuncio en España Felipe Sæga le diese la primera Tonsura. Significó tambien varias veces su devocion á la Religion Seráfica; y en esta edad era tal su compostura, modestia, y honestidad, que reparando en esto las Señoras de la Corte, observando al mismo tiempo las liviandades de los Caballeros jóvenes, decian que lo habia criado Dios para mayores grandezas que las del siglo.

Concurrió á la solemnidad del casamiento de la Infanta Doña Catalina con el Duque de Saboya, y de las fiestas con que se celebró esta boda, sacó el desengaño de la vanidad del mundo, y la resolucion de dexarlo, retirandose á la Religion del Seráfico Padre San Francisco: para cuya execucion fue al Convento de nuestra Señora de la Salceda, que está en la Alcarria en la Provincia de Toledo. Vistió en él el Habito, é hizo la carrera del Noviciado con el mayor fervor: de lo que noticioso el Rey Felipe II, mandó que asistiese á su Profesion un Alcalde de Corte, y corriese por su Real Erario el gasto de aquel día: aprobada por su Magestad la mudanza que hizo en el acto de profesar del nombre de Fernando, en el de Pedro, en memoria y obsequio del gran Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza. Ordenó tambien el Rey que fuese á estudiar al Convento Real de San Juan de los Reyes de Toledo, acompañado de uno de los Definidores de la Provincia: viage que hizo á pié, y sin viatico

tico alguno, contento con la comida que le daban de limosna los hermanos de los Pueblos.

Fue su Maestro Fr. Francisco de Guzman, nombrado despues Comisario general de Indias, y Confesor de la Santa Emperatriz Doña Maria: baxo cuya enseñanza aprovechó tanto, que aseguró muchas veces su Maestro, que Fr. Pedro aprendia mas de lo que se le enseñaba. Por estos adelantamientos obtuvo plaza de Colegial en el mayor de San Pedro y San Pablo de Alcalá, en que floreció entre todos los Colegiales, y conocida su singular eloquencia, y la prudencia de su conducta, le nombraron Predicador mayor, y Prelado del Convento Real de la Princesa de Madrid: desde cuyo cargo fue elevado al de Provincial de Castilla, al de Visitador de la Provincia de Santiago, y al de Comisario general de la familia Cismontana.

La fama del feliz desempeño de estos officios movió al Rey Felipe III, á enviarlo á Portugal á negocios de la mayor importancia: los que evacuados á satisfaccion de su Magestad, lo volvió á enviar al mismo Reyno para el manejo de otros. En su regreso se halló nombrado Obispo de Osma, y habiendo vacado el Arzobispado de Granada antes de haber venido las Bulas de aquel, lo presentó su Magestad por Prelado de esta Metropolitana: y fue consagrado en el Convento Real de la Princesa por Don Francisco de Roxas, Arzobispo de Toledo, siendo asistentes Don Enrique Enriquez, Obispo de Plasencia, y Don Fernando de Acevedo, Obispo de Osma, concurriendo todos los Grandes, Títulos, y Señores de la Casa de Mendoza, que fueron muchos. Hizo su entrada en aquella Ciudad, è Iglesia, y luego

go aspirando á mejorar la fábrica del Templo de la Catedral, hizo construir un Cruzero magnífico para ilustrar la Capilla mayor, á la que dió una porcion de *LIGNO CRUZIS*, guarnecida de pedrería preciosa. Edificó las Casas Arzobispales. Repartió sus rentas entre pobres, y en muchas Obras Pías, no habiendo quien no debiese mucho á su caridad y beneficencia.

Su vigilancia Pastoral adelantó la observancia de la disciplina Eclesiástica. Cuidó mucho del decoro del culto Divino, y de la reforma del Clero. Fue devoto fervorosísimo de la Reyna de los Cielos, y puso todo su cuidado en la veneracion de su Imagen de la Salceda; en cuyo Convento hizo suntuosas mejoras, adornandolo con Hermitas, y otros edificios, cuya Historia escribió con elegante estilo: enriqueció su Iglesia con Cuerpos de Santos, con mucha plata y ornamentos ricos, destinados al servicio de sus Altares. Para alentar mas á los Moradores de este Convento, y hacer ventajosos progresos en la Literatura, puso en él una copiosa y selecta Biblioteca.

Una hora despues de haber puesto su pluma el fin á su Libro, le llegó la noticia de haberle promovido el Rey á la Silla Metropolitana de Zaragoza. El Cabildo de ésta comisionó en 15 de Enero de 1616, al Tesorero D. N. Peralta, y á Don Enrique Castro para pasar á Granada de Embaxada: los que en 29 de Abril dieron cuenta al Cabildo de haber evacuado su comision; y representaron la mucha bizzarria, y humanidad, y las finas expresiones que les había dispensado su Ilustrísima. En 17 de Junio tomó posesion en su nombre Don Pedro Molina, Prior, y Canonigo de Granada. En el mes de Octubre llegó á Zaragoza,

za, y en el dia 16 hizo la entrada pública con grande ostentacion: cuya funcion tubo principio en el Convento de Jesus, á donde vino á parar.

En 1617 visitó el Arzobispado: lo que consta por una carta que le escribió el Cabildo en este tiempo. Congregó Synodo Diocesano en Zaragoza, y dió principio á él en el Domingo primero de Octubre de 1622, el que no continuó por las pretensiones de los Canonigos de la SEO y del PILAR. Dió licencia para fundar el Convento de Capuchinas de Zaragoza, habiendo venido las fundadoras del de Barcelona. Despues de ocho años fue trasladado á la Santa Iglesia de Sigüenza, en la que entró en 13 de Diciembre de 1623. Se edificaba entonces su Templo, y apenas hizo su entrada le señaló quatrocientos ducados cada año para ayuda de la fábrica; y cinco mil mas para cerrar con rejas los dos Coros. De la Iglesia pasó á engrandecer las Casas de la habitacion de los Obispos, y para que se destinase para su Palacio la fortaleza de esta Ciudad, la labró á todo gasto. En Pastrana fundó un Colegio dedicado á San Buenaventura, donde aprendiesen música los que se inclinasen á servir al Coro en las Iglesias Catedrales y Colegiales. Gastó en él, y en su dotacion, como en la suntuosa Capilla, en que está la Sepultura de sus Mayores cerca de trescientos mil ducados; y habiendo muerto en el mes de Junio de 1639, fue sepultado en ella, advirtiendo Dávila, que está sin Epitafio. (25)

P

DON

(25) Teat. Ecles. de las Iglés. de Cast. Iglés. de Sigüenza.



*DON Fr. JUAN III, ARZOBISPO XXI, desde 1624, hasta 1629.*

**E**L noble linage de los Martínez de Peralta, enlazado con el ilustre de los Ursúas en los confines de Francia, produjo en Don Juan un nuevo honor al Reyno de Navarra. Dieronle sus Padres la ocupacion debida á su sangre; y hallando en él muchos indicios de un singular talento lo llevaron á Estella á la escuela de la Gramática. No habia cumplido diez años, quando bañandose en un rio, y arrebatandole la corriente con susto de los que lo miraban desde la orilla, invocó la ayuda de Dios; y de repente, sin entender el modo, se halló en tierra, fuera de la esperanza de todos. Trasladado á Pamplona para perfeccionarse en la Latinidad, la Iglesia Catedral era la única Casa de sus visitas, donde componian sus diversiones el amor y la devocion. Para los mayores estudios pasó á la Universidad de Alcalá; y muertos en este tiempo sus Padres, formó un vivo concepto de los engaños del mundo, y sin embargo de haberlo mejorado entre sus hermanos, buscó la parte mejor en la Religion de San Gerónimo, y fue admitido á ella en el Real Monasterio.

nafterio de San Lorenzo: habiendo dispuesto de su hacienda con grande juicio, y dado hasta sus vestidos al criado que le servia, sin temer que los podia necesitar en algun acontecimiento.

Al Prior que le dió el Habito, y profesion, que fue el P. Fr. Miguel de Alaexos, sugeto insignie en letras, y virtudes, le imitó con tanta perfeccion, y exemplo de la Comunidad, que á pocos años fue enviado al Colegio, y acabados los estudios, sin olvidarse de la observancia, fue hecho Pasante, y luego Catedratico de Artes, y el primero de los Monges en este empleo; excluidos por el Rey desde entonces los Seglares de las Cátedras del Monasterio. Sus méritos lo ascendieron á las de Visperas y Prima; y empleados diez y seis años en los estudios, y los dos últimos en el cargo de Rector del Colegio, fue elegido Prior del Real Monasterio de San Gerónimo en el año 1612, por nombramiento de Felipe III, y por su observancia y buen gobierno le continuó su Magestad el empleo por nueve años.

Era puntualísimo en los actos de Comunidad, y especialmente aficionado al Coro, á la Oracion, y á la penitencia. Mandaba ya uno, ya á otro Subdito le diesen disciplinas con grande fuerza, y entonces pedia á Dios misericordia con admirable fervor. Nunca se le oyó palabra, ni se le vió accion que no fuese compuesta. En la distribucion de los Oficios, guardó siempre la proporcion con el mérito. El Monasterio logró por su cuidado, y providencia muchas ventajas en la hacienda; y consiguió del Rey la fundacion de sus Aniversarios, y de los de la Reyna Doña Margarita, y muchos particulares Privilegios. Las posesiones de San Saturnino, las Caserías, las Dehesas, y varias fábricas

cas del Monasterio , experimentaron notables mejoras con su providencia , y economía. Destruido por un incendio el Convento de Parraces , le debió su reedificacion con muchas ventajas. Fue animoso y constante en favor de la Justicia , resistiendo al Poder , y á la Autoridad á costa del sufrimiento de grandes pesadumbres.

El suceso siguiente , que le ocasionó la venganza y el furor , excitó su paciencia , y lo acreditó superior á las injurias : “ Un Estudiante recién profesó le suplicó con importunas instancias , lo eximiese de la disciplina de su Maestro , cuyo zelo acompañado de la prudencia , procuraba contenerlo en los terminos del exemplo , y observancia , de que salia desenfrenada y fuertemente ; y negandole la pretendida esencia como contraria á los estilos de la Religion , y al provecho de su Alma ; empuñado un cuchillo , se lo clavó en el costado , haciendole una penetrante herida : y repitió el golpe , dirigiendolo á la cabeza ; el que burló la diligencia del Prior , invocando el nombre de Jesus : á los gritos acudieron los Monges , y prendieron al Agresor , que no halló camino para la fuga. No se pudo impedir , que llegase el suceso á noticia del Rey , quien destinó luego dos de sus Cirujanos para curarlo. El reo confesó su delito , y que no tubo otra causa sino la negacion de la esencia pretendida , y su General con dos Visitadores adjuntos lo condenaron á 10 años de Galeras. Publicada la sentencia , procuró el Prior con vivas representaciones , que su Magestad perdonase á aquel infeliz , ó lo libertase del remo , comutandolo en menos riguroso castigo ; pero no quiso el Rey condes-

„ cen-

„ cender á su instancia , manteniendose constante en la justicia , como heroyco el Prior en la caridad. “

Habiendo experimentado su Magestad el zelo , valor , y desinterés del Prior , lo admitió á su confianza : le encomendó varias y dificultosas reformationes : oyó con satisfaccion sus consejos , y queriendo elevarlo desde su Monasterio á lo que merecian sus virtudes y prendas , le nombró Obispo de Tuy , cuya Cédula no firmó por entonces por la interposicion de algunos motivos , que influyeron su dilacion. Pero hallandose asaltado de una enfermedad , que fue la que le quitó la vida , mandó que se publicase aquella Provision por el Presidente. Fue el Prior á visitar al Rey , que ya se iba acercando al ultimo peligro , y avisado de su venida , explicó no poco consuelo con su presencia , y tomandole la mano le dixo , “ que se acordaba de los buenos consejos que le habia dado , y que no estaria con tantos cuidados en aquella hora , si los hubiera seguido en todo. “ El Prior lo consoló y alentó con santas y discretas palabras : lo exortó á la conformidad con la voluntad de Dios , y á la confianza en su Divina misericordia , y diciendole una y otra vez la recomendacion del Alma , presenció su muerte con muchas esperanzas de que pasaba á la posesion de mejor corona.

Entró con el Conde de Olivares , y Don Baltasar de Zuñiga á besar la mano al sucesor Don Felipe IV , le manifestó su dolor por la muerte del Rey su Padre , y dió la enhorabuena por la posesion del Reyno , y poniendo á sus Reales pies la Cédula del Obispado de Tuy , suplicó á su Magestad con la expresion mas viva , se sirviese de dis-

disponer de ella en Persona de correspondientes merecimientos : pero el Rey edificado de su humildad , le dixo que la acceptase ; y á pocos dias del nuevo gobierno le mandó asistiese á la junta , dispuesta á la reforma del Reyno , y á varias importantes consultas.

Disponiendose ya para marchar á Tuy , le dió su Magestad el Obispado de Zamora ; y tomada la posesion , y aplicado á su gobierno , dió testimonios de su talento , zelo , vigilancia , y otras especiales virtudes que acompañaban á la caridad explicada en la distribucion de muchas importantes y oportunas limosnas. Habian deseado sus predecesores , y las personas zelosas del bien público poner clausura á unas Monjas que la aborrecian , y habian burlado las diligencias de sus antecesores ; pero la destreza de este Prelado lo venció todo , y poniendoles una buena renta , celebró la Ciudad la discrecion acertada de sus limosnas. Aplicó tambien muchas para las mejoras y ornato de la Iglesia Parroquial de San Pedro , que es depósito del cuerpo del grande Arzobispo de Toledo San Ildelfonso ; y en solos dos años que ocupó aquella Silla antigua dexó muchos testimonios de su caridad , devocion , y zelo.

En premio de estas y otras heroicas acciones , fue promovido al Arzobispado de Zaragoza , sin diligencia , representacion , ni deseo suyo , previniendo toda mediacion , é influxo la memoria , y estimacion en que lo tenia el amor de Felipe IV. En 18 de Mayo de 1624 , tomó posesion de esta Cátedra Arzobispal con liena satisfaccion , y gozo de la Ciudad Augusta : la que luego tubo el temor de perderlo por la noticia de haberle elegido el Rey en Comisario general de Cruzada ,  
que

que reusó con admirable humildad por no perder de vista las obejas encomendadas á su cuidado por el Pastor Supremo de la Iglesia. Por lo mismo se escusó de admitir la Administracion del Arzobispado de Toledo , de que le dió aviso el Conde de Olivares : pruebas sólidas de su desinterés y modestia. Quiso tambien el Rey quedase Presidente de las Cortes que tubo á los Aragoneses en Zaragoza , y aunque no llegó al efecto el Real deseo , lo fue de la gran Junta formada del Virrey , del Justicia de Aragon , y del Regente ; y asimismo en otra de la Diputacion ; mandando el Rey , que para que el Arzobispo no tubiese que salir de Casa para asistir á la Sala , en la qual se celebraba ; se abriese puerta en la pared de Palacio , que correspondia á aquella. La gravedad de los negocios ocurrentes en estas Juntas halló en su talento el mayor desempeño , percibiendose siempre en sus razones la solidéz y la equidad en sus consejos.

En medio de tantas ocupaciones , no admitió distraccion del oficio Pastoral. Y así en 13 de Febrero de 1625 , celebró Synodo Diocesano. Velaba sobre sus obejas , procurando conservar en ellas la paz , y la devocion. En la distribucion de las limosnas no permitia suspension alguna por los gastos extraordinarios que ocurrian en este tiempo : socorriendo las públicas y comunes necesidades , no olvidaba las ocultas , que suelen ir acompañadas de gravísimos peligros ; y teniendo en la mayor estimacion á las Sagradas Religiones , como coadjutoras de su zelo , eran objeto de su especial cuidado las que renunciadas las rentas , viven en heroica pobreza. Entre éstas atendia á las Religiosas Capuchinas con singular amor y com-  
pa-

pasion. Comenzó á edificarlas Casa, y les dexó en su Testamento cómo pudiesen dar complemento á la obra.

Para aumentar el numero de sus exemplos, y hacerlos ver en cada una de las Poblaciones de su Arzobispado, salió á visitarlo en el año de 1629, y habiendo llegado al Lugar de Maynar, distante doce leguas de Zaragoza, tubo la novedad de descomponersele el estómago, excitandole su indisposicion violentos vómitos, que al tercer dia lo llevaron al último peligro, los que se suspendieron al quarto el tiempo suficiente para poderle administrar el Sagrado Viático, que recibió con notable edificacion de todos. La conformidad con la voluntad Divina, los continuados actos de Fé, Amor de Dios, y Contricion fervorosa, lo dispusieron para una preciosa muerte. La ardiente devocion que tubo siempre á Maria SSma. le hacia repetir muchas veces aquella estrofa de uno de los Hymnos que la canta la Iglesia: *Maria Mater gratia, Mater misericordia, tu nos ab hoste proteges, & hora mortis suscipe.* Llegó el momento de advertir la pérdida de la vista, y anunciandolo a los circunstantes, dixo con una santa alegría: *Bendito seas, Señor, que se acaba ya la ocasion de ofenderos.* Le puso entonces en la mano un Crucifijo su Vicario general, y abrazandose con él ansiosamente, y aplicandolo á sus labios con la mayor ternura, sin otro movimiento que una suave respiracion, encomendó y entregó en sus manos el Alma, al ponerse el Sol en dia 5 de Octubre de dicho año 1629. Se advirtió en su cuerpo la misma docilidad, que tubo quando vivo, mezclando todos la admiracion con los afectos del dolor que excitó su muerte.


El

El siguiente dia, puesto el Cadáver en un Coche, fue conducido por sus criados á Zaragoza. Las Parroquias, y las Comunidades de las Poblaciones por donde pasaba, salieron al camino á manifestar su sentimiento, y piedad, cantandole solemnes responsos. En la tarde del mismo dia entró en el Palacio Arzobispal, y vestido de Pontifical, fue colocado en su Capilla; en la que toda la mañana siguiente se ofrecieron en tres Altars continuos sacrificios por su Alma. Fue grande el concurso, que besandole la mano, la regaban con lagrimas. Por la tarde se formó la Procecion general de las Religiones, Parroquias y Cabildo, y fue llevado á la Metropolitana, y colocado en un Túmulo suntuoso, ó Capelardente, en que ardian ciento y ochenta hachas. Seguian el Vicario general, acompañado del Gobernador, y del Regente: dos Oficiales, dos Oidores del Consejo Real; y detras sesenta criados enlutados, y un numeroso acompañamiento. Se cantaron visperas con la mayor solemnidad, y se hicieron las ceremonias del luto. El dia siguiente se cantó la Misa á la que asistió el Virrey, y los Consejos con innumerable concurso, y se le dió sepultura en la Capilla de la Madre de Dios del PILAR, al lado del Altar mayor; impreso en todos el mas vivo sentimiento por la pérdida de tan amable, y exemplar Prelado.



Q

DON

  
**DON MARTIN, ARZOBISPO**  
*XXII, desde 1630, á 1631.*

**D**aroca, famosa Ciudad del Reyno de Aragon, fue Patria de D. Martin Terrer, que habiendo tenido una cuna noble, y una crianza correspondiente, se aplicó á los estudios con tanta diligencia, que hizo singulares progresos en la carrera de la Teología. Por éstos entró Colegial en el Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, y adelantandolos con notables ventajas, fue elegido en Catedrático de aquella Universidad, y sucesivamente en Canónigo de las Santas Iglesias de Teruel (\*), y de la SEO de Zaragoza; donde residió catorce años y medio. Fue Calificador del Santo Oficio, y Canciller de Competencias del Reyno de Aragon. En 1592 concurrió á las Cortes de Tarazona; y en 1593 fue electo Obispo de Albarracin, cuya Diócesi gobernó tres años, y algunos meses con grande satisfacción de sus súbditos, y consuelo de los pobres, á quienes socorria abundante y continuamente. En este tiempo reedificó la Torre de las campanas de la Catedral: la que aun habiendo sido trasladado á Obispo de la de Teruel, fue siempre objeto de su amor,

(\*) De no hallarse el nombre del Sr. D. Martin Terrer en el Catálogo de los Canonigos de la Sta. Igle-

amor, y memoria, pues dotó en ella en el año 1604 la Octava del Santísimo Sacramento, para que se celebrase con la mayor solemnidad.

Transferido á la Sede de Teruel, de la que tomó posesion en 25 de Setiembre de 1596, la rigió con el mayor exemplo, y prudencia diez y ocho años, y en ellos logró ser aclamado Padre de los pobres. Aumentó las Casas Episcopales considerablemente, y ayudó á las fabricas en una gran parte del coste para hacer las naves laterales de la Santa Iglesia: la dió el Palio grande de tisú con otros Ornamentos preciosos, y el terno rico de Difuntos; y desde Tarazona, á cuya Sede pasó desde ésta, la envió la Sillería del Coro, obra seria, muy bien executada, y costosa. Fundó para los Aragoneses que estudiasen Teología, un Colegio en la Universidad de Alcalá, con mas de dos mil escudos de renta á mas del coste de la fábrica. Y en la de Daroca, que dió el solár á su Casa y Familia, hizo construir una Capilla magnífica en su Iglesia Colegial, en que gastó mas de veinte mil ducados; mostrando de este modo su gratitud, amor, y devocion á su Reyno, á su Patria, y á su Iglesia. En 1612 celebró Synodo, en el que se ordenaron Constituciones muy importantes al mejor estado de la Iglesia, y provecho de las almas.

Despues de haber gobernado 17 años la Santa Iglesia de Teruel, fue promovido á la de Tarazona en 1614, en la que continuó sus buenos exemplos,

Q 2

Iglesia de Teruel, puede inferirse que no fue Canónigo de ésta, y que en ello padeció equivocacion el Abad Carrillo, que lo dice en la Historia de S. Valero, y Catálogo de los Obispos de Tarazona, pag. 352 en la ultima linea.

plos, y los ejercicios de su humildad, y de la limosna, socorriendo con especialidad á las personas particulares, empleando en ésto lo que le producian sus propias rentas. En 1614, y 1615, asistió al Concilio Provincial de Zaragoza, en el que fue celebrada su doctrina, y venerado su zelo; y en éste último año edificó a la Santa Iglesia de Zaragoza, y á todo el Pueblo su público agradecimiento, con la fundacion de un Aniversario en el Templo del SALVADOR por las Almas de los dos grandes Arzobispos Don Andres Santos, y Don Andres de Bobadilla, que habian sido bienhechores suyos; para lo que dió mil escudos: acreditando tambien su beneficencia con la entrega de otros mil, hecha al Cabildo del Salvador, para la composicion de ciertas diferencias: de cuya generosidad en limosnas, dotaciones, obras pías, y donaciones graciosas hizo un digno elogio el Dr. Don Vincencio Blasco de Lanuza, Canónigo Penitenciario de Zaragoza, y Calificador del Santo Oficio, afirmando conveniale el que escribió Benancio Fortunato de la caridad, y buen uso de la riqueza conforme á la perfeccion que enseña el Evangelio. En su Iglesia de Tarazona amplió la Sacristía, y la adornó magníficamente: hizo lo mismo en la Sala Capitular, y con su Palacio, extendiendo su mano á todas las obras pías que ocurrieron en su tiempo.

En 1627 fue Diputado del Reyno, en cuyo cargo se aplaudió su juicio, direccion, y zelo de la observancia de sus leyes, y privilegios. Ultimamente, siendo ya de ochenta y un años fue nombrado Arzobispo de Zaragoza en el de 1629. Noticiosa la Ciudad Augusta de su grande virtud, y beneficencia lo recibió con singular aplauso, y rego-

regozijo; imitando á la Santa Iglesia Metropolitana, que habiendo experimentado su bondad, prudencia, y amable índole, le hizo el recibimiento mas amoroso, y solemne; aunque no sin algun temor de no gozarlo mucho tiempo, atendida su adelantada edad, mas no sin esperanzas de lograr aunque fuese en pocos dias, numero grande de exemplos y beneficios, como las tres Diócesis de Albarracin, Teruel, y Tarazona en los años referidos de su gobierno. Uno de éstos fue la fundacion de la Casa de los Clérigos Reglares de San Cayetano, en que está la Capilla Real que se hizo en el año 1630, con licencia, y aprobacion de nuestro Arzobispo; el que murió á 28 de Noviembre de 1631, y fue sepultado en la Iglesia Collegial de Daroca, en su Capilla, que es la inmediata á la del Santísimo Mysterio.



*D. Fr. JUAN III, ARZOBISPO  
XXIII, desde 1633, hasta  
1634.*

**L**A nobilísima Familia de Guzman, que ha dado tantos varones ilustres á Castilla, España, y á la Iglesia, presentó en éste Prelado un hijo suyo en todas lineas grande, callando los nombres de sus Padres, y el Lugar de su nacimiento, los Fastos de las Iglesias de Tarragona, y Zaragoza, de quienes fue Arzobispo: los que sin duda le dieron



ron la crianza, y estudios debidos á su distinguida naturaleza. Habiendo logrado el desengaño de las vanidades, y diversiones que promete el mundo, especialmente á los de ilustre cuna, vistió el hábito de N. P. S. Francisco; en cuya Orden fueron tan relevantes sus adelantamientos en la virtud, y en el estudio, que mereció el concepto de muy Religioso, erudito, y prudente; por lo que fue elevado á la Mitra de las Islas de Canarias: en cuyo gobierno se portó con tanto exemplo, discrecion, y liberalidad, que fue promovido á Prelado de la Santa Iglesia de Tarragona, de la que tomó posesion en 23 de Mayo de 1628, é hizo su entrada pública en 27 de Julio del mismo año, desde el Convento de S. Francisco, en que tubo su hospedage desde el dia 2 del mismo mes.

„ Trajo, dice el Dr. Don Josef Blanch, Canónico de Tarragona, y Escritor de su Cabildo, (26) „ en el servicio de su persona gran fausto, y familia muy noble, y se trataba como Principe, „ manifestando la buena sangre de sus venas. “ El exemplo que daba en todas sus acciones se concilió un respeto singularísimo de toda especie de gentes, y con singularidad de los Eclesiásticos, y nobles; al que coronaba con una cordialísima devocion á la Madre de Dios, explicada con continuos ejercicios de amor, y piedad.

Era amantísimo de las Sagradas Religiones, y y con especialidad de las de su Instituto Seráfico. Se mostraba amigo intimo de la paz, y de su Cabildo, con quien convino en muchos asuntos de antiguas competencias, con intervencion de Don Francisco Abril, Abad de San Cucufate, y Canciller del Principado. Fue

Fue acérrimo defensor de los Derechos Arzobispales, y escribió un libro doctísimo que imprimió sobre la Jurisdiccion que pretendia tener en las causas criminales de los Canónigos. Congregó Concilio Provincial en Tarragona en el mes de Febrero de 1630.

En el propio mes de 1631, sabiendo que el Rey Don Felipe IV, pasaba á Barcelona á celebrar Cortes á los Señores de Cataluña, se fue á ésta Ciudad dexando su Palacio de Tarragona magníficamente adornado para que se hospedase en él su Magestad; y el mismo Rey, que no ignoraba sus elevadas prendas, le promovió al Arzobispado de Zaragoza en 1633; de el que tomó posesion en 6 de Setiembre por su Procurador, y Vicario General el Dr. Amador.

En 18 de Octubre llegó al Convento de JESUS, extra-muros de Zaragoza, y desde éste hizo su entrada en ella con la magnificencia correspondiente á su Dignidad, y á su Persona: advirtiéndose en las Actas del Archivo del Templo del SALVADOR, que la executó sin guión por no haberle llegado el Pálio.

No pudo lograr Zaragoza, ni su Santa Iglesia las grandes utilidades prometidas de su bondad, sabiduría, y exemplo sino quatro meses y quatro dias, porque murió en 1 de Marzo de 1634: fue sepultado en la Capilla de Nuestra Señora de la Blanca, al lado del Evangelio.





**DON PEDRO V, ARZOBISPO  
XXIV, desde 1635, hasta  
1643.**

**D**On Pedro Apaolaza, natural de Moyuela, Pueblo del Reyno de Aragon, fue hijo de Domingo, y de Maria Ramirez, familia conocida: fué bautizado en la Iglesia Parroquial de dicho Lugar en 13 de Julio de 1567. Siguió la carrera literaria en la Universidad de Zaragoza: en la que se graduó de Bachiller en Artes en 14 de Mayo de 1588, habiendo sido su Catedrático el Maestro Fr. Geronimo Box, de la Orden de la SSma. Trinidad: obtubo despues el grado de Maestro en la misma facultad en 14 de Agosto de 1591; y posteriormente el de Doctor de Sagrada Teología en la referida Universidad.

Siendo Beneficiado de la Iglesia de su Patria, fue nombrado Rector de la Parroquial de Santa Cruz de Zaragoza, y despues de la de Torrelosnegros, Lugar del Arzobispado: en las cuales dexó los mayores exemplos de santidad, y zelo. Sus muchas virtudes, y sobresaliente literatura lo hicieron digno de ser nombrado Abad del Real Monasterio de San Victorian en 1612: con cuyo carácter sorteó Diputado del Reyno en 1620, y luego fue elegido Obispo de Barbastro, de cuya Iglesia tomó posesion en 19 de Noviembre de

1622,

1622, gobernandola con el mayor acierto, y edificacion de todos hasta 8 de Agosto de 1623, en que fue trasladado á la de Teruel, habiendo renunciado los Obispados de Origuela, Lérida, y Mallorca: y en 18 de Agosto de 1625, fue transferido á la de Albarracin, de la que despues de haberla presidido diez años, sus grandes prendas le elevaron al Arzobispado de Zaragoza, y tomó posesion en 7 de Marzo de 1635.

Manifestó en éste, como en los tres Obispados que rigió, las altas virtudes que poseía su espíritu. En varias persecuciones que padeció por el grande zelo que tubo en la reforma de las costumbres, hizo brillar su paciencia: de su humildad dió tantos testimonios, quantas fueron sus conversaciones, en las que siempre mezclaba las expresiones de su propio desprecio, que motivaban en todos el respeto, y la admiracion. El acierto de su gobierno lo declararon las visitas de su Diócesi, de las que resultó el aumento de la Disciplina Eclesiástica, y del Divino Culto: consolaba á todos con saludables consejos: socorria á los pobres con copiosas limosnas, en que empleó la parte mayor de sus rentas: en la Iglesia Parroquial de Moyuela fundó la distribucion competente para que su Capitulo, que es de doce Personados, cantase diariamente todo el Oficio Divino, y Misa Conventual; y tambien tres Capellanías Eclesiásticas: las dos para sus parientes, y en su defecto para los naturales del pueblo; y la tercera, para el que exerza el Organo, admitidas todas á las distribuciones Capitulares: veinte y siete Misas de Terno, y el Magisterio de Gramatica. Ni se olvidó de su Iglesia Metropolitana del SALVADOR, en la que renovó la Capilla de nues-

R

tra

tra Señora, llamada de la Blanca.

El amor que tubo á las letras le hizo dotar las tres Cátedras de Artes de la Universidad Pontificia, y Régia de Zaragoza, y aumentar las rentas de las tres Cátedras mayores de Teología de la misma. En ésta facultad fue consumado, y famoso en la Predicacion Evangélica: acreditandolo toda, yá la de la Quaresma del Hospital general de Ntra. Señora de GRACIA de Zaragoza, que admitió, y desempeñó con muy poco tiempo, por haberse impedido el que la tenia, debiendo predicar todos los dias, y los feriados á las ocho de la mañana: yá los dos tomos en quarto que escribió, cuyo título es: *Mensa Eucharistica paranéthicis excursiónibus illustrata*, impresos en Zaragoza en la Imprenta de su Hospital general: los que publicó el Dr. Don Roque Ulzurrunzaga, siendo su Secretario, que despues fué Obispo Auxiliar del Arzobispado; y á mas, diferentes obras, y sermones que se imprimieron.

En 27 de Abril de 1641, pronunció sentencia declaratoria de ser milagrosa la restitucion de la pierna derecha, que por intercesion de Maria SSma. del PILAR logró Miguel Juan Pellicer, natural de la Villa de Calanda, despues de dos años de cortada, por estar podrida, é incapaz de curacion, y enterrada en dicho Hospital general de Ntra. Señora de Gracia: á cuya sentencia subscribieron muchos Teólogos, y Canonistas; como resulta del Proceso que se actuó para que constase jurídicamente de tan extraordinario milagro á instancia de los Jurados de la Ciudad de Zaragoza.

Lleno de virtudes, y gloria conseguida por ellas, y por haber desempeñado con admirable zelo su Ministerio Apostolico, y Pastoral, murió

con

con universal sentimiento en las casas de Don Juan de Torres en Zaragoza á 21 de Junio de 1643; adornada su Alma con la primera gracia recibida en su Bautismo, segun fue revelado á la Venerable Madre Sor Feliciana de San Josef, Carmelita Descalza, como se refiere en su vida, escrita por Don Miguel Bautista de Lanuza. (27) Depositáron su cadáver en la expresada Capilla de Ntra. Señora de la Blanca, renovada por su devocion en el Templo de la SEO en 10 de Noviembre de 1644, de la que fue trasladado á la Iglesia Parroquial de Moyuela, y donde está colocado en un Sepulcro muy decente, gravada en él la siguiente Incripcion:

D. O. M.

HIC SITUS EST ILLUSTRISSIMUS, ET REVERENDISSIMUS DOMINUS D. PETRUS APAOLAZA, ARCHIEPISCOPUS CÆSARAUGUSTANUS, QUI NATUS EST MOJUELÆ IN ARAGONIA ANNO M. D. LXVI. III. IDUS JULII CÆSARAUGUSTANAM URBEM LITTERIS STUDIIS, MORUM SUAVITATE, VERBORUM LEPORE, ET SUADENDI INCREDIBILI VI, MIRIFICE EXCOLUIT. CULTAM CELTIBERIAM CONCIONIBUS CREBRIS PAVIT, ET CUIUS IN OMNEM FERRE HISPANIAM EXIIT DULCISSIMUS SONUS, ET IN FINEM IPSIUS VERBA EJUS AUREA. QUEM PHILIPUS III. HISPANIARAM REX ABATEM MONASTERII SANCTI VICTORIANI FIE-

E2

RI

RI CURAVIT, ET PHILIPUS IV. EPISCOPUM  
BARBASTRENSEM, ET ALBARRACINEN-  
SEM, TUROLENSEM: QUIBUS ECCLESII  
OBSERVANTISSIMA CURA, ET CÆLESTI  
DOCTRINA, ET MORUM LUCE GUBERNA-  
TIS, DESTINATUS ORIGUELE, ILERDÆ, ET  
MAJORICÆ PRÆSUL ESSE RECUSAVIT.

La fama de su santidad ha movido á varios Prelados, y Visitadores del Arzobispado al reconocimiento de su cadáver, el que últimamente executó en el año 1764 el Dr. Don Juan Matías San Juan, Canónigo Penitenciario de Zaragoza, siendo Visitador de la Diócesis en Sede vacante; y han hallado permanece íntegro, sin corrupcion alguna, y que echaba un olor suave, y extraordinario; conservandose en el mismo estado sus Ornamentos Pontificales, y la caja interior en que está colocado en su Sepulcro.



DON Fr. JUAN IV, ARZOBIS-  
po XXV, desde 1644, hasta  
1662.

LA noble familia de los Cebrianes, que lleva el titulo del Condado de Fuenc Lara en el Reyno de Aragon, por haber casado Don Juan Francisco Cebrian con Doña Ana Maria de Alagon, unica heredera de este Estado, dió la cuna á Don Juan

Juan Cebrian (\*), que fue el Arzobispo vigesimo quinto de la Santa Iglesia de Zaragoza.

Nació en Perales, pueblo de la comunidad de Teruel, en que está el solár de su casa. En sus primeros años descubrió el grande talento de que le dotó la naturaleza, y aplicado al estudio de la lengua latina, se hizo dueño de ella en tan bre-

(\*) En las Constituciones de la Orden, que imprimió siendo su General, se nombra dos veces Cipriano: *Frater Joannes Ciprianus*, y del mismo modo se halla escrito en el Bulario antiguo, y en el moderno; y tambien en las Constituciones Sinodales que hizo en Valderrobles en 1556, en unos Epigramas, hechos en su alabanza, impresos en el principio de ellas. Mas de esto no se infiere que su apellido no era *Cebrian*, sino *Ciprian*, y que el *Ciprianus* era segundo nombre, no sobrenombre; porque si fuera así se hubiera escrito el *Ciprianus*, con la primera y griega, porque así se escribe en la lengua latina (Brev. Romanum die 16. Septembr.) Siendo pues la *i* latina, se debe entender que el *Ciprianus* no es sobrenombre, sino segundo nombre. Ni se ha de decir, que es el apellido Cebrian latinizado; porque si fuera esto, debia haberse escrito *Cebrianus*, por bastar para su translacion de la lengua Aragonesa á la latina la terminacion en *nus*, sin mudar la segunda y tercera letra *e* y *b* de Cebrian, en *i* y *p*, escribiendo *Ciprianus*. Parece pues por esto mas verosímil, que el apellido original fue *Cebrian*, por leerse así en la Genealogía de los Excelentísimos Condes de Fuenc Lara, el que se debe conservar atribuyendo el defecto, si lo hay, al que lo latinizó.

breve tiempo, que conocido su ingenio, acompañado de la devoción á MARIA SSma. los Religiosos de nuestra Señora de la Merced del Convento del Olivar en éste Reyno, le dieron su santo Hábito, y lo admitieron á la Profesion. Comenzada luego la carrera de los estudios, la profiguió con tan notables ventajas, que obtuvo todos los honores literarios, y el Magisterio de Justicia. Fue Calificador de la Suprema; muchas veces Comendador, Prior de Barcelona, Provincial de Aragon, y Maestro General de toda la Religion, elegido en el Capitulo de Toledo de 1627. El año siguiente sorteo Diputado del Reyno de Valencia, á que concurrió como Señor de las Baronías de Algar y Escales, sirviendo al Rey con la mayor fidelidad en este oficio.

En todos los empleos con que lo honró su Religion se mostró zelosísimo de la Regular Observancia, y viendo que lo hacia impracticable la multitud de leyes y preceptos, los registró todos siendo General, anulando quantos halló no estar confirmados con Autoridad Apostólica; y eligió de los otros los que juzgó convenientes y observables, atendidas las circunstancias de los tiempos: y consiguiendo la aprobacion y confirmacion del Papa, como consta de la Bula que empieza: *Supremo Apostólica Dignitatis Solio*, los hizo imprimir con las Constituciones, disponiendo los medios y providencias de observarlos.

Este mismo zelo dirigido á la utilidad de las Almas lo movió á imprimir algunas obras de historia, que contienen las espirituales conquistas, los trabajos, predicaciones, y martirios que padecieron los Religiosos de su Orden por la exaltacion de la Fé, y conversion de los Moros, Gentiles,

y

y de los Hereges en Europa, Africa, y América; y concretado á los oficios propios de su Instituto, en el tiempo de su gobierno, ordenó, y dirigió dos Redenciones en Mauritania: la una por los Religiosos de Francia, y la otra por los de España. Así mismo dió á la Imprenta todas las Bulas y Decretos Pontificios pertenecientes á su Orden que andaban manuscritos, y dispersos, y juntamente los Escolios sobre ellas, trabajados de su orden por el Mtro. Freitas, Catedratico de Cánones en la Universidad de Valladolid; y para adelantar la Literatura en Aragon y Valencia, se fundó por su influxo en cada uno de estos Reynos una casa de estudios; y ultimamente explicó su amor al decórò de su Religion, alcanzando de la Sede Apostólica la declaracion del culto de San Pedro Nolasco su célebre Patriarca.

En todas las disposiciones de su gobierno sobresalió el amor á sus súbditos, el deseo de la paz, la suavidad de su trato, la paciencia en las adversidades, é ingratitude, sin que se notase jamás en ellas el mas leve deseo de venganza. Exercitaba con todos la beneficencia, y caridad, sin omitir diligencia con que pudiese favorecerles, y comunmente se decia, que era un puntual imitador de San Pablo, por ser todo para todos.

Los aciertos de su gobierno, y las grandes virtudes de que estaba informada la Corte, movieron al Católico Monarca Don Felipe IV á nombrarle Obispo de la Santa Iglesia de Albaracin, la que gobernó con la aplaudida conducta que tubo en su Religion desde el año 1632, hasta 12 de Febrero de 1635, en que fue promovido á la de Teruel. En esta Iglesia aumentó los ejercicios de su zelo con obras y palabras, predican-

dicando fervorosamente contra muchos abusos introducidos en el tiempo de la ausencia de su inmediato Predecesor : y fue cosa admirable haber conseguido en breve tiempo una entera reforma de costumbres. Habiendose congregado en 1642, los quatro brazos del Reyno en Zaragoza, vino á esta Ciudad, donde fue aclamado su consejo, sabiduría, y prudencia : y habiendo vacado la Sede Metropolitana en 21 de Junio de 1643, fue sublimado en 1644 á la Dignidad de Arzobispo de ella sin haber tenido la menor noticia de que se tratase de esta promocion á favor de su persona. Hizo su entrada pública con la mayor aclamacion del Pueblo. Salió para hacerla de su Convento de San Lazaro acompañado del Clero, de toda la nobleza, y de la Ciudad ; y al pasar por delante de su Palacio Arzobispal, el Rey que estaba aposentado en él, tubo la dignacion de salir á verle á uno de los balcones, que caen al Ebro : la que repitió asomado á una ventana de Palacio que miraba á la Plaza de la Seo, para volver á verle al entrar á la Iglesia Metropolitana del SALVADOR, despues de haber paseado por las calles principales, y oído los vivas de toda Zaragoza.

Habiendo conocido el Rey el dón de consejo de que habia dotado Dios al Arzobispo, le nombró de su Consejo de Estado, y su Embaxador para recibir, y acompañar á la Reyna Doña Mariana de Austria que venia á casar con el Rey. Tambien le encargó llevar y acompañar hasta el Escorial el cadáver del Principe Don Baltasar, que murió en Zaragoza, y lo executó á su costa con tanta grandeza y magnificencia, que admiró á todos, y especialmente á los Ministros Extrangeros. Entendida su prudencia, fidelidad, y valor, lo hizo

hizo su Virrey y Capitan General de Aragon (\*): de cuyo empleo tomó posesion en 23 de Agosto de 1658.

En el tiempo que gobernó su Arzobispado, manifestó todas las virtudes que enoblecieron su conducta en los Obispos de Albarracin, y Teruel, especialmente la caridad con los pobres y á sanos, y á enfermos, acompañada de una admirable liberalidad : como se vió en el año de 1651, en que la Ciudad de Zaragoza padeció una peste cruel ; porque sobre las providencias espirituales y políticas que pedia este castigo del Cielo, dió en un dia para socorro de los apestados cien mil escudos que habia recogido para la fundacion del Colegio de San Pedro Nolasco. Las limosnas ocultas eran muchísimas, y las repartia con tal arte, que no se sabia la mano que las daba : y se coligió que habia sido la de su Illma. de haber faltado aquellas asistencias desde que faltó su vida.

El Culto Divino fue siempre el cuidado especial de su corazon, y la devocion al SSmo. Sacramento del Altar ; y para darlo á este Misterio

S

fin

---

(\*) En su Epitafio se echa menos el honor de Virrey y Capitan General de Aragon. Mas por esto no se ha de negar, ni dudar ; yá porque sin duda consistió esta omision en que su Autor lo escribió, y tal vez se gravó antes de haberle exaltado el Rey á esta Dignidad ; y yá porque el R. P. M. Fr. Francisco Neila dá testimonio de haberle visto tomar la jura de ella en el Templo de la SEO con la pompa y grandeza acostumbrada en presencia del Cabildo, del Reyno, del Consejo, y de la Ciudad.

sin embarazo alguno obtuvo Breve de Urbano VIII en 1628 para llevar Altar portátil en la visita de los Conventos, y celebrar Misa en lugar decente, donde no hubiese otra comodidad. A la Madre de Dios en el Misterio de la Concepcion Imaculada la profesó un cordialísimo afecto, y especialmente á la Santa Imagen del Convento del Olivar, en que tomó el Hábito, é hizo su profesion; y en muestra de su amor mandó que una Imagen suya que tenia en su quarto se colocase al lado de su sepulcro.

Unió á su pobreza la mortificacion, porque debaxo de los vestidos correspondientes á su Dignidad, vestía de cordellate sobre camisa de lana; pero queria que su familia vistiese, y fuese tratada con decencia: á la que hablaba con humildad, enseñandola de este modo el de servir. El V. P. M. Fr. Juan Molina, á quien trataba el Arzobispo con la humildad y sumision que un novicio á su Maestro, le pidió una gracia en materia de ordenes, y se la negó su Ilma. y creyendo aquel le hacia injusticia, ó agravio en no concedersela, le dixo al despedirse: Mire V. S. I. que tambien hay Arzobispos en el infierno, á que correspondió el Arzobispo con la paciencia, y el disimulo: y enviandole luego á llamar con expresion de un humilde agradecimiento al aviso, ó desengaño, le concedió lo que pedia.

Sin embargo de esta humildad supo mantener y defender su autoridad con invencible tesón; porque pretendiendo el Prior del Convento de nuestra Señora de la Merced de Barcelona, como Vicario General, que pensaba ser desde la admision del Obispado de Albarracin, gobernar la Religion; le resistió diciendo, que hasta estar preconi-

nizado en el Consistorio Pontificio aun conservaba el Generalato; y así lo sentenció la Congregacion de Obispos, y Regulares, y el Papa Urbano VIII.

No menor constancia manifestó en defensa de la inmunidad de la Iglesia, como entre otros lo acredita el siguiente caso. En 10 de Setiembre de 1553, á las quatro de la tarde fue ahorcado Pedro Sanchez, aliás el *Xaque arañado*; y por la noche quitaron el cadáver de la horca, y lo llevaron á la puerta de la Iglesia de San Pablo. Visto por la mañana de dos Alguaciles, y dado aviso al Gobernador, de orden de este fueron con el Verdugo á sacarle de allí, y lo executaron sin atender á la resistencia y protestas del Teniente de Cura de la Parroquia, y lo pusieron de nuevo en la horca. Dada noticia de todo al Arzobispo, é informado éste del suceso, despachó letras de *comparendo* contra los dos Alguaciles para oirse declarar descomulgados, y si razones tubiesen que dar, las expusiesen dentro del termino de un dia: y un mandato al Gobernador, y Asesor para que restituyesen el cadáver á la Iglesia; y que si estos tubiesen alguna duda, formaba competencia, nombrando Arbitro &c. la que contestó el Gobernador.

Era Juez á la sazón el Dr. Don Diego Antonio Frances de Urritigoyti, Arcipreste de Daroca, y luego Obispo de Barbastro; y seguida la causa, segun prescribe el Derecho, y los Fueros del Reyno, por ser tan difícil y extraordinaria la duda referida, habiendola consultado con muchos de los mas célebres Juristas de España, y Estrangeros que estubieron contrarios en los dictámenes, la resolvió, y decidió en favor de la Iglesia. (28)

Fue obra de su piedad haber levantado desde los cimientos el Convento de nuestra Señora del Olivar, y la fundacion del Colegio de San Pedro Nolasco de Zaragoza; y así mismo adelantó y mejoró en mucho el Convento de las Madres Capuchinas de la misma Ciudad.

Ultimamente, habiendo ido á Juslibol, Lugar de la Mitra, distante poco menos de una legua de Zaragoza, enfermó en él, y murió á 27 de Diciembre de 1662. (\*) Vivió en la Prelacia Pontifical treinta y tres años menos diez dias, llegando á ser el Decano de los Obispos de España. Dispuso fuese llevado su corazón á Perales su Patria y colocado en su Iglesia Parroquial; y que su cadáver se enterrase en el Convento de las Madres Capuchinas de Zaragoza, como se executó; y yace en la Capilla mayor al lado del Evangelio, distinguido su Sepulcro con el siguiente Epitafio:

D. O. M.

IN HAC PARTENIA ÆDE, ERIGENS,  
SELIGENSQUE PATERNAM SEDEM CUBANS

(28) Tomo de Consultas en la Librería del Colegio de San Pedro Nolasco de Zaragoza.

(\*) En la partida de Difuntos de la Iglesia Parroquial de Juslibol, en cuyo Pueblo murió el Sr. Cebrian, se dice, que siendo Obispo de Tarragona, fue nombrado Obispo de Tarazona; y que vacando la Sede Arzobispal, antes de su confirmacion, fue elegido Arzobispo de Zaragoza.

BANS EXCUBANS EXCELENTISSIMUS DOMINUS D. FR. JOANNES CEBRIAN, IN CELTIBERIA NATUS, CLARISSIMIS PARENTIBUS SATUS IN OPPIDO PERALES, A PRIMA ÆTATE DEO ÆSTUANS, COELESTIBUS INHANS, ARDENS PIETATE, SACRATUR B. V. MARIÆ, EJUSQUE ORDINI DE MERCEDE ADSCRIPTUS, ERUPIT LUX AUREA DUX SUMMUS, GENERALIS XXXIX. INDE, ALBARRACINENSIS, TUROLENSIS: DEMUM CÆSARAUGUSTANUS SACRORUM ANTIQVISTES, VERE TER MAXIMUS, A REGE PHILIPPO IV. MERITO CONSILII STATUS ADSCITUS: NEC SUÆ RELIGIONIS IMMÉMOR, COLLEGIUM B. PETRI NOLASCO DOTAVIT, DOTAVITQUE, SCITE VERO PRÆVERTENS MORTEM, VERAM NACTURUS SORTEM, DIEM SACRUM OBITURUS, NUNQUAM ABITURUS, VIVENS HUNC CONSTRUXIT TUMULUM, COELICA CUMULANDUS VITA, MORIENS SUIS MET, PRÆLUXIT FACEM CINERIBUS, UT E NIDULO HOC LILIATO SACRARUM VIRGINUM, PHÆNICIS INSTAR EXURGENS, CAPUT INSERAT SYDERIBUS ÆTERNUM PERENATURUS ANNO CHRISTIANO M. DC. LXII. MENSE DECEMBRI DIE XXVII.

El R. P. Pasqual Ranzon en la Vida del V. P. Francisco Franco, refiere que éste en un rapto de su espíritu lo vió en el Cielo; á cuya noticia puede dar fé humana nuestra piedad sin contravenir, ni prevenir el juicio de la Iglesia. Es digno de referirse, como cosa notable, que la misteriosa campana de la Iglesia de San Nicolás de Bari del Lugar de Velilla, que habia guardado silencio desde 18 de Agosto de 1625, de que ha-



ce mencion el P. Mariana (29), se tocó en tres ocasiones en el Arzobispado de este Prelado: primera en 30 de Abril de 1646, en el que se tocó por sí misma tres veces, dando en la primera once golpes, en la segunda ocho, y en la tercera siete. La ocasion segunda fue en 17 de Febrero de 1657. (30) La tercera fue á 15 de Noviembre de 1659, con la circunstancia especial de que no se tocó la campana que las otras veces, sino otra que tiene al lado, dando yá tres golpes, yá quatro, yá seis, hasta diez por espacio de dos horas continuas, mediando entre unas, y otras el tiempo que duraba de rezar una Ave Maria. Los golpes daban á la parte que miraba al Oriente, menos uno ó dos que pegaron al Occidente, y fueron todos fuertes, como dados por un brazo robusto. A estos se han seguido sucesos, yá infaustos, yá favorables. (31)

(29) *Marian. pag. 627.*

(30) *El mismo P. Marian. en las adicc. à este año.*

(31) *Marian. adicciones al año 1659.*



*D. Fr. FRANCISCO II, ARZOBISPO XXVI, desde 1663, hasta 1674.*

**A** Don Fr. Juan Cebrian, Religioso de la Orden

den de nuestra Señora de la Merced, se siguió en la Sede de Zaragoza Don Fr. Francisco Gamboa de la Religion de San Agustin. Su Patria, segun el Coronista de ésta, fue Orio en Vizcaya; pero hemos hallado en un Catálogo de los Arzobispos de Zaragoza, que lo fue la Ciudad de San Sebastian en la Provincia de Guipuzcoa. Sus Padres Don Martin de Segurola y Doña Juliana de Gamboa, fueron nobles, y le enviaron á estudiar á Salamanca, donde tomó el hábito de San Agustin y profesó á 9 de Abril de 1618. Los progresos de su ingenio en los estudios, lo acreditaron grande en la Filosofía, excelente en la Teología, eminente escriturario, y eloqüentísimo Predicador. Fue Catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca despues de haber obtenido la de Escoto, de Durando, de Visperas, y Escritura. La Provincia de Castilla le eligió Provincial en 1647: el Santo Oficio Calificador: el Rey su Predicador, y el Serenísimo Señor Don Juan de Austria su Confesor.

Habiendolo nombrado su Magestad Obispo de nuestra Señora de la Paz en Indias, hizo renuncia: pero aceptó despues el Obispado de Coria, que gobernó hasta que ultimamente lo nombró Arzobispo de Zaragoza en el mes de Febrero de 1663. Hay en el Archivo de la SEO, una copia de Carta suya escrita al Cabildo, en que le dá cuenta de su promocion, su fecha en Coria á 28 de Marzo de 1663, muy expresiva; y entre otras cosas le dice no le envíe Comisionados de Embaxada por los peligros del camino, y guerra de Portugal. El Cabildo condescendiendo con lo significado por su Illma. no le envió los Comisionados; pero dió orden á los Señores Don Juan

Juan Francisco Fernandez de Heredia , del Orden de Alcántara , Regente del Supremo de Aragon , del de Hacienda , y Juntas de Millones , Arcediano de Daroca , y Don Miguel Geronimo Martel , Chantre , y Agente , residentes en Madrid , para que á su arribo á la Corte le hiciesen el cumplido en nombre del Cabildo : y estos Señores dieron cuenta en 26 de Octubre de haberlo egecutado , y del sumo agasajo y honra con que los admitió su Illma.

En 26 de Setiembre de 1663 tomó posesion por medio de Don Ramon de Azlór , Dean de la SEO , su Apoderado , á quien nombró Gobernador del Arzobispado : y en 30 de Noviembre hizo su entrada pública en Zaragoza : en cuyo acto , despues de haber dicho su arenga el Dean , se lee : “ El Señor Arzobispo con gran demostracion de apacibilidad y cortesía , mostró la mucha estimacion que hacia de esta Santa Iglesia , sin dexarse vencer su Illma. en ninguna accion de gentileza , y bizzarria. ”

Mostró en su gobierno la mayor discrecion , y la mas fina prudencia , como compañeras de su elevada sabiduria , y asi brilló en su tiempo la paz con todo su pueblo , y la concordia con sus Cabildos. Su liberalidad lo hizo amado y estimado de todos , y muy particularmente de los pobres , á quienes socorria con generosidad y continuacion. Entre estos se llevaban la atencion y la mano los que vulgarmentè se llaman vergonzantes : inquiría su número , calidades , y grados de su necesidad , y yá llamandolos á su quarto con honrosos pretextos , y yá providenciando ocultos medios , que se juzgaban acasos , los socorria en secreto. No atendió jamás á la carne y sangre , y decia

decia que desde que lo hicieron Obispo , y Arzobispo no conocia otros parientes , que á los pobres.

Visitó las Iglesias de Zaragoza , y el Arcipresbiterado de ésta , el de Daroca , y parte del de Belchite , con un zelo prudentísimo , con que ganó las voluntades á todos. Velaba sobre el Clero , á quien alentaba á la Disciplina , y exortaba al buen exemplo. Si hallaba alguna de sus ovejas enferma la medicinaba como buen Pastor , con prontitud , seguridad , y agrado. Si sabia que alguna iba errada , la buscaba , y apartaba del precipicio con la mayor suavidad : Si tenia noticia de personas , ó familias afligidas , les daba el consuelo , ya con el consejo , yá con la limosna , y era todo para todos , sin diferencia , ni exclusion de alguno.

Era muy zeloso de la veneracion á los Templos del Altísimo , atendiendo á su decencia y ornato ; y por eso mandó que las mugeres entrasen en las Iglesias con los pechos cubiertos , reprobando el abuso de los escotados con que ocasionaban en la Casa de Dios muchos peligros espirituales : providencia celebrada de los timoratos , aunque censurada de los libertinos. (\*) Dió muchas limosnas para adelantar el Colegio de Santo Thomás de

T

Villa.

(\*) La Sancion en que providenció San Lino , sucesor inmediato de San Pedro Apostol , que entrasen las mugeres en la Iglesia con la cabeza cubierta , se halla reída de los Centuriadores Magdeburgenses en el capitulo 10 del libro 2 de la Centuria primera : diciendo que era poco digna del cuidado Episcopal ; pero siendo precepto de San Pablo (32) , convence la perversidad de estos Here-

(32) 1. Cor. c. 11. vers. 5.

Villanueva de Zaragoza, y puso la primera piedra de su Iglesia, en la que mandó que le enterasen: pero habiendo muerto en 22 de Mayo del año de 1674 en las casas de Don Eugenio Samper, y fueron de los Marqueses de Torres, que están en la Plaza del Carmen, Parroquia de San Gil; se le administraron de ésta en secreto los Stos. Sacramentos de la Eucaristía y Extrema-Unction, y pasó á la vida eterna, como lo persuade el buen olor que dexó de sus virtudes. Fue depositado en el Convento de San Agustín de Zaragoza en la Sepultura de los Religiosos, para ser trasladado al dicho Colegio, quando estuviere concluido; y aun permanece hoy. (33) Fue llevado el cadáver sin paseo por no concurrir el Cabildo al Convento de San Agustín: dixo la Misa de cuerpo presente el Illmo. Señor Don Andres Aznár, Obispo de Tuel; y predicó el P. Mtro. Urrea, de la Orden de San Agustín, Predicador de su Magestad.

ges; y la recta razon, la honestidad, y la reverencia debida á los Templos, testificaron el acierto de nuestro Arzobispo, y convencieron de injusta la irrisión con que la trataron los libertinos que querian defender la indecencia, y riesgo de pecar á vista de los Altares.

(33) *Maestro Fr. Jayme Jordan t. 3. de la Historia de la Provincia de Aragon de la Orden de San Agustín.*



DON



**D. DIEGO, ARZOBISPO XXVII,**  
desde 1677, hasta 1686.

**D**espues de los dias de Don Francisco Gamboa estubo sin proveerse el Arzobispado por espacio de tres años; y en el primero de éstos, que fue el de 1675, vino la apreciable noticia de haber expedido el Papa Clemente X, en 11 de Febrero la importantissima Bula llamada de la Union, por que une las dos Iglesias del SALVADOR y del PILAR, haciendolas una sola Iglesia Metropolitana, y un Cabildo: Bula verdaderamente prudentissima, que puso en armonía perfecta sus respetables individuos con un primor admirable; y que extinguió las contiendas que perseveraron constantes mas de cinco siglos, lograda una victoria completa de la discordia que aspiraba á eternizar la division de los ánimos. Se obtuvo ésta Bula por las zelosas y eficaces representaciones de nuestra Reyna Doña Mariana de Austria, como Regente de España en la menor edad de su Hijo y nuestro Rey Carlos II, quien las continuó en Roma por su Embaxador el Cardenal Nidhardo; dirigido tan difícil y árduo negocio por el Supremo Consejo de Aragon, y por su Vice Canciller Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, contribuyendo tambien mucho para el acierto los estudios

T 2

tudios y trabajos de Don Luis de Exea y Talayero, Regente entonces del Consejo; y vencidas todas las dificultades que ocurrieron en mas de quinientos años, y con especialidad en los cinquenta y cinco ultimos; con la asistencia de los Magistrados, y Ministros del Reyno, y los de la Ciudad de Zaragoza, por resolucion Real se puso en execucion la Bula Pontificia, que aceptada y observada por ambas partes, hace un Cuerpo Eclesiastico perfecto, sin diferencia alguna.

En este año, pues, de 1677, nombró el Rey Arzobispo de Zaragoza á Don Diego de Castrillo; el que tomó posesion en 18 de Febrero por su Apoderado el Dr. Don Geronimo Martel, Chantre en la Santa Iglesia de Zaragoza, y Vicario General de su Arzobispado. Era natural de la Ciudad y Reyno de Leon. Desempeñada con felicidad la carrera de los estudios, se graduó de Bachiller, y de Doctor en Cánones en la Universidad de Salamanca. Fue Visitador General, Juez de Testamentos, y obras pías del Arzobispado de Granada, Catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de esta Ciudad, Juez, Provisor, y Vicario General del Arzobispado, Canónigo de su Santa Iglesia Patriarcal, Auditor de Rota para los Reynos de Castilla y Leon, y ultimamente Obispo de Cadiz, cuya Iglesia ilustraba y gobernaba con tanto acierto y zelo Pastoral, que era proclamado generalmente por un Prelado santo, sabio, humilde, y exemplar: quando queriendo su Magestad elevarle á la Dignidad de que le hacian acreedor sus muchas virtudes y méritos, le promovió á la Sede Cesaraugustana.

Dilató su entrada pública en Zaragoza hasta el dia 30 de Abril, la que se hizo en coches,

y

y fue su posada la Casa del Conde de Fuentes, de Ebro, en el Coso, por tener ocupado el Palacio Arzobispal el Rey Carlos II, que habia venido á jurar, y celebrar Cortes en Zaragoza; y concluidas éstas, y habiendose ausentado el Rey, se trasladó á su Palacio, en que habitó y vivió con admirable exemplo. Su gobierno fue prudentísimo; su persona accesible á todos; especialmente benigno con el Clero; afable con los Regulares, y liberalísimo con los pobres.

Visitó el Arzobispado con grande exemplo, y zelo del culto Divino, y socorro de los pobres. En el dia del Corpus 9 de Junio de 1678, recibió á su obediencia las Religiosas del Convento de la Concepcion de la Villa de las Cuevas de Cañarte, fundado, como dexamos dicho, con licencia de su antecesor, al que dió gruesas limosnas para que se perfeccionase su fabrica: y en él hizo á sus expensas la Capilla de San Francisco Xavier, en la que se colocó el Escudo de sus Armas. Santamente aficionado á la virtud, y observancia de este Convento, llamaba á sus Religiosas *las niñas de sus ojos*, imitando en esto á San Juan Chrysóstomo que denominaba así á las Esposas de Jesu-Christo. (34)

En Febrero de 1680, envió el Rey al Cabildo Metropolitano de Zaragoza con el Dr. Don Miguel de Frias el corazon de Don Juan de Austria su hermano, puesto en una caja de plomo, y está metida dentro de otra del mismo metal, trabajada en figura de corazon, mandando fuese sepultado en la Capilla de nuestra Señora del PILAR,

por

(34) Homil. 22. ad Popul. Antioq.

por haberlo dispuesto así S. A. Real en su Testamento ; y se hizo su entierro solemnísimo en los dias primero y segundo de Marzo , colocandolo en el pedestal del rexado de hierro que cerraba la Santa Capilla , cubierto con una plancha de bronce dorado en que se gravó una larga inscripcion que lo comprende todo. Concurrieron á la funcion ambas Residencias , y dixo la Oracion fúnebre el dicho Dr. D. Miguel de Frias , que lo conduxo ; explicando un sumo gozo nuestro Prelado por ver á los pies de Maria SSma. del PILAR tan régio , y piadoso corazon.

A los fines de este año tubo el gusto de acompañar á la Ciudad en el gozo de la agradable noticia de la traslacion hecha en Coimbra en 28 de Octubre de 1680 , del sagrado Cuerpo de Santa Isabel , célebre Aragonesa , famosa Cesaraugustana , Infanta de Aragon , y Serenísima Reyna de Portugal , con la circunstancia de la íntegra incorrupcion de su Cuerpo , todo sólido , igual , tratable , y dócil como si estuviera vivo , despues de trescientos y quarenta y quatro años de su muerte , y entierro , comunicada la misma incorrupcion á los lienzos , tocados , vestidos , y á las tablas del arca donde estubo depositado todo este tiempo ; pero no á los hierros de ella : cuya mano , como de cuerpo de una Reyna á quien servia de Trono el ataud , fue besando todo el Congreso que la presenció , compuesto de Prelados , y Señores , vasallos suyos , y de las Religiosas del numeroso Convento de Santa Clara : celebrando esta traslacion con los mayores afectos de veneracion , por no permitir otros la distancia , nuestro Arzobispo , el Cabildo , la Ciudad , la Nobleza , y todo el Pueblo en honor de una paysana tan ilustre y portentosa.

En

En 25 de Julio de 1681 , puso la primera piedra del nuevo Templo de nuestra Señora del PILAR , que habia de incluir su Angélica Capilla : funcion que llenó de alborozo a Zaragoza , y de consuelo á su Illma. ofrecidas muchas limosnas para su fábrica.

Ni se contentó su caridad con asistir á todos los pobres que acudian á la puerta de su Palacio , y á los vergonzantes , á quienes socorria en secreto , y asimismo á los enfermos de los Hospitales ; fino que atendiendo á que el Real y General de nuestra Señora de GRACIA , sobre el gasto que hacia en la asistencia de los enfermos , tenia tambien el que empleaba en las convalecencias de éstos , concibió el noble pensamiento de hacer una obra que favoreciese aun tiempo á los convalecientes , y al mismo Hospital de GRACIA ; y así fundó otro Hospital á quien intituló de nuestra Señora de Piedad de pobres convalecientes , que sirviese para solos éstos , llevandolos á él quando los Médicos juzgásen y dixesen que libres de la enfermedad entraban al estado de convalecer ; y en él fuesen cuidados y asistidos todo el tiempo de su convalecencia : cuya fábrica es magnífica como su renta , y lo gobierna una Sitiada , compuesta de sugetos distinguidos , de la que es Presidente el Arzobispo de Zaragoza.

Sabiendo el Rey lo bien que empleaba este Prelado las rentas de su Dignidad , lo promovió al Arzobispado de Santiago de Galicia ; pero no lo aceptó , contento con el que tenia.

Despues de una vida empleada en tan buenas obras lo visitó Dios con una enfermedad que juzgó sería la ultima , la que sufrió con exemplar resignacion. Hizo su Testamento , en el que mandó

dó

dó fuese enterrado su corazón en la Capilla de la Virgen del PILAR, en tierra, en la parte mas inmediata al Santo PILAR, y su cadáver donde fuese voluntad del Cabildo; pero que deseaba fuese en el Cementerio, ó en donde se entierran los mas pobres, y que se executase sin pompa, vistiendolo con las ropas mas humildes. Previno tambien, que si se predicase en sus Exequias, no fuese otro el asunto que la brevedad de la vida, y la quenta que ha de dár un Prelado en el Tribunal Divino; y que haciendolo así, se le dén al Predicador cien reales de caridad, y que si hablase de otra cosa, nada se le diese. Confió el gobierno y execucion del Hospital de nuestra Señora de Piedad de pobres convalecientes á Don Segismundo Montér, Caballero de la Orden de Alcántara, Regente entonces del Supremo Consejo, y despues Justicia de Aragón, el qual hizo los estatutos y ordenaciones para su gobierno en 1692.

Llegó el dia 6 de Junio de 1686, y en él recibió el Sagrado Viatico, despues de haber hecho la Protestacion de la Fé, y una Plática muy tierna, pidiendo perdon á Dios, y suplicando á los circunstantes y á los ausentes, que perdonandole si les hubiese ofendido, le encomendasen á su Divina Magestad. En el dia 8 le administró la Extrema-Uncion el Tesorero, Dignidad de la Iglesia, á quien pertenece por estatuto; y en el dia 9, que era Domingo de la SSma. Trinidad, murió. Fue sepultado en la SEO en la Capilla de nuestra Señora.

En el mismo dia y hora de su muerte, en el Convento de las Cuevas de Cañarte, estaban las Religiosas haciendo el examen de conciencia, y se oyó en la Iglesia un estrépito tan grande, que cayeron

ron todas postradas en tierra, y juzgaron que el retablo mayor habia venido al suelo; no se averiguó el motivo del estruendo; pero habiendo llegado la noticia de la muerte del Arzobispo, sucedida al tiempo del ruido, lo tubieron por aviso de su muerte para que encomendasen á su Magestad el Alma de su Prelado, y Bienhechor. (\*) Y siendo las circunstancias tan parecidas, se puede creer, que no erraron las Religiosas de las Cuevas en el juicio de aquel estrépito.

(\*) En la Historia de la fundacion del Convento de la Concepcion Victoria de la Ciudad de Tortosa, se refiere que se oyó un grande ruido en su Iglesia al morir en Puzol en el Reyno de Nápoles su Obispo y Fundador Don Fr. Juan Bautista Belchi de Campaña; y que se tubo por aviso de su fallecimiento para ofrecerle sufragios. (34)

(34) P. Christoval Berlanga cap. 12. pag. 56. colun. 1.



**DON ANTONIO, ARZOBISPO**  
**XXVIII, desde 1687, hasta**  
**1710.**

**E**L sucesor de Don Diego Castrillo en la Mitra de Zaragoza fué Don Antonio Ibañes y Lariva

Riva Herrera. Nació en 2 de Diciembre de 1633, en el Lugar de Solares, Arzobispado de Burgos entonces, y ahora Obispado de Santandér. Fue su Padre Don Juan de Ibañes Agüero, Teniente de Capitan General de la Artilleria de las quatro Villas de la costa de Cantabria; hereditario ahora en sus sucesores por merced del Rey; y su Madre Doña Catalina de La Riva Herrera, prima-hermana del Marques de Villa-Torre, poseedor de la casa de Riva Herrera, y tía materna del Conde de Janfilla, poseedor de Zerezo: cuya casa continuó en su otro hijo, llamado Don Fernando, Capitan, y Caballero del Hábito de Santiago.

Después de una lucida carrera en la literatura, vistió Beca en el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá en el año 1658, y obtuvo Cátedra de Artes en su Universidad. En 1663 ganó la Prebenda Penitenciaria en la Santa Iglesia de Osma, y en 1668 la Magistral de Málaga, y en ésta logró el Arcedianato de Ronda en 1680. Divulgadas sus virtudes y letras lo nombró el Rey Carlos II, Obispo de Zeuta en 1685, del que tomó posesion, no sin grande dolor por ver que se celebraban los Oficios Divinos en una Ermita por estar arruinada la Catedral; y alentado con la confianza en Dios, se aplicó á su fábrica, y en el poco tiempo que residió en ella, que apenas llegó á dos años, la sacó de cimientos, y levantó las paredes; y viendo la escasez de ornamentos sagrados, traxo de Málaga, y Granada Ternos de todos colores, muchas Casullas, y Capas, y otras joyas para que se celebrase con decencia el Culto Divino.

Ni empleó su zelo solamente en la reparacion de

de la fábrica material de su Iglesia, se ocupó tambien y con mas ardor en la formal, predicando el Evangelio, y poniendo especial cuidado en la instruccion de los Fieles con la explicacion de la Doctrina Christiana, sin olvidar la de los infieles con el exemplo que les daba en los ejercicios de todas las virtudes, y tambien á su Clero con la observancia de la Disciplina Eclesiastica que adelantó mucho.

De ésta pasó á la Militar, animando á la tropa al pronto y fiel servicio del Rey; y reparando en que podia asegurarse mas el presidio lo fortificó con obras muy importantes, que fueron de mucho agrado á su Magestad, que conociendo el fondo de su talento, y lo heroyco de su virtud, lo promovió al Arzobispado de Zaragoza á 16 de Junio de 1687: en éste fue recibido con el mayor aplauso por las noticias del desempeño en la Iglesia de Zeuta, y por su beneficencia singular, dirigida especialmente al bien comun. Mostró luego en la Visita de su Iglesia, y en la primera y segunda del Arzobispado su grande caridad, haciendo bien á todos, y con mucha generosidad á los pobres. Manifestó tambien un dón de gobierno singularísimo, un zelo Apostólico, y una prudencia tan admirable, que llegando á noticia del Papa Alexandro VIII, le dirigió un Breve despachado en 3 de Noviembre de 1690, en que le celebra estas prendas, y las demás que forman un gran Prelado de la Iglesia. El mismo año le nombró el Rey Presidente de Castilla, á cuyo cargo dió el desempeño mayor hasta el fin del año 1692, en que suplicó á su Magestad le diese licencia para volver á Zaragoza á cuidar de las ovejas encomendadas de Dios á su vigilancia; y

presentó motivos tan urgentes, que el Rey, después de una seria consulta, se sirvió de responderle de su Real mano y letra: "Hállome con particular agrado del amor y zelo con que me habeis servido en este puesto; y siendo tan justos los motivos con que solicitais volver á la residencia de vuestra Iglesia, vengo en concederos la licencia, y os tendré presente para favoreceros, y honrar vuestra casa."

En el año siguiente de 1693, fue nombrado por su Magestad Virrey y Capitan General del Reyno de Aragon por un trienio, y cedió á favor de la Real Hacienda el sueldo y gages que le pertenecian, que eran seis mil escudos de plata al año.

Concluido el trienio del Virreynao se entregó con la mayor vigilancia al cuidado de su Iglesia, y luego en 20 de Octubre de 1697, celebró Synodo Diocesano, en el que ordenó unas Constituciones llenas de sabiduría y prudencia, y se imprimieron en un tomo en folio en el año siguiente de 1698, en la Imprenta de Pasqual Bueno, Impresor de su Excelencia, y del Reyno de Aragon, y son las que actualmente rigen en el Arzobispado.

Sobre esta obra, que fue de la mayor utilidad para la Diócesis, hizo la de la fundacion del Monte Pío en Zaragoza, con el capital de 80000 libras Jaquesas: declarando, que todo este caudal provenia de los sueldos de quando fue Presidente de Castilla, y de los derechos de Visita y Sello; para lo que llevó siempre cuenta separada, sin que se invirtiese en esto cosa alguna de las rentas decimales de la Mitra. Hizo tambien una fundacion de doscientas libras Jaquesas, que se distribuyen  
anual.

anualmente, un año en la montaña para ayuda de estudios á parientes suyos, y para la de tomar estado sus parientas; y otro para ayuda de dote á doncellas pobres de Zaragoza. Fundó el vestido entero de sesenta pobres de ambos sexos todos los años en la vispera de Navidad. Asimismo fundó un refresco de agua fria, vino, y vizcochos para todos los enfermos así hombres como mugeres del Hospital General de nuestra Señora de GRACIA; cuyo gasto reguló en 500 libras Jaquesas cada año: un Magisterio de Gramática, y una Escuela de primeras letras en Soláres, su patria: una Misa diaria en la Capilla de la Ermita de San Juan, propia de su casa, en la que colocó el Cuerpo de San Cipriano que le dió el Sr. Nuncio de España, y otras reliquias, y dotó una lámpara que ardiese siempre delante de ellas.

Deseando ilustrar el Templo Metropolitano del SALVADOR, y manifestar su devocion al gran Patron de España Santiago, le labró en él una Capilla magnífica, fundando en ella una Misa diaria, que celebran por semanas los Canónigos; y una Escolanía para su asistencia: su fiesta con octava y Misa solemne, con preciosa deposicion en el dia de San Antonio de Padua. Ni dexó sin memoria suya la Iglesia Metropolitana de nuestra Señora del PILAR, fundando tambien en la Santa Capilla una Misa cotidiana rezada, solicitando con la mayor diligencia adelantar la fábrica de este Templo. (\*) En

(\*) De la casa de Ibañes, escribe Don Juan Roman de Cardenas en la Genealogía del linage de Segovia, part. 2. c. 9. fol. 344. Gonzalo Argote de Molina, lib. 1. de la nobleza de Andalucía, c. 78. fol. 65. Don



En el año 1703, nuestro Católico Monarca Felipe V, le dió el mando de Virrey y Capitan General del Reyno de Aragon, que habia tenido yá en tiempo de Carlos II, y turbado el Reyno con la guerra, tubo la ocasion de hacer vér su fidelidad, zelo, y desinterés, y juntamente el valor con que expuso su persona á muchos riesgos; y en premio de estas virtudes le nombró su Magestad Inquisidor General de España, y despues en 1709 Arzobispo de Toledo: pero antes que llegáran las Bulas, murió en Madrid en 3 de Setiembre de 1710, habiendo dado poder para testar en 2 de Setiembre, por no permitirle la gravedad de la enfermedad hacer por menor su testamento, al Illmo. Señor Don Lorenzo Armengual, su Obispo Auxiliar, y á sus sobrinos Don Antonio de Azevedo Ibañes, y al Marques de Valbuena, en quien vinculó su Magestad éste título en atencion á los méritos de su Tío.

Fue depositado su cuerpo en la Iglesia Parroquial de nuestra Señora de la ALMUDENA para ser trasladado al Templo Metropolitano del SALVADOR de Zaragoza, y colocado en su Capilla de Santiago, cuya translacion se executó en 22 de Mayo de 1780, celebrando el Cabildo un funeral solemnisimo con Sermon que predicó el Dr. Don Josef Berné, Magistral de la misma Iglesia Metropolitana.

65. Don Martin de Ximena en los Anales de Jaen y Baeza año 1227, fol. 115. Don Josef Pellizer en las Genealogías de la casa de Segovia, p. 3. S. 3. num. 71. y de sus varones ilustres.

DON



*DON MANUEL, ARZOBISPO  
XXIX, desde 1714, á 1726.*

**L**A Silla Pastoral de la Metropolitana de Zaragoza, que quitó la muerte á Don Antonio Ibañes de La Riva Herrera, la dió el Rey Don Felipe V, despues de quatro años de vacante á Don Manuel Perez de Araciel y Rada. Fueron sus Padres Don Alvaro y Doña Bárbara, ambos de nobleza conocida en Castilla-la-Vieja, como lo dicen sus apellidos. La Ciudad de Alfaro, situada en las fronteras de Aragon, y Navarra, fue su Patria, en la que nació á 24 de Diciembre de 1647, en la hora de media noche, quando se cantaba la Misa del Nacimiento del Redentor del mundo. Se dilató su bautismo hasta el dia de la Circuncision, primero del año siguiente de 1648, lo que dió ocasion para llamarle Manuel. Su crianza, y la aplicacion á las primeras letras descubrieron en él un talento digno de ser empleado en los estudios mayores en la Universidad de Salamanca, en cuyo teatro defendió Conclusiones de Filosofia con admiracion universal antes de cumplir catorce años, y por su desempeño logró la Beca de Colegial en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá, y á los veinte y dos años la Cátedra de Artes en su Universidad.

Concluí.

Concluida la carrera de la Teología ganó á oposicion la Canongía Magistral de Abila, donde tubo el Arcedianato de Arévalo; y habiendo predicado en ésta, y en Madrid los Sermones de mayor crédito, lo gritó la fama uno de los Oradores de primer orden. Los ojos de todos le veneraban como exemplo de modestia, de honestidad, y de retiro, con otras virtudes que lo hacian sobresalir en la Corte; y noticioso el Rey de sus prendas, y conducta le nombró Obispo de Leon, despues de consultado para el Obispado de Canarias, y el Arzobispado de Monreal. Entró en posesion de aquella Mitra en 1704, y con él la paz en aquella Iglesia, á cuyos Canónigos unió en una firme concordia con aplauso de la Ciudad, y de todo el Obispado: el que visitado personalmente de su ardiente zelo, sin reparar en las incomodidades que le ofrecian sus ásperas y fragosas montañas, experimentó en su Prelado un trato afabilísimo, sin embargo de ser circunspecto; una prudencia admirable, junta con la rectitud de la justicia; una humildad profunda, sin oírle jamás la menor expresion que aludiese á su nobleza, ni á su literatura; una caridad que se derramaba en limosnas, no habiendo pobre á quien no socorriese; en su vestido no se miraba la preciosidad, sino precisamente la decencia; en las puertas, ventanas, y paredes de su habitacion, no tafetanes, sino cordellates; y en su mesa, no el regalo, sino la frugalidad; hasta en su quarto eran prestadas sillas, quadros, y mesas. Con estas y otras virtudes arrebatava los corazones de todos, logrando su repugnancia el remedio que decretaba contra los abusos: y así reduxo á todos al rigor de la Disciplina Eclesiástica, y á la reforma de las costumbres.

El

El buen olor de su grande conducta, esparcido por toda España, excitó en Felipe V el feliz pensamiento de promoverlo á la Sede Cesaraugustana en el mes de Marzo de 1714, de la que tomó posesion en 23 de Agosto, mediante su Procurador Don Josef Ulzurrun de Asanza, Arcedianato de Zaragoza, y electo Obispo de Leon. Llegó á la Ciudad Augusta á 29 de Setiembre; pero no fue su entrada pública hasta el dia 5 de Octubre: la que hizo á cavallo; y para su execucion partió en coche privadamente al Convento de San Agustin, en el que lo visitó el Cabildo en carrozas, acompañado del Clero de los Templos del PILAR, y del SALVADOR: los que volvieron á la SEO por el camino mas breve para recibirle en él. La Ciudad, y la Nobleza lo visitó á cavallo, y con este lucido acompañamiento fue llevado por las calles principales á la SEO, donde los Canónigos vestidos con las capas mas ricas lo recibieron, y pasaron claustro cantando el *Te Deum*, y concluido, pasaron con hábitos á besarle la mano al Presbitério: cuya forma se observa en el dia. Luego se declaró accesible á todos, desde las nueve de la mañana á las doce, para la comunicacion de asuntos importantes, pero negandose á visitas de pura ceremonia. Informado de las necesidades de los pobres, daba cada año á los Parrocos grandes cantidades en las visperas de Navidad, y de Resurreccion, para que las distribuyesen en los necesitados de sus Parroquias, y á los que tenia en las Cárceles la Justicia; y en los mismos dias enviaba con sus Capellanes abundantes limosnas á las Comunidades Religiosas.

Al Hospital de nuestra Señora de Misericordia, de cuya Sitiada es Presidente el Arzobispo

X

de

de Zaragoza, daba cada año seiscientos cayzes de trigo, y dotaba seis doncellas de las que habitaban en él, sorteandolas. Iba varias veces á visitarlo, y dexaba siempre una buena limosna. Le dió un olivar que ayudase al gasto del aceyte. Hizo en él la gran sala para fábricas de lana, y para instruir á muchachas pobres en este arte tan necesario y útil á la República; y en su última enfermedad le dió toda su ropa interior hasta su cama, y juntamente los coches y mulas con guardaciones, y el carro de Palacio. Al Real y general de nuestra Señora de GRACIA daba mil escudos, y en la ocasion de tal necesidad que obligáse á su Sitiada á la diligencia de pedir públicamente limosna extraordinaria, daba dos mil. Y últimamente antes de morir le dió toda la plata, que pesaba nuevecientas onzas, la silla de manos para llevar los enfermos; y todos los utensilios que tenia para sí, y su familia.

Al Convento de Capachinas le hizo la enfermería, y un dormitorio con treinta celdas, sobre muchas limosnas diarias. En el Convento de Religiosas de Calamocha costeó el Coro sin embargo de no ser de su jurisdiccion. Socorrió á otros muchos Conventos, bastando para hacer bien á todos la noticia de estár fundados en su Diócesi. A la Casa de San Cayetano dió mil escudos para una obra. Asistía con generosidad á los Conventos para la celebracion de los Capítulos Provinciales, de las fiestas de alguna Canonizacion, y otras. Dotó muchas doncellas para Religiosas, y solia decir que en cada una que dotaba para Monja colgaba una lámpara, que estubiese ardiendo siempre delante de Dios.

Juntó á la caridad el zelo ácia el estado Eclesi-

fias-

fastico. Era diligentísimo en los informes y exámenes de los ordenandos, para que la imposicion de sus manos, y la provision de Curatos no cayese sobre algun indigno. Para el acierto de este punto les mandaba hacer unos ejercicios espirituales con la mayor exáctitud; y para que estos se hiciesen con el retiro conveniente, fundó un Seminario fuera de la Villa de Belchite, al que concurrían los que aspiraban á los sagrados Ordenes, y así mismo muchos Eclesiásticos á prepararse para mejorar de vida, y lograr una muerte preciosa: á los que asistió su Prelado por espacio de un mes, animandolos con su exemplo, y con el ejercicio de muchas virtudes, sobresaliendo la de su humildad, sirviendoles en la mesa, llevandoles los platos; y su generosidad, costeándoles todo el gasto. La misma providencia tomó en varios Pueblos, ordenando que se juntasen los Párrocos, y otros Eclesiásticos vecinos, y tubiesen las conferencias morales, como se hacia en el Seminario; logrando de este modo un fruto admirable, y universal en todo el Arzobispado, en las costumbres, y en la literatura: de modo que si algunos Eclesiásticos se habian descuidado en la observancia de la Disciplina, á los que amonestaba con mucha dulzura, y prudencia, ellos mismos se corregían, sin haber necesidad de que el Prelado los castigara; y en el caso preciso de dar alguna mortificación, la templaba de modo, que la moderacion lograba todo el efecto sin causar ruido.

Sin embargo de una conducta tan edificante, el escrúpulo concebido de no hallarse con la suficiencia para el desempeño del Pastoral oficio, embarazada yá por la abanzada edad, yá por la falta de salud, le obligó á presentar al Rey por me-

Xz

dio

dio del Confesor la renuncia del Arzobispado: la que no fue aceptada por la resistencia del Cabildo, y de la Ciudad, los que apenas tubieron noticia informaron, sería esta dimision notablemente perjudicial á los pobres, y al Arzobispado; por lo que suplicó se le concediese Obispo Auxiliar que visitase, y confirmase; y fue nombrado Don Gregorio Galindo, Cura de Belchite, varon de singular virtud, que murió Obispo de Lérida; y en el entretanto dispuso la visita, ordenando que cediese en favor de los pobres, perdonados los derechos en todo, ó en parte, y enviando Misioneros que diesen á todos los Pueblos el pasto de la Doctrina Christiana.

Aunque tan entregado al cuidado de las almas de su grey, no olvidó el de la defensa de la inmunidad del Clero Secular y Regular de Zaragoza: el gobierno político de ésta lo hallaba gravado con la imposicion de muchas cargas, de que gozaban esencion los Ministros de la Iglesia en otros Reynos de España; y aunque éste pensamiento envolvia muchas árduas dificultades, empeñado su zelo á vencerlas fuera de la comun esperanza, escribió al Papa, y al Rey, representando todos los motivos en que se fundaba. Vistos éstos por la Junta de algunos Ministros Reales, y logrado el favor del Rey, se puso el Clero en posesion de su inmunidad, en tiempo en que se hallaba muy defraudado de sus rentas, aplaudiendose como especial victoria; de la que el Arzobispo con ambos Cleros dió al Altísimo singulares gracias; y dotó doce pobres doncellas para tomar estado.

El ardor de su zelo se extendió tambien al culto de Dios, y al de los Santos, el que manifes-

nifestó abundantemente en el Templo de las Religiosas Carmelitas Calzadas, llamado de la Encarnacion, dandole la última perfeccion que necesitaba. Dilató la fabrica del Colegio de los Agustinos Calzados de Santo Thomás de Villanueva, en honor de este Santo Arzobispo, de cuya mano limosnera fue heredero, é imitador generoso. Dió principio á la Iglesia del Colegio de San Pedro Nolasco, y contribuyó con una limosna considerable para la Redencion de Cautivos. En la Ciudad de Alfaro, su Patria, fundó la fiesta de San Miguel, con Procecion general; en su Iglesia Colegial adornó la Capilla de San Ildelfonso, y la dió muchas Reliquias, y ornamentos: en la de los Padres de Santo Domingo, fundó la fiesta del Patriarca y su octava, y funcion de quarenta horas. En Avila, donde fue Canónigo, fundó la fiesta de San Miguel, y la de Santa Teresa; pero sobre todos estos actos de devocion brillaron los dirigidos á Maria SSma. del PILAR. Fundó en su Iglesia Metropolitana la solemnidad de quarenta horas en el dia 2 de Enero, en el que ésta Señora, viviendo aun en la tierra, se apareció á Santiago. En su Patria fundó la fiesta del PILAR, y el estipendio y limosna para ambos Cleros, que la celebran con Procecion general; y dió una Imagen de plata de esta Señora para su veneracion. Dispuso en su Testamento, que fuese colocado su corazon en la Santa Capilla, baxo el Sacrosanto PILAR de esta Señora; y no habiendo dado jamás cosa alguna ni á su casa, ni á sus parientes, regaló una Imagen del PILAR á su noble cuñada en el dia de su boda: dádiva, que aun le costó escrúpulos á su delicada conciencia.

A tantas obras buenas executadas en los dias de salud, siguieron las que hizo en los de su enfermedad, y habiendo ya referido muchas de éstas, resta decir que su larga dolencia fue un teatro en que se representaron y repitieron todas sus virtudes: la conformidad con la voluntad de Dios, la invencible paciencia, la caridad mayor con los pobres, la pobreza propia; pues habiendo hecho tantas limosnas en su vida, dió hasta la cama en que se hallaba, diciendo, que deseaba morir en el suelo sobre una estera. Habia fundado un Aniversario por su alma en cada una de las Parroquias, y Conventos de Zaragoza, menos en los dos de Capuchinos, por resistir toda fundacion sus Constituciones; y no quiso fundar limosnas para los pobres futuros, por entender que Dios no le habia encomendado sino las presentes, y así dió quanto tenia, y quedó del todo pobre; de modo que fue providencia precisa comprar del Hospital de Misericordia la ropa necesaria para vestir su cadáver con decencia.

Dispuesto con estos buenos exemplos, y recibidos con edificacion de todos, los Santos Sacramentos de la Iglesia, acabó su vida en 27 de Setiembre de 1726: fue circunstancia digna de la atencion, habersele conservado dócil y flexible la mano derecha, burlada la aridez, efecto natural de la muerte. Su cadaver fue depositado en la SEO, en la Capilla de Santo Thomás de Villanueva, y en 5 de Noviembre de 1729 fue llevado á la Iglesia Colegial de Alfaro su Patria, y sepultado en la Capilla y sepulcro de sus Mayores.

DON



**DON TOMAS II, ARZOBISPO**  
*XXX, desde 1727, hasta*  
 1742.

**D**IA 8 de Diciembre, y de la Concepcion en gracia de Maria SSma. nació en Rucandío, Pueblo de las montañas de Burgos, Don Tomás Crespo de Agüero. Su distinguida ascendencia ilustrada con Bastones Generales, Mitras, Capelos, Presidencias, Plazas, Hábitos, y Colegios, en la clase de Ricos-Hombres, añadió á su número glorioso en el año de 1668, á nuestro Héroe, y dándole sus Padres la mejor crianza, y enviándole á Oviedo para el estudio de la Gramática, y las otras Artes, correspondió de tal manera á los deseos de sus Padres, que graduado en aquella Universidad, leyó tres veces de oposicion á sus Cátedras, antes de haber cumplido veinte y un años. Incorporado luego en la Universidad de Alcalá, y conocido su singular talento, lo nombró su Claustro Regente de la Cátedra de Metafisica en el año primero de su Profesion, prefiriéndole á otros mas antiguos por la excelencia de su ingenio. Tomó posesion de la Beca de Colegial Mayor de San Ildefonso en el mismo quarto en que la vistió Santo Tomás de Villanueva; y en el año de nuevo, con solos dos dias de tiempo predicó á su Universidad Magistral

tral en la solemnidad que se hizo por la concecion de su rezo. Despues de haber hecho oposicion á la Magistral de Antequera, ganó la Prebenda Lectoral de la Santa Iglesia de Cádiz á los 27 años de edad.

Fue enviado por su Cabildo á Granada, y Madrid, con los encargos de varios asuntos que desempeñó con felicidad, dando las mayores pruebas de su habilidad y desinterés. Siendo Capellan mayor de la Real de nuestra Señora del Pópulo, hizo á su costa varias obras en su Capilla; y en el año de 1702, preservó del asedio de los Ingleses sus alhajas y plata, lo que fue obra de una especial providencia, y singular industria. En la oposicion hecha á la Lectoral de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, le fue dada en primer escrutinio, siendo de 36 años. Era puntual al Coto, y fervoroso en el Púlpito; y en el de 1721, lo presentó el Rey para Obispo de Zeuta. En este mostró su valor, exponiendose á los riesgos de las balas y bombas, disparadas ya de los Moros, ya de los Ingleses, que muchas veces acosaron á su Persona. Hizo ostentacion de su beneficencia con los pobres, sin embargo de su poca renta, y mucho mas con los presidiarios, y otros, que temerosos del castigo de sus delitos se pasaban á los Moros. Para socorrer á los Soldados, que no merecian pena capital, dispuso con el Capitan General, y los otros Gefes, se volviesen á sus Regimientos, con algunas penitencias ligeras; y para los que tenian pena de muerte, consiguió del Papa Inocencio XIII, facultad de comutarles la capital en otras extraordinarias, conviniendo en esto el Rey: lo que sirvió á éste de mucho agrado, y concedió para esto su permiso: en lo que hizo

hizo su heroyca beneficencia la cosa mas útil para la Religion, Iglesias, Delinquentes, y Tropa.

Arruinada la Iglesia Catedral, y sirviendo á sus Oficios la Capilla de nuestra Señora de Africa, con la mayor estrechez y angustia, resolvió el ánimo generoso del Obispo reedificar la antigua, que era Quartel de 1500 hombres. No tubo en su favor este pensamiento ni á la Tropa, ni al Pueblo, ni al Cabildo; pero estuvo á su lado el Rey, que á la representacion del Obispo respondió, mandando desalojar la gente, dar al Obispo la madera que necesitáse, y que los presidiarios sirviesen á la fábrica de peones. Diose principio sin haber mas que dos mil pesos, quando estaba tasada en veinte mil; pero al zelo, á la magnanimidad, á la confianza de este Prelado en la providencia de Dios, correspondió este de modo, que en diez y ocho meses se vió su perfeccion, y se hizo la translacion del Santissimo Sacramento en el dia de la Concepcion de nuestra Señora, que fue el de su nacimiento; y el que traxo la noticia de haber sido promovido al Arzobispado de Zaragoza; circunstancias que dieron motivo al Cabildo, al Pueblo, y á la Tropa, que repugnaban la fábrica, para entender en el corazon y conducta de su Illma. un impulso superior del Cielo para la obra, y el agrado de Dios en ella; y para perpetua memoria á la inscripcion que estaba en el frontispicio de la Iglesia, que decia así: "Esta fábrica se empezó en el año  
" 1687, Reynando Carlos II, siendo Goberna-  
" dor de Zeuta el Excmo. Señor Don Fran-  
" cisco de Velasco; y Obispo el Illmo Señor  
" Don Antonio Ibañes de La Riva Herrera y  
" Agüero, electo Arzobispo de Zaragoza, se año-  
" Y  
" dió

„ dió en el mismo mármol ; y se concluyó Rey-  
 „ nando Felipe V , en el año de 1726 , siendo  
 „ Gobernador de esta Plaza el Excmo. Señor Con-  
 „ de Charni , y Obispo el Illmo. Señor Don To-  
 „ más de Agüero , electo Arzobispo de Zaragoza : “  
 ilustrado este monumento con la circunstancia de  
 haber sido ambos Arzobispos de una misma casa  
 y familia.

A penas hizo su entrada en la Ciudad Au-  
 gusta , determinó la continuacion de las limosnas  
 dadas por sus antecesores , y especialmente la de  
 los cincuenta cayzes de trigo mensuales al Hospi-  
 tal de Misericordia , ya resuelto á cerrar sus puer-  
 tas por falta de ellos en la Sede vacante. Hizo  
 lo mismo con todas las públicas , y privadas , em-  
 peñándose para hacerlas , sin dexar de socorrer á  
 todas las Comunidades Religiosas , á las que tenia  
 y manifestaba especial amor.

Fue tambien singular obgeto de éste la decen-  
 cia y hermosura de los Templos de todo el Ar-  
 zobispado , concurriendo ya á sus fábricas , ya á  
 sus ornatos : lo que hizo ver en la visita que hi-  
 zo en ocho meses , ilustrandolo con su doctrina,  
 con sus limosnas , y sus exemplos , perdonando  
 sus derechos á todos.

Regresado á Zaragoza , tomó las providen-  
 cias mas suaves , eficaces , y oportunas para el au-  
 mento de la Disciplina Eclesiástica , conservacion  
 de las buenas costumbres , y extirpacion de los  
 abusos ; y sabiendo que la educacion de la tierna  
 edad es el medio mas executivo para el bien de  
 la República , resolvió extender por su Diócesis el  
 Instituto de los Clerigos Pobres de la Madre de  
 Dios , fundado por aquel famoso Aragonés San  
 Josef de Calasanz , con el que daría el pan de la

Doctri-

Doctrina Christiana á los párvulos de Christo , les  
 enseñaría las primeras letras que pudiesen servir-  
 les para su manutencion y acomodo , y daría una  
 importante limosna á sus Padres , que por su po-  
 breza no podian darles escuela , y lograban sin  
 gasto alguno la debida enseñanza. Inclinado á es-  
 ta grande obra , procuró su establecimiento en la  
 Ciudad de Alcañiz , se declaró Protector del Co-  
 legio de Daroca , y labró Colegio , Iglesia , y  
 Aulas en Zaragoza , siendo aun mismo tiempo su  
 Fundador , y su Padre ; aclamandole el Público  
 Maestro de los pobres

Ni se ciñó su zelo á la educacion de los ni-  
 ños ; se extendió á las jóvenes individuos del otro  
 sexó ; y para establecer su instruccion , cargo de  
 las Señoras de la Real Casa de la enseñanza , les  
 labró Iglesia , y les dió muchas limosnas que ayu-  
 dasen á su importante y útil permanencia.

Se dilató tambien á beneficio de los pobres  
 convalecientes , cuyo Hospital se habia aplicado  
 á los Militares , intentada la union de las rentas ,  
 para el socorro de todos. Mas considerando que  
 de ésta se seguiría grave perjuicio á los convale-  
 cientes , logró del Papa , y del Rey la subsisten-  
 cia , y exercicio de este Hospital , conforme á su  
 fundacion , en que se experimenta la mayor uti-  
 lidad. El amor á la paz que habia mostrado en  
 los Cabildos de Cádiz , de Sevilla , y Zeuta , lo  
 manifestó solemnemente en el de Zaragoza , dan-  
 do para su perfecto logro el consentimiento de  
 la union de las Mensas Canonicales de las dos  
 Iglesias del SALVADOR y del PILAR , y con-  
 siguió del Papa las gracias necesarias para este fin.

El mismo solicitó en todos los Eclesiásticos  
 de su Diócesis por sus Cartas Pastorales , llenas de

Y a

sabi-

sabiduría y zelo; y por la institucion de Congregaciones distinguidas con el título de JESUS en el Desierto, en varios Santuarios, de las que resultó la renovacion del espíritu en todo el Clero, por los ejercicios espirituales á que concurrían de tres en tres años, imitandolo muchos seglares en ellos con un edificante retiro. Una de estas se fundó en Zaragoza de Eclesiásticos. Misióneros de San Carlos Borromeo: á quienes se ha dado despues el Colegio que fue de los Jesuitas, que ilustran al Pueblo Christiano con su Predicacion, asistencia al Confesonario, y otras obras del mejor exemplo: todo lo qual tiene por origen el zelo de la Disciplina Eclesiástica de este venerable Prelado.

Todas estas saludables ventajas que brillaron en el Arzobispado en el tiempo de su gobierno, fueron efecto de la conducta de su vida, siempre y en todas sus acciones especialmente exemplar. Su vestido interior era pobre: todo lo exterior no pasaba los términos de lo decente: escusaba todo aparato magnífico en la mesa, y en su quarto, en alhajas y ornatos: parco en la comida, y bebida; y se mortificaba con disimulo, absteniéndose de los manjares de algun regalo. En el Despacho era continuo, sin permitir que se molestase á los concurrentes á él con la tardanza. En el rezo del Oficio Divino, y de sus devociones, atento y fervoroso. En el trato era afable: su genio amabilísimo: jamás miró á alguno con aversion, ni conoció al odio, ni á la venganza; perdonaba inmediatamente qualquier ofensa: y si alguna se hacia á la Dignidad, la corregia con gran dolor. Su beneficencia era universal: jamás se negó á hacer bien; el que hacia no por alguna pa-

sion,

sion, sino gobernado de la razon que lo guiaba en todo.

Fue devotísimo de Maria SSma. en el Misterio de su Concepcion Imaculada; y en su honor edificó la Capilla del Claustro de la Cartuxa, que goza de este título. Al mayor de los nacidos de mugeres le profesó una devocion tiernísima, y en el Templo Metropolitano del PILAR le hizo, y dedicó una Capilla magnífica, en la que dispuso su sepulcro, al que lo iba llevando una muchedumbre de achaques molestísimos, que toleró con admirable paciencia, y cediendo las fuerzas de su naturaleza á la de aquellos, recibidos los Santos Sacramentos, y repetida su confesion muchas veces, y los actos de Fé, Esperanza, Caridad, humildad, y resignacion en la voluntad de Dios, entregó en las manos de éste su alma en el dia 3 de Marzo de 1742, á las seis de la mañana, Sábado, dia dedicado á Maria SSma, y fiesta de los Santos Mártires Hemeterio y Celedonio, que eran de su especial devocion en el año 74 de su edad.

Fue sepultado en la Capilla de Santa Ana del Templo del PILAR: en el dia 6 de dicho mes; y en 29 de Junio de 1743, fue trasladado á su Capilla de San Juan Bautista, con asistencia del Ilmo. Señor Don Francisco Añoa, y de ambas Residencias, y se halla en ella con la siguiente Inscripcion:

HAC SUB GELIDA JACET URNA THOMAS CRISPUS DE AGUERO: VILLÆ DE RUCANDIO DIOECESIS BURGENSIS: MAJORIS ILDEFONSI COLLEGIJ ALUMNUS: GADICENSIS ET HISPALENSIS LECTORALIS.



174  
*LIS CANONICUS : SEPTENIS EPISCOPUS :  
AC DEMUM HUIUS ECCLESIAE ARCHIE-  
PISCOPUS. OBIIT III MARTI ANNI M.D.CC  
XXXXII. REQUIESCAT IN PACE.*



*DON FRANCISCO III, ARZO-  
bispo XXXI, desde 1744, has-  
ta 1764.*

**D**ON Francisco Ignacio Añoa y Busto, hijo legítimo de Don Andres de Añoa, y de Doña Inés del Busto, por ambas líneas de los nobles, é inseculados en las bolsas de los principales empleos de la Ciudad de Viana en el Reyno de Navarra, nació en esta Ciudad en 27 de Febrero de 1686. Habiendo estudiado la latinidad en ella con mucho aprovechamiento, fue remitido por sus padres á la de Alcalá de Henares, en cuya Universidad, y al cuidado de su Tío Don Gregorio del Busto, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, estudió la Filosofía en el Colegio Artista, llamado de San Ambrosio; y concluida ésta, cursó dos ó tres años la Teología, dando despues principio al estudio de las Leyes.

Quiso luego pretender Beca en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid; y viendo sus padres el poco tiempo que habia estudiado Leyes, le dixerón con zumba y casi desprecio, que no estaba

175  
taba aun en edad, ni con la ciencia necesaria para entrar en Beca mayor: á lo que respondió con intrepidez juvenil, que si querian haría por sí su leccion de puntos de 24 horas, y la diría delante de Abogados: y habiendole dado puntos, como se acostumbraba para tales Actos, hizo el exercicio con el mayor desembarazo, y admiracion de los Abogados, de sus Padres, y de otros.

Pretendida, y lograda la Beca, fue estimado de todo el Colegio, de la Universidad, y de lo principal de Valladolid por su viveza, aplicacion al estudio, y por la modestia, y apacibilidad de su trato. Antes de cumplir los nueve años de Colegial, conforme al estatuto, el Illmo. Señor Don Miguel del Olmo, Obispo de Cuenca, antes Auditor de Rota, y despues Gran Canciller de Milán, Colegial del de Santa Cruz, escribió á éste, que le enviasen para su Provisor, y Vicario General al que juzgásen por mas propósito para este empleo; y unánimes le propusieron á Don Francisco Añoa, quien le desempeñó á satisfaccion de su Illma. y de toda la Diócesi de Cuenca.

A los once meses de su residencia le vacó al Señor Obispo un Canonicato, y Dignidad de Capellan mayor en aquella Iglesia; y uno y otro se confirió, hecha dimision del Beneficio de la Iglesia de San Pedro que poco antes le habian dado para recibir los sagrados Ordenes.

El Illmo. Olmo le nombró entre otros su Executor, y quedó Gobernador del Obispado, como lo fue tambien despues del Excmo. Señor Duque de Abrantes, Obispo de la misma Ciudad, y de su sucesor el Illmo. Toro y Villalobos, á los que sirvió desempeñando este empleo con aplauso, y estimacion general.

En

En 1726 tubo aviso de Madrid de que el Inquisidor General pensaba conferirle una Plaza en el Tribunal de Zaragoza; del que manifestó mucha complacencia por ir á adorar en la Santa Capilla á nuestrabSeñora del PILAR, de la que era especialmente devoto; pero luego se le participó haberse dado á Don Pasqual Herreros, Vicario General del Arzobispo de Zaragoza: cuya noticia sintió su devocion por ver desvanecida tan oportuna ocasion de tributar personalmente sus fervorosos afectos á la Virgen del PILAR; ignorando que la Divina Providencia le tenia preparada otra mas oportuna; para que no solamente la visitase con frecuencia, sino que contribuyese con sus grandes limosnas á la construccion del suntuoso y magnífico Tabernaculo en que la adoramos hoy. En el año siguiente vacó otra Plaza en la Inquisicion de Cuenca, que la sirvió hasta el año de 1735; habiendo sido consultado el año antecedente para el Obispado de Lugo; pero á poco tiempo despues fue elegido Obispo de Pamplona; y estando resuelto á renunciar, á instancias del Obispo de Cuenca, y otros, aceptó este Obispado, no sin repugnancia; del que tomó posesion en 11 de Marzo del año siguiente, y fue recibido en Pamplona con aplauso de todos.

Empezó luego la Visita del Obispado por la Provincia de Guypuzcoa, en la que estaban los ánimos discordes sobre el ayuno de San Ignacio, votado por aquella sin concurso del Estado Eclesiastico, cuyo pleyto antiguo ocasionaba amargos disgustos, y gastos inmensos. Se determinó el Obispo á concordar ambas partes, y habiendolas preparado con la mayor suavidad y prudencia, las supo hacer convenir en que nuevamente se hicie-

se el voto con el concurso de uno y otro estado: y de este modo ambos ganaron el pleyto: Victoria que celebró toda la Provincia con muchos vivas, y fiestas.

En 1738 volvió de Bayona á España la Reyna Doña Maria Ana de Neuburgo, viuda de Carlos II, y en siete meses que estuvo en Pamplona quiso que todas las noches fuese el Obispo á dar la conversacion, y que la fuera sirviendo hasta Cintruenigo, de donde le dió licencia para volver á Pamplona, prosiguiendo su Magestad á Guadaluara, que era el termino de su viage, y lo fue tambien de su vida. De resulta de su muerte se mandaron hacer sus Exequias en Pamplona, en las que debia, segun el estilo, asistir el Prelado de Pontifical con dosél, convidando al Consejo; pero el Conde Máceda, Virrey entonces de Navarra, pretendió tener dosél en la Iglesia, y que no le tuviese el Obispo: pretension que obligó á éste á escribir un papel muy docto, que imprimió su Cabildo, y corrió por toda España con el mayor aplauso: habiendo respondido á éste de orden del Virrey un Ministro del Consejo de Navarra, satisfizo su Ilustrísima con otro, en que hizo ver con algun gracejo, que estaba su dictamen, y pretension sólidamente fundados.

Mandó el Rey que este asunto pasase á su Consejo de la Cámara; pero ésta estuvo favorable al Virrey. Entonces el primer Ministro Don Josef del Campillo, inclinado al Obispo, juzgando ser este el mas del caso para Gobernador del Consejo, pidió, y consiguió de S. M. la licencia para que viniese á la Corte á seguir su instancia sobre el dosél; y habiendo venido, logró que se nombrase una junta de Ministros pa-

ra examinarla; y vista, é informado el Rey de su dictamen revocó la Sentencia de la Cámara.

Murió por entonces el Arzobispo de Zaragoza Don Tomás Aguero; y muy luego fue conferido este Arzobispado al Obispo de Pamplona, quien lo renunció formalmente; pero habiéndole visitado el R. P. Fr. Pablo de Colindres, Religioso Capuchino, Concolega, y amigo suyo, y díchole que sabia por el Confesor del Rey, y por su Ministro, que sin embargo de los motivos de su renuncia, queria S. M. que lo admitiese, y que esto le convenia, retiró la renuncia, y lo aceptó.

Recibidas las Bulas, tomó posesion de él en 4 de Noviembre de 1742, y perseverando en Madrid aquel invierno, nombró Gobernador del Arzobispado en el tiempo de su ausencia al Dr. Don Josef Martinez Rubio, Canonigo, y Arce-diano de Belchite de su Iglesia Metropolitana, famoso Letrado de su tiempo.

Entró en Zaragoza en 13 de Marzo de 1743. Su conducta fue de suavidad, llevando por norte á San Francisco de Sales. Se levantaba en el Invierno á las seis de la mañana, y en el Verano á las cinco. Iba al Oratorio con su familia; y leído un punto para la oracion, se ejercitaba en ella media hora, y dicha la Misa, se retiraba hasta las nueve; desde cuya hora daba audiencia á todos, aunque tubiese muchas ocupaciones. Trataba con mucho agrado á los Religiosos: á Curas, Clerigos, y Caballeros con la distincion que á cada uno correspondia. Si tenia que corregir á alguno lo hacia con mucho amor y benignidad, y lograba su eficaz enmienda, y quando era necesaria alguna severidad, los destinaba al Seminario,

rio, ó Casa de San Carlos; evitando con este suaye medio todo estrépito judicial de que no gustaba.

Para el gobierno espiritual, y económico del Seminario dió las providencias mas importantes y prudentes. Los que habian de ser promovidos á los Ordenes habian de hacer en él ocho dias de Exercicios para tonsura; y otros ocho para los menores Ordenes: dos meses continuos para el Subdiaconado: ocho dias para el Diaconado; y un mes para el Presbiterado. Consideró que el Seminario es el Taller donde se forman los Eclesiasticos, y adquieren el espiritu, que exige tan elevado Ministerio, y que su Antecesor que lo comenzó no habia podido perfeccionar dandole las rentas suficientes: por lo que le agregó los Economatos de las Parroquias vacantes, y sobre esto veinte mil escudos, que sirvieron de capitales para su conservacion.

Dispuso tener exámenes de Confesores todos los Jueves para los Clerigos, y Religiosos que los presidia su Ilustrísima, ó el Vicario general, y así se despachaban sin detencion. Para la pronta provision de Curatos, mediante los Edictos, y exámenes de los opositores, tenia dos veces al año concurso general. Hecha la provision se formaba luego Concurssillo para proveer las resultas, y vacantes causadas de los Curas promovidos en el Concurso general, y de los Curatos que habian vacado durante éste; pero en el Concurssillo solo estaban sugetos á exámen los que no habian concurrido al general. Estableció para lo sucesivo, que los que quisieran oponerse habian de presentar en la primera oposicion una lista de doce tratados ó materias de Teologia Escolástica á mas del

Moral, sobre las que habian de ser exâminados, con cuya providencia, instruidos en la Escolástica perfectamente, se presentaban consumados en la Moral. Para la eleccion de Curas, despues de los secretos informes, pedia fervorosamente á Dios las luces para el acierto, y se vió muchas veces estar inclinado á elegir á uno, y despues de la oracion nombrar á otro.

Vistió personalmente el Arzobispado, proveyendo en él, como uno de los mas célebres Canonistas de España, los Decretos mas sólidos y conformes á la Disciplina Eclesiástica; edificando á todos con sus exemplos, y socorriendo con abundantes limosnas á los necesitados.

Aspirando á mayor bien de la Ciudad de Zaragoza y su Diócesi, y no dudando quan útil era el Colegio ó Casa de la Enseñanza, llamada de las Beatas, donde se instruyen las jóvenes, no solo en la Doctrina Christiana, sino en las labores de coser, bordar, y otras propias de su sexó, la protegió con tanta liberalidad, que á mas de construir de nuevo, y adornar otra Iglesia mas capaz, mejoró, y engrandeció dicha Casa con las habitaciones y oficinas necesarias para una Comunidad Religiosa, como aceptada la Clausura lo es ya gobernada por una Priora, y de la filiacion del Ordinario, habiendo empleado en esta obra mas de sesenta mil escudos, y dió á mas veinte mil para capitales.

Fundó en las Santas Iglesias de la SEO y del PILAR Aniversarios solemnes: dotó dos plazas de Infantes para que estuviese mejor servida la Capilla de nuestra Señora, y en ésta una Misa todos los Sabados, gastados en estas fundaciones 7340 escudos; y para *Superavit* de Infantes dió 555. Distribu-

tribuyó en vida para dotes de huerfanas por sorteo 1500. En todas las Parroquias de Zaragoza fundó varias Misas rezadas, que se deben celebrar por meses. Aumentó á los Beneficiados del PILAR veinte dias de Maytines, señalando los dias clásicos en que se habian de cantar en el Coro mayor; para cuya fundacion dió 3666 escudos. Dispuso en su Testamento, se hiciese una portada en la Iglesia de la SEO, y cinco frontales de jaspe para algunas Capillas, y todo su coste fue 10980. Renovó y mejoró notablemente la Capilla Parroquial de dicha Iglesia, gastados en ella 6122 sueldos y once dineros.

A todos los Hospitales del Arzobispado dió 4764 escudos para camas y ropa de los enfermos. A los Conventos de San Francisco de Zaragoza para la olla de los pobres mil: para la de los Capuchinos 1600: para la de la Misericordia 2000: á varios Religiosos pobres que no tenían violario 1300: fueron innumerables las limosnas á Conventos de Religiosas de su filiacion, y á otros que no lo eran; de modo que no hubo alguno necesitado que no fuese socorrido: y vistas por los libros de Mayordomía las limosnas ordinarias, y extraordinarias hechas por sus predecesores, consta que exceden sobremanera á todas ellas las distribuidas por la caridad del Señor Añoa.

Pero donde brillaron mas su caridad y devocion fue en las limosnas que empleó en la construccion de la Santa Capilla, y precioso Tabernáculo de nuestra Señora del PILAR. Habia muchas dificultades para executarse esta grande obra, y la mayor era la falta de fondos; pues solo habia los doce mil pesos que dió la piedad del Rey Don Fernando; pero como ya hemos referido que

la Divina Providencia tenia destinado á este Prelado para esta empresa, venció su grande ánimo la principal dificultad, insinuando que nada faltaria para la execucion; y por eso á su instancia se dió principio á 7 de Noviembre de 1754, colocando su Ilustrísima la primera piedra, y se perfeccionó con una no esperada brevedad. Todos los dias presenciaba los trabajos, y animaba á los oficiales, y peones con gratificaciones continuas para que trabajasen con actividad; y á la muger de uno de aquellos, que de resulta de haberse caído, y roto una de las columnas de Jaspe al tiempo de colocarla, perdió la vida, señaló una limosna diaria para mantenerse con su familia. Asi se construyó una obra, en que interior y exteriormente no se presenta á la vista sino Mármoles, Jaspes, Oro, trabajado todo con el primor mas exquisito, y gusto mas delicado; de suerte que puede competir por todo esto, y por la suntuosidad, magnificencia, y preciosidad con las mejores de Europa; habiendo invertido en ella mas de 86319 pesos.

El cuidado de esta y otras obras no le entorpeció el zelo Pastoral de las Almas de sus ovejas; antes bien solicitaba continuamente su pasto Espiritual, enviando Misioneros por todos los Lugares de su Arzobispado; y en Zaragoza dispuso muchas veces se hiciesen Misiones, de las que resultó una admirable reforma de costumbres. Asi mismo dió orden de que se diesen ejercicios al Estado Eclesiastico de toda su Diócesi; el que desde la distancia oía las voces de su Pastor, que le predicaba fervoroso y eficaz con los exemplos de su vida.

Apenas su abanzada edad, molestanda de algunos

gunos accidentes lo inhabilitó para cumplir personalmente con todo su Ministerio, mandó al Vicario general visitase el Arzobispado con orden de no exigir derechos á los pobres, y de usar de la mayor humanidad con todos, destinado el producto para la fabrica de la Capilla de nuestra Señora del PILAR, y representando al Rey las expresadas causas, consiguió la dignacion de nombrarle por Obispo Auxiliar al Dr. Don Juan Lario y Lancis, Rector de la Parroquial de Cosuenda (cuya virtud, ciencia, y prendas sobresalientes lo elevaron despues al Arzobispado de Tarragona), con cuya providencia no solo consiguió continuar la Administracion de los Ordenes sagrados, y el Sacramento de la Confirmacion, sino la distribucion de la Doctrina Evangélica á sus obejas en la Visita del Arzobispado. Eligió tambien para director de su conciencia al R. P. Fr. Martin de Corella, ex Lector de Teologia, y ex Provincial de Capuchinos de Aragon, quien habiendole oído la Confesion general, gobernó su espíritu hasta el fin de su vida.

Asi desahogaba el zelo Pastoral, que como á San Carlos Borromeo abrasaba, y tenia tímido su corazon con la memoria de la cuenta que habia de dar á Dios de tantas Almas encomendadas á su cargo á mas de la suya; y como á esta acompañaba la de la muerte, dispuso se labrase en vida su Sepulcro de piedra jaspe, para el que escribió de su letra el Epitafio que pondremos despues, añadiendo el año, mes, y dia de su fallecimiento. Con estos pensamientos y reflexiones tan christianas aumentaba los ejercicios de penitencia y oracion á mas del dia de retiro espiritual que tenia cada mes, y usando de silicios y disciplinas

iba

iba preparando su espíritu para entregarlo á su Criador. Asi creemos que sucedió, quando despues de una larga enfermedad que padeció con la mayor resignacion y paciencia, distribuidas en los pobres y obras pías excesivas cantidades, y dispuesto en su Testamento de todos sus bienes para los mismos fines, acabó esta vida mortal á las siete de la noche del dia 26 de Febrero de 1764, al mismo tiempo que en la Plaza de su Palacio estaba cantando un Rosario la Ave Maria por la salud. Son inexplicables los llantos que en todo el Pueblo y su Diócesi causó la noticia de la muerte de tan insigne Prelado, y aun dura fresca su memoria, testimonio vivo de la gratitud de sus feligreses. Gobernó 22 años el Arzobispado.

Fue sepultado su venerable cadaver en el entrepañó del zócalo de la testera del Magnifico Panteon que hizo labrar para sus Prebendados, y á sus expensas el Ilustrísimo Cabildo de su Santa Iglesia debajo del pavimento del Tabernáculo, incorporado con sus fundamentos, y es de Mármol negro de Calatrado: en cuyo Sepulcro para perene memoria de su devocion á la Virgen del PILAR se esculpió el siguiente Epitafio, escrito, como ya diximos de su propia letra.

*HIC EXPECTAT RESURRECTIONEM MORTUORUM FRANCISCUS IGNATIUS AÑO A ET BUSTO, EPISCOPUS OLIM PAMPILONENSIS, ARCHIEPISCOPUS DEMUM CÆSAR AUGUSTANUS, ET AD PÆDES VIRGINIS MARIÆ DE COLUMNA FELICI SORTE LICET IMMÉRITO, JACENS, IPSIUS PATROCINIO IN TREMENDO JUDICIO MISERICORDIAM INVENIRE SPERAT IN AUXILIO OPORTUNO.*

DON



*D. LUIS, ARZOBISPO XXXII,*  
*desde 1765, hasta 1767.*

**E**N la Villa de Sotillo del vino de Duero, Diócesi de Palencia, y Reyno de Castilla la Vieja, nació en 26 de Setiembre de 1703, Don Luis Garcia Mañero, hijo de Don Gabriel, y de Doña Ana Rujiz, de noble y distinguida familia. Aplicado despues de las primeras letras, al principio de la Gramática, continuó el estudio de ésta en la Villa del Burgo de Osma, baxo la proteccion de su Tío Don Josef Mañero, Canónigo de su Santa Iglesia. Estudió la Filosofía en la Universidad de Valladolid, donde defendió Conclusiones de ella; y cursó Teología hasta que en 1724 fue á servir en calidad de familiar á su Tío Don Miguel Herrero Esgueva, Arzobispo de Santiago: por cuya muerte, que sucedió en 1727, se le frustró la pretension de una Beca mayor, y volvió á Valladolid, donde estudió la Jurisprudencia Civil y Canónica; y se graduó de Doctor en ambos derechos en la Universidad de Osma: exerció la Abogacia en lo Eclesiastico y Secular en sus dos Audiencias, y con tan felices sucesos, que logró créditos de uno de los Abogados mas prácticos. Sobresalió en sus alegatos, representaciones, y otros escritos el amor á la verdad: la que ob-

Aa

ser-

servaba con una exáctitud tan pura y delicada, que jamás supo ni ocultarla, ni tergiversarla, y solo de ocurrirle el engaño, se alteraba sin arbitrio.

En 1746 le brindaron con la Beca del Mayor de Cuenca de Salamanca, y por hallarse ya en la edad de 43 años, estuvo muy dudoso para su admisión; y habiendo consultado con el Illmo. Señor Don Juan Antonio de Oruña y Calderon, Obispo de Osma, y con el Rmo. P. Fr. Lorenzo del SSmo. Sacramento, Prior del Convento de Carmelitas Descalzas, sugetos ambos de mucha virtud, y literatura, depuso la duda, y tomó la Beca. A los cinco ó seis meses de Colegial lo envió el Colegio á la oposicion de la Prebenda Doctoral de la Santa Iglesia de Oviedo, y la logró en concurso de lucidísimos competidores. A poco tiempo le envió su Iglesia á Madrid á la defensa de algunos derechos: la que desempeñó á satisfaccion del Cabildo, y con mucho crédito suyo. Con esta ocasion lo trató el Inquisidor General, y le dió una Plaza de Inquisidor de Logroño: la que renunció aunque muy agradecido á la expresion.

Habiendose restituído á su Iglesia, fue consultado para el Obispado de Tarazona, vacante por la renuncia y retiro de su Prelado el Señor Alcaraz y Belluga. En 1755 le dió el Rey un Canonato de gracia en la Santa Iglesia de Santiago de Galicia. Despues de quatro años, consultado dos veces (en primer lugar para el Obispado de Tortosa, fue nombrado Obispo de esta Iglesia á los ultimos de 1759; tomó posesion á principios del año inmediato siguiente, y fue consagrado en la Corte. Ya estaba para marchar á su Diócesi, quando se le mandó que se detubiese

para

para asistir á las Cortes y Coronacion de nuestro Católico Monarca CARLOS III, como Diputado de las Iglesias de la Provincia de Tarragona: y terminadas éstas, entró en Tortosa á principios de Setiembre de 1760.

Comenzó á manifestar el zelo que traía con un desinterés sin igual. Señaló á cada uno de su familia su respectivo salario, advirtiendo á todos y á cada uno en particular, que ni por título de trabajo, ni por el de gratitud, ni por otro alguno recibiese dinero, regalo, ni otra cosa, mandando al Secretario, que en todo despacho, cartillas, licencias &c. pusiese el *gratis*, y sin verlo así, nada firmaba. En el año 1761 empezó la visita, y tambien la hizo *gratis*; mandando publicar á los Pueblos, que no queria que estos gastasen cosa alguna, porque todas las expensas para sí, y su familia corrian de su quenta: que nadie diese á esta cosa alguna, ni por agasajo, regalo, ó agradecimiento, baxo la pena de su indignacion; y que el que recibiese qualquiera cosa sería despedido de su familia: lo que se executó exactamente sin accepcion de personas.

Siguió á este desinterés el exercicio de su caridad con los pobres, á quienes socorrió en todas partes con una liberalidad verdaderamente admirable, y especialísimamente en el tiempo de una epidemia extendida por todos los Barrios de la Ciudad de Tortosa, y sus Arrabales; y duró cerca de tres años, y comprendió sobre otros muchos á los Labradores, y Marineros: para cuyo auxilio dió orden á todos los Curas de inquirir y saber los enfermos de sus respectivas Parroquias, y de pedir á su Mayordomo quanto necesitasen

A 2

para

para su asistencia; y á éste que lo diera con franqueza, y sin quenta; y habiendo llegado los enfermos al numero de dos y tres mil, á quienes se socorria diariamente, y representandole que toda la renta del Obispado no era suficiente para proseguir esta limosna, respondió animosamente, poniendo la mano en el Pectoral, que no desistiría de ella hasta venderlo. No hubo en todo el Obispado quien no se enterneciese al saber esta resolución magnánima, hija de su caridad. El Excmo. Marques de la Mina, que exercia entonces el cargo de Capitan General del Principado de Cataluña, participó esta su caritativa conducta al Gobernador del Consejo, el que la comunicó al Rey; y se dignó mandar su Magestad á su Confesor, le escribiese dandole las gracias de su parte, y explicando su complacencia de tener en su Monarquía un Prelado de caridad tan heroyca: á cuya carta respondió el Obispo con la mayor humildad, que no habia hecho mas que cumplir con su obligacion.

Fue constante defensor del decoro y preeminencias de su Dignidad, y de la Disciplina Eclesiástica, que restauró en su Iglesia Catedral, y en todo el Clero de su Diócesi: por cuya defensa, y evitar algunos abusos que se habian introducido contra lo prescrito por el Ceremonial de Obispos, hizo recurso á la Real Cámara, y á la Sagrada Congregacion, en la que en juicio contradictorio con las Dignidades y Canónigos, obtuvo á su favor en 6 de Agosto de 1763 la Decisión de los catorce Dubios, que fueron propuestos.

Procuró con la mayor vigilancia y diligencia la instruccion de los fieles, disponiendo varios medios para que se adelantase en los niños la noticia

de la Doctrina Christiana, y la paz, y buen orden en los Capítulos ó Cabildos de las Iglesias Parroquiales. A los Beneficiados y Capellanes alentó fervorosamente á la asistencia al Coro y demás funciones de su ministerio: á los que tenían licencias de confesar, al exercicio frecuente del Confesonario, y á la aplicacion del estudio cotidiano, y lección espiritual: en la elección de Curas observó la conducta mas importante, atendiendo á la nominacion de los mas dignos, no dexandose llevar jamás ni de empeños, ni de respetos humanos; y así logró que el Clero de su Diócesi se aclamase uno de los mas exemplares de España. Cuidó mucho de su familia, y de que diese en todas partes el debido olor del buen exemplo: la exortaba continuamente al estudio; y con ella tenia la oracion por la mañana, y rezaba el Rosario por la noche, teniendo cuidado de que vistiese con decencia, y de que estuviera bien asistida.

De este modo gobernó esta Diócesi con edificación general hasta el año 1764, en que el Rey para premiar sus grandes virtudes lo promovió al Arzobispado de Zaragoza en 26 de Noviembre del mismo año: del que tomó posesion en 9 de Enero de 1765 mediante su Apoderado Don Antonio Jorge Galvan, Dean de esta Santa Iglesia, y ahora Arzobispo de Granada.

Habiendo hecho su entrada pública desde el Convento de San Agustín, con las formalidades, y acompañamiento que es costumbre, se entregó todo al gobierno del Arzobispado, procurando se distribuyesen las limosnas á los necesitados segun su calidad y estado, manifestandose á todos tan afable, que no obstante su gravedad natural, se des-



descubria un corazon lleno de bondad, liberal y magnánimo.

Se acreditó bien su grande espíritu en el suceso que ocurrió en Zaragoza en el día 6 de Abril de 1766, quando algunos espíritus mal contentos de la ínfima plebe, que para ocultar sus graves delitos se refugian á las grandes Poblaciones, turbaron la paz de que gozaba esta Ciudad, precediendo el aviso de sus intenciones sediciosas en unos escritos, en que pretextando la caridad y zelo público pedian se rebajase el precio del pan y varios comestibles, y de lo contrario amenazaban vengarse contra algunos Gefes del gobierno, á incendiar las casas de varios particulares, á quienes su ciega y desenfrenada malicia atribuía falsamente la fatal desgracia, é infelicidad que padecian; y así fue, porque en dicho día pusieron en execucion su abominable propósito, atropellando primero á los Ministros de la Justicia y gobierno, que publicaban las providencias mas oportunas á sus deseos, y pasando despues en confusion, faltos de juicio y de religion, acometieron á algunas casas á robarlas y ponerlas fuego.

Puesto en movimiento el zelo del Arzobispo salió de su Palacio, y con un valor intrépido se expuso al riesgo del fuego y de las armas, aspirando á deshacerlo con su presencia y su voz, con edificacion de todos. Dispuso se expusiese el SSmo. Sacramento, y saliese en procesion á la Plaza, y que las Comunidades de Santo Domingo, de San Francisco, de los Carmelitas Descalzos, de los Capuchinos, y otras, discurriesen por las calles, predicando con las voces y los exemplos, con cuyas providencias, y las del Capitan General el Señor Marques del Castellar, se res-  
titu-

tituyó la tranquilidad al entrar la noche: de todo lo qual informado el Rey, mandó dar gracias al General, y al Arzobispo, y que éste las comunicase en su Real nombre á las quatro Comunidades.


Era infatigable en el cumplimiento de su oficio Pastoral, y por eso continuamente estaba ocupado en sus negocios: yá en la asistencia de los exámenes de los Ordenandos, y de los Curas, acompañado de una admirable prudencia; y asimismo en la copiosa distribucion de las limosnas; publicando, que no tenian otro destino sus rentas que el socorro de los necesitados, y con especialidad de los Religiosos.

Entre estos ejercicios de su oficio Pastoral, le asaltó una enfermedad en el mes de Julio, en la que mostró una heroica paciencia y conformidad con la voluntad de Dios, de la que murió en el día 20 á las once de la noche, de edad de 63 años, 9 meses, y 24 dias. Hechas las exequias con la grande solemnidad que se acostumbra, fue sepultado en el Panteon de la Santa Capilla del PL-LAR en el nicho mas alto, correspondiente al Altar de los Santos Convertidos, en cuya losa se halla la Inscricion siguiente, toda de letra mayuscula:

SEPULCRUM ILLmi. D. D. LUDOVICI  
GARCIA MAÑERO, ARCHIEPISCOPI CÆ-  
SARAUGUSTANI. OBIIT DIE XX JULII ANNI  
M.DCC.LXVII.



DON

  
**DON JUAN VI, ARZOBISPO**  
**XXXIII, desde 1768, á**  
**1777.**

**E**N Berricano, Aldea de la Provincia de Alaba, Diócesi de Calahorra, tubo su cuna Don Juan Saenz de Buruaga, contandose sus Progenitores nobles descendientes de los que supieron resistir constantes en varios tiempos al poder de los Romanos, y de los que desde Covadonga echaron de Vizcaya á los Sarracenos. Mucha parte de su buena crianza la debió á un Tío y Tutor suyo, que residia en Madrid, que siendo Síndico del Convento de Capuchinos de San Antonio del Prado, y muy devoto de el de Santo Domingo, les encomendó su instruccion, y logró de ambos una cordial devocion al SSmo. Sacramento del Altar, y á la Madre de Dios del Rosario.

Poseedor de las primeras letras, fue llevado á Alcalá, donde fueron tan prontos y aventajados sus progresos, que fue admitido Colegial en el Mayor de San Ildefonso; y por la ausencia sucesiva de tres Catedráticos, regentó las tres Cátedras en tres cursos, enseñando, y defendiendo las tres Sentencias de Santo Tomás, Escoto, y Suarez, con tan feliz desempeño que admiró á todos la extension de su capacidad, como la vivacidad de su ingenio.

Ganó

Ganó la Prebenda Magistral de Segovia, y tanto en el Púlpito, como en la mesa de los exámenes, y en el gobierno del Seminario, logró los mayores créditos. La asistencia al Hospital, la caridad con los enfermos, y el amor á los pobres lo hicieron respetar de todos, y conseguir la atencion de los Ministros, y del Rey, que lo presentó para el Obispado de Lugo, sin embargo de la resistencia que hizo al aviso dado por el Marques de Campo de Villar, Secretario de Gracia y Justicia, á cuya instancia sacrificó la repugnancia que tenia á esta Dignidad. La conducta en el Obispado fue celebrada de todos, pues precediendo con el exemplo en el retiro y demás virtudes, le imitaban de tal modo sus familiares, que ni se dexaban ver en ninguna funcion pública que no fuese de Iglesia, y menos en las calles desde el punto en que por la tarde se tocaba á las oraciones. Su gobierno era de dulzura como el del Redentor de los hombres, y aun quando cargaba sobre alguno de sus súbditos algun yugo, conocia este, y confesaba que era suave. Se hacia accesible á todos: su trato afable, y hasta en el rigor en casos indispensables se experimentaba dulce. Nunca perdió la paz interior, ni la serenidad de su rostro, y así ganó las voluntades á su Cabildo, Clero, Ciudades, y Pueblos, los que en justa correspondencia á su amor, solicitud, y beneficencia le aclamaron con el título de Padre de la Patria.

Los ecos de esta aclamacion llegaron á los oídos del Rey, y fue promovido por su Magestad al Arzobispado de Zaragoza; del que tomó posesion en 12 de Marzo de 1768, mediante su Aporado Don Baltasar de Yusta Navarro, Dean de

Bb

su

su Iglesia : á la que tardó á venir dos años por haber sido elegido para asistir al Consejo extraordinario , formado de Ministros , y Prelados para tratar los asuntos de la mayor importancia pertenecientes á la Iglesia , y á la Monarquía que ordenó el Rey

Habiendo hecho su entrada en Zaragoza , con la novedad de llevar en el guión Cruz Patriarcal , ú de quatro brazos ; lo que fue bien admitido , y celebrado , continuó en su Palacio , y en el gobierno de su grey la conducta celebrada en Lugo , alabando todo el Pueblo su benevolencia , modestia , exemplo , y deseo de la salvacion de sus súbditos. Puso en práctica el deseado exámen de la Doctrina Christiana en cada Parroquia , concurriendo con pública edificacion á ser examinados en las Iglesias las principales Señoras y Señores , á quienes siguió todo el Pueblo , no solo con puntualidad , sino con gusto : estilo que se extendió á toda la Diócesi.

Hizo en ésta una visita exemplar por sí mismo , predicando en los Pueblos , componiendo discordias , dando limosnas abundantes , repartiendo Misiones por algunos Lugares , desterrando culpables ignorancias , executando á los Eclesiásticos á mostrarse norma , y exemplar de todas las virtudes , y Maestros de la Doctrina Christiana ; y para el importante adelantamiento en esta , escribió , é imprimió despues de su regreso á Zaragoza un Catecismo , dispuesto con el modo mas claro y facil , perceptible de toda especie de gente.

Aplicado al socorro de los pobres , se informó de los Guras de las necesidades de sus Parroquias , y las socorria copiosamente , y con el mayor secreto , aunque todos suponian que las execu-

cuta-

cutaba la discreta disposicion del Arzobispo. Entre éstas atendia en primer lugar á viudas pobres , á huérfanos , y desvalidos ; y sobre todos á los que habia arrojado la fortuna , privandoles de sus bienes , empleos , y otras conveniencias , y solia decir , que jamás dexaria de asistirles , aunque se quedára sin comer. Para mayor abundancia de estos socorros , practicaba la abstinencia , y observaba todos los ayunos , añadiendo todas las semanas los de los Viernes y Sabados , y lo que se quitaba á sí , lo aumentaba en la refeccion de los pobres. En su mesa jamás faltó el plato de la moderacion , y aun quando precisaba la política á multiplicar viandas para dar de comer con la decencia correspondiente á algunos convidados , no dispensaba consigo en la parsimonia ; y teniendo gusto de hacer plato á los otros , mortificaba el suyo , absteniéndose de los de mayor delicadeza.

La generosidad que ostentó en varias fábricas que hizo , ya en la grande , alta , y firme muralla del Convento de Capuchinas de Zaragoza , ya en la idea de hacer un Colegio magnífico de la Religion de Santo Domingo en su Provincia , que no llegó á executar por varios accidentes insuperables ; la dirigió al culto de Maria SSma. del PILAR , regalandola una Corona preciosísima , labrada en la Corte de España con el mayor primor , que costó veinte y cinco mil duros ; y otra para el Niño JESUS que lleva en sus brazos , cuyo valor es de quatro mil : obras ambas en que resplandece la riqueza , y brilla el mas curioso asombro del Arte ; y asimismo en una Custodia riquísima para llevar el SSmo. Sacramento en la Procecion del Corpus en su amada Patria.

Sobresalia entre otras admirables virtudes la

Bb2

de

de la humildad. Enemigo irreconciliable de la elacion, no conoció al engrimiento, ni habló jamás con arrogancia, ni con imperio á nadie, ni aun á sus criados. Sacaba este fruto de la oracion cotidiana, para la que se retiraba á la tribuna que sale de su Palacio á la Capilla de la Parroquia del Templo del SALVADOR, desde donde enviaba los mas tiernos afectos de su corazon al Altísimo, pidiendole su asistencia para sí y para su grey. Rezaba el Oficio por sí solo, sin admitir compañero, porque decia, que éste motivaba algunas pausas ociosas, y varias distracciones, y celebrando el Santo Sacrificio de la Misa, y rezando el Rosario con su familia con una devocion edificante, pagaba dignamente el debido culto á la grandeza suprema de Dios, y al honor de su Soberana Madre.

Presintiendo la venida del Señor, y deseando que no viniese en la hora que no tubiese pensada, se retiró á hacer ejercicios espirituales al Convento de Capuchinos de nuestra Señora de Cogullada; los que hizo con el mayor retiro y abstraccion, dando muchos notables exemplos de edificacion á aquella Religiosa Comunidad.

Dispuesto ya para recibir al dueño de la vida, y de la muerte, le avisó de su próxima venida la ultima enfermedad, que sufrió con admirable paciencia y serenidad de ánimo, índices de la paz interior de su bien dispuesto espíritu, y murió en 14 de Mayo de 1777, á las doce y media de la noche. Hecha la funcion de exequias con la formalidad y solemnidad debida en el Santo Templo del PILAR, fue sepultado en su Angélica Capilla en el nicho mas alto del Panteon, que corresponde al pié y fundamento de la San-

ta Columna: en cuya losa se halla la Inscripcion siguiente, toda de letra mayúscula:

SEPULCRUM ILLmi. Dñi. D. JOANNIS  
SAENZ DE BURUAGA, ARCHIEPISCOPI  
CÆSARAUGUSTANI. OBIIT DIE XIV MAII,  
ANNI M.DCC.LXXVII.



DON BERNARDO II, ARZO-  
bispo XXXIV, desde 1779,  
hasta 1782.

LA antigua familia de Velarde, cuya Casa Solariega existe en Ruiloba, Lugar conocido con el titulo del Cantón de Santillana, trasladada á la cabeza de las Asturias de este nombre, dió á luz á Don Bernardo Velarde, Arzobispo trigésimo quarto de Zaragoza, y segundo de este nombre. Nació en Santillana á 3 de Enero de 1720; y fue llamado Bernardo en el Bautismo. La piedad añadida á la naturaleza de sus Padres, le dió una admirable crianza; acostumbrada en sus ascendientes, de los quales unos la ilustraron con el resplandor de las espadas en la Milicia; otros con las luces del acierto en el gobierno de la República; y otros con los honores de la sabiduría, y de la virtud en las Dignidades de las Iglesias; sobresaliendo entre éstos Don Romualdo Velarde, Obispo de Avila,

exemplar de Prelados, Tío del Héroe de quien hablamos.

Conocido su ingenio en el estudio de la Gramática, y en el de la Filosofía, que aprendió en su Patria, pasó á Valladolid á cursar el de la Jurisprudencia Civil y Canónica. Al singular aprovechamiento en ambas concurrió un retiro especial de los Estudiantes jóvenes de aquella Universidad, huyendo de convites, juegos, paseos, y concurrencias á que vive aficionada la juventud, y de las diversiones, récreos y delicias que presenta á los pocos años una Ciudad rica y populosa; y aborreciendo los teatros, las conversaciones inútiles, y otras ridículas ocupaciones del ocio, aplicaba su atención á las obligaciones de la Universidad, y al culto de Dios en los Templos. La fama de esta estimable conducta sobre la de su ingenio, erudición, y modestia hizo que fuese admitido en el Mayor del Arzobispo de Salamanca, y elegido Doctoral de la Santa Iglesia de Palencia, y después de la de Sevilla; y conociendo ésta la extensión de su talento, el caudal de su elocuencia, y la habilidad de su manejo, lo destinó á la Corte para negociar un éxito feliz á gravísimos asuntos.

Con esta ocasión fue tratado de los mayores Ministros, que hallando en él las virtudes más interesantes para el gobierno, lo consultaron para una Mitra: cuya noticia le hizo hacer las más vivas y prontas diligencias para burlarle el efecto: lo que consiguió con especial complacencia; y sabido de nuestro Gran Monarca CARLOS III, viendolo consultado para el Obispado de Tortosa, le presentó para él, y mandó que lo aceptase sin excusa, ni réplica. Hizo la entrada en su

Igle-

Iglesia con muchas lágrimas, juzgándose indigno de su gobierno, las que enternecieron al concurso. Propuso luego un modo de vida conforme á la Doctrina del Apostol de las gentes, mostrándose irreprochable en toda su conducta. Ordenó en su familia el retiro del siglo, el buen exemplo, la paz y concordia entre todos sus domésticos, la urbanidad, el agrado, y la afabilidad con los de fuera. Se negó en sí mismo al fausto y arrogancia exterior que suele honestarse con el pretexto de la decencia debida á la Dignidad: satisfecha ésta en lo público con los muebles moderados de su Palacio, la estancia que le servía de estudio y gabinete no tenía otros adornos que los libros, y tres estampas de papel: á la cama de que usó quando Estudiante, y Colegial mayor, no añadió ni ropa, ni delicadeza; ni preciosidad quando Obispo: en su mesa no se servían viandas de alto precio, ni se veía cosa sobresaliente en sus vestidos, diciendo, que no quería otra cosa sino una pobre comida, y un simple vestido, por ser de los pobres todo lo demás.

Estos eran el objeto de su amor, de su compasión, y de sus limosnas, las que componía de toda la que le daba su renta, y de lo que escaseaba para sí; y por eso fue llamado en aquella Ciudad el Padre de los pobres. Catorce años presidió en ella, y pudo contarse por uno de ellos, porque salió desnudo; de lo que fue público testimonio la sotana que llevaba quando entró en Zaragoza, en parte rota, y en parte apedazada. Jamás tocó el dinero, y el que disponía por su mano, hacia que se lo pudiesen envuelto en papeles, en quienes escribía los nombres de aquellos á quienes se había de entregar; y amando

do como Padre á los pobres vergonzantes, ni queria tocar, ni queria ver el dinero que repartió.

Con este desinterés juntó una admirable mortificacion, que fue el muro de su pureza; y quando le precisaban las ocasiones á hablar con algun individuo del otro sexó, pactaba con sus ojos la obligacion y cautela de no mirarlo, fijando para cumplirla los ojos en el suelo. Sobre esta importantísima diligencia, usaba de unas mallas de hierro en los brazos, y de una áspera tela que le cubria la espalda y el pecho; cuyo rigor le acordaba continuamente la observancia de la virtud de la castidad, y aunque estas mortificaciones eran ocultas, no dexaban de conocerse en algunos movimientos que las insinuaban y avisaban á los que los notaban, el rigor de su penitente espíritu. La corona de su conducta era el zelo manifestado en todos los lances relativos á su Iglesia, en los de las visitas de su Diócesis, y en la Carta Pastoral dirigida á su grey, en que ésta llama, no solo acaloraba, sino que encendia los corazones con el intento de solicitar su bien espiritual.

De estas, y otras virtudes noticioso nuestro Monarca lo promovió á la Sede Metropolitana de Zaragoza, de la que tomó posesion á 15 de Mayo de 1779, y en la que las continuó fervoroso, haciendolas resaltar el esplendor de tan singular y magnifico teatro: en el que fueron sobresalientes los grados de su humildad heroyca. No llegaba á sus oidos sonido mas ingrato que el de sus alabanzas, que juzgaba lisonjas. No hallaba en sí cosa alguna que mereciese atencion, ni aun por la línea de la naturaleza; y por eso suplicandole el Autor de este Teatro se dignase disponer que se le enviasen algunas noticias de su

casa,

casa para texer con ellas la Dedicatoria del tomo segundo de las Iglesias del Reyno de Aragon, dirigido á su Illma. se escusó diciendole: Yo no soy mas que un indigno Arzobispo de Zaragoza. Por eso tambien en el lance de concurrir á la Asambléa de la Real Sociedad del Reyno, en la que estaba prevenida una silla preeminente para su Illma. al lado del Excmo. Capitan General, llegó, y tal vez de intento, despues de empezada la funcion, y con el pretexto de no alterar el concurso, tomó asiento en lo último del circo, sin querer pasar adelante.

Esta virtud que abatía su corazon, no entibió el ardor del zelo manifestado en Tortosa; antes bien aumentó sus llamas. Exortaba á su Clero á la observancia de la Eclesiastica Disciplina, y á su familia al exemplo de su práctica: destinaba para Párrocos á los que sobre las noticias de su virtud sobresalian en la Doctrina, para cuyo conocimiento hacia rigurosos los exámenes: mandaba á los Predicadores que enseñasen los Misterios de nuestra Fé con sencillez y claridad: que clamasen contra los vicios y los abusos fervorosamente, y trabajasen continuamente contra las blasfemias, juramentos, y palabras impuras; y ya tenia prevenida otra Carta Pastoral para ésta Diócesis con oportunas instrucciones, y muy interesantes. Ni se contentó su zelo con mejorar á sus subditos en lo Christiano, aspiró tambien á darse á entender interesado por él en lo político: como se vió quando admitida la Presidencia de la Junta de Caridad, destinó para la execucion y logro de sus útiles objetos una considerable suma de dinero: cuya entrega, y la de muchas ideadas limosnas, que hubieran sido socorro uni-

Cc

ver-

versal de los necesitados, impidieron los empeños que trajo de Tortosa, y otros en que entró en Zaragoza, juntos con la penuria de los tres años de su residencia en esta. Sin embargo resolvió hacer la visita de una parte del Arzobispado, que no habia visto la cara de su propio Pastor en algunos años; de cuyo intento no quiso desistir por mas que se lo persuadia el quebranto de su salud, y el conocimiento del peligro de su vida, por ser la tierra á que iba de notable aspereza.

Salió en fin de su Palacio de Zaragoza, y entró en el de Albalate, Villa de la Mitra y de su Señorío; y fue asaltado de un accidente que se juzgó mortal, y le obligó á volverse á Zaragoza: donde agravandose mas, y exercitando heroicamente la paciencia, sin aliviarla, ni acompañarla de la quexa menor, recibidos los Santos Sacramentos con edificacion de todos, murió en 12 de Junio de 1782, y fue sepultado en el Panteon de la Capilla de nuestra Señora del PILAR, en el mismo nicho en que está el cuerpo del Señor Arzobispo Don Luis Garcia Mañero, en el que se puso por ser capaz de dos y aun tres cajas de cadáveres de Arzobispos; y no se ha puesto su Incripcion en la losa por estar ya ocupada con la del primero.

El poco tiempo que obtuvo esta Dignidad, que fue poco mas de tres años, y las grandes virtudes de que estaba adornado, hicieron muy sensible su muerte á toda la Ciudad y Diócesi, que experimentaba el gobierno mas pacifico, y especialmente los pobres, que se prometian de su caridad el alivio en las necesidades que padecian. Para sostener á varios jornaleros y artesanos habia comenzado á renovar segun otra idea el Pa-

lacio

lacio de la Dignidad Archiepiscopal, que en mucha parte por ser muy antiguo estaba amenazando ruina, y era casi inhabitable; pero por su muerte quedó ésta obra suspendida, habiendo gastado en ella mas de doce mil escudos, y dexado considerable multitud de materiales para su continuacion.



*DON AGUSTIN I, ARZOBIS-  
po XXXV, desde 1784 en  
adelante.*

Quando ya se iba á entregar á la prensa este tomo quarto, que contiene las vidas de los treinta y quatro Arzobispos de Zaragoza, vino á esta la agradable noticia de ser nombrado el treinta y cinco en la Persona del Ilmo. Señor Obispo de Pamplona Don Agustin de Lezo y Palomeque: el que tomó posesion en 31 de Enero de este año de 1784, é hizo su entrada pública en 22 de Febrero, con el mayor regocijo y aplauso de todo el Pueblo: que noticioso de la nobleza de su cuna, distinguida con los blasones de la principal de España: de su brillante ingenio, que aplicado á la literatura hizo ilustres progresos en la carrera de la sabiduría: de su acertada conducta en la Abadia Mitrada de San Vicente en Cataluña: en el Arcedianado, y Canongía de

Cc 2

la

la Catedral de Málaga : en el Obispado de Pamplona , y en la Presidencia de las Cortes de Navarra : en cuyas grandes Dignidades y honoríficos empleos , hizo ver la transcendencia de su talento , y la solidéz de su juicio ; ostentandose verdadero , y fino amante de la paz , de la prudencia , y de la misericordia , virtudes que heroicamente exercita , y que dán el esmalte mas primoroso á las prendas de un Prelado ; se tomó la enhorabuena con la esperanza bien fundada de tenerlo grande por todas lineas.

Esta pasó á gozo en brevísimo tiempo , porque luego visitó en persona el Hospital general de nuestra Señora de GRACIA : discurrió por todas sus salas : fue de cama en cama : habló y consoló á los enfermos , y les dió limosna por su mano : demostraciones de su caridad , no vistas hacía muchos años.

Repitió esta expresion con trece pobres el dia de Jueves Santo , dandoles una gran comida , y comiendo con ellos , sobre haberlos vestido , y dandoles una porcion de dinero.

Visitó tambien los Hospitales de Convalecientes , y Huérfanos , y la Casa de Recogidas , dando á todos un socorro yá espiritual , yá temporal con la distribucion mas oportuna y discreta.

Ha manifestado de varios modos su tiernísima fervorosa devocion á nuestra Patrona Maria Santísima del PILAR , y especialmente oficiando de Pontifical en su Templo el dia de su fiesta , y concediendo por gracia de N. SSmo. Padre PIO VI Indulgencia Plenaria á quantos asistiesen á la Bendicion Papal que dió al fin del Sacrificio : explicando tambien el deseo de dar la última perfeccion á la fábrica magnífica de su Iglesia , con-

cur-

curriendo para esto con todo lo que pudiese , de que se llenó de alegría todo el Pueblo de Zaragoza.

Por todo lo qual éste , y el Arzobispado está pidiendo á Dios le conceda una vida larga con salud robusta para honor de esta Iglesia , gloria de esta Ciudad , auxilio de los pobres , consuelo de los afligidos , y beneficio de todos : cuya Historia texerá la pluma que continúe este Teatro.



## SEDE ARZOBISPAL DE ZARAGOZA , en los Templos del PILAR y de la SEO.

LA Silla del Prelado de esta Diócesis está en dos Templos , de los quales el uno tiene el título de la Madre de DIOS , y el otro el del Salvador ; así como la del Papa en Roma en el de San Juan de Letrán , y en el de San Pedro. Preside en ambas el Arzobispo á un Cabildo solo , compuesto de trece Dignidades , y treinta y un Canónigos ; cuyo Dean tiene Silla determinada en los Coros de ambos Templos en el primer lugar despues del Arzobispo ; y reside personalmente seis meses en el del SALVADOR , contados desde el primero de Abril ; y los otros seis reside tambien personalmente en el de la Madre de DIOS , desde el primero de Octubre. Las restantes

tes



tes. Dignidades y Canónigos, que son quarenta y tres, se dividen en dos cuerpos, de los quales el uno sirve en el un Templo, y el otro en el otro un año continuo, y así alternan siempre, y de esta suerte, aunque sean dos las Iglesias materiales, es una la formal, una Catedral, una Metropolitana, y un Cabildo, como uno el Dean, y uno el Arzobispo, quien toma la posesion en las dos: y quando se juntan como sucede en las Procesiones, es tambien una la Cruz que las precede; y es la que viene del otro Templo al en que reside el Dean. Su blasón ó Armas es un Pilar á que está arrimado el Cordero: unidas así las de ambos.



## TEMPLO DEL PILAR.

**A**L Templo nuevo de la Madre de Dios, intitulado del PILAR, que es el que existe en el dia, puso la primera piedra en 25 de Julio de 1681 el Arzobispo Don Diego Castrillo: gravada en ella una grande Incripcion, en que se añade á éste la expresa memoria de Inocencio XI, entonces Sumo Pontifice de la Iglesia; de Carlos II, Rey de España; de Don Jacobo Fernandez de Ixar, Virrey de Aragon; y de Don Pedro de Aragon, Regente del Consejo. Es fábrica muy suntuosa, compuesta de tres naves sostenidas de doce columnas: se entra á él por quatro puertas iguales; dos de las quales están

al

al medio dia, y salen á una gran Plaza; las otras dos al norte, y miran á la orilla del Ebro: en los quatro ángulos se levantan quatro torres que no están acabadas, como ni las ocho medias naranjas que se elevan en las dos naves.

En una de las quatro torres se ha puesto en 10 de Octubre del presente año de 1783, una campana de ciento y ochenta y quatro arrobas de metal, nombrada Maria del Pilar; está tambien la llamada Polonia, que fue hecha en el año de 1400, Reynando en Aragon el Rey Don Martin, como lo dice una Incripcion de letra Francesa que la corona: en ella hay quatro Escudos con la Cruz blanca que apareció en Arahones de Sobrarbe al Rey Iñigo Arista: y otros tantos de la Cruz de San Jorge con las quatro cabezas de Reyes Moros. Estos targetones están gravados y puestos alternativamente; y en la margen de cada uno se halla el siguiente rótulo: *Campana del Reyno de Aragon*: lo que afirma Don Francisco Andres en la pagina 16 de la defensa de la Patria de San Lorenzo, haber visto él en el año de 1634; y dicen algunos que servia para llamar á los quatro Brazos del Reyno quando se celebraban Cortes en Zaragoza.

El Coro se presenta en medio del Templo con tres órdenes de Sillas, que componen el número de ciento y cinquenta, hechas de roble de Flandes. En ellas por la mano derecha desde la de la Presidencia está distinguida la vida de nuestro Señor Jesu-Christo, con todos sus misterios; y por la izquierda la de la Madre de Dios, y los suyos; y en linea particular se vé en sus nichos la venida de Maria Santissima á Zaragoza, y la Fábrica de la Santa Capilla, hecha por Santiago:

todo

todo es de medio relieve, executado con maravilloso primor por Don Juan Moreto, natural de Florencia. Su Puerta es un rejado de bronce dorado, quebrado á trechos, que se hizo para el Coro del Templo antiguo en 1577.

### CAPILLA MAYOR.

**E**L Presbyterio es cuadrado, ceñido de un balaustre de Bronce: su cúpula es de una elevacion soberbia, y aun no está concluida: el Altar mayor es de alabastro finísimo: en su nicho principal se presenta el Misterio de la Asuncion de nuestra Señora, y á los dos lados su Nacimiento y Presentacion: el Ara del Altar mayor es de Mármol blanco, y en su fondo está el Sepulcro que contiene el cuerpo de San Braulio, al que alumbran dos Lamparas continuamente: En la Capilla mayor del Templo antiguo se fundó en 1244 la Capellania Real por el Rey Don Jayme; la que fue erigida en Prebenda de esta Santa Iglesia, en virtud de la Bula de Union de Masas, y siempre es de Patronato Real.

La Sacristia es ostentosa, y en ella está el Relicario en que se hallan tres pedazos de la Cruz de Jesu-Christo, un Cabello de su Barba, una Espina de su Corona, una porcion de la Cabeza de Santa Ana, otra de la de San Indalecio, una Canilla del brazo de San Valero, la Cabeza de Santa Ursula, y la de Santa Dorotea, una Muela de San Lorenzo, dos Reliquias de San Crispin, y Crispiniano, un Hueso de Santa Chris-

tina.

tina, un pedazo del vestido de Santa Cita, y otras muchas de diferentes Santos.

### OTRAS CAPILLAS.

**E**N las Paredes Colaterales, y al rededor del Coro hay veinte y quatro Capillas, de las quales unas están perfectas y adornadas, en otras se desea el adorno: entre las que sobresalen las siguientes: La de San Juan Bautista, que se fabricó y adornó de orden del Arzobispo Don Tomás de Agüero: el que habiendo muerto antes de concluirse la obra, y sido depositado su cadáver en la Capilla de Santa Ana, fue trasladado á la de San Juan en 26 de Junio de 1743, donde se halla en un Sepulcro, y al pie de él su Inscriccion.

La antiquísima de Santa Ana es proveida de todo por el Cabildo, quien celebra su fiesta en su dia con mucha solemnidad y procesion por el distrito de la Parroquia.

La de la Anunciacion se donó por el Cabildo en 5 de Octubre de 1605 al Justicia de Aragon Don Martin Bautista de la Nuza, de quienes son herederos los Condes de Plasencia.

A primero de Mayo de 1632 hizo donacion el Cabildo de la Capilla de San Josef á Don Domingo Sanz de Cortes: la que poseen los Marqueses de Villaverde; trasladada al lugar que ahora tiene en 1764.

La de San Antonio fue donada por el Cabildo en 7 de Abril de 1713, á Don Guillén Ramon de Moncada, Marques de Aitona, la que posee su Excelentísima Casa.

Dd

A

A quenta del Cabildo corre la Capilla de San Braulio, quien la provee de todo; en la que no hay hasta ahora sino un quadro del Santo.

Tambien cuida el Cabildo de la Capilla de Santiago, de cuya existencia consta en el año de 1190.

Asimismo tiene cuidado el Cabildo de la Capilla del SSmo. Sacramento, que se nombra la de la Parroquia; y de la de San Pedro Arbués.

En 24 de Noviembre de 1713 otorgó el Cabildo acto de subrogacion de nueva Capilla de San Lorenzo á favor de los Beneficiados de la Iglesia, en lugar de la que tenian desde 1650.

La de nuestra Señora del Rosario, donada por el Cabildo en 4 de Enero de 1601, á la Viuda de Don Pedro de Ispas, Notario Causídico de Zaragoza, y dotada por ella para todo lo necesario; fue trasladada al nuevo Templo, en el que se desea su ornato.

La Capilla de Jesu-Christo en la Agonia, que es sala de oracion, la provee la Iglesia; y en ella tienen su entierro los Eclesiasticos, sus Ministros, é Infantes, con los nichos correspondientes.

La Capilla de San Joaquin, de que hizo donacion el Cabildo en 14 de Febrero de 1761 á la Duquesa de Montemar, y Condes de Valhermoso, tiene el Sepulcro del famoso Duque de Montemar con la inscripcion correspondiente.

A la espalda del Altar mayor se venera una Imagen devotísima de Jesu-Christo Crucificado, á cuya Capilla se está tratando hacer un Tabernáculo primoroso de Jaspes.

En el Trascoro está la Capilla de Santa Cita, la que provee la Casa de los Marqueses de Bélgida, cuyo se juzga el Patronato.

La

La de Santa Christina, de quien era Patron la familia de los Claveros, y hoy lo son los Condes de Bervedel.

La de las once mil Virgenes se cree tener por Patron á los Carniceres.

Las de Jesu Christo orando en el Huerto, la de San Bartolomé, y la de la Conversion de San Pablo, están á derecho del Cabildo, resumido por éste por haber fenecido la familia de Don Felix Beltran, á quien hizo donacion en el año de 1727.

En 17 de Mayo de 1663, nombró el Cabildo en Canónigo de la Santa Iglesia del PILAR para todo lo espiritual al Emmo. Señor Don Pasqual de Aragon, Cardenal de Aragon, y se le despacharon Letras auténticas en forma, como consta del Cartuario de dicho año.

En 6 de Marzo de 1665 dió el Cabildo al Serenísimo Señor Don Juan de Austria, Carta de Hermandad de la Cofradia de nuestra Señora del PILAR, como la dió antiguamente á los Señores Reyes Don Alonso, Don Fernando, y Doña Isabel. Consta del Libro de *Gestis* de dicho año, folio 118.



## CAPILLA Y TABERNACULO de Maria SSma. del PILAR.

EN este Templo ácia el Oriente se levantan quatro columnas, dentro de las cuales está el Ta-

Dd 2

berná-

bernaculo que comprende la Angélica Capilla. Esta, que fue labrada por el Apostol Santiago y sus Discipulos por mandato de Maria SSma. era ocho pies de ancha, y diez y seis de larga; y permaneció en estas dimensiones hasta cerca de los años de ciento y noventa y seis, en que se extendió su fábrica hasta el muro de Zaragoza, como lo demostró un Sepulcro hallado en su recinto, con la noticia de haberse sepultado en él un Levita llamado Laurencio, en el año 196, expresandose enterrado en la Santa Capilla. Por los años de trescientos y catorce, ó luego que fue concedida la paz á la Iglesia por el Emperador Constantino, fue reedificada, como lo prueba el Labaro puesto en ella, y conservado hasta ahora. En 1118, en que nuestro Rey Don Alonso ganó á Zaragoza, librandola del poder de los Sarracenos, la reparó el Obispo Don Pedro Librana, y construido un Templo delante en continuacion de la Santa Capilla, cuyo diseño se conserba en el Archivo del PILAR, permaneció de esta forma hasta que determinada la fábrica de un Templo nuevo, sucedió al antiguo el presente, cuya primera piedra fue puesta por el Arzobispo Don Diego de Gastrillo en 25 de Julio de 1681.

En la Santa Capilla fue fundada en 1594 por el Rey Don Felipe II, una Capellanía Real, la que fue erigida en Prebenda, y siempre del Patronato del Rey en virtud de la Bula de Union.

En este Templo nuevo en la parte Oriental está el magnífico Tabernáculo, cuya perfecta Descripción hizo el Dr. Don Manuel Aramburu en la Historia Cronológica de esta Capilla Apostólica, impresa en Zaragoza en 1766, por lo que solamente hacemos una breve memoria de él. Está

en un plano que tiene ciento y nueve palmos de diámetro, y desde la testera á su puerta principal noventa y nueve y medio. Puso su primera piedra el Arzobispo Don Francisco Añoa en 3 de Diciembre de 1754, en la parte correspondiente al Santo PILAR, sostenido este y la Santa Imagen, sin moverlos un punto del lugar en que los puso Santiago; y en ella está esculpida la siguiente Inscripcion:

### D. O. M.

*AUSPICIS, ET DONIS = FERDINANDO VI, FOVENTE REGE: = OPIBUS IN OPERE = FRANCISCO IGNATIO AÑO A ET BUSTO = FERVENTE PRÆSULE = VOTIS AC MANIBUS = PIO FAVENTE POPULO: = CUM APENDEBAT FUNDAMENTA = PRO ILLUSTRANDA ÆDICULA = A JACOBO STRUCTA = DUM ADHUC VIVERET HUC VENIEMTEM = SUPER COLUMNAM MARMOREAM = MISSAM DE ALTO COLLOCARET CÆSARAUGUSTANA MATER ECCLESIA = HUNC LAPIDEM EREXIT IN TITULUM, = FUNDENS OLEUM DESUPER = BENEDICTIO-NIS SUÆ PRÆLAUDATUS ANTISTES. = III. NONAS DECEMBRIS = ANNI DNI. M.DCC. L.IV. = BENEDICTI XIV. PONTIFICATUS XIV.*

En la testera del Tabernáculo hay tres Altares. En el de medio está colocada la Estatua de Maria SSma. al natural y como si viviese, sobre un grupo de nubes y Serafines, rodeado de resplandores, en la accion de mirar á Santiago y á

sus Discipulos, cuyas estatuas están en el Altar de la mano derecha, haciendo oracion, y en la de mostrarles con el índice de la mano derecha su Santa Imagen, colocada en el Altar de la izquierda, indicandoles que aquella es la Imagen que les trae, y que allí han de edificar la Capilla: Idea celebrada de todos por la mas propia del objeto, y de la conservacion de la Santa Imagen en su lugar, sin que pueda llamarse impropiedad estar en el costado izquierdo del Tabernáculo.

La Columna en que está la Sagrada Imagen, con la que fue trahida por los Angeles es de Jaspe, de dos varas de alta: está cubierta de bronce, y sobre el bronce de plata; y de ella está descubierto un espacio ovado como de un palmo, en el que es adorada de los Fieles.

La materia de la Imagen que está sobre la Columna es de madera dorada, y tiene dos palmos de alta, con la singularidad de mantenerse diez y ocho siglos há sin carcoma: En su rostro jamás se ha sentido el polvo, siendo continuo é innumerable el concurso: lleva al Niño JESUS en su brazo izquierdo: trae Corona de oro en la cabeza con puntas ó rayos: viste tunica, abrochada con unos botoncillos, ceñida con una correa: calzada de zapatos agudos, todo conforme al uso de los antiguos Hebreos.

Rodea el Ara en que está la Santa Imagen una barandilla de quatro mil onzas de plata, y á los tres Altares, y á todo el Presbitério otra tambien de plata con candeleros, y azuzenas, y el peso de la plata de todo es diez y seis mil onzas, y su coste veinte y cinco mil pesos.

Todo el Tabernáculo se levanta con treinta y quatro columnas, y otras tantas pilastras, y cada

da una es de una piedra: sobre estas se elevan quatro Arcos torales que forman el Tabernáculo, y le cierran quatro cascarones, y en la parte superior de cada uno hay su tragaluz: El primero es todo de Jaspes y Mármoles finos, delineada en él con varios embutidos toda la planta del Tabernáculo. Debaxo de éste está el subterráneo, en que hay setenta y dos sepulcros de Mármol negro, con una perfecta arquitectura, y componen el Panteon para los Arzobispos, y Prebendados: al que fueron trasladados el corazon de Don Juan de Austria, y el del Arzobispo de Zaragoza Don Manuel Perez de Araciél y Rada, puestos dentro de una caja de madera, forrada en restáño de plata. Su Sacristía y Coro presentan la misma magnificencia; y porque este escrito no permite mas extension, baste decir para que se perciba la grandeza de esta obra, que tanto en lo interior como en lo exterior de ella nada se vé sino jaspes, mármoles, plata, y oro, dispuesto todo con el mayor primor, de manera, que no se encontrará fábrica mas suntuosa, magnífica, preciosa, y admirable.

Sin embargo no son de omitir las siguientes inscripciones que se hallan á los alrededores de la Santa Capilla.

### *Frente á la de Santa Ana.*

„ Hoc M. V. Sacellum. Cura & impensis --  
 „ Ill. Coetus Canon. -- hujus Metr. Eccl. -- autum  
 „ est tibi o Patr. -- Piissima -- tantæ molis opus --  
 „ erigitur --

*Pignus Amoris.*

Quis-

„ Quisquis M. sedem-- Columnis fultam--subli-  
 „ mibus miraris-- Cæsar- Aug. Populum--scito eam  
 „ corde expetiisse--voce acclamare--manibus

*Ædificare.*

*Frente á la Sacristia de la Sta. Capilla.*

I.

„ Carolus Borbon--Asturum Princeps-- & Re-  
 „ gia Familia-- in hoc opus dona-- conferentes-- &  
 „ B. M. V. Dei Matri-- & sibi ipsi-- Æternam glo-  
 „ riam-- pepererunt.

II.

„ Hispani Proceres-- ad extruendas-- has B. M.  
 „ V. Ædes-- munera máxima-- obtulerunt-- Et Effi-  
 „ giem Sacram Dei M. donum-- æterno mármore--  
 „ decorarunt.

*Inscripciones Colaterales.*

I.

*D. O. M.*

„ Cujus B. M.--adhuc vivens-- se se S. Jacobo  
 „ obtulit-- Effigiem suam-- reliquit an. D.XL. Par-  
 „ vum ille-- Sacellum erexit-- ad quod nunc yides--  
 „ & Arte & materia-- Gentium superba-- Templa  
 „ supe-

„ superare-- Ill. D. Franc. Añoa-- sumptibus facta  
 „ tum est--quæ Gloria ipsi-- á Deo reservata.

II.

*B. M. V.*

„ Cujus Ædiculam-- XVI. pass. long. á S. Ja-  
 „ cobo Majori hic extructam-- Ferdinandus VI. &  
 „ Carolus III. invictissimi-- Beneficentissimi-- Piissi-  
 „ mique Hispaniarum Reges-- auspiciis auxere-- or-  
 „ navere Donis-- ab an. Dni. M.CCLIII. centé M.  
 „ filij... Patriæ nostræ *Patres.*



*CULTO DE LA MADRE DE  
 Dios del Pilar en su Capilla.*

**L**OS Dean, Dignidades y Canónigos son sus Capellanes : los que con todo el Clero de esta Iglesia van procesionalmente todos los dias dos veces á visitarla : La una despues de Visperas cantando el *Ave Maris Stella* : La otra despues de Maytines, entonando el *Ave Maria* ; y se terminan ambas comemoraciones con la Oracion propia de la Virgen del Pilar, en que se expresa su venida á Zaragoza, y su Aparicion á Santiago. Uno de los Prebendados canta Misa al ama-  
 Ee ne-

necer todos los Sábados del año con toda la musica de la Iglesia en el Altar de la Santa Capilla; y en el Sábado Santo la dice rezada despues del Oficio de la Iglesia Mayor, Privilegio concedido por Benedicto XIII. y lo mismo hace en treinta dias mas, en que se celebran los Misterios de nuestra Redencion, y los de Maria Santissima, y otras festividades suyas; y en los ocho dias que preceden al de Navidad, y en los ocho de la Octava de su fiesta: celebrados estos últimos con Sermon y fiesta.

A mas tiene la Santa Capilla dos Capellanes asalariados por el Cabildo, á cuyo cargo está su mayor culto; y uno de ellos canta todos los otros dias del año al amanecer la Misa que se llama de Infantes, que son nueve, y la cantan con gran solemnidad: la qual se ofrece por todos los que concurren con sus limosnas al culto de la Virgen. A esta siguen sin intermision continuas Misas rezadas hasta mas de medio dia, que suelen ser cada mañana de veinte, á veinte y quatro; y todos los dias se le reza su Oficio Parvo, fundado por Don Miguel Bautista de Lanuza, y aprobado por el Cabildo de nuestra Señora del Pilar en 29 de Octubre de 1633.

Alumbran á la Santa Imagen perenemente ocho velas, ó cirios, que arden desde el alba hasta las diez de la noche en verano, y hasta las nueve en invierno, en las que se consume al año mas de cincuenta y cinco arrobas de cera.

En los dias de la venida de N. Señora á Zaragoza, y en toda la octava de la Dedicacion de su Templo se ilumina la Santa Capilla con ciento y una velas, y las de quatro arañas mas en que consiste la iluminacion entera. En las otras festivi-

da-

dades de Maria Santissima, y en los otros dias solemnes se mira media iluminacion; y para esta, junta á la que gasta la Iglesia mayor, se necesitan anualmente para este ramo solo dos mil, quinientas y cinco libras de á diez reales de plata. Al rededor de la Santa Capilla arden de dia, y de noche veinte y quatro Lamparas de plata, que componen un rico, y vistoso lucimiento.

Cada dia se la rezan tres Rosarios: de los quales el primero lo dice el Capellan mayor con los Infantes: el segundo que es de la Aurora, y el tercero que es el del anochecer, se comienzan en la Santa Capilla, y saliendo, y andando por las calles, vuelven á ella.

Después de la Misa de Infantes se canta todos los dias una Salve, y otra al toque de Oraciones: ambas con solemnidad.

El concurso del Pueblo es continuo, de modo que jamás en hora alguna faltan Devotos en la Santa Capilla; por lo que no se cierran las puertas de la Iglesia desde el amanecer, hasta las diez, ó nueve de la noche, segun el tiempo.



## TEMPLO DEL SALVADOR.

**L**A Epoca de la fábrica de esta Iglesia se ignora del todo: solo se sabe por los Reyes Don Alonso el Conquistador, y Don Martin, y por

Ee 2

los

los Arzobispos D. Garcia, D. Alonso de Aragon, y D. Fernando de Aragon, que gozó una antigüedad famosísima, y gloriosísima entre todas: la que parece se reedificó despues del año de 369, en el que Athalarico tomó el primero la Administracion de los Godos: lo que persuade su edificio que es gótico (36), ó en el de 531, en el que Theudis, sin embargo de ser Herege, concedió paz á la Iglesia, dando licencia á los Obispos Catolicos para juntarse en Toledo, y disponer lo necesario á la Disciplina Eclesiástica; ó en el de 586, en que Recaredo comenzó á reynar en paz, equidad, y moderacion, restaurando á su costa las Iglesias rotadas ó destruidas por su Padre Leovigildo: (37) ó por el Rey Ubamba, quando renovó las fabricas de las de Toledo.

Conquistada Zaragoza de los Moros, concedieron por capitulacion á los Christianos la posesion de la Iglesia del PILAR, y la de las Santas Masas, y destinaron á Mezquita el Templo del SALVADOR, como mas suntuoso, y magnífico. " Pero si es verdadera la Tradicion de los Arabes que acuerda el M. Risco (38), hallada en un fragmento Arábigo, publicado en el tomo segundo de la Biblioteca Escorialense, y atribuido á Ahmed Rasis, Escritor del siglo nono, que dice haber edificado la Mezquita Cesaraugustana Hanaschio Alsananita, uno de los principales Coraifitas, que vinieron con Muza desde el Afri-

(36) *Card. de Luc. tom. 3. p. 2. fol. 304. n. 19.*

(37) *S. Isidor. Hist. goth. ap. Florez tom. 6. pag.*

<sup>493.</sup>  
(38) *Tom. 31. de la Esp. Sagr. pag. 3. n. 6.*

" Africa, y se halló en la Conquista de esta Ciudad; " fue destruido el Templo antiguo, y edificado el nuevo segun el mismo orden Gótico.

Este se labró todo de piedra, levantado en tres naves, sostenidas de correspondientes columnas; al que recobrada Zaragoza en 18 de Diciembre de 1118, por nuestro Rey y Emperador Don Alonso, consagró á Don Pedro Librana su Obispo en 6 de Enero de 1119. El Papa Benedicto XIII. Don Pedro de Luna le hizo el Cruzero y la Cúpula, que es muy elevada y preciosa: el Arzobispo Don Alonso de Aragon le añadió dos naves colaterales; y el Arzobispo Don Fernando de Aragon otras dos detras del Coro: Toda su bóveda se sustenta en veinte columnas redondas, cada una con ocho canales, todo de piedra labrada; y en una de las que están delante del Coro se ven pendientes los estoques, y espadas con que los Judios hirieron mortalmente al Canonigo San Pedro Arbues en el mismo lugar. El Coro está en medio del Templo, al que cierra un rejado de bronce: fue obra del Arzobispo Don Dalmao de Mur en 1445, cuyo cuerpo está sepultado en medio de él, cubierto el sepulcro con una plancha de bronce con su efigie. Toda la Silleria es de roble de Flandes, y compone el numero de 105 con la del Arzobispo, que ocupa el medio de la testera; y no hay cosa en él que no sea magnífica, como lo es todo el Templo, que se tiene por uno de los edificios mas ostentosos de España: coronado de una Torre hermosísima, que tiene muchas campanas, y entre ellas la llamada Valera; cuyo sonido es singularmente magestuoso, y cuyo peso es de ciento y ochenta arrobas.



## CAPILLA MAYOR.

**U**N balaustre de bronce ciñe por sus dos lados el ambito del Presbiterio, que es magnífico, y en él se hacian los juramentos, unciones, y coronaciones de los Reyes, y Reynas, y solamente ha servido de sepultura á Cadáveres Reales. En la pared del lado del Evangelio está el de la Infanta Doña Maria, hija legitima de Don Jayme el Conquistador; la que murió en Daroca: en la misma pared está en un sepulcro de alabastro el de Don Juan de Aragon, hermano del Rey D. Fernando el Católico: en medio del Presbiterio el de Don Alonso de Aragon, hijo del Rey Don Fernando el Católico, que fué Arzobispo de esta Iglesia, como el precedente: el de Don Juan de Aragon, hijo de Don Alonso, y nieto del Rey Católico; y el corazon del Principe Baltasar, hijo de Felipe IV, que está en la pared de la parte del Evangelio. El Retablo del Altar Mayor es de finísimo alabastro: su medio presenta la adoracion de los Reyes Magos, y sus lados la Transfiguracion del Señor, y su Ascension á los Cielos: el pavimento de la Iglesia es todo de mármoles de varios colores de mucho precio, y gusto; á la que se entra por quatro puertas.

La Sacristia es suntuosísima, y tiene un Relicario precioso, en que está la Cabeza, y el Brazo de San Valero: la Cabeza de Santo Domingo de Val: una Megilla y Dientes de San Lorenzo: Reliquias de San Vicente Martyr: una porcion de la

la Cabeza de San Hermenegildo: una Canilla de San Bartolomé: un brazo, y otras Reliquias de San Agustín: otro de Santa Margarita, y otras muchas de varios Santos.

## OTRAS CAPILLAS.

**E**N las paredes de ambas frentes del Templo, y en las Colaterales, y al rededor del Coro hay 31 Capillas, excelente y primorosamente adornadas. Entre ellas sobresalen la de nuestra Señora, llamada la Blanca, y es la primera á la parte del Evangelio de la mayor; cuyo Retablo de mazonería hizo el Arzobispo Don Pedro Apaolaza, en el que están sus Armas. Arden en ella perenemente dos lámparas de plata. En esta eran enterrados los Arzobispos que no elegian sepultura en otra parte.

La primera al lado de la Epístola, es la de San Pedro: hizo su Retablo dorado el Racionero Don Agápito Andreu: su bobeda era, el entierro de Dignidades, Canónigos, y algunas Personas ilustres; y en ella se le dió Sepultura á Don Juan Ibañez de la Riba Herrera, hermano del Excelentísimo Arzobispo de este apellido en 1693.

La de San Miguel, que es la Párrquia actual de la SEO, fue hecha por el Arzobispo Don Lope Fernandez de Luna, por el caso que le sucedió en el Pinar de Villarroya, que referimos en su vida. En ella está reservado el SSmo. Sacramento, á quien alumbran perenemente seis Lámparas,

paras , y enterrado tambien dicho Arzobispo en un suntuoso Sepulcro de mármol. Reedificó lo interior de ella el Arzobispo Don Francisco Añoa, habiendo erigido en su ámbito quatro Altares.

El primer Arzobispo de esta Iglesia Don Pedro Fernandez de Luna , hizo la de Santiago : la que reedificó el Arzobispo Don Antonio Ibañez de Riba Herrera en 1695 , levantado en ella un grande Tabernáculo , sostenido de quatro columnas de mármol negro ; sobre cuyo Altar está la estatua del Santo Apostól ; y al lado del Evangelio se halla un Sepulcro de mármol , en que está el Cadaver de este Arzobispo , trasladado á él en 22 de Mayo de 1780 , desde Madrid donde murió.

La de San Vicente Martyr , es de los Racioneros de Mensa del Templo de la SEO : está primorosamente adornada con un retrablo nuevo , y la estatua del Santo , á quien alumbrá una Lámpara de plata.

La del Nacimiento se hizo á expensas del Arzobispo Don Mateo Virto : en cuya bóveda está enterrado , y es Sepultura de los de su Familia : cuida de proveerla de Ornamentos la Casa de los Condes de Guara que fue su Heredera ; y hoy es de los Duques de Villa-Hermosa.

Don Geronimo Ferrer hizo á sus expensas la de Santa Justa y Rufina , en la que fundó tres Raciones , y tres Beneficios : sus Ornamentos corren á cuenta del Colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza , y mantiene en ella una Lámpara que arde dia y noche.

La de San Márcos es del Cabildo. La de San Benito es de la Casa del Baron de San-Garren , y tiene Lámpara de plata.

El Excelentísimo Señor Arzobispo Don Fernan-

nan-

nando de Aragon , labró en vida la Capilla de San Bernardo , y su Sepulcro , que está al lado del Evangelio , y el de su Madre Doña Ana de Gurrea , que colocó al lado de la Epístola , todo de alabastro ; habiendo costado cada uno ochocientos ducados. Fundó en ella seis Raciones , y nombró Patron de la Capilla al Vicario General que por tiempo fuere del Arzobispo de Zaragoza.

En la Capilla de nuestra Señora de las Nieves , que es del Cabildo , hay un Sepulcro de piedra en que está enterrado Don Miguel Figuerola , Obispo de Pati , y otro de alabastro , en que fue sepultado el Arzobispo de Zaragoza D. Pedro Manrique.

En la de San Valero , que es tambien del Cabildo , hay una Lámpara de plata que arde perpetuamente : en ella , y baxo su invocacion hay fundada una Cofradia de Eclesiásticos y Seglares , y tiene una Sepultura para aquellos al lado del Evangelio , y otra al de la Epístola para estos ; y está en ella la fundacion de la cera para las quaranta horas de San Pedro Arbues.

Don Francisco Liñan hizo labrar la de Santa Elena , y la adornó con Lámpara de plata , dotado su aceyte , y con otras piezas del mismo metal ; y fundó en ella dos Raciones , y un Beneficio de Percha.

Don Gabriel Zaporta hizo á sus expensas la Capilla llamada de su Apellido , dedicada á S. Miguel , S. Gabriel , y S. Rafael , dexando el Patronado á sus parientes : su Altar es de alabastro muy precioso : su rejado de bronce. Está sepultado en el medio de la Capilla , distinguido con su Efigie en una plancha de bronce. Fundó en ella una Racion y Capellania.

Ff

La

La hermosa Capilla de Santo Domingo de Val, Infante de esta Iglesia, fue hecha por el Dr. Don Juan Felix Amad, siendo Diputado del Reyno en 1671. En medio de la pared sobre el Altar hay un nicho, y en él un túmulo de alabastro, en que está su Santo cuerpo, menos la cabeza que está engastada en plata sobre-dorada en la Sacristía mayor: la que dá á adorar al Pueblo un Sacerdote el dia de su Fiesta. Delante del túmulo hay un Angel con una Inscripcion que dice: *Hic Infans yacet pro Christi nomine Martyr Beatus Dominicus de Val.* Sobre el nicho y túmulo hay un dosél de damasco carmesí, y en medio de él está la Efigie del Santo Infante crucificado, y abierto el costado con una lanza, á quien alumbra una Lámpara de plata de dia y de noche. Hay fundados en esta Capilla siete Beneficios.

Don Martin Garcia, Cánonigo de esta Iglesia, y despues Obispo de Barcelona, hizo la de Santa Isabel, ahora de San Agustín, é instituyó en ella una Capellanía de entera distribucion, y Sepultura para sus parientes, y Capellanes.

El Cabildo de esta Iglesia del SALVADOR es Patron de la Capilla de San Pedro Arbues Martyr, su Canonigo, y primer Inquisidor del Santo Oficio de Aragon. Es magnífica, y tiene una Cúpula primorosa. Ocupa su ámbito un ostentoso Tabernáculo, levantado en quatro columnas salomónicas de mármol negro, con basas y chapiteles dorados de mucho primor; y al rededor de ellas un rejado de bronce al igual del Altar, y está en medio; cuya lápida es de mármol, toda consagrada, debaxo de la qual está el Supulcro que contiene el Cuerpo del Santo, trasladado á éste desde el que lo tubo delante de la puerta principal

pal del Coro entre los dos Púlpitos, que fue el lugar donde padeció el martirio, y se conserba á la parte del Evangelio en el ángulo mas interior de esta Capilla: delante de la qual arden de dia y de noche quatro Lámparas de plata, y tiene fundadas una Racion, y tres Capellanías.

Al rededor del Coro hay nueve Capillas con las invocaciones de Santa Ana, San Leonardo, San Felipe Neri, Santa Orosia, San Antonio Abad, San Juan Bautista, San Mateo, Santa Marta, y en el Tabernáculo la de Christo Crucificado: esta última tiene su Efigie de cuerpo entero clavada en la Cruz, es muy devota, y portentosa, y suele llevarse en Procecion general en las mayores afficciones, y necesidades de agua que padece el Reyno, logrando las mas el socorro milagroso. Al lado de la Epístola hay una estatua del Canonigo de esta Iglesia Don Martin Funes, que fue Obispo de Albarracin, á quien segun los documentos que se conserban en el Archivo de la SEO habló algunas veces la Santa Imagen, haciendo oracion despues de los Maytines de media noche. Cierra á esta Capilla un rexado de bronce, y tiene delante un precioso Tabernáculo dorado, sostenido de quatro Columnas salomónicas de mármol negro: entre las quales están pendientes dos Lámparas de plata que arden de dia y de noche.

Esta es una breve descripcion de este Templo magnífico, omitidas muchas cosas que harian muy larga su relacion.





**IGLESIA COLEGIAL INSIG-**  
*ne de Daroca.*

§. I.

*Memorias de esta Ciudad.*

**E**N los tiempos de los Romanos era Daroca Poblacion muy conocida, escribe Florian de Ocampo (1), y del mismo modo lo fue en los de los Godos, porque en el Concilio XI de Toledo, en la division hecha de los Obispados por el Rey Ubamba, fue asignada expresamente su Iglesia al Obispo de Zaragoza (2). Era sin duda Municipio Romano: lo que persuade su misma situacion fortissima por su terreno rodeado de montes, y sus muros que cierran dilatados espacios despo- blados, coronados de ciento y catorce torres, y un Castillo á quien llamaron Zoma los Moros: y prueba haber sido una Poblacion muy numerosa, por ser necesaria mucha gente para su presidio y defensa.

Demuestra la fecundidad de sus campos el Rio Xiloca que la baña; y las muchas lluvias que

12

(1) *Lib. 5. cap. 13.*

(2) *Espés Igl. de Zarag. t. I. lib. I. fol. 105.*

la asisten: cuya abundancia la han puesto repetidamente en peligro de ser inundada y arruinada; y para evitarlos hizo cabar con un esmero singular del arte los vecinos montes, abriendo en la peña viva una mina de seiscientos pasos de larga, y veinte de ancha, por la que desvía las aguas, dexando libre la Ciudad del furor de torrentes: obra que no cede á la Gruta hecha por los Romanos en el monte Pusilipo de Nápoles, siendo Cónsul el gran Lúculo.

Fue ganada de los Moros en el año de 716; y recobrada en 1122 de nuestro Rey Don Alonso el Conquistador. Es solár de noblezas muy distinguidas, de soldados valientes, de muchos ingenios, sabios, y eruditos. Ciudad en fin, dice uno de nuestros Historiadores, cuyas murallas, Caballeros, y Ciudadanos fueron el escudo, la gloria, y la defensa de todo el Reyno en las largas, y mas peligrosas guerras de los años de 1363, por cuyas gloriosas y felices fatigas será siempre su memoria venerada en el agradecimiento de los venideros (3).

Goza el sobresaliente honor de haber sido elegida de Dios para depósito de las seis Formas consagradas, teñidas milagrosamente en sangre, pegadas á los sagrados Corporales en la batalla de Chío, conseguida una ilustre victoria de los Moros en el Reynado de Don Jayme el Conquistador.

Tiene seis Conventos, es á saber, de la Merced, de la SSma. Trinidad, de San Francisco, de Capuchinos, y de las Escuelas Pías, y uno de Religiosas Dominicanas. Seis Parroquias, y la Iglesia

13

(3) *Abar. tom. 2. fol. 130. c. 4.*

fia Mayor, que es Colegiata insigne, de la que tratará el parrafo siguiente. Fue nuevamente poblada por el Conde Don Ramon Berenguer, Principe de Aragon en 1142. Condecorada con los honores de Ciudad por el Rey Don Pedro IV, en 26 de Junio de 1366: elegida muchas veces de nuestros Reyes para la celebracion de Cortes, como escribe el Indice de los Anales de Zurita: y gloriosa por la batalla famosa de Cutanda, que hoy se dice Cosuenda, segun escribe Lisa en su Dissertacion, pag. 4, en la que fueron vencidos los Moros, y muerto el hijo del Miramamolín de España: aclamada esta victoria por la mayor de las que ganó nuestro Rey y Emperador D. Alonso. (4) Es la cabeza de la mayor de las quatro Comunidades del Reyno de Aragon, y comprehende mucho mayor numero de Pueblos que las otras. En ella reside un Corregidor Militar, y un Alcalde mayor Letrado, que exercen la jurisdiccion Real sobre todos; y las Plazas de los Regidores que componen su Ayuntamiento son perpetuas, y de Provisión Real.

(4) *Abar. Anal. p. 1. fol. 166.*

## §. II.

### LA INSIGNE IGLESIA COLE- gial de Daroca.

**L**ibre esta Ciudad del yugo tirano de los Mo-  
ros

ros por nuestro Rey Don Alonso I, fue purificada su Mezquita, y dedicada á Maria Santísima en su Asuncion por el Obispo de Zaragoza Don Pedro Librana, que acompañaba al Rey en esta guerra hasta que perdió la vida (5): cuya dedicacion se celebra en el dia 13 de Junio; y fue refugio de los Christianos de los Pueblos vecinos: En ella fueron puestas las Campanas para convocarlos, y se cree haber sido su terreno el sitio en que hoy está la Hermita de San Cristobal: del qual fue trasladada al que tiene en el dia (6). Las Aldeas del territorio, y distrito de Daroca concurren á ella en tanto numero, que precisaron á la ereccion de otros Templos, para que repartidos en ellos los Eclesiásticos atendiesen mas comodamente al culto de Dios en el cumplimiento de los Divinos Oficios, y administracion de los Sacramentos, las que respetaron á la de Santa Maria por mayor, como á Matriz de todos: de la que hace memoria el Papa Eugenio III á 16 de Julio de 1147, señalando al Obispo de Zaragoza las Iglesias de Daroca, y sus Aldeas (7).

Por los años de 1149, se les dió á las Iglesias de Daroca el titulo, y derechos de Parroquias; pero siempre con atencion á la mayor de Santa Maria, de la que hace mencion Adriano IV en 22 de Junio de 1158. En ella el Obispo Don Pedro Terroxa, que lo fue de Zaragoza

(5) *Briz, Hist. de S. Juan de la Peña, lib. 5. c. 17. fol. 757. Murillo Excel. de Zarag. t. 2. cap. 18. fol. 234. Exea p. 1. n. 99. not. mag. fol. 89.*

(6) *Rodriguez M. S. de esta Iglesia c. 2. f. 2. col. 2.*

(7) *Esp. Hist. M. S. de la Iglesia de Zarag. tom. 1. lib. 1. fol. 105.*

za desde 1216, hasta 1236. Instituyó el Orden de Canónigos Reglares de San Agustín, como consta de sus letras originales que guarda el Archivo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza el año 1158, (8) señalando la Dignidad de Prior, de Tesorero, y otros Ministros. Despues en el de 1238, estableció el Obispo Don Bernardo de Monteagudo, que fuese elegido en Prior de la Iglesia de Santa Maria de Daroca uno de los Prebendados del Cabildo de Zaragoza (9). Lo que confirmó en 1276 el Obispo Don Pedro Garcia de Jañues. Ultimamente en el Sinodo Provincial, celebrado por el Arzobispo Don Lope de Luna en 26 de Setiembre de 1377, se declaró, que la Iglesia de Sta. Maria de Daroca, fue, habia sido, y era *Iglesia Colegial*. Tiene sobre esto el título de *insigne*, que le dá el Papa Sixto V en dos Bulas, y en otra Paulo V; bien merecido por la grandeza de la Ciudad en que se halla, por la magnificencia y hermosura de su Templo, por la muchedumbre de Pueblos que lo frecúntan, por la distincion de su Cabildo, enoblecido con Personas Reales, con sugetos que han ascendido á Mitras y Púrpuras por sus virtudes y sabiduría; y sobre todo por la Reliquia insigne de los Santos Corporales que posee: cuyo suceso vamos á referir.

Por los años de 1239, cercado por los Christianos el Castillo de Chio, y habiendo acudido á su defensa toda la Morisma de Valencia, Don Berenguer de Entenza con cinco Capitanes, resueltos á envestir á los Moros, iban ya á recibir la Sagrada Comunion en 6 formas, consagradas por un

(8) *Exea p. 1. fol. 43. n. 54. not. marg. n. 234.*

(9) *El mismo en el n. 55. Esp. tit. 2. á fol. 353.*

un Sacerdote llamado Mateo Martinez, que era Rector de la Iglesia de San Cristobal de Daroca; quando se hallaron acometidos de una muchedumbre innumerable de Moros; y viendo que no habia tiempo para comulgarse tomaron las Armas, y envolviendo el Sacerdote las formas en los Corporales los escondió entre unas piedras, y yerbas que halló inmediatas; y siguió á los Capitanes, que con la gente de guerra que tenian envistieron animosamente á los Moros, y executada una horrible matanza en unos, y forzados otros á una vergonzosa fuga, lograron los nuestros una admirable victoria: y por accion de gracias la mas pronta y oportuna, resolvieron comulgarse. Tomó el Rector los escondidos Corporales, y desdobrados presentaron á los ojos de todos las seis formas tenidas en mucha parte de color de viva sangre, y pegadas á los sagrados Lienzos. Se aclamó á gritos el milagro, y ocupó los animos el agradecimiento, la veneracion, y el asombro; pero luego recobrados los Sarracenos se vieron venir contra los Christianos, que puestos en orden prontamente, y levantando el Sacerdote por Bandera los Santos Corporales, envistieron á la Mahometana Tropa con ímpetu tan valiente, que fue toda destruida, poblado el campo de muertos, y regado de sangre.

Al ruido de esta victoria sucedió el de una competencia entre los principales Cabos del Ejército, aspirando cada uno á llevar á su tierra aquel Divino tesoro. La decision se fió á la suerte, que tres veces cayó sobre la Ciudad de Daroca. Mas no satisfechos todos de esta conducta, que pudo juzgarse inspiracion del Cielo, resolvieron cerrarlo en un Cofre, ponerlo sobre una mula, que ja-

mas habia pisado aquella tierra , y dexarla sola sin guia alguna , conviniendo todos en que aquel terreno en que ella parase fuese el lugar de su depósito. Así se hizo , y habiendo andado cinquenta leguas siguiendola el Ejército , á la entrada del Hospital de Daroca , que está inmediato á su puerta , dobló las rodillas , y quedó sin vida. A vista de esto fue puesto el Cofre en la Iglesia del Hospital , desde donde fue trasladado con autoridad del Papa á la Iglesia Colegial y Mayor de la Ciudad.

A esta ilustre prerrogativa , concedida á esta Iglesia por la providencia Divina , se siguió la comocion de los Pueblos para venerar estos soberanos Misterios , en imitacion del Rey Don Jayme , que vino prontamente á adorarlos , y dar gracias á Dios por tantos triunfos recibidos de su mano , y le regaló una gran Custodia de plata sobredorada muy rica , en la que se lleva hasta hoy el Santo Misterio en la Procecion del dia del Corpus , y á mas de esto hizo el Retablo mayor antiguo , puesto en él por título el Misterio de la Asuncion de la Madre de Dios al Cielo. El Rey Don Juan II , costeó la magnifica Capilla en que fueron colocados los Corporales con las Santas formas ; y en el Cofre que guarda este inestimable tesoro se pusieron tres llaves , de las cuales tiene la una el Dean de la Iglesia , otra el Canonigo Sacristan , que es el Tesorero , y la tercera la Ciudad.

Algunos años despues , siendo Papa Urbano IV , que lo fue desde 1261 á 1265 , unidos el Cabildo , y la Ciudad , le enviaron una solemne embaxada con la noticia de este milagroso suceso , que admitió con el mayor regocijo , y se dice , que añadiendo este á otros motivos , se determinó este Pontifice

tifice á la institucion de la solemne fiesta del Corpus Christi. (10)

En atencion á esto han mirado los Reyes de Aragon á esta Iglesia con singulares demostraciones de amor. Entre estos la Reyna Doña Maria , esposa de Don Alonso V , hizo fabricar la Torre , en que se colocaron las campanas : Don Fernando el Católico le ofreció singularísimos dones , y en digno agradecimiento se esculpió su esfigie Real en una piedra en la puerta nueva de la Iglesia ; y el Rey Don Carlos II , que la visitó , y adoró los Santos Corporales , instituyó en ella una Capellania Real , concedidos al Capellan habitos de Canonigo. Vease la vida de Don Fadrique de Portugal , Arzobispo XII de Zaragoza.

Goza esta Iglesia el honor de ser la preeminente y mayor de las otras de Daroca , y de su Arciprestado , y sobre esto el de ser la mayor y mas excedente de todas las del Arzobispado despues de la del SALVADOR , y la de la Virgen del Pilar de Zaragoza ; lo que expresó el Arzobispo Don Lope de Luna en un Privilegio de Indulgencias , expedido en diez de Noviembre de 1376. (11) Su Cabildo se compone de quince Canonigos , el Capellan del Rey , el Tesorero , y el Dean ; á quienes asisten , y acompañan muchos Racioneros , y otros Ministros , que celebran los Divinos oficios con gran Magestad , puntualidad , y devocion , debiendo decir el del SSmo. Sacramento todos los Jueves del año , no impedido con fiesta doble : mandado así por el Arzobispo Don

Gg 2

Juan

(10) *Ramir. de Leg. Reg. in init. n. 49.*

(11) *In Archiv. Eccles. Daroc. Lit. M. n. 15.*

Juan de Aragon (12) : lo que se extiende á todo el Clero de Daroca : de lo que especialmente complacido el Rey de Aragon Don Pedro IV, y muy agrado de la grandeza, honor, y lustre de esta Iglesia, prometió interponer su autoridad con el Papa para que fuese erigida en Catedral, ofreciendo dotarla con los emolumentos y rentas concernientes á esta Dignidad, que hasta ahora no ha tenido efecto; pero no dexa de ser prueba de su especial excelencia. (13) El restante Clero de las seis Parroquias de la Ciudad, y de las de su distrito, que se llama el Arciprestado, y compone un Capitulo, que se dice general, es muy numeroso y distinguido, y en todo desempeña con piedad y honor las obligaciones del Divino culto.

Fueron Priores de este Cabildo Don Alonso, y Don Pedro de Aragon, ambos de la sangre Real; y el primero fue Embaxador á Venecia de orden de Carlos V, y murió Abad de Monte-Aragon en 1552. Don Pedro Barrose, Prior tambien de esta Iglesia, fue Obispo de Siguenza, Coimbra, y Lisboa, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, y Obispo Sabinense. Don Francisco Clemente Perez, de Prior de esta Iglesia salió Obispo de Barcelona, y Tortosa, y Arzobispo de Zaragoza, y Patriarca de Jerusalem.

El Prior Don Francisco Tovia, fue promovido al Obispado de Urgel, y del Priorato de esta Iglesia fue elevado á la Purpura Cardinalicia Don Julian Lovera, habiendo sido antes Plebano de Badenas, y Paborde de Mallorca.

El Canonigo Don Gaspar Miguel de la Cueva,

(12) *Constit. 18. tit. de Reliq. fol. 57. in Antiq.*

(13) *In Privil. expedito Casarau. die 26.*

va, Capellan Real de Carlos V, ilustró este Cabildo con la Historia completa de los Santos Corporales, que escribió, é imprimió en Alcalá de Henáres, de la que hace memoria D. Nicolas Antonio tom. 1. fol. 406.

Don Juan Rodriguez Martel, Canonigo tambien de esta Iglesia, y Oficial Eclesiastico de su Arciprestado, escribió las excelencias, derechos, gobierno, estatutos, y títulos de sus Rentas: Obra que conserba manuscrita el Archivo: Sobre estos hay muchos varones ilustres de este Cabildo que han enoblecido el Reyno.

Reside tambien en esta Ciudad un Oficial Eclesiastico, que exerce su jurisdiccion en ella, y en todo su Arciprestado por el Arzobispo de Zaragoza, con arreglo á las Constituciones Sinodales que gobiernan la Diócesi.

I 2

Memorias de esta Ciudad

\* \* \* \* \*

En las Alcaldías que se llamaban Eclesiásticas en tiempo de los Reyes Católicos se eligen los Alcaldes, y éstos se eligen (1) en la mas comun opinion de los Alcaldes de las Alcaldías, y entre ellos se elige el de las Alcaldías (2) Don Francisco de Linares (3)

- (1) Libro de la Alcaldía de la Ciudad de Daroca. fol. 22. r. v. m. 22.
- (2) Libro de la Alcaldía de la Ciudad de Daroca. fol. 22. r. v. m. 22.
- (3) Documento fol. 22. r. v. m. 22.
- IGLE-





**IGLESIA ERCAVICENSE,**  
*incluida en la Metropolitana de Zaragoza con título de Colegiata  
 Insigne de Alcañiz.*

**IGLESIA COLEGIAL INSIGNE DE  
 Alcañiz.**

§. I.

*Memorias de esta Ciudad.*

**E**S Alcañiz la que fué llamada Ercavica en tiempo de los Romanos, y en el de los Godos Arcavica; y esta es dice el M. Florez (1) (2) la mas comun opinion. Asi lo juzgan nuestros Escritores Aragoneses, y entre ellos Don Geronimo de Blancas (3), Don Vincencio Blasco de Lanuza, (4)  
 Don

- (1) Flor. t. 7. p. 72. num. 35.  
 (2) Flor. t. 7. fol. 64. num. 22.  
 (3) Comment. fol. 228.  
 (4) Tom. 1. hist. f. 225.

Don Martin Carrillo (5), Don Francisco Andres, (6) Ambrosio Buendia (7): De los extraños Loaisa (8), Juan Blasco (9), Juan Pineda (10), Antonio de Nebrija (11) D. Francisco Pádilla, (12) (13) Rodrigo Mendez Silva (14): Ultimamente nuestro gran Rey Felipe IV, llama repetidas veces á Alcañiz la Antigua Ercavica en el privilegio en que la honra con el título de Ciudad, que conserba esta en su Archivo.

Pero para que se entienda que no está infundada esta opinion, que se confiesa comun, parece necesario exponer aqui sus fundamentos; y estos son ya piedras, ya monedas, ó medallas presentadas por el tiempo, y los lances que suelen llamarse acasos en las cercanias de Alcañiz; y para su inteligencia se ha de saber lo primero, que á media hora del sitio en que hoy existe esta, se vén aun muchas ruinas de la Poblacion de Ercavica, que en los años anteriores al de 1600, fue llamado Alcañiz el viejo. Lo segundo, que en la Libreria del Convento de Santo Domingo de Alcañiz, se halló un manuscrito antiguo, formado por Micer Alonso Gutierrez, Doctor en ambos dere-

- (5) *Vida de S. Valero, catal. de Obisp. de Albarracin.*  
 (6) *Defens. de la Patria de S. Lorenzo c. 6.*  
 (7) *Parnas. de Arag. §. Villa de Alcañiz.*  
 (8) *Not. á los Obispos de Vamba.*  
 (9) *Cronic. de Esp. cap. 20. Lucio Marineo Siculo.*  
 (10) *Monar. Ecc. t. 1. lib. 8. cap. 7. §. 8.*  
 (11) *Diccion. lat. y vulg.*  
 (12) *Hist. Eccles. cent. 6. c. 50.*  
 (13) *Covar. Tesor. V. Alcañiz.*  
 (14) *Poblac. de Esp. y Arag. c. 14.*

derechos, hijo y ciudadano de esta Ciudad, que floreció por los años de 1540, al que cien años despues en 1640, añadió algunas cosas el R. P. Presentado Fr. Tomas Ramon, Maestro en Artes, y Doctor en Teologia, Religioso muy grave, y erudito, hijo de la misma Ciudad y Convento.

Lo tercero, que Pedro Juan Zapater, Notario del numero, letrado, y ciudadano de Alcañiz, y natural de ella, escribió su Historia en un tomo en quarto, intitulado: *Antigüedades y excelencias de la insigne Ciudad de Alcañiz*: y lo dedicó á los M. Ilustres Jurados, Capitulo, y Consejo de dicha Ciudad en el año de 1704, el qual se conserva manuscrito: y en el capitulo 6 de la primera parte hay este título: "Piedras y Monedas antiguas que se han hallado en el sitio donde Alcañiz estuvo antiguamente fundada": de las que proponemos las siguientes.

*Primera*: Un marmol blanco de cinco palmos de alto, y tres de ancho poco mas ó menos, que tiene entallada una Imagen del Dios Pan de medio relieve, figura entera sobre una basa de escultura tosca y ruda: de medio cuerpo arriba es de hombre, con dos puntas en la cabeza derechas al Cielo, con barba larga: el pecho cubierto con una piel: de medio abajo toda vellosa, y con los pies como de cabra; y lleva en las manos una zampoña ó alboque de siete flautas, y se juzga del Dios Pan, porque no llevar el Báculo pastoril con que solia pintarse, consistió tal vez en tener el alboque con las dos manos. En la basa tiene grabada la siguiente inscripcion en caracteres romanos:

OB.

O B.

VICT. APOENN. PARTAM  
HERKABRIKENSES.

La que buelta en Romance dice: *Los Ercavenses por la victoria conseguida de los Cartagineses*. Esta piedra fue hallada por los años de 1380, en una casa de Campo ó Quinta, heredad de D. Garcia Lopez de Luna, desenterrando las ruinas de un edificio antiguo, que estaba muy cerca del sitio donde estuvo la Ciudad de Ercavica; y entendiendo lo apreciable de este monumento, mandó traerlo á Alcañiz, y para que todos lo vieran, y perseverase su memoria, y presencia en la posteridad, hizo fabricar el arco ó bobeda que está todavia afin de las gradas por donde se sube desde la Plaza á la Iglesia, y colocarla en ella como en un nicho: la que hemos visto, dice el dicho Gutierrez, quantos vivimos; y se ha conservado hasta el dia 2 de Febrero del año de 1515, en cuya mañana se halló derribada á tierra, y hecha menudos trozos: lo que se atribuyó á un zelo imprudente, á quien parecia mal, que al subir los fieles á la Iglesia viesan aquel simulacro de la gentilidad: pensamiento que pudo confirmarse con el hecho de haberse puesto en el mismo lugar, ó nicho otra piedra, formada en ella la efigie de Christo Crucificado, y á sus dos lados las de Maria SSma. y de la Magdalena.

*Segunda*: Una basa ó pedestal de Marmol cardeno, de quatro palmos en quadro por todas partes, hallado en la misma heredad de Don Garcia Lopez de Luna, y por los mismos años de 1380.

Hh

En

En las tres frentes tenía una misma inscripcion, con la diferencia de estár escrita en tres lenguas, Latina, Griega, y Española antigua, y con sus propios caracteres. (lo que no dexa de ser cosa singular) La Latina estaba en medio, la Española al lado derecho, y la Griega al siniestro: y advirtiendo el cirado Gutierrez, que el concepto de la Griega era el mismo que el de la Latina, se puede creer que lo sería también el de la Española. La Romana es la siguiente.

HON. THAXO. MAUR. F.

CELTIB. D. FORTIS.

APOENN. IMM. OCCISO

PRO. AED. PAN. MAX.

HERKABRIKENSES.

CIVI. PATRONO. COL.

DECR. PROC.

Vertida en Romance dice así: "Esta Estatu-  
 ,, tua, y memoria consagran los Ercavenses á  
 ,, su ciudadano y colendísimo Patron Honorio  
 ,, Taxo, hijo de Mauricio, Capitan muy esfor-  
 ,, zado de los Celtiberos, muerto por los Carta-  
 ,, ginenses con crueldad grande: y la colocaron á  
 ,, las puertas del Templo del gran Dios Pan con  
 ,, decreto y licencia del Proconsul.

### N O T A.

En estas dos inscripciones se vé, que el Artifice

tifice usó de la letra K en lugar de la C; lo que indica y persuade que era Griego, por ser la K letra Griega: y se confirma con la advertencia que hace Gutierrez de ser muy hermosos y pulidos los caracteres de la inscripcion Griega, siendo muy rudos y bastos los de la Española y Latina.

Este ultimo monumento fue tan del agrado de Don Garcia de Luna, que mandó ponerlo dentro del patio de su Casa, expuesto á los ojos de quantos entrasen en ella, y permaneció allí 148 años, hasta el de 1528, en el que pasando por Alcañiz el Emperador Carlos V en el viage de Valencia á las Cortes de Monzon, su Secretario Don Francisco de los Cobos, agrado de ella la pidió al Dueño, que era deudo y amigo suyo, y concedida fue llevada con gran secreto á Zaragoza, y desde esta á Madrid, y regalada á un titulado grande, segun se dixo, que hizo de ella la mayor estimacion; así como Alcañiz el mayor due-  
 lo quando lo supo, por verse privada sin remedio de una memoria tan preciosa de sus pasados Ercavenses.

Tercera: Por los años de 1440, en una Quinta ó casa de Campo de Monsr. Juan Mañes, Caballero de Alcañiz, y Doctor en ambos derechos, derrivando por su orden un grueso, y fuerte paredon, parte sin duda de la Muralla de Ercavica, que segun los vestigios llegaba hasta halli, se halló entre otras piedras y sillares de que se componia, una de piedra franca del País, que tenia una inscripcion puesta á la parte de adentro, en desprecio de las obras de los Romanos, aborrecidas siempre de los Godos. Estaba la inscripcion en algunas partes interrumpida en la forma siguiente.

P. SCIPIONI. P. F. AFRICANO,  
COS. PROC.... HERCAVIC.  
I. CIOR::: : MORE.

La que suplidas las letras perdidas dice así en castellano : “ Esta memoria dedicaron los Erca-  
vicenses á Publio Scipion Africano , hijo de Pu-  
blio , que fue Cónsul y Procónsul , en agrade-  
cimiento de los beneficios recibidos de su ma-  
no. “

Esta piedra fue traída á Alcañiz , y puesta en la Plaza , encajada en la pared de la Casa de Domingo Olite , cerca de la esquina de la Plaza por donde se vá á la Iglesia : mas como la Ciudad compró esta y otras Casas para dar mayor extensión á la Plaza , las mandó derribar por los años de 1580 , y tuvo la piedra la desgracia de romperse ó de confundirse con otras por descuido , ó poca inteligencia de los que gobernaban.

A mas de estas hay noticias de otras muchas , que no apreciadas de los Labradores , fueron colocadas por puentes de las acequias , y hechas trozos por porciones de algunos edificios : de las que han hecho memoria sugetos ancianos , dignos de crédito , ya por haberlas visto en su menor edad , ya por haberlo oído á sus mayores.

Las monedas que persuaden lo mismo son las que se siguen : *Primera* , una de metal del tamaño de un real de á ocho , ó poco mas , de buril muy tosco , y rústico : en la una parte tenia una testa que presentaba toda la cara , con barba crecida , y dos puntas en la frente derechas acia arriba;

riba ; y en el dorso tres cañas derechas con sus ojos lado á lado , sobre una linea tortuosa , y baxo esta seis caracteres incógnitos. Estaba en poder de Juan Mañes mayor , que la hubo con otras muchas de Micer Juan Mañes su Tio , y hermano de su Abuelo.

*Segunda* , era de metal , de menor tamaño que un real de á ocho , bañada de un barniz verde. Estaba gravado en ella un hombre á caballo , y al pié de éste una G , y delante la dición *ERCAVICA* , de letra Romana. En el reverso se veían tres cañas verdes sobre una linea , la del medio derecha , y las otras dos cruzadas sobre ella , todas tres atadas , y baxo la linea un hombre dormido , y dos caracteres incógnitos , uno al un lado , y otro al otro : moneda que se conservaba en el Convento de Santo Domingo de Alcañiz , despues del año de 1650 ; la qual segun juzgó el Autor de su historia MS. era del Pretor Tiberio Sempronio Graco.

*Tercera* , mostraba un Joven con el cabello rizado , con estas dos letras Romanas : *I. C.* iniciales de Julio Cesar ; y en el dorso , que estaba muy borrado , se entreveían tres cañas verdes , y baxo de ellas estos caracteres : *M. P. N. T.* Moneda que tenia Don Juan Baleta , Jurista en Alcañiz.

*Quarta* , esta la tenia el mismo Alonso Guierrez , y presentaba en la una parte la testa de Augusto Cesar , coronada de laurel ; y componian su orla las siguientes letras : *IMP. CAES. D. F. AUGUSTUS. COS. VIII.* y en la otra al rededor : *M. BALBO. L. PRISCO.* en medio el toro , y sobre él : *M. ERCAV.* y á sus pies : *P. R. H. VIR.* la qual descifrada dice : “ Emperador Ce-

„ sar Augusto, hijo de Decio, Cónsul la vez oc-  
 „ tava. Marco Balbo, y Lucio Prisco, los dos  
 „ primeros Duumviros ó Gobernadores del Mu-  
 „ nicipio Ercavicense. “ Y congetura el Autor que  
 se cuñó esta moneda 24 años antes del Nacimiento  
 de Christo.

*Quinta y Sexta*, ambas estaban en poder del  
 citado Notario Mañes; y eran de Augusto Cesar,  
 coronada la testa de laurel, y con el título: *AUGUSTUS D. F. AUG.* y en los reversos el toro,  
 señal de Municipio, y baxo él *ERCAVICA*; y  
 tenían por orla *C. BEBIO VALERIO. II. VIR,*  
 y todo dice: “ Augusto, hijo del Divino Au-  
 „ gusto. Ercavica, y sus dos Duumviros, y Go-  
 „ bernadores Cayo Bebio, y Publio Valerio. “

*Septima*, tenía la cabeza de Octaviano Cesar-  
 Augusto coronada con la inscripción: *AUGUS-  
 TUS. D. F. IMP.* con el toro, y en la orla *MUN.  
 ERCAVICA.* pero carecia de los nombres de los  
 Duumviros: dice en Romance: “ Augusto Em-  
 „ perador, hijo del Divino Municipio Ercavica. “  
 Esta se hallaba en el Convento de Predicadores de  
 Alcañiz.

*Oitava y Nona*, en el mismo Convento esta-  
 ban dos monedas, que tenían la cabeza de Augus-  
 to coronada con el título: *AUGUSTUS. P. P.* Au-  
 gusto Padre de la Patria: mostraba el toro, y el  
 nombre *ERCAVICA.* La que dice Gutierrez que  
 tiene para sí que se batió en el mismo año del  
 Nacimiento de Christo.

*Decima*, en poder del dicho Notario Mañes,  
 habia una de oropel del tamaño de un real de á  
 ocho, y tenía la cabeza del Emperador coronada  
 con el título *TIBER. CÆSAR-AUGUSTUS.* y en  
 el dorso el toro con la inscripción: *MUNICIPIUM  
 ERCAVICENSE.* Un-

*Undecima*, cabando un Labrador al lado de  
 la Hermita de San Sebastian, que está cerca de  
 Alcañiz el viejo, halló una moneda un poco me-  
 nor de peso que un real de á ocho. Mostraba una  
 testa coronada con el título de Tiberio Claudio  
 Cesar, hijo del Divino Augusto, escrito así en la  
 orla: *T. CL. CÆS. D. AUGUSTUS.* con el toro  
 en el reverso, y el título: *MUNICIPIUM ER-  
 CAVICA.*

Estos son los monumentos mencionados del  
 Secretario, y Notario del numero Pedro Juan  
 Zapater, á los que se han seguido hallazgos de  
 otras muchas monedas en los contornos de Alca-  
 ñiz el viejo, que persuaden la existencia de la Ciu-  
 dad de Ercavica en su terreno, debiendose adver-  
 tir, que todas las piedras presentan constantemen-  
 te la dición Ercavica, ó Erkavikenses, y las mo-  
 nedas las cañas, que son las Armas de esta Ciu-  
 dad; y todo junto con la tradicion, y fama for-  
 mó la opinion tenida por la mas comun de haber  
 sido Ercavica la que hoy Alcañiz: y éste el con-  
 cepto que habia de ella, no solo en nuestros Es-  
 critores, sino en los estraños, en el Consejo Real  
 y en el mismo Rey.

Sin embargo de todo esto, y de haber con-  
 fesado el M. Florez ser esta la mas comun opi-  
 nion, se aparta de ella, diciendo en el lugar ci-  
 tado, que para ello “ no se descubre mas prue-  
 „ ba, que haberlo puesto así al margen de Pto-  
 „ lomeo el Autor de la Edicion publicada con  
 „ nombre de Miguel Villanovano; pero que estas  
 „ notas marginales no solo son voluntarias, y de-  
 „ sautorizadas en la mayor parte, sino que en lo  
 „ comun se oponen á las medidas señaladas por  
 „ Ptolomeo... porque este colocó al Sudoeite de

„ Zaragoza, y al Noroeste de Valeria... en cu-  
 „ ya suposición repugna, que Ercavica estuviese  
 „ donde hoy Alcañiz, pues este cae al punto opues-  
 „ to de Zaragoza por el Sudoeste, y al oriente  
 „ Valeria, con distancia de unas 25 leguas; sien-  
 „ do así que Ercavica no distaba quatro leguas de  
 „ Valeria, según las medidas de Ptolomeo: y por  
 „ tanto se deben desatender los Autores que escri-  
 „ ben haber estado Ercavica donde hoy Alcañiz.  
 „ Así Florez.

Venerando la autoridad de este sabio Maestro no podemos dexar de decir: “ lo primero, que se desea alguna prueba de ser voluntarias y desautorizadas en la mayor parte las notas marginales, publicadas con nombre de Miguel Villanovano; y así como este erudito Maestro juzgó necesario alegar testimonio para corregir los monumentos de Ptolomeo sobre la situación de Mantua, forzándolos á que vengán al sitio de Madrid (15); así podemos pedirlo para creer que estas notas marginales son voluntarias y desautorizadas. “ Y parece digna de admiración la censura que hace de este Editor el M. Florez, quando confiesa en el tomo 5 de su España Sagrada Apendice 1, num. 1, que la edición que usa fuera de las Griegas es la que salió con nombre de Miguel Villanovano en Viena año de 1541. Lo segundo, porque dá esta censura á la mayor parte de ellas, sin expresar, ni probar que en estas se hallan incluidas aquellas. Lo tercero, porque añade, que en lo comun se oponen á las medidas señaladas por Ptolomeo; y no está libre de nota esta expresión, por decir el mismo P. M. (ibid.)  
 “ que

(15) Tom. 5. fol. 392. num. 14.

“ que Ptolomeo tuvo yerros, y que no todos se  
 „ han de imaginar vicios de los copiantes, por-  
 „ que se conoce que no le informaron bien en  
 „ muchas cosas, como se vé en el Promontorio  
 „ Tenebrico con otros muchos lugares: “ y así  
 este fundamento es muy débil; pues podemos decir que no sirve la medida, ni la situación de Ercavica puesta por Ptolomeo, porque éste, á mas de los copiantes, erró mucho por sí mismo, por no haberse informado bien en muchas cosas. (16) No siendo pues ni demostrativas, ni convincentes las razones del P. Florez, no debió apartarse de la opinión que él confiesa ser la mas comun, habiéndola seguido tantos Escritores Aragoneses, y extranjeros, autorizada por el Consejo Real, y con repetida expresión de nuestro gran Monarca Felipe IV, y así no debe ser atendido este erudito Maestro quando dice (17), que se deben desatender los Autores que escriben haber estado Ercavica donde hoy Alcañiz.

Rebatidos pues los argumentos de la opinión contraria, estamos en la firme persuasión de que Aragon es el territorio de la antigua Ercavica, y que Alcañiz es la misma; aunque distante media hora del terreno de aquella: distancia que no impide la identidad de ambas. Libio escribe (18), hablando del año 575 de la fundación de Roma, que fue el de 179, antes del nacimiento de Christo, en que el Pretor Tiberio Sempronio Graco, conquistaba la Celtiberia, que Ercavica era Ciudad noble, y poderosa; y aunque el M. Florez corri-

li. 10. c. 27. (ge)

(16) En el mismo Apendice del tom. 5. n. 14.

(17) T. 7. fol. 64. num. 22. (ss)

(18) Decad. 4. lib. 10. c. 27.

ge el texto de Libio, diciendo (19), que en lugar de *Ergavia* se ha de leer *Ercavica*, añadiendo en favor de su opinion, que *Ergavia* estaba en los Vascones, debe negarse esta causal, en quanto quiere excluir de los Vascones á Ercavica, por decir Ptolomeo (20), citados del Autor del Diconario de la lengua Latina (en el que no se hace alguna mencion del Pueblo llamado *Ergavia*), que Ercavica estaba en la Region de los Vascones. (21) Añade que era Ciudad noble y poderosa: Plinio dice fue Municipio Romano, que los Ercavenses pertenecian al Convento jurídico de Zaragoza: que eran *Latinos antiguos*: y como tales tenian derecho á los empleos y Magistrados de Roma. Gozaba tambien el honroso privilegio de batir moneda, y era solar de las ilustres familias de los Floros, Suras, Alegres, y Graciles. (22)

En la linea militar acuerda Grusero en la p. 382, un Ciudadano Ercavicense, que despues de haber obtenido todos los honores de Ercavica, llegó á ser Prefecto de la Legion Bituricense: lo que prueba la siguiente inscripcion, que le envió Escoto desde Tarragona.

M.

(19) Tom. 7. p. 65. n. 26.

(20) Lib. 2. c. 6. y Plineo lib. 3. c. 3.

(21) *Ergavic. opid. Hisp. Tarracon. intrac. Vasc. Ergaucenses Populos enumerat in eod. Hisp. tractu.*

(22) *Esp. Sag. t. 7. trat. 8. desde el n. 26. al 31.*

M. CAL. P. M. F.

LUPO. FLAM. P. H. C.

EX. CONVEN.

CÆSAR. ERCAVIC.

OMNIB. HONORIB.

IN REPUBLICA. SUA.

FUNCTO. PREF.

CHOR. PRIMAE.

BITURICUM.

P. H. C.

La que en Español dice así: “ La Provincia Citerior de España puso esta memoria á Marco Calpurnio Lobo, hijo de Marco Flamen de la Provincia Citerior de España, Prefecto de la Corte primera de los Bituricos, el qual gozó de todos los honores en su República de Ercavica, perteneciente al Convento jurídico de Zaragoza. “ Con estas y otras glorias fue la Ciudad Ercavica famosa entre los Romanos, dandoles los Pueblos de la Celtiberia, y los de la Vasconia ilustres asuntos para su honor, y alabanza.

Del tiempo de la dominacion de los Godos no se hallan otras noticias de Ercavica, sino habersele mudado la inicial E en A, nombrandose entre ellos Arcavica, y haber habido en ella Iglesia Catedral, de la que hablaremos despues.

En el de los Moros, destruida Ergavica, reservada tal vez alguna parte que hoy lo es de la Ciudad, la conservaron, ó aumentaron, ó la hicieron de nuevo, labrado un fuerte Castillo; á cuya sombra recogidos muchos Sarracenos, eligieron Rey de ella (23), y la fortificaron con buenas murallas, nombrandola Plaza principal y Cabeza de su pequeño Reyno. Y viendo en sus monedas las cañas, dexado el nombre de Breavica le llamaron Alcañiz, puestas dos cañas con muchas hojas en el Escudo de sus Armas, una á cada lado de su Castillo: blason que hoy conserva distinguido con corona Real.

Conquistada Zaragoza, y ganados los Pueblos de la Rivera de Ebro, fue recobrada del Rey D. Alonso I, y el segundo de este nombre, que la hizo Plaza de Armas de toda la guerra en 1169, contra los Moros (24), la dió en 1180, con acuerdo, y voluntad de los Ricos hombres al Maestre de la Orden de Calatraba Don Martin Ruiz de Azagra, que era hermano de Don Pedro Ruiz, Señor de Albarracin, erigida en ella la Encomienda mayor de esta Orden en estos Reynos, y puesta en frontera contra los Moros de Valencia (25). En 1411, fue elegida para lugar del Parlamento general, y Cortes del Reyno: las que hubo en ella tres veces; esto es, en 1250, en 1436, y en 1441. Tuvo el honor de ver en sus casas los Embaxadores del Rey de Castilla, del de Francia, y de la Reyna de Jerusalem y Sicilia Doña Violante: Dió un poderoso auxilio á Morella, lo que fue

(23) *Lan. tom. 1. fol. 325.*

(24) *Abarc. t. 1. fol. 214. col. 4.*

(25) *Zurit. Anal. 1. fol. 83. col. 2.*

de mucho agrado del Rey: Sus Comendadores han sido Personas del primer Orden, contandose entre ellos Don Guillen Ramon Alaman de Cervellon, valiente y sabio Soldado; y despues D. Fernando, y D. Alonso de Aragon, que fueron personas Rs. y Arzobispos de Zaragoza, y otros famosos Capitanes, que llenaron de honor al Reyno con sus hazañas, y hoy la posee el Infante D. Gabriel.

Sabiendo el Rey Don Felipe IV los grandes servicios de Alcañiz, y que era una de las Villas principales del Reyno, olvidado el honor de Ciudad que tuvo en los tiempos de los Romanos, y de los Godos, y el de Corte entre los Sarracenos, la dió el titulo de Ciudad, confirmado el Escudo Real de sus Armas. Seis Pueblos son Barrios suyos: Su Corregidor extiende su jurisdiccion sobre

Lugares. Es solar de muchas ilustres y distinguidas familias: Todo lo qual la hace Ciudad muy respetable.

Su vega que se dilata por mas de quatro mil cayzadas, presenta la mayor abundancia en todo genero de plantas y frutas: y sus montes tres minerales de Jaspes de diversos colores: Su Cielo es sereno y alegre: La baña y riega el Rio Guadalope: En su entrada tiene una fuente que arroja el agua perenemente por 42 caños; y á un lado goza de un Estanque en figura redonda, que tiene quatro mil pasos de círculo, en que se crian anguillas, barbos, y madrillas de mucha grandeza, y especial gusto: por el qual cruza una acequia que lleva seis ó siete muelas de agua, y conduce abundante pasto á los peces, y á una grande multitud de cisnes, y otras aves, que ofrecen regalo al gusto, y recreo á la vista.

Estas son las memorias que hemos hallado de esta



esta ilustre Ciudad en lo militar y político; y pasamos á referir las de su estado Eclesiástico, que la dán el mas distinguido honor.



## §. II.

### S.<sup>TA</sup> IGLESIA CATEDRAL DE Ercavica, hoy Alcañiz.

Siendo tan noble, poderosa, y célebre esta Ciudad de España baxo el dominio de Roma, y estando solas doce leguas distante de Zaragoza, no parece inverosímil, que quando fundó Santiago en esta Cátedra Episcopal, dexase de predicar ó por sí, ó por alguno de sus discipulos en Ercavica, y fundar Iglesia, é instituir Pastor de ella, estando no muy distante del Ebro, cuyas riberas habia corrido su zelo Apostólico, y habia honrado con su presencia la Madre del Redentor del mundo; pero no teniendo positivos y particulares fundamentos para decirlo, no intentamos mas que ofrecer este asunto á la piedad en gloria de la Religión en España, y en honor de la Celtiberia, reducida hoy á Aragon, de quien es porcion ilustre la Ciudad de Alcañiz.

Debiendo pues creerse, como dice Blasco de Lanuza tomo 1, pag. 526, que Alcañiz es Ercavica, es constante que tuvo Iglesia Catedral, lo que consta del Concilio III de Toledo, en que subscribe un Obispo de la Iglesia Ercavicense de la Celtiberia, del qual como de sus sucesores com-

pen.

pendiaremos las noticias que escribe el M. Enrique Florez en el tomo 7 de la España Sagrada, trat. 8. cap. 2. de la Iglesia Arcavicense, ó Ercavicense, que es una misma.

## P E D R O

Por los años de 589, hasta entrado el 600.

En el año de 589 se celebró en Toledo su tercer Concilio, y en él subscribe en el num. 11. Pedro Obispo de la Iglesia Arcavicense de la Celtiberia. Firmó este con antelacion á treinta y un Prelados, cuya antigüedad parece que arguye haber sido su Consagracion 10 ó 12 años antes; pero ignorandose si este fue el primer Obispo de Ercavica, no se puede saber la época de la institucion de esta Iglesia; solo podemos creer en grande gloria suya, que habiendola presidido este Obispo Católico desde antes de haber comenzado la persecucion de Leovigildo hasta el año XII del Reynado de Recaredo su sucesor inmediato en el Reyno, no fue introducido en ella algun Prelado herege, y así mismo el zelo, la paciencia, la fortaleza, y fé de nuestro Prelado en un tiempo en que los Arrianos turbaron, molestaron, y persiguieron á los Católicos. Asistió tambien al Concilio celebrado en 597, en que firmó el segundo entre los Sufragáneos. Fue hombre muy docto, digno de la memoria que hace de él S. Isidoro en el cap. 48 de los varones ilustres. Tuvo correspondencia epistolar con Eutropio, Abad del Monasterio Servitano, y despues Obispo de Valencia. Se ignoran dia y año de su muerte, la que se congetura haber sucedido despues de entrado el año de 600.

TEO.

## TEODOSIO

*Por los años de 610 en adelante.*

Sucedió á Pedro Teodosio, quien concurrió al Concilio de Toledo celebrado en el año de 610, con catorce Obispos mas, año primero del Reynado de Gundemaro, y firmó de esta suerte: *Teodosio Obispo de la Santa Iglesia Arcavicense*; y en él se decretó ser la Iglesia de Toledo la única Metrópoli de toda la Provincia Cartaginense; y no hay otra memoria de este Prelado.

## CARTERIO

*Desde antes de 633, hasta despues de 638.*

Este fue Obispo de Ergavica en los años de 633, y 638, y la gobernó con tan poca salud, que no pudo asistir á los Concilios IV, V, y VI Toledanos. Fue consagrado por el Obispo de Toledo San Heladio: y nada mas se dice de él.

## BALDUIGIO

*Desde antes de 653, hasta despues de 656.*

El sucesor de Carterio fue Balduigio ó Waldingio, á quien consagró San Eugenio III, Arzobispo de Toledo; y concurrió con S. Ildelfonso, que era Abad del Monasterio Agaliense, al Concilio VIII de Toledo. Asi mismo asistió al IX, celebrado en 655, y al X en el año de 656, y no profiégue su memoria.

## MUMULO

*Desde antes de 675 en adelante.*

En el Concilio XI de Toledo se nombra Mumulo

mulo ó Munulo, Obispo Ercavicense; pero no pudiendo concurrir personalmente, envió á un Diacono, por nombre Egila, que ocupó su puesto; y murió despues de pocos años, por hallarse sucesor á los 6 años, que gozaba de bastante antigüedad.

## SIMPRONIO

*Desde los años de 677, hasta 686.*

Este Obispo asistió á los Concilios XII, y XIII de Toledo, y en este ultimo se lee su Iglesia con el nombre de *Ercavicense*. Tambien se halla memoria en el Concilio XIV, en que subscribió á la condenacion de Apolinar.

## GABINIO

Este fue consagrado por el Metropolitano de Toledo S. Julian. Concurrió al Concilio XV de Toledo, celebrado en 688. Tambien asistió al XVI, en que se firmó *Arcavica Ecclesia Episcopus* en el año 693, y aun se puede creer su asistencia al XVII, por no constar de su muerte; asi como de sus sucesores hasta el de 887, en que se halla otro Obispo de Ergavica, nombrado Obispo de Orense.

## SEBASTIAN.

*Por los años de 887.*

Este Prelado fue arrojado de Ergavica por los Moros, y peregrinando á Galicia fue protegido del Rey D. Alonso III, el que compadecido de su desgracia, y agradado de su virtud, lo nombró Obispo de Orense, restaurada esta Iglesia, y elegido éste por su primer Prelado: todo lo qual consta por un Privilegio de dicho Rey, dado en 28 de Agosto del año 887, en que dice, que habiendo llegado Se-

258  
bassian, Obispo Arcavicense de la Celtiberia, arrojado de los Barbaros, le dió la Silla de Orense, el qual fue el Obispo primero de esta Iglesia: "Adveniente quoque Sebastiano, Archiepiscopus peregrino Episcopo ex Provincia Celtiberia, expulsus á Barbaris, mirabiliter hanc Sedem (Aurientem) illi concessimus, qui primus idem Ecclesiam Antistes fuit."

Estos fueron los Obispos de la Ciudad de Alcáñiz, conocida antiguamente por el nombre de Ergavica ó Arcavica, con la gloria especial de haber perseverado su Sede y sus Obispos hasta mas de la mitad del Siglo IX, hasta que destruida la Ciudad, y reservada sola una porcion suya, ó edificada de nuevo, no permitieron los Sarracenos la conservacion de su Iglesia.

259  
Ganada despues por nuestro Rey D. Alonso, no se cuidó de renovar la Sede, como sucedió con otras; y solamente se fabricó un Templo con el titulo de Sta. Maria la mayor, cuya dedicacion se celebra en el dia 15 de Agosto, solemnidad de su Asuncion á la Gloria. Su escudo de Armas presenta la Imagen de esta Sra. Coronada, como lo fue en este dia en el Cielo con el Niño Jesus en el brazo izquierdo, sobre un trono de nubes: al pié del qual se vé un Angel; la Tiara y las llaves de la Iglesia, y una media Luna con las puntas acia baxo: á cada lado de la Imagen hay una caña poblada de hojas: las Armas de la Ciudad eran estas en varias partes del Templo, en señal sin duda de haber hecho su fabrica sus vecinos. El Rey D. Jayme el Conquistador en el año de 1235, hizo cantar en ella el *Te Deum laudamus* por la toma de la Isla de Ibiza; cuya noticia recibió estando en este Pueblo.

Por estos tiempos se fabricaron tambien las Iglesias de S. Pedro, y Santiago, Apos. de S. Juan

Bau-

Bautista; y el mismo Rey mandó bendecir las Banderas de su Ejército para la guerra de Valencia en el Atrio de la de S. Pedro. Estas quatro Iglesias hacian al principio una Parroquia, que gobernaba el Párroco de la de Sta. Maria, nombrandose Pastor, la que se intitulaba Mayor relativamente á las otras. Despues se le dió la Dignidad de Camarero de la SEO de Zaragoza, llevandose esta Iglesia la Decima con la obligacion de dar alimentos, y distribuciones al Clero. En 1392, el Arzobispo de Zaragoza D. Garcia Fernandez de Heredia, instituyó en esta el Oficialato Eclesiastico, que extiende su jurisdiccion á 103 Lugares: el que confirmó en 1411 el Papa Benedicto XIII, habiendo promovido 4 años antes á instancia de S. Vicenté Ferrer la Iglesia de Sta. Maria la mayor á Colegiata Insigne, con todos los honores y privilegios, agregadas á ella las otras tres Iglesias: nombrados Canonigos los 12 Racioneros que habia, y dado el titulo de Prior al Cura que hoy tiene el Dean. A estos se han añadido despues 27 Beneficiados, con cuyo numero se satisface al culto Divino, no solo con la decencia debida, sino con magnificencia. En los Canonigos hay 4 Prebendas de Oficio, que son Magistral, Lectoral, Doctoral, y Penitenciaria: las quales vacando, se deben dar en concurso á hijos de la Ciudad si los hubiere idóneos, y en su defecto en hijos del Partido ó del Arzobdo.

Tiene el gusto y honor este Cabildo Insigne de contar entre sus Prebendados á Don Domingo Ram, hijo de su Ciudad, y de su nobilísima estirpe, que habiendo sido su Prior y Elector del Infante de Antequera D. Fernando el Rey de Aragon, fue Obispo de Huesca, de Lérida, Arzobispo de Tarragona, y Cardenal de la S. R. Iglesia del titulo de S. Juan, y S. Pablo. Asi mismo á D. Bernardino Miedes, que siendo su Ciudadano y Canonigo, fue promovido al

Obis-

Obispado de Albarracin. Tambien al M. Andres Vives, Mtro. en Artes, y Medico famoso, familiar de los Papas Julio II, y Leon X. Escribano de sus letras Apostolicas, y su Proto-Notario, que habiendo sido Canonigo de la Sta. Iglesia de Barcelona, fue Prior de esta Insigne Colegiata: á las quales hacen honrosa compañía otros muchos de ilustre carácter, y gloriosa fama.

A la Fábrica antigua de su Templo ha sucedido la nueva labrada en este Siglo XVIII. Obra de tres naves espaciosísima, y de admirable estructura, en que sobresale su portada, en todo magnífica y primorosa. Tiene en uno de sus Altares la Imagen de un Crucifijo, traído por los años de 1570, por un hombre extranjero, que lo dexó en este Templo, y no fue visto mas, ni se ha sabido de él. Es obra perfectísima, y tan devota, que infunde temor y compuncion en todos los que lo miran. Conserva á la puerta el Púlpito en que predicó S. Vicente Ferrer, levantado en ella para que pudiera oírlo la gente, que no cabía dentro de la Iglesia.

Concurren con esta insignie Colegial á la utilidad del Pueblo las Comunidades de los Conventos de Sto. Domingo, de S. Francisco, de Nra. Señora del Carmen, de los menores Capuchinos, de las Monjas Dominicanas, y un Colegio de las Escuelas Pías, y con estas y otras prerrogativas que goza es una Colegiata insignie, digna del Arzobispado de Zaragoza.

(NOTA) En el mes de Agosto de este año de 1784, se han colocado en la Capilla de S. Vicente Ferrer de la Iglesia Colegial de Alcañiz las piedras que componían el Pulpito en que predicó á los principios del Siglo XV, que se conservaban en el hueco del Altar de la Capilla de D. Miguel Valero; y así mismo su Imagen, que se guardaba en casa de Doña Margarita Segovia.

*Fr. Lamberto de Zaragoza.*

## INDICE DE COSAS NOTABLES:

*El numero significa la pagina.*

### A

- A**driano VI Papa, entra en Zaragoza, pagina 67.  
 Concede á Carlos V derecho perpetuo de presentar los Obispos de España, 67. not. su recibimiento en Zaragoza, 68.  
 Agrifolio (Don Guillermo) Arzobispo III Español, 16. Cardenal, 17.  
 Agüero (Don Tomas) Arzobispo, 167.  
 Aguila en su Santuario de Paniza sudó la Imagen dolorosa de Maria Santisima, teniendo á su Hijo muerto en los brazos desde el dia de Jueves Santo, hasta el tercero de Pasqua de Resurecion, 83.  
 Albarado (Don Bernardo) Arzobispo, 86.  
 Alcalá de Henares tiene un Colegio para Estudiantes Aragoneses en su Universidad, 123.  
 Alcañiz, Memorias de esta Ciudad, 238, y de su Iglesia Ercavicense, hoy Alcañiz, 254. Sus Obispos, á 255.  
 Aljamas de los Judios reedificadas, 28.  
 Ana (Santa) su fiesta votada en Zaragoza por la libertad del hambre, y peste, 69.  
 Añoa (Don Francisco) Arzobispo, 174. Su Epitafio, 184.  
 Apaolaza (Don Pedro) Arzobispo, 128, 131, y 132.  
 Aragon (Don Juan de) Arzobispo de Toledo, no entra en Aragon con Cruz de Primado, 3.

Ll

Ara.

Aragon (Don Juan I de) Arzobispo, no quiso recibir los Sagrados Ordenes, 48. Su Vida, y Entierro, 51.  
Aragon (Don Alonso II de) Arzobispo, 53. sus hazañas, 54.  
Aragon (Don Juan II Rey de) le dá la vista Santa Engracia, 54.  
Aragon (Don Juan II de) Arzobispo, 66. un Prebendado se exime de su Jurisdiccion, y Desavenencias con el Virrey, 67.  
Aragon (Don Fernando de) Arzobispo, sus heroycas hazañas, &c. á pagina 74.  
Arbues (San Pedro de) se escribió ser Hijo de Zaragoza, Martirizado de los Judios, 57. n. 69. 70.  
Argueto (Don Fray Alonso) Arzobispo, su Vida, y Muerte funesta, 42.  
Arzobispado de Zaragoza, á pagina 1. Su Primacia entre todos los de España, pag. 3. not.  
Arzobispo armado para defender su Patria, 20. not. 28.  
Arzobispo de menor edad, 54. y en la not.  
Aula Dei (Cartuxa de) edificada, 84. tiene el corazon del Arzobispo Don Fernando su Fundador, 85.  
Aznar de Rada (Don Pedro) no fue Arzobispo de Zaragoza, pag. 7.

## B

Baltasar, Principe de España, murió en Zaragoza, y fue Sepultado en el Escorial, 36.  
Benedicto XIII, Antipapa, regala á la Seo de Zaragoza tres estatuas de plata, 30. Bor.

Borja (Don Tomas de) Arzobispo, 101.  
Bula de la union del Pilar, y la Seo, 147.

## C

Cabrera (Don Andres) Arzobispo, 94.  
Campana, su toque á la Consagracion en la Misa, 26. y al amanecer, 27. la de Velilla, 59.  
Capuchinos no admiten la fundacion del Aniversario del Arzobispo Perez de Araciél, 166.  
Castrillo (Don Diego de) 148.  
Cebrian (Don Fray Juan) Arzobispo, 132. Apologia de su apellido, 133. Nota sobre su Epitafio, 137. Decretó la Inmunitad de los Cadáveres, 139.  
Cerdanes, comocion contra esta familia, 50.  
Cisma la mas larga, 21. Concluida, 45.  
Clemente Perez (Don Francisco) Arzobispo, su vida, 39.  
Clero de Aragon perseguido, 22.  
Clausura de la Enseñanza de Zaragoza, 180.  
Coronas de Reyes las dá Dios, dá Emperadores el Papa, 4. not.  
Córpus, Procecion de su dia en Zaragoza, jamas vista con igual Grandeza, 63. 64.  
Corazon de Don Juan de Austria, en nuestra Señora del Pilar, 149.  
Combite, supresion del de San Valero, 49.  
Concilio Provincial en Zaragoza en 1614. y 15. p. 124.  
Cayetano (San) su Casa en Zaragoza, 125.

## D

Daroca, sus Memorias, 218. Su Iglesia Collegial, 230.

Dignidad Episcopal, sus preeminencias defendidas, y ganadas en Roma, 188.

Dosel, su uso en las Exequias Reales, ganado por el Obispo contra el Virrey de Navarra, 178.

## E

**E**Rcavica, hoy Alcañiz, 238.

Escotados, prohibidos en los Templos, 145.

Escuelas Pías, su fundacion en Zaragoza, 171.

Estrépito, aviso de muerte sucedida en sitio distante, 152. not.

Eucaristia, milagro de ésta en la Seo de Zaragoza, 43.

Exequias, su Sermon, de qué modo, 152.

## F

**F**adrique de Portugal Arz. 71. concedió á los Canónigos de Daroca Almuza adornadas de raso carmesí, 72.

Fernandez de Heredia (D. Garcia) Arz. 23. muerto alevosamente por D. Antonio de Luna, 31.

Fernandez de Luna (Don Lope) Arz. 18.

Figueruelas, 6.

Fuentes de Ebro (Conde de) su elogio, 106. not.

## G

**G**alindo (Don Gregorio) Obispo Auxiliar de Zaragoza, 164.

Gambóa (Don Fray Francisco) Arzobispo 147.

Garcia Mañero (Don Luis) Arzobispo, 185.

Ins-

Inscripcion de su Sepulcro, 191.

Gonzalez de Mendoza (Don Fray Pedro) Arzobispo 109.

Gregorio (Don Alonso) Arzobispo, 96.

Guzman (Don Fray Juan) Arzobispo, 125.

## H

**H**embras excluidas de la sucesion de la Corona de Aragon, 60. 61. y not.

Hospital de Convalecientes, 151.

## I

**I**Bañez (Don Antonio) Arzobispo, 133

Imperios, los dá el Papa, los Reynos Dios, 4. not.

Imunidad del Clero Secular, y Regular, 164.

Inquisicion establecida en Aragon, 56. y not.

Invention de Santa Engracia, 24.

Isabél (Santa) Infanta de Aragon, su cuerpo incorrupto, 150.

Juana Reyna de Castilla, librada, 20.

Judice (D. Pedro) Arz. de Zaragoza á p. 7.

Justicia de Aragon, consta la Leccion V en el Coro de la Seo de Zaragoza de orden del Papa, con la espada desnuda, y levantada en la mano derecha, 30.

## L

**L**Ario (D. Juan) Obispo Auxiliar de Zaragoza, 183.

Lezo (D. Agustín) Arzobispo, 203.

Lo-

Lopez de Luna (D. Pedro) Arz. de Zarag. 1.  
Luna (D. Ximeno de) Arz. de Tarrag. 2.  
Luna (D. Pedro) elegido Papa 28. Arz. de Zarag.  
*in retentis*, su vida, 32.

## M

**M**aria del Populo de San Pablo de Zaragoza,  
sus milagros, 6. not.  
Manrique (D. Pedro) Arz. 104.  
Martinez de Peralta (D. Fr. Juan) Arz. 114.  
Miguel (S.) milagro con un degollado, 19.  
Miguel (Principe de Aragon) bautizado por el Car-  
denal Cisneros en la Capilla de S. Miguel de la  
Seo de Zaragoza, 61.  
Mora su Iglesia Colegiata, 47.  
Mur (D. Dalmau) Arz. su vida, 45.

## O

**O**nse, General de Inglaterra, vino con cinco  
mil hombres contra Navarra en favor del Cesar:  
su recibimiento, 73.

## P

**P**arto de la Reyna Isabel en el Palacio Arzobis-  
pal de Zarag. y su muerte una hora despues, 61.  
Percz (D. Manuel) Arz. 159.  
Pilar su Templo, 206. Su Tabernáculo, 211. Su  
culto, y veneracion, 217.  
Pilar la piedra primera de su nuevo Templo, 151.  
Populo (Imagen del) se aprueban sus milagros, 106.

Pri-

Primacia de Toledo resistida, p. 3. 46.  
Procesion del Corpus nunca vista con igual gran-  
deza, 62. y 63.  
Puño en rostro (Condesa de) adorna la Capilla de  
Nra. Sra. de las Nieves de la Seo, y labra en ella  
un Sepulcro para su hermano el Arzob. 108.

## R

**R**efresco de agua fria, vino, y vizcochos para  
los enfermos del Hospital de Gracia, 157.  
Regalo grande del Arz. D. Juan II al Rey Fran-  
cisco de Francia, prisionero en Madrid, 70.  
Reliquia de S. Lamberto dada al Convento de Tri-  
nitarios, en cuyo sitio fue degollado, 83.  
Reliquias de Sta. Engracia, S. Lamberto, é Inume-  
rables Martyres, dadas á Doña Maria de Aus-  
tria, 92.  
Reliquias de las Santas Masas dadas para el Esco-  
rial, 93.  
Restitucion milagrosa de una Pierna por intercesion  
de la Virgen del Pilar, 130.

## S

**S**aenz de Buruaga (D. Juan) Arz. 192. Inscrip-  
cion de su Sepulcro, 197.  
Sagrada (Virgen de la) su nuevo Templo, 98.  
Salceda (Santuario de) mexorado, 112.  
Salvador (Iglesia del) secularizada, 102.  
Salvador, su Templo en Zaragoza, 219.  
Santos (Don Andres) Arz. 89.  
Sede Arzobispal de Zaragoza, 205.

Ta-

**T** Abernáculo del Pilar de Zarag. 181.  
 Tesorero (Dignidad de) erigida en 1489. 60.  
 Tesorero, Dignidad de Zaragoza, le pertenece administrar la Extrema-Uncion al Arzobispo, 152.  
 Teruel, Torre de las Campanas de su Iglesia, 122.  
 Terrer (D. Martin) Arzob., 122. Su elegio, 124.  
 Tránsito de las casas del Arzobispo á las de la Diputación para la Reyna, 53.

**V** Elarde (D. Bernardo) Arzobispo, 197.

**Z** Euta, fabrica de su Iglesia Catedral, 154. Su perfeccion, 169.

**S**

✠  
 INTRODUCCION Y NOTAS DE  
**NUEVA INSTANCIA**

A FAVOR DE LOS CEMENTERIOS CONTRA LAS  
 PREOCUPACIONES DEL VULGO.

TRATADO EN QUE DISCURRIENDO POR las épocas mas notables se demuestra, que enterrar los muertos en los Cementerios, fuera de los templos y de las poblaciones, es conforme á la piedad Christiana, y necesario á la salud pública.

A U T O R

*EL R. P. Fr. RAMON DE HUESCA, DEL Orden de Capuchinos de N. P. S. Francisco, Ex-Lector de Teología, Ex-Definidor de la Provincia de Aragon, Calificador del Santo Oficio, Exáminador Sinodal del Obispado de Teruel, y Socio de mérito de la Real Sociedad Aragonesa.*

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS :

---

En Pamplona : en la Imprenta de la viuda de Ezquerro. Año 1792.



# INTRODUCCION, Y MOTIVOS DE PUBLICAR ESTE ESCRITO.

Quando el Real y Supremo Consejo de Castilla se ocupaba de orden de Carlos III. (que goze de Dios) en meditar las providencias necesarias para precaver la salud pública del sumo riesgo que la amenaza, y en que la ha constituido la costumbre casi general en nuestros dias de enterrar los muertos dentro de los pueblos y de los templos; y en formar un nuevo reglamento, sin perder de vista la disciplina de la Iglesia, el respeto y decoro debido á los cadáveres, y la comodidad de los fieles en los sufragios y oficios de caridad que prestan á sus hermanos difuntos, consultando para el mejor acierto á los Arzobispos y Obispos y á la Real Academia de la Historia: en estas circunstancias en que reunidas ambas Potestades, igualmente interesadas en la salud de los pueblos, y en la pureza de la disciplina, trataban de instaurar los Cementerios, uno de los Prelados más sabios y zelosos de España me inspiró la idea de escribir esta obra. Su objeto fue prevenir al pueblo para remover los obstáculos y facilitar la observancia del nuevo reglamento, y evitar el escándalo de los frágiles y menos instruidos, que por carecer de las luces que subministran la historia y la física, no se persuaden el riesgo en que está nuestra salud respirando frecuentemente un ayre infecto y con-

# NUEVA INSTANCIA

A FAVOR DE LOS CEMENTERIOS CONTRA LAS PREOCUPACIONES DEL VENERABLE TRATADO EN QUE DISCURRIENDO POR las épocas más remotas se demuestra que costaron los muertos en las Cementerios, tanto de los templos y de las poblaciones, las costumbres de la Ciudad Católica y necesaria la

# AUTOR

FRANCISCO DE MURCIA, DEL Orden de Capuchinos de M. R. S. Francisco, Ex-lector de Teología, Ex-Intendente de la Provincia de Aragón, Catedrático del Santo Oficio, Ex-lector de Teología del Obispado de Teruel, y Ex-lector de Teología de la Real Sociedad Aragonesa.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS:

En Pamplona: en la Imprenta de la viuda de Espartero. Año 1792.

4  
tagiado con las emanaciones que exhalan los cadáveres, quando se disuelven y corrompen en los sepulcros; creen que es cosa nueva excluir de los templos los cuerpos de los fieles, juzgan sacrificio violento el verse privar de los sepulcros de sus padres, miran con horror los Cementerios en que han de ser sepultados; y no pocos blasfemando lo que ignoran, califican de novedad, y aun de impiedad, las justas providencias de los Superiores relativas á este asunto.

A fin de desterrar estas y semejantes preocupaciones del vulgo se compuso esta obra, en que se demuestra, que la disciplina antigua de la Iglesia es la que ahora se pretende restablecer, enterando los cadáveres de los fieles en los Cementerios fuera de los templos y de las poblaciones: que los Concilios, los Papas y los Obispos mas ilustrados y zelosos han reclamado esta práctica siempre que la vanidad y la ambicion de los hombres la han relajado, renovándola muchas veces, segun lo han permitido las circunstancias: y que el uso contrario, que prevalece en nuestros dias, pone en evidente riesgo la salud pública, y consiguientemente obliga á renovar los cánones y leyes primitivas, tantas veces reiteradas. No se dio á luz esta obra por haberse publicado antes algunas otras, así originales como traducidas de otros idiomas, que desempeñan el objeto con selecta erudicion y copiosa doctrina. Mas como todavía prevalece el abuso sostenido de la ignorancia, en tanto grado, que despues de publicados los mencionados escritos, el nuevo reglamento, las órdenes de S. M. y las pro-

5  
providencias de varios Obispos, está la cosa en el mismo estado que antes con poca diferencia: por lo tanto me he determinado á publicarla con el título de, *Nueva instancia á favor de los Cementerios contra las preocupaciones del vulgo*, en que discurriendo por las épocas mas notables se demostrará, que enterrar los muertos fuera de los templos y de las poblaciones, es conforme á la piedad christiana, y necesario á la salud pública.

Tambien me han determinado á esto los sucesos nuevamente ocurridos en la ciudad de Huesca, de que he sido testigo ocular, y son los siguientes. En el mes de Enero del presente año hicieron Mision en dicha ciudad los Padres de la Congregacion de San Vicente á Paulo de la Casa de Barbastro. La Iglesia en que se hizo es la de San Lorenzo, donde son frecuentes los entierros, y aunque es muy capaz, está honda, húmeda, rodeada de casas, y poco ventilada. Durante la Mision acontecieron muchos desmayos: dia hubo en que llegaron á veinte, y muchos de ellos al principio y á mitad del Sermon, quando no podian atribuirse al terror concebido de oir exemplos espantosos, y algunos en horas distintas, como se vio en Manuela Otto, doncella de 18. años, la que entró en el templo luego que se abrieron las puertas por la mañana, y á poco rato cayó muerta de repente. Algunos de los deliquios fueron tan executivos, que amas de dar muerte repentina á la mencionada doncella, fue preciso administrar á otros la Santa Uncion en la misma Iglesia y en las casas vecinas, y en varios fueron principio de fiebres ardientes y malignas. He

con-

consultado con los mejores Médicos de la ciudad y con otros Físicos y sugetos ilustrados, y son pocos los que no han reconocido por causa, á lo menos parcial, de las referidas desgracias las emanaciones cadavéricas, que con el calor del gentío debían fermentarse y exhalar con abundancia.

Estos son los motivos que me han excitado y resuelto á la publicacion de este escrito. En él se reproducen varios hechos, y doctrinas que se hallan en los anteriores, por ser unas mismas las fuentes de donde las han tomado quantos han tratado el asunto; y no seria justo omitir los cánones de los Concilios, las decisiones de los Papas, las autoridades de los Padres, y los decretos de los Soberanos y Obispos, en que consiste la principal fuerza, porque se hallen alegados por otros Autores, que han tenido la suerte de publicar antes sus obras. Pretendo sin embargo tratar el punto con algunas reflexiones originales, ilustrarlo con varias especies no publicadas en los escritos de esta naturaleza, y exponer con mas extension la doctrina de los Padres de la Iglesia sobre la utilidad que puede resultar á los fieles de enterrarse en los templos, que es el punto mas directo y esencial para combatir y desvanecer las preocupaciones del vulgo. Puedo asegurar, que he aplicado al desempeño de este objeto todo el estudio, exactitud y vigilancia que alcanzan mis fuerzas, examinando originalmente en sus fuentes los mas de los Autores que se alegan, tanto sagrados como profanos. Por lo menos se deberá admitir el zelo con que deseo contribuir al restablecimiento de la disciplina antigua relativa á los Ce-

menterios, y á la pronta y puntual observancia de los decretos del Soberano y de los Prelados de la Iglesia sobre este particular.

## EPOCA I.

### DESDE LA FORMACION DEL PUEBLO de Dios hasta su dispersion y ruina.

**L**A Judéa fue la cuna en que nació y tuvo sus primeros incrementos la Iglesia, y los Hebreos sus primeros Catecúmenos y Neófitos. Por esta causa, y porque aquel Pueblo santo fue enseñado de Dios, y elegido por único depositario de la verdadera Religion, é Iglesia, hasta que el Verbo encarnado fundó la suya, y llamó á ella á todas las gentes y naciones de la tierra, merecen especial atencion sus usos y prácticas sobre este argumento, como que las recibieron y heredaron de él los primeros Christianos.

De ninguno de los mortales, que hubo en mas de dos mil años hasta el tiempo de Abraham nos dice la Escritura el lugar en que fue sepultado; mas la simplicidad de aquellos tiempos, y algunos monumentos antiquísimos han hecho creer á los que han investigado la materia, que las grutas de los montes, el campo y el desierto servian generalmente de sepulcros, distinguiendo con alguna columna, ú otro padron los de aquellas personas ilustres, cuya memoria querian perpetuar en la posteridad. De Abel refiere Josepho, que fue sepul-

tado por Cain en el mismo campo en que le quitó la vida (1); y su túmulo se ha mostrado siglos despues de la venida de Jesu-Christo, diez y seis millas de Damasco (2). De nuestro padre Adan dicen algunos Expositores, que fue sepultado en Hebron, que como luego diremos, vino á ser el sepulcro comun de los Patriarcas, y aun pretenden apoyar su dictámen con estas palabras del libro de Josué: *Nomen Hebron ante vocabatur Cariath-Arbe: Adam maximus ibi inter Enacim situs est* (3), y otros opinan, que en el Calvario (4). El sepulcro de Canaan nieto de Noe era muy conocido de los Hebreos en una caverna del monte de los Pardos no lejos de Jerusalem (5), y no lo era menos el de Sem, y Arfaxád, hijo, y nieto del mismo Noe en una cueva cerca del Eúfrates. Prescindiendo ahora de la fé que se debe á estos y semejantes monumentos de la mas remota antigüedad, vamos á los que constan de los libros santos. Ellos nos refieren los sepuleros de muchos Patriarcas, Profetas, Santos Sacerdotes, Reyes, y otras personas ilustres, y son bien pocos los que no esten fuera de las poblaciones, y lo que merece especial reflexion, no se lee ni de uno solo, que á título de santidad, dignidad, ú otro privilegio fuese sepultado en el templo.

## El

- (1) Joseph. *Antiq. lib. 1. c. 4.*  
 (2) Calmet *Dict. Bib. verb. Abel.*  
 (3) Josue *c. 14. v. ult.* Vide S. Hyeron. in *quest. Hebr.* et in *epitaph. Paulæ.*  
 (4) Orig. *trae. 34. in Math. S. Epiph. hær. 46. S. Amb. lib. 10. in Lucam.*  
 (5) Calm. *Dict. Bib. v. Canaan.*

El primer sepulcro de quien se hace mencion en la Escritura es el de Sara. Murió ésta en la ciudad de Arbe, que despues se llamó Hebron. Abraham que peregrinaba en aquel pais, no teniendo tierra propia en que sepultar á su esposa, compró un campo de uno de los ciudadanos llamado Ephron, en que habia una caverna, que la Vulgata llama *doble*, ó porque eran dos, excavadas en una peña, sirviendo la primera como de atrio y paso para la segunda, ó porque contenia dos túmulos, segun la diversa inteligencia, que dan á este lugar los sagrados Expositores (1). De aquí se coligen dos cosas: la primera, que en la region de los Cananéos en que peregrinaba Abraham, y que ya entonces le prometió el Señor para herencia de su posteridad, estaban los sepuleros fuera de los pueblos: la segunda, que Abraham, un varon tan ilustrado y favorecido del Cielo, de cuya sola descendencia habia de formarse el Pueblo Santo, y nacer el Hijo de Dios hecho hombre, adoptó esta práctica, y la enseñó á sus hijos. En el sepulcro de Sara fueron sepultados los tres grandes Patriarcas Abraham, Isac, y Jacob con sus tres respectivas esposas, Sara de quien hemos hablado, Rebeca, y Lia. Jacob, no obstante de haber muerto en Egipto, hizo jurar á su hijo Joseph, que llevaria su cadáver al sepulcro de sus padres, que compró Abraham en Hebron; lo que efectivamente cumplió Joseph, acompañándole en el viage y pompa fúnebre sus hermanos, y todos los próceres del palacio de Faraon, y reyno de Egipto (2). B Di-

- (1) Gen. 23.  
 (2) Gen. cap. 47. v. 30, y 31. cap. 49. desde el v. 30, y cap. 50.

10 *Epoca I. Práctica del Pueblo de Dios*

Dicho sepulcro, ampliado con nuevas excavaciones y túmulos, vino á ser el Panteon de los Patriarcas, y personas mas ilustres de la casa de Israel, y el Santuario á donde peregrinaban de toda Judea para cumplir religiosamente sus promesas y votos, como lo observan los Expositores sobre el capitulo 15. del libro 2. de los Reyes; en que se refiere, que Absalon para ausentarse de la Corte á fin de disponer la rebelion, pretextó, que iba á Hebron á cumplir cierto voto, que habia hecho estando en Gesur, ciudad de Siria. Joseph ordenó á sus hijos en su testamento, que trasladasen sus huesos de Egipto á la tierra de promision, quando el Señor los llevase á ella, lo que cumplieron despues de muchos años; y aunque no fue sepultado en Hebron con sus padres, pero lo fue cerca de Sichen en el campo que Jacob habia comprado, y le dexó de gracia especial en su testamento (1). Raquel, madre de Joseph, fue sepultada por Jacob su esposo cerca de Belen, entonces Ephrata, en el camino que va á Jerusalem (2). Débora, Nutriz de Raquel lo fue debajo de una encina, que se llamó desde entonces *la encina del llanto* (3).

Todo lo dicho, menos la traslacion de los huesos de Joseph, aconteció en la ley natural desde Abraham hasta Moyses. En la ley escrita nada se estableció acerca de las sepulturas, que fuese contrario á esta práctica, la que no solo se continuó, sino que aun tomó nuevo vigor y fuerza con una ley,

(1) Gen. cap. 48. v. 22. Josue cap. 24. v. 32.

(2) Gen. cap. 35. v. 19. y 20. (3) Ibid. v. 8.

*desde el principio hasta su dispersion.* 11

ley, que declaraba inmundos por siete dias á los que tocasen algun cadáver, hueso humano, ó sepulcro; y no observándola incurrian en pena capital (1). El riesgo de contraer la impureza legal, añadido al de perder la salud, empeñó de nuevo á los Hebreos en alejar los muertos de los vivos. Moyses fue sepultado en uno de los valles de la tierra de Moab (2). Aaon en el monte Hor, junto á la mansion de Mósera, ó Moseroth (3). De Josué y de Eleázaro dice la Escritura, que fueron sepultados en el monte de Efraim; y aunque nombra el sagrado texto las ciudades de Thamnathsa-re, y Gabaath-Phinees, no es porque estuviesen sus sepulcros dentro de ellas, sino en sus cercanías, segun el uso de aquellos tiempos, á la manera que decimos, que el sepulcro de Jesu-Christo está en Jerusalem (4). Así lo acreditan los mismos sepulcros, que se han conservado mucho tiempo despues; de donde Calmet afirma absolutamente, que Josué, y Eleázaro fueron sepultados en el monte, como Moyses y Aaon (5). De forma que los dos primeros Xefes y Gobernadores del Pueblo, y sus dos primeros Sumos Pontífices, todos quatro elegidos de Dios para su respectivo ministerio fueron sepultados en el campo. Caleb, Príncipe de la Tribu de Judá, y tan acepto á Dios, que de todos los Israelitas, que salieron de Egipto, solo él, y Josué merecieron entrar en la tierra prometida, fue

B 2

se-

(1) Numer. cap. 19. v. 16.

(2) Deut. c. 34. v. 5. (3) Deut. c. 6. v. 10. Num. c. 33. v. 38.

(4) Josue c. 24. v. 30. y 33.

(5) Calm. Dict. Bib. v. Sepultura.

sepultado en Hebron en el sepulcro tantas veces mencionado de los Patriarcas ; cuyo túmulo con alguna inscripción ó memoria , que decia ser de Caleb , se conservaba en tiempo de San Gerónimo (1). Samson , que en calidad de Juez gobernó el Pueblo por espacio de veinte años , fue sepultado entre las dos ciudades de Saraá , y Esthaol en el sepulcro de sus padres (2).

Saul primer Rey del Pueblo santo , y sus tres hijos Jonatás , Aminadab , y Melchisúá fueron sepultados en un bosque cerca de Jabes (3). David en el monte Sion en la parte de Jerusalem , que edificó él mismo , llamada por eso , ciudad de David , cerca del sitio en que despues se edificó el templo (4). Su sepulcro se conservaba , y era conocido de todos en tiempo de los Apóstoles (5). Extendido con nuevas y primorosas excavaciones dicho sepulcro , vino á ser el Panteon de los Reyes de Judá (6) , no obstante que algunos Reyes , como Manases y Amon , se enteraron en los huertos Reales , llamados de Oza , que unos Intérpretes colocan dentro , y otros fuera de Jerusalem (7) , y Ozías , por haber muerto con la lepra , lo fue en el campo , donde habia otros sepulcros Reales (8). Como quiera que sea , solos los Reyes de Judá gozaban el privilegio de enterrarse dentro de Jerusalem ; mas como estaba su Panteon en un ángulo de la ciudad , excavado en las entrañas del

(1) S. Hyeron. *Epist.* 27. (2) *Judic.* c. 16. v. 31. (3) *1. Reg.* 31.

(4) *3. Reg. cap.* 2. v. 10. (5) *Act. Apost. cap.* 2. v. 29.

(6) *3. Reg. cap.* 11. v. 43. *cap.* 14. v. 31. *cap.* 15. v. 8. y 24. &c.

(7) *4. Reg. cap.* 21. v. 18, y 26. (8) *2. Paralip. cap.* 26. v. 23.

monte Sion , y sus cadáveres en túmulos de már- mol bien cerrados , de ningun modo podian infestar el ayre , ni perjudicar á la salud pública. El Sumo Pontífice Jojada consiguió túmulo entre los Reyes de Judá , pero la Escritura refiere este hecho como una gracia singularísima en recompensa de haber restablecido en el trono la casa de David (1).

En lo demas se continuó todo el tiempo de los Reyes , que pasó de 500 años , la antigua inconcu- sa práctica de enterrar los muertos fuera de pobla- do. Absalon se hizo labrar en el valle de Josaphat , dos estadios de Jerusalem segun Josepho , un sober- vio Mausoléo para perpetuar su memoria (2) : aun- que no sabemos si su cadáver , que fue arrojado á una profunda hoya en el salto de Efraim , y cu- bierto con muchas piedras , fue despues trasladado por su padre á dicho sepulcro , ó á otro lugar ho- norífico , como opinan algunos Expositores. Joab , General de los exércitos de David , aunque murió dentro del tabernáculo , asido con el altar , fue sepultado en el desierto en una casa de campo su- ya (3). Otros muchos testimonios ofrece la Escri- tura , que evidencian lo mismo ; pero es muy par- ticular , y digno de reflexion el hecho de Josías.

Este santo Rey , suscitado por Dios para resta- blecer el verdadero culto , y desterrar de su pue- blo la supersticion é idolatria , que sus predeceso- res habian introducido hasta en la casa y templo del Altísimo , hizo sacar del templo los altares y simulacros de los Idolos , el bosque , y quanto per- te-

(1) *Paralip. cap.* 24. v. 16. (2) *2. Reg. cap.* 18. v. 18.

(3) *3. Reg. cap.* 2. v. 34.

14 *Epoca I. Práctica del Pueblo de Dios*

tenencia á su culto, quemarlo todo en el valle Cedron, y mezclar sus cenizas con las de los sepulcros del vulgo, que estaban en dicho valle. Profanó y contaminó dos altares, que habia erigido Manases en el atrio del templo de Jerusalem, y los templos y aras, que Salomon hizo levantar á Astaroth, y Moloch en el monte Olivete. Esta profanacion de los templos y altares consagrados á la idolatría la hizo Josias, mandando poner en ellos las cenizas y huesos de los cadáveres; sabiendo, como dicen los sagrados Expositores, que por este medio se hacian profanos é inmundos. Habiendo practicado lo mismo en las demas ciudades del reyno de Judá, pasó al reyno de Samaria, ó de Israel, donde tambien destruyó los templos, altares, bosques, y simulacros de los Idolos, profanándolos todos con los cadáveres, que hacia quemar en ellos.

Executando lo dicho con el templo y altar de Bethel, que habia erigido Jeroboam al Becerro de oro, vio en el monte varios sepulcros en que estaban enterrados los Sacerdotes y Profetas de los Idolos, que lo habian sido desde el tiempo de Jeroboam, y los hizo llevar y quemar en aquel sitio para contaminarlo, segun lo habia anunciado 300. años antes un Profeta del Señor, cuyo sepulcro, que estaba entre los demas, y lo distinguia cierto título ó inscripcion, respetó Josias. Léase este pasage en el capítulo 23 del libro 4 de los Reyes; donde se han de observar dos cosas; la primera, que en el reyno de Samaria, no menos que en el de Judá, se estilaba enterrar los muertos en despoblado: la segunda, que estaban tan lexos los

He-

*desde el principio hasta su dispersion.* 15

Hebreos de dar lugar á sus muertos en el templo, y concebian tanta repugnancia en esto, que para profanar un lugar sagrado bastaba colocar en él los huesos ó cenizas de los cadáveres, no de otro modo que se manchan, y profanan nuestras Iglesias con la efusion de sangre, y con otros enormes delitos. De aquí sin duda provino, que en el templo de Jerusalem, que es el único que tuvo Dios en la Ley antigua, jamas hubo sepulcro alguno como queda advertido.

Los Profetas casi todos florecieron en tiempo de los Reyes de Judá y de Israel: sus sepulcros por la mayor parte fueron bien conocidos de los Historiadores antiguos, que los colocan fuera de poblado, especialmente Josepho y San Gerónimo, en cuyos tiempos se conservaban, y hablan de ellos como testigos oculares. Isaías fue sepultado fuera de los muros de Jerusalem baxo de un árbol cerca de la fuente Siloe (1). Ezequiel muerto en la cautividad de Babilonia, lo fue entre los rios Chobar, y Euphrates, y su sepulcro, uno de los mas sumptuosos y freqüentados por causa de religion, se conservaba en el siglo doce, segun refiere Benjamin Tudelense en sus viages. Un suceso, que se refiere en el libro 4 de los Reyes, prueba, que Eliseo fue sepultado en el campo: y es, que yendo los Israelitas á enterrar un cadáver, y viendo venir contra ellos una cuadrilla de salteadores Moabitas, llenos de pavor huyeron á la ciudad, arrojando primero el cadáver en el sepulcro del Profeta, con cuyo contacto resucitó (2). San Gerónimo

(2) Calmet Dict. Blib. v. Isaias. (2) 4. Reg. c. 13.

mo afirma, que junto al sepulcro de Eliseo, y cerca de Samaria, capital del reyno de este nombre, que reedificada por Herodes es llamada de los Latinos Augusta, y de los Griegos Sebaste, estaban sepultados hasta doce Patriarcas y Profetas, entre ellos Abdias, y San Juan Bautista; y que visitándolos Santa Paula, fue testigo ocular de muchos prodigios, que obró Dios en honor de sus Santos (1). De dos sepulcros de Zacarías nos hablan los Historiadores antiguos, uno á la raiz del monte Olivete, y otro que se descubrió segun Sozomeno (2) en tiempo del Emperador Valentiniano en un campo no lexos de Eleutherópolis, ciudad de Palestina, aquel se cree ser del Profeta, y este del Sacerdote Zacarías; y aunque en esta asignacion hay variedad de opiniones, todas son lo mismo para nuestro propósito.

El sepulcro de los Macabeos, que en los tiempos inmediatos á la venida del Mesias gozaron en el Pueblo de Dios de ambas supremas autoridades, sagrada y civil, es uno de los mas célebres, y suntuosos de que hace mencion la Escritura. Estaba en Modin sobre una colina; su construcción era de primorosa arquitectura, con siete pirámides, muchas columnas, y varios trofeos militares, y tan elevado, que se veia de muy lexos, desde el mar, y desde la tierra (3). Las familias nobles y ricas tenían sus panteones particulares en alguna heredad propia, como se colige de los sucesos referidos. A unos inspiraba la piedad, y á otros la vanidad

(1) D. Hyeron. *Epitaph. Paulæ.*(2) Sozom. *Hist. Eccles. lib. 9. c. 17.* (3) Mach. *cap. 13.*

la idea de reunir en un sepulcro las cenizas de sus mayores, y descendientes; y de ahí es el usar la Escritura con tanta frecuencia de estas frases: *fue sepultado con sus padres: fue llevado al sepulcro de sus padres.*

Estando los sepulcros de los Patriarcas, Profetas, Sumos Sacerdotes, y de los Héros mas ilustres de los Hebreos fuera de los pueblos, es indubitable, que no serian de mejor condicion los de la plebe. En efecto todas las ciudades tenían en el campo uno, ó mas Cementerios públicos para el uso comun: Jerusalén tenía los suyos en el valle Cedron. La Escritura hace mencion de ellos, y los llama *sepulcros del vulgo* (1). El Rey Joachín, habiendo decapitado á un Profeta porque vaticinaba la ruina de Jerusalén, hizo arrojar su cadáver á los sepulcros del vulgo, privándole de la sepultura particular y honorífica, que le correspondia por su distincion y caracter (2). Los Hebreos miraban con grande respeto los Cementerios, y los llamaban, *Domus viventium*, la Casa de los vivos, para expresar la fé de la inmortalidad de las almas, y de la resurreccion de los cuerpos (3).

Quando Jesu-Christo vino al mundo permanecia en todo su vigor la práctica de enterrar los muertos fuera de poblado. El sepulcro del Señor, que Joseph de Arimathéa, persona muy distinguida entre los Judios tenia dispuesto para sí, estaba en un huerto muy cerca del Calvario. El sepulcro de Lázaro estaba en las cercanias de Bethania.

(1) Jerem. *cap. 26. v. 23. et 4. Reg. cap. 23. v. 6.*(2) Jerem. *ibid.* (3) Calmet *Diét. Bib. v. sepultura.*



18 *Epoca I. Práctica de los Christianos*  
nia. La pompa funebre, que acompañaba el cadáver del hijo de la viuda de Naim, ya estaba fuera de la ciudad quando lo resucitó el Salvador (1). Aquel enérgico furioso de quien expelió el Señor una legion de espíritus malos habitaba en el desierto entre los sepulcros (2). Los Santos, que resucitaron con J. C. estaban sepultados fuera de la ciudad, pues expresa el Evangelista, que dexando los sepulcros entraron en ella (3). El precio en que vendió Judas al Divino Maestro sirvió después para comprar un campo para sepultura de los Peregrinos. (4). El sepulcro de Elena, Reyna de los Adiávenas, pueblos sitos á las márgenes del Tigris, la que habiendo abrazado la Religion de los Hebreos habitó en Jerusalén, y segun Paulo Orosio fue Christiana, y murió á mitad del siglo primero, aun en tiempo de San Gerónimo y de Eusebio se veia tres estadios distante de dicha ciudad (5). Todo lo qual prueba con evidencia haber sido esta la práctica inconcusa de los Hebreos desde su origen hasta su dispersion y ruina.

## EPOCA II.

### PRACTICA DE LOS CHRISTIANOS EN los tres primeros siglos de la Iglesia.

**E**S cierto que la Iglesia no recibió de Jesu-  
Chris-

- (1) Luc. cap. 7. (2) Marc. cap. 15.  
(3) Math. cap. 27. v. 53. (4) Math. cap. 27.  
(5) S. Hyeron. Epist. 27. Euseb. hist. eccl. lib. 2. c. 12.

Christo ni de los Apóstoles sus maestros precepto alguno, acerca del lugar y rito con que se han de enterrar los fieles; por eso adoptó desde luego, como observan los escritores de las antigüedades eclesiásticas, las costumbres de las naciones y reynos en que se propagaba en todo lo que no era supersticion, ni contenia error opuesto á las verdades de nuestra fé. Aun quiere el P. S. Agustin, que fuese esta la voluntad del Señor, pues exponiendo aquellas palabras del Evangelio: *Acceperunt ergo corpus Jesu, et ligaverunt illud linteis cum aromatibus, sicut mos est Judæis sepelire*; dice así: Me parece que no advirtió en vano el Evangelista, que Christo fue sepultado de la forma que acostumbraban los Judios sepultar sus muertos: quiso advertirnos, sino me engaño, que acerca de esto debian observarse las costumbres de cada nacion. *Non mihi videtur Evangelistam frustra dicere voluisse, sicut mos est Judæis sepelire: ita quippe nisi fallor admonuit, in hujusmodi officitiis, quæ mortuis exhibentur morem cujuscumque gentis esse servandum.* (1) Del mismo modo explica el V. Beda las palabras del Evangelista (2).

Conforme á esta indubitable doctrina; la Iglesia, propagada antes que en otra parte en Judea, Galilea y Samaria, y gobernada por los Apóstoles, adoptó en su mismo nacimiento la práctica de enterrar los muertos en el campo, invariablemente observada en el pueblo Hebreo. El sepulcro de la Santísima Virgen,

C 2

- (1) S. Aug. tract. 120. in Joan, tom. 2.  
(2) Beda in Joan. 20.

gen, entre Jerusalem y el monte Olivete, ó como otros opinan cerca de Efeso, el de San Juan Evangelista no lejos de esta ciudad, el de S. Estevan en el lugar en que fué apedreado, el de San Ignacio Mártir en Antioquia fuera de la puerta Dafnítica (1), y otros testimonios que acuerda la Historia son apoyo de esta verdad.

Luego comenzó á difundirse la Iglesia en todo el Imperio Romano, cuyas leyes y costumbres alejaban los cadáveres de las poblaciones, y de los templos con no menor rigor que las de los Hebreos; fundándose tambien en la salud pública, y en la santidad de los lugares dedicados al culto de sus Dioses, que creían inmundos y profanados con el contacto, y aun con la presencia de los muertos. Los dos primeros Reyes de Roma, Rómulo, y Numa fueron enterrados en el monte Janículo, que entonces estaba fuera de la ciudad (2). Sus sucesores en el campo de Marte (3). En el principio solas las Vírgenes Vestales gozaban el singular privilegio de sepultarse dentro de Roma, el que perdian las que violaban el voto de virginidad, y entonces eran enterradas en un campo llamado del crimen por esta causa (4). Despues se extendió dicho privilegio á los Césares como afirma Dion (5), y luego á los que conseguian el

ho-

(1) S. Hyer. *de Script. Ecclesiar.*(2) De Romulo lo afirma Gothofredo *in Cod. Theod. lib. 9. tit. 17. cap. 6.* De Numa, Plinio *l. 13. c. 13.* y *Aurel. Vict. 2. Orig. G. R.*(3) Apian. *de bello civ.* (4) Liv. *lib. 8. Decad. 1. Dion. Halicarn. lib. 8. 90.* Ovid. *fast. 6.*(5) Ap. Cicer. *lib. 2. de Leg.*

honor del triunfo segun Plutarco (1). Ciceron refiere, que el Senado concedió esta exención á Valerio Publicola, y á Tuberto en recompensa de los servicios hechos á la República (2). Rosino en las Antigüedades de Roma capitulo 39 enumera otros muchos á quienes se extendió dicho privilegio; y últimamente la vanidad, el orgullo, y el deseo de distinguirse hicieron que lo apeteciesen todos, y que se hiciese comun á los Grandes, y poderosos de la República.

A dichas causas se añadió la de preservar los cadáveres, que en las guerras fueron muchas veces desenterrados, y ultrajados de sus enemigos. Pero se ha de advertir, que con este motivo se introduxo tambien entre los Romanos la combustion de los cadáveres, antes desconocida en aquella República, como refiere Plinio; de modo que solas las cenizas se colocaban en los sepulcros, removiendo todo riesgo de putrefaccion, y de contagio. *Ipsum cremare apud Romanos non fuit veteris instituti; terra cordebantur, at postquam longinquis bellis obrutos erui cognovere, tunc institutum* (3).

El desorden llegó á tanto, que como escribe San Isidoro (4), enterraban los cadáveres dentro de las casas. Las leyes de las doce Tablas ocurrieron á tan grande abuso, prohibiendo á todos sin distincion sepultar, y quemar cadáver alguno dentro de la ciudad: *hominem mortuum in urbe ne sepelito, neve urito.* En el año 490 de la fundacion de Roma, 262 años antes del nacimiento de Christo re-

no-

(1) Plutar. *in problem. Rom. quæst. 79.* (2) Lib. 2. de Leg.(3) Plin. *lib. 8. cap. 54.* (4) S. Isid. *lib. 15. Erym. cap. 11.*

novó esta ley el Senado, siendo Consul Duilio (1) para atajar la relajacion que otra vez se iba introduciendo. En tiempo de Ciceron medio siglo antes de la Era Christiana se observaba con rigor dicha ley, como claramente se colige del mismo (2); y no menos en el siglo primero y segundo de la Iglesia, pues Domiciano fue sepultado en la via Latina, Séptimo Severo en la via Apia, y los Historiadores nos refieren haberse concedido á Trajano en recompensa de los grandes servicios hechos al Imperio el privilegio de erigir su sepulcro en una plaza de Roma, en que segun Eusebio Cesariense fue solo: lo que ha de entenderse, despues de la ley y reforma mencionadas: *ossa ejus in urnam auream collata, et in foro sub columna posita: solusque omnium intra urbem sepultus est* (3). Hadriano, y Antonino Pio, inmediatos sucesores de Trajano, no solo confirmaron la citada ley, sino que la extendieron á todas las ciudades del Imperio, imponiendo penas á los transgresores, lo que atribuye Ulpiano al Emperador Hadriano, y Julio Capitolino á Antonino Pio (4). Gothofredo pretende conciliar á estos Autores, diciendo que Hadriano no hizo Constitucion, sino Rescripto, y Antonino Constitucion, que son cosas muy diversas: ó que aquel prohibió los entierros en las Metrópolis

(1) Servio in lib. 11. *Æneid.* v. 206.

(2) Cicer. *de Leg.* lib. 2. et *Orat. pro sex. Rose.*

(3) Euseb. *Cesar. in Chron.*

(4) Ulp. in l. 3. §. 5. ff. *de sepulc. viol.* Jul. *Capit. in vita Antonini cap. 13.*

solamente, y este en todas las ciudades, y Municipios (1). A las exenciones justas, debidas á la virtud y al mérito, se siguió otra vez el abuso, para cuyo remedio renovaron las constituciones de sus predecesores Diocleciano y Maxímiano por su decreto inserto en el Código de Justiniano (2), y el Grande Theodosio por su famosa Constitucion de que luego hablaremos.

Desterrados los sepulcros de las ciudades, las familias mas distinguidas tenian los suyos en sus tierras, y heredades, y las mas veces junto á los caminos, así para dar idea á los pasajeros (cuya atencion llamaban con estas palabras escritas en los sepulcros, *aspice, siste, cave viator*) de las hazañas de los Héroes contenidas en sus epitafios, como para acordárles su mortalidad dice Varron, (3) y se expresa en la citada ley de Theodosio: *ut humanitatis instar exhibeant.* Las vias Flaminia, Aurelia, Apia, Julia, Salaria y Laviniana se hicieron célebres por los sepulcros. El vulgo tenia sus enterratorios comunes, como se saca de Horacio (4), que eran unos pozos, ó cisternas adonde se arrojaban los cadáveres.

Dichas leyes no solo tenian por motivo la salud pública, para precaver que el edor y contacto de los

(1) Gothof. in leg. 6. *cod. Theod. tit. de sepul. viol.*

(2) L. 12. *de religio. et sumpt. fun.*

(3) *Sepulcra ideo secundum viam sunt, quo praterentes admonent, et se fuisse, et illos esse mortales.* Varro lib. 5. *de lin. latina.*

(4) *Hoc misera plebi stabat commune sepulcrum* Horac. lib. 1. *Oda 8.*

los muertos inficionasen á los vivos, como dice S. Isidoro (1), mas tambien la santidad de los lugares dedicados á los Dioses, que creian profanarse con el contacto, y aun con el aspecto de los cadáveres, segun el Claro Jurisconsulto Paulo (2). Este motivo expresan en su decreto Diocleciano, y Maxímiano: *Ne sanctum municipiorum jus polluat* (3), y el Emperador Theodosio en el suyo: *ut relinquunt incolarum domicilio sanctitatem*.

Es de advertir que aunque se introduxo en varios tiempos á título de exención y privilegio, y por otras causas ya insinuadas, el enterrar en las ciudades, nunca se extendió el abuso á los templos: los mismos que exponian la salud pública mezclando los muertos con los vivos, no osaban violar el decoro debido á los lugares sagrados. Un suceso que refiere Ciceron nos ofrece una idea clara de esto. Dice que el Senado determinó edificar un templo al Honor fuera de la Puerta Colina en el sitio en que fue hallada una lámina con una inscripcion que creyeron misteriosa, y que habiendo en él algunos sepulcros los mandó extraer el Senado, juzgando cosa impropia, y contraria á la Religion, que estuviesen en el templo (4). Los Espartanos son los que mas se aproximaron á los templos, que por disposicion de Licurgo erigian los sepulcros cerca de

(1) *Vetitum est legibus, ne fœtore ipso corpora viventium contacta inficerentur. S. Isid. lib. 15: etym. cap. 11.*

(2) *Corpus in civitatem inferri non licet ne funestentur sacra Civitatis, 1. Sentent. tit. ult. §. 2.*

(3) *L. 12. Cod. Just. de religio. et sumpt. fun.*

(4) *Cicero Lib. 2. de leg.*

de ellos, á fin de que los jóvenes criados para la guerra perdiesen el temor á la muerte, disipasen la preocupacion comun á otros pueblos de quedar inmundo el que tocaba los cadáveres, ó pasaba por los sepulcros, y para renovar la memoria de las hazañas de sus mayores, y estimularlos á su imitacion (1). Las cenizas de algunos Héroe que leemos depositadas en los templos, no es porque se hubiesen sepultado en ellos, sino porque elevados despues de su muerte al Apoteosis en que eran consagrados por Dioses, unas veces por el pueblo supersticioso, y otras por el Senado Romano, que como dice San Juan Chrisóstomo se arrogó esta autoridad (2); sus sepulcros eran venerados, y se convertian en templos, siendo el número de estos igual al de aquellos, como notó el Poeta Prudencio en el libro primero contra Símaco:

*Et tot templa Deum Romæ, quot in urbe sepulchra  
Heroum numerare licet.*

Ni tuvieron otro principio que este los templos de los paganos y la misma idolatría, segun algunos investigadores de la antigüedad (3). Los testimonios alegados prueban con evidencia dos cosas: la pri-

D

me-

(1) *Plutarco en su vida.*

(2) *Hic enim (Senatus) hanc habebat potestatem, Deos creandi, et decernendi. Chrisost. homil. 66. ad pop. et hom. 26. in 2. ad Cor.*

(3) *S. Clement. in protrep. Arnob. contra Gen. lib. 6. Giraldi, de Diis Gen. syntagma 17.*

mera, que los Romanos, que en la presente época eran los mas ilustrados, y sus leyes las que regian en todo el mundo, enterraban los cadáveres fuera de los templos y de las ciudades: la segunda, que sus leyes y práctica se fundaban en el decoro de los mismos templos, y en la salud pública.

De lo dicho se colige, que en los tres primeros siglos de la Iglesia los Christianos se enterraban fuera de poblado. Los profesóres de una Religión, que los Judios reputaban escándalo, y los Gentiles necedad, perseguidos con el mayor furor de los Príncipes de la tierra, no habian de ser de mejor condicion que el resto de los hombres, ni gozar de un privilegio concedido á pocos, y estos los mas distinguidos. Igualmente es cierto que en dicho tiempo no se enterraban los Christianos en los templos, porque hasta la paz de Constantino no los hubo, sino tal qual Basílica, ú Oratorio que las mas veces arruinaban los paganos. El Emperador Diocleciano hizo destruir el que habian construido los Christianos en Antioquia. San Calixto edificó durante la persecucion la Basílica de Santa María Transtiberim, y San Felix otra en que fue sepultado (1), y quiza este santo Pontífice y Martir es el único exemplar que acerca de esto podrá alegarse en los tres primeros siglos.

Los Santos Mártires eran privados del sepulcro comun, porque las leyes Romanas excluian de este honor á los ajusticiados, bien que en unos tiempos solo á los mas facinorosos, y á los crucificados,

y

(1) *Breb. Rom. 24. Octob. et 30. Maii.*

y en otros á todos sin excepcion de crímenes ni de suplicios, especialmente baxo Tiberio, Claudio, Nerón, y los demas tiranos que persiguieron la Iglesia (1). Desde el suplicio eran arrastrados, asidos de un garfio á un lugar llamado, *scalæ gemoniæ*, en el monte Aventino, donde quedaban expuestos á las aves, y á las fieras, y no pocas veces eran arrojados al Tiber. Todos los Mártires que padecian en la vasta extension del Imperio Romano estaban sujetos á esta ley, porque como dice Ulpiano (2) ningun ajusticiado podia ser sepultado sin especial permiso del Magistrado. Joseph de Arimatéa lo obtuvo de Pilato para sepultar á Jesu-Christo, pues aunque en el pueblo Hebreo aun los que morian en cruz debian sepultarse el mismo dia por orden de Dios (3), ya entonces estaba sujeto á las leyes de Roma, cuyos Presidentes lo gobernaban, como notan los sagrados Expositores (4).

Esto obligó á los Christianos á valerse de todos los medios posibles á fin de dar sepultura á los Santos Mártires, no perdonando expensas para redimirlos del poder de los Prefectos; los quales, como ya antes notó Ciceron, hacian com-

D 2

mer-

(1) Sobre esta práctica, y variedad véase á Valerio Máximo l. 6. c. 3. Plutarco *in Gracch.* Suetonio *in Domit. cap. ult. et in Vespas. c. 2.* Esparciano *in Anton. Caracalla.* Lampridio *in Commod.* Pedro Fabro l. 1. *Semestrium c. 9.* y el Derecho l. *liberatorum §. non solent ff. de iis qui not. inf. et l. corpora ff. de cadav. punit.*

(2) *In l. corpora ff. de cadav. punit.*

(3) *Deuter. cap. 21. v. 22. 23.*

(4) *Lorino in Act. Ap. cap. 8. v. 2., y cap. 13. v. 28.*

mercio de esta ley, vendiendo la licencia de sepultar á los públicamente ajusticiados (1); ni la misma vida que ponian en continuos riesgos, recogiendo las sagradas Reliquias de los campos, y de los rios á que eran arrojados, y de los mismos patíbulos. Sepultaban á unos en las heredades, casas de campo, y sepulcros propios de algun Christiano noble y rico; á otros en el campo, en los Cementerios, y sepulcros comunes; y á otros, para asegurar mejor tan precioso tesoro y el secreto, en las casas de su habitacion: siendo estos, y con tan piadoso motivo, los primeros entierros de Christianos que leemos haberse hecho en poblado. Las Catacumbas, que eran unas cavernas muy profundas cerca de Roma, fueron el sitio donde los primeros Christianos de aquella ciudad enterraban frecuentemente sus muertos, colocando en lugar separado los Mártires, cuyos túmulos distinguian siempre con alguna inscripcion ó símbolo expresivo del género de martirio, y no pocas veces con el nombre del Mártir, y la historia de su pasion que ocultaban en el mismo sepulcro (\*). La Iglesia que interesaba en la conservacion y distincion de las sagradas Reliquias, determinó por San Anacleto que los cuerpos de los Mártires se enterrasen separados del resto de los fieles (2), y San Eutiquiano

Papa

(1) Cic. *lib. 5. in Verr.*

(\*) De los túmulos de los Mártires cuyo nombre se ignora se extraen los Santos bautizados, como advierte Ntro. Smo. P. Benedicto XIV. *Bened. XIV. de Canoniz. lib. 4. par. 2. cap. 27.*

(2) Burio en su vida.

Papa, que como dice el Martirologio (1) enterró por su mano no menos que 342 Mártires, ordenó que nadie sepultase Mártir alguno sin Colobio de color de púrpura, que venia á ser una túnica sin mangas, semejante á la Dalmática, para distinguirlos de los demás Christianos (2), los cuales segun podemos colegir de San Gerónimo, Tertuliano, y Prudencio eran amortajados con sábanas, y lienzos (3).

La especial solicitud con que los Christianos de España preservaron las Reliquias de los Mártires del furor de los Gentiles, la prueban las mismas Reliquias, que de casi todos han llegado á nosotros, y hacen mas ricas nuestras Iglesias, que la multitud y preciosidad del oro y plata que hay en ellas. Los sepulcros y lugares en que las ocultaron nuestros mayores casi siempre estaban fuera de los pueblos, como se ve en las Actas de las dos Santas Eulalias, Santa Leocadia, San Justo y Pastor, San Narciso, San Emeterio y Celedonio, los Mártires de Zaragoza, y generalmente en las de casi todos.

La persecucion se enfurecia mas de cada dia, los Mártires se contaban por millares, los Christianos se multiplicaban al paso que eran perseguidos; y no bastando las Catacumbas, algunos Christianos ricos, y Matronas nobles y piadosas ofrecieron liberalmente sus heredades para sepulcro de los fieles. Este es el origen de los Cementerios tan

an-

(1) *Martyrol. 8. Decemb.*

(2) *Damaso en su Chron. Burio v. Colobium.*

(3) *S. Hyer. Epist. 49. Tertul. Apolog. cap. 13. et cont. Gnost. cap. 7. Pruden. hym. ad exeq. defunc.*

antiguo como la Iglesia. Desde luego se les dio el nombre de Cementerio que, según San Isidoro, trae su etimología del idioma griego, y vale decir, dormitorio, para protestar la fé de la resurreccion; porque los Christianos consideramos á los difuntos como dormidos en el Señor, en cuya virtud hemos de resucitar, y porque tambien la Escritura llama muchas veces sueño á la muerte. El mismo Redentor dixo á los Apóstoles: nuestro amigo Lázaro duerme, y voy á sacarle del sueño (1).

Llegó á haber tantos Cementerios en las cercanías de Roma, que Baronio numera 43, cuyos nombres y noticia individual se conservan en las historias eclesiásticas (2). San Gerónimo, que siendo jóven los visitaba todos los Domingos, nos hace una breve, pero viva descripción de su estructura (3). No es menos hermosa la que hizo Prudencio en el hymno de San Hipólito, que es el undécimo. Y el mismo Baronio nos da una clara idea describiendo el de Priscila, que se descubrió en su tiempo (4). Todos tres contestan en que los sepulcros no estaban en la superficie ó suelo exterior, sino en criptas profundas, y cavernas muy dilatadas. En ellos sepultaban á los Mártires, y demás fieles con la ya expresada distincion de túmulos; mas no se permitia sepultar á los infieles, porque esta mezcla estaba severamente prohibida, como prueba abundantemente N. Smo. P. Benedicto. XIV. (5) en tanto grado, que uno de los crímenes porque fue

(1) Joan. cap. 11. v. 11. (2) Baron. ad ann. 226.  
 (3) Div. Hieron. in Ezeq. cap. 40. (4) Baron. ad ann. 130.  
 (5) Bened. XIV. de Beatif. et Canoniz. lib. 4. p. 2. c. 27.

fue depuesto de su Silla Marcial Obispo de Mérida, y que le increpó en su Epístola San Cipriano, es haber mezclado los cuerpos de los Christianos con los de los Gentiles: *Et filios, exterarum gentium more, apud profana sepulchra depositos, et alienigenis consepultos* (1). En uno de ellos se enterraron en solo un dia 900. Mártires (2). Algunos estaban lejos de Roma: el de Calepodio en que fue sepultado San Calixto distaba tres millas (3), y otros mas.

De las Actas de los Sumos Pontífices sabemos, que las Catacumbas y Cementerios eran los Oratorios en que los fieles se juntaban á orar, pagar á los difuntos los oficios de caridad, y ofrecer el Sacrificio de la Misa. San Estevan lo hacia así con frecuencia. San Felix hizo constitucion para que solo sobre los sepulcros de los Mártires se celebrase el Santo Sacrificio, y que donde no los hubiese se colocasen debajo del altar sus Reliquias; lo que aun hoy se observa en la consagracion de las Aras, á que alude la primera oracion que dice el Sacerdote luego que sube á ellas, y las adora: *Oramus te Domine per merita Sanctorum tuorum, quorum Reliquiæ hic sunt &c* (4). Para los fines expresados habia en los Cementerios algunas fábricas, amanaera de Oratorios, como lo demuestra Onofre Panvini (5).

Parece que los Fieles se habian de esmerar en dar

(1) S. Ciprian. Epist. 68. y Baron. ad ann. 258.

(2) Martyr. Rom. 4. Martii. (3) En sus Actas. (4) Burio in ejus vita. (5) Panvin. Tract. de ritibus sepelien.

dar los sepulcros mas honrosos que les era posible á los Sumos Pontífices ; es pues de advertir que los 33 que hubo hasta la paz de Constantino , no obstante de añadir á la suprema dignidad de la Iglesia la de Mártires , fueron sepultados fuera de la ciudad. San Anacleto mandó que lo fuesen todos sus sucesores junto al Apóstol San Pedro en el Vaticano , que era un collado , entonces fuera de Romano lexos del Tiber , como en efecto lo fueron él , y otros muchos ; mas las dificultades ocurrientes hicieron que aun despues de esta constitucion se sepultasen en varios Cementerios Marcelino , Calixto , Aniceto , Cayo , Soter , Estevan , Sixto , Fabian , y Urbano : otros en los campos y heredades de algun Christiano , como Cornelio , y Zeferino.

Lo mismo sucedia en las demas partes del mundo donde se propagaba la Iglesia , como consta de sus Anales , y de las Actas de los Mártires , segun lo notamos hablando de los de España ; porque como demuestra Espondano en su célebre tratado de los Cementerios sagrados , al tiempo de plantarse la Iglesia era general la práctica de sepultar los muertos fuera de las ciudades , ya porque las leyes Romanas que lo disponian así eran comunes á casi todas las naciones del mundo conocido , y ya porque ellas por sus leyes municipales y privativas la habian adoptado como mas conforme á la razon , mas util , y aun necesaria á la salud y conservacion de

los

los pueblos (\*).

Concluyamos pues , que en los tres primeros siglos de la Iglesia por ningun título se enterraban los Christianos en las ciudades , ni en los templos ; no en aquellas porque estaba severamente prohibido ; no en estos porque no los tenia la Iglesia , y aunque los hubiese tenido , se hubieran opuesto todas las Naciones que han mirado este punto con tanto respeto , que jamas han osado violarlo.

EPO-

(\*) De los Persas lo afirma Herodoto , *lib. 1.* y Estrabon , *lib. 15.* Este refiere que Alexandro vio el sepulcro de Ciro el mas famoso de sus Reyes en una espesa arboleda. De los Egipcios lo dice Diodoro , *lib. 2.* aunque en otros tiempos mas remotos conservaban los cadáveres en las casas bien embalsamados y cerrados en caxas para evitar la infeccion. Ciceron *lib. 1. Tuscul.* y Estrabon *lib. 16.* De los Atenienses es muy particular y decisivo el testimonio de Servio Sulpicio , quien siendo Prefecto de Grecia escribió á Ciceron una carta , que se halla entre las familiares de este , *tom. 4.* En ella le dice , que no habia podido impetrar de los Atenienses que diesen sepultura en su ciudad á Marcelo su Colega , por oponerse á su religion y leyes , y no haber exemplar de haberse concedido semejante privilegio á otro alguno. *Ab Atheniensibus locum sepulturæ intra urbem ut darent impetrare non potui , quod religione se impediri dicerent : neque tamen id antea cuiquam concesserant.* De los Etiopes refiere Herodoto que alejaban los cadáveres lo menos una milla , *lib. 3.* y segun Diodoro los arrojaban á los rios , *lib. 3. cap. 1.* Los Troyanos los colocaban delante de las puertas de la ciudad : *Dares Prig. lib. de exc. Trojæ.* Platon ordenó en su República , que se enterrasen en los campos , y que no se destinasen para esto los fértiles , sino los infructíferos ; providencia que celebra mucho Ciceron , y han adoptado otras Republicas. *Cic. lib. 2. de Leg.* Los Me-

ga-



## EPOCA III.

DESDE LA PAZ DE LA IGLESIA HAS-  
ta fines del siglo VI.

**E**S imponderable la multitud de templos, y la rapidez con que se construyeron en todo el Orbe Christiano luego que calmaron las persecuciones. El permiso que dio Constantino Magno para erigirlos, y el exemplo con que edificó muchos expiendiendo inmensas sumas, y cavando la tierra con sus manos para abrir los cimientos en alguno de ellos, pusieron en movimiento las de todos los Christianos. A los muchos templos que se construyeron de nuevo, se añadieron otros innumerables, que lo habian sido de

garenses transportaban sus muertos á la Isla de Salamina: los de la Isla de Delos á otras Islas vecinas. *Spondano, Cæmet. sacra.* Los Hircanos mantenian perros á expensas del público para deborar los cadáveres; y las familias ilustres los tenian particularmente para que comiesen los suyos, *Cicer. 1. Tusculan.* Las naciones mas cultas del paganismo, quales fueron los Griegos y Romanos han precavido la infección y edor de los muertos con la combustion, y de ellos la tomaron los Galos y Germanos. *Cæsar de Bello Gall. y Tácito de moribus Germ. ap. Gonzalez in 3. Decretal. t. 28. de sepult.* pero los Hebreos y los Christianos jamas han adoptado esta práctica, antes si los Christianos la han desterrado del mundo como contraria de algun modo á la piedad y humanidad, segun *Minucio Felix, Cap. 11. y 34. Tertuliano lib. de Anima cap. 51. ; y de Resurr. cap. 1.*

de los Idolos, y purificados con las bendiciones de la Iglesia se consagraron al culto del Altísimo. Por otra parte las razones porque se abstenian los Hebreos y Romanos de sepultar en los templos, de ningun modo subsistian en el pueblo Christiano, libre de la ley de Moyses, y de las supersticiones de la idolatría. La inmundicia legal que contraian los Hebreos con el contacto de los muertos, que les ponía entredicho en el Santuario hasta purificarse, es parte del yugo de que nos libertó Jesu-Christo; y las ridículas preocupaciones de la Gentilidad acerca de esto se disiparon con las luces de la verdadera Religion, que nos hace mirar los cadáveres de los Christianos virtuosos, como que han sido templos del Espíritu-Santo, y morada de unas almas que gozan de Dios, y que han de resucitar para ser participes de su gloria. Por esto desde luego, consintiéndolo los Emperadores Christianos contra las leyes de sus predecesores, se trasladaron á las ciudades los cuerpos de los Mártires, erigiendo en su honor Memorias, Martirios, ó Basílicas; mas no se dio lugar en ellas á los demas fieles sino despues de muchos años: prueba convincente de que los Christianos de los siglos anteriores no dexaban de enterrarse en los templos precisamente porque no los tenian, mas tambien por el decoro y respeto debidos á la casa del todo Poderoso. San Silvestre que murió mas de 20 años despues de la paz de la Iglesia, quando habia muchos templos dentro y fuera de Roma, fue enterrado en el Cementerio de Priscila en la via Salaria, San Marcos su sucesor en el de Balbina, aunque habia edificado dos Basílicas: Julio I., Liberio,

Siricio, Anastasio, Inocencio, Bonifacio, Celestino I. Sixto III. todos Santos, que ocuparon la Silla de San Pedro hasta el año 440, fueron enterrados en varios Cementerios, como consta del libro de los Romanos Pontífices, y de Baronio en sus Anales. (1). Estando cerrados los templos y las ciudades para estos Pontífices tan santos, ¿quanto mas lo estarían para el comun de los fieles? ¿Si para aquellos eran dignos sepulcros los Cementerios del campo, y para darles otro mas honorífico no se juzgó conveniente franquearles los templos, ni dispensar las leyes imperiales; los demas se atreverían ni aun á pensar en semejantes exenciones, ó mirarian con desden los Cementerios?

La Iglesia por un efecto de gratitud á su incomparable protector y bienhechor Constantino Magno, le concedió sepultura en el átrio ó pórtico del templo de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Constantinopla, que él mismo habia edificado; y su hijo Constancio, que le sucedió en el Imperio de Oriente, tuvo por especialísima gracia, y grande honor suyo y de su padre, poder colocar sus cenizas en el átrio del Pescador. San Juan Crisóstomo refiere, y pondera muchas veces este suceso con su acostumbrada eloqüencia: *Nam et hic quoque (Constantinopoli) Constantinum Magnum ingenti se honore affecturum existimavit filius, si eum in vestibulis collocaret Piscatoris; quodque Imperatoribus sunt in aulis janitores, hoc in sepulcro Piscatoribus sunt Imperatores. Atque illi quidem veluti domini interiores loci partes obtinent, hi au-*

(1) Bar. *ad annos* 352., 367, 398, 417, 423, 432, y 440.

*tem veluti accolæ, et vicini præclare secum agi putant, si ipsis vestibuli janua assignetur* (1). Casi con las mismas palabras repite este pasage en la Homilía 66. al Pueblo. En otro lugar añade, que los sucesores de Constantino continuaban en sepultarse en dicho átrio, y en tenerlo á grande honor y dicha: *et Constantinopoli Reges nostri magnam gratiam putant, non si prope Apostolos, sed si vel extra eorum vestibula corpora sua sepeliantur, sicut que Piscatorum ostiarii Reges. Neque hinc in morte confunduntur, sed honestantur et ipsi, et eorum nepotes, et pronepotes* (2). En efecto los pórticos de dicho templo vinieron á ser el Panteon de los Emperadores de Oriente, y de la familia Imperial por mas de un siglo. Asimismo fueron el sepulcro de los Obispos de Constantinopla como lo afirman Evagrio, Sócrates, y Sozomeno (3).

Esta era indubitablemente la disciplina de la Iglesia en aquellos tiempos, sin que por entonces se pensara por la reverencia debida á los templos en colocar los cadáveres aunque fuesen de la primera distincion dentro de sus muros. El privilegio de sepultarse en los átrios de los templos, concedido primero á los Emperadores, y luego á los Obispos, se extendió despues á los Sacerdotes, y á otras personas de alto carácter, y conocida virtud. A este fin se construian en aquel tiempo, y

(1) Chrisost. *hom.* 26. *in* 2. *ad Cor.*

(2) Chrisost. *Adversus Gentiles demonstratio quod Christus sit Deus.*

(3) Evag. *lib.* 4. *cap.* 30. Socrat. *lib.* 1. *cap.* 26. Sozom. *lib.* 2. *cap.* ult.

muchos siglos despues pórticos espaciosos, formados con arcos, fuera de los templos á lo largo de ellos, á manera de claústros abiertos; bien conocidos de los estudiosos de la antigüedad con el nombre de *Exédras*. En ellos segun la disciplina antigua se sepultaban los Príncipes, Obispos, Sacerdotes, y algunas personas de conocida virtud, ó grandes bienhechores de la Iglesia, lo que no era permitido á las personas particulares como observa Gotofredo (1). Por el mismo tiempo, dice Muratori, que se introduxo edificar Cementerios dentro de las ciudades, y que los Christianos piadosos aspiraban á sepultarse en ellos por el fruto que esperaban de la proximidad de los Mártires (2). No eran otra cosa en verdad los pórticos de que hemos hecho mencion, que unos Cementerios distinguidos, pegados á las Basílicas para satisfacer á los que deseaban, y merecian sepultarse junto á los Santos Mártires, sin faltar á la reverencia y decoro de los templos.

La

(1) *Observandum est, Christiana Religione inualescente contra legem obtinuerint Sanctorum Reliquias in civitatibus condi, atque ad ejusmodi sepulchra pierumque ædiculæ, sive Martyria extracta fuerint, porticibus, seu exedris, et vestibulis insignia, in quibus Imperatores Constantinopoli, mox et Sacerdotes singulari privilegio fuerint sepulti, privatis tamen non idem licuisse. Gothof. in leg. 6. Cod. Theod. tit. 27. de sepulc. viol.*

(2) *Tametsi vero sepulturam Urbanam tot leges improbassent, Christiana tamen Religione sub Christianis Imperatoribus inualescente, cum Basilicæ Martyrum, tum Cæmeteria in civitatibus sensim extrui capta sunt. Illic dabant opera Christiani ut cadavera sua componerentur, fructum è vicinis Sanctorum Reliquiis pii sperantes. Murat. tom. 2. Anecd. Disquisit. 3.*

La Iglesia, y el Magistrado no pudieron menos de dispensar esta gracia á los que por su alto carácter y grandes servicios eran dignos de ella. Un pasage de Optato Milevitano nos demuestra la proximidad y enlace de los Cementerios con las Basílicas en el Africa poco despues de la paz de la Iglesia. Increpa á los Donatistas los excesos cometidos contra los Católicos baxo el imperio y proteccion de Juliano Apóstata, y entre otros les acrimina el haber usurpado á los Católicos las Basílicas para usar solo ellos de los Cementerios, negándoles el lugar propio de las sepulturas: *Ad hoc Basilicas invadere voluistis, ut vobis solis cæmeteria vindicetis, non permittentes sepelire corpora catholica; ut terreatis vivos male tractetis et mortuos negantes funæribus locum* (1). Es muy verisimil que aluda á la costumbre antigua de destinar para pórticos y Cementerios las inmediaciones de los templos, el Decreto de Nicolao I. inserto en el Derecho *cap. sicut antiquitus* 17. *quæst. 4.* en que manda que conforme á los estatutos de los PP. tengan las Iglesias mayores en la circunferencia 40. pasos de terreno, y los Oratorios ó Iglesias menores 30. el qual sea lugar sagrado é inmune. Como tambien una ley del reyno del siglo XIII. en que se manda lo mismo, la que exhibiremos en la época V. San Efrén Diácono de la Iglesia de Edesa, que murió año 378, varon tan ilustrado, que sus escritos, como dice San Gerónimo (2), se leian públicamente en algunas Iglesias despues de las sagradas Escrituras, nos da una clara idea del respeto con

que

(1) *Optat. lib. 6.* (2) *Hieron de Scriptoribus ecclesiast.*

que se miraban entonces los templos sobre este particular. Sospechando el Santo, que sus discípulos querrian sepultarlo en el templo como á Santo, se les prohibió del modo mas eficaz y terrible. No permitais, les dice en su testamento, que mi cuerpo sea sepultado en la casa de Dios, ó debajo del altar; y si alguno llevado de razones falaces se atreviese á ello, no vea en castigo de su osadía el soberano altar de la Gloria, porque no es decente que un gusano lleno de podredumbre sea puesto en el templo y santuario del Señor. Colocadme pues en el Cementerio, en que yacen los contritos de corazón (1).

Sin embargo de este y otros exemplos de aquel tiempo el exceso llegó á tanto, y tan en breve, que Teodosio Magno á fin de precaver el inminente riesgo en que estaba la salud pública, se vio precisado á expedir en el año 381 la famosa Constitucion, en que no solo prohibió sepultar los muertos dentro de la ciudad, y en los templos, sino que mandó sacar fuera todos los que se hallasen en túmulos, urnas, y sarcófagos sobre la tierra; expresando que dicha ley comprehendia las Basílicas de los Apóstoles y Mártires, no menos que los demas sitios de la ciudad: Las palabras de la ley son estas: *Omnia quæ supra terram urnis clausa, vel sarcophagis corpora detinentur, extra urbem delata* po-

(1) *Ne sinatis in domo Dei poni, aut sub altari. Siquis vero fallacibus rationibus ausus fuerit sub altari me collocare; supernum ac cœleste altare non videat: non enim decet vermem putredine scatentem in templo ac sanctuario Domini reponi... In Cœmeterio igitur, ubi contriti jacent corde, ibi me deponite ac tumulate. S. Eph. in testam. cap. 2. et 3. ap. Bolland. 1. Febr.*

*ponantur, ut et humanitatis instar exhibeant, et relinquunt incolarum domicilio sanctitatem... Ac ne alicujus fallax, aut arguta solertia ab hujus se præcepti intentione subducat, atque Apostolorum, vel Martyrum sedem humanis corporibus æstimet esse concessam, ab his quoque, ita ut á reliquo civitatis, noverint se, atque intelligant esse submotos (1).* De esta ley se tomó la del Código de Justiniano que dice: *Nemo Apostolorum, et Martyrum sedem humanis (humanis) corporibus existimet esse concessam (2).* Espondano juzga que los Emperadores Christianos hicieron esta ley á instancia de los Obispos y Prelados de la Iglesia, que sentian ver los templos convertidos en Cementerios, sin el decoro debido, afeados, y embarazados con tantos túmulos, que como se expresa en la misma, estaban elevados sobre la tierra; y que á petición suya se hizo la ley general para quebrantar el orgullo de los que creian deberse á todos la licencia concedida á pocos, dignos de esta gracia por su carácter, piedad, y mérito (\*). Ludovico An-

(1) l. 6. Cod. Theod. iii. 17. de sepulc. viol.

(2) Cod. Justin. l. 2. de sacros. Eccl.

(\*) Gotofredo nota sobre esta ley que los Griegos y Romanos colocaban las urnas y túmulos elevados sobre la tierra. Los Atenienses determinaron la elevacion que podian tener para poner término al orgullo. Platon en su República hizo lo mismo, y ordenó que no se levantase de piedra sobre la tierra sino lo preciso para grabar el epitafio, que no debía exceder de quatro versos heroicos de los que Enio llama longos. Cicer. lib. 2. de leg. in fine. Dichos versos son los que hoy llamamos exámetros según

42 *Epoca III. desde la paz de la Iglesia*  
 tonio Muratori pretende convencer con las palabras de la misma ley, que ya por este tiempo se habia introducido la costumbre de enterrar en los templos (1). *Hinc aperte probari sæculo Constantiano Apostolorum, vel Martyrum ædem humanis corporibus fuisse concessam. Qui enim hujusmodi sepulturam Imperatores interdicerent, nisi antea in more fuisset?* Otros opinan que solo habia llegado la licencia á los pórticos, que por estar conjuntos y enlazados con los templos eran parte suya, y se reputaban una misma cosa. Lo cierto es que si dicha práctica se habia introducido era modernísima, y posterior á la muerte de Constantino Magno; que de otro modo no tuviera su hijo por gracia y privilegio singular, poder colocar su cadáver en el átrio del templo, ni San Juan Crisóstomo hiciera tanto mérito de esto.

El rigor y exactitud con que se observó la Constitucion Teodosiana se colige de dos lugares del mismo Chrisóstomo, que fue elevado á Patriarca de Constantinopla diez y siete años despues de su promulgacion, esto es el año 398. En el prime-

S. Isidoro. *Hexametros latinis primum fecisse se Enius tradit, eosque longos vocat. Orig. lib. 1. cap. 38.* La Iglesia prohibio despues severamente en varios cánones los túmulos elevados sobre el pavimento de los templos. *Conc. Mediolan. primum part. 2. tit. de Sepultur. Pius V. in Constitut. incip. cum primum tom. 2. Bullar. §. 8.* Vea-se el Cardenal de Petra, que dice convenir esta prerogativa solo á los Romanos Pontífices. *Coment. ad Constitut. 3. Cælestini III.*

(1). Murat. tom. 2. *Anecdot. Disquisit. 3.*

*hasta fines del siglo VI.* 43

mero habla el Santo de quan útil es ver con frecuencia los sepulcros, y de los sentimientos de humildad y desprecio que excitan en nuestras almas, y dice; toda ciudad, y todo castillo nos presenta los sepulcros delante de sus puertas, para que el peregrino que entra en una ciudad rica y poderosa, vea y considere primero el fin de su poder, dignidades y riquezas (1). En el segundo declama contra los que debiendo ser templos vivos del Espíritu-Santo, segun la expresion del Apóstol, se hacen sepulcros abominables por sus vicios; y con alusion á esto, y á las leyes imperiales que prohibian sepultar los cadáveres en las ciudades, dice: Considera que ningún sepulcro se erige en la ciudad, y que tampoco tu, hecho sepulcro de tu alma, muerta por el pecado, podras entrar en la ciudad eterna: porque si en la ciudad terrestre se prohíbe esto, quanto mas en la celestial? (2) De ambos testimonios consta, que en tiempo del Chrisóstomo estaban los sepulcros fuera de las ciuda-

F 2

des

(1) Ideo omnis civitas, omne castellum ante ingressum sepulcra habet, ut contendens intrare in civitatem; quæ imperat, et floret divitiis, et potentatu, priusquam, quod secum concepit, videat primum quod fit. Ante portas sunt sepulcra, ante agros sunt sepulcra: ubique ante oculos est nostræ humilitatis schola, et docemur in quid desinamus tandem. *S. Chrisost. serm. de fide et lege naturæ, et Sancto Spiritu.*

(2) Cogita quia nullum in civitate sepulcrum struitur, quare nec tu in supernam poteris civitatem introire: nam si in terrestri civitate hoc interdictum est, multo magis in cælesti. *Chrisost. hom. 74. in Math. super hæc verba: Væ vobis scribæ, et pharisæi, &c.*

44 *Epoca III. Práctica de los Christianos*  
des conforme á los decretos de los Emperadores. Las homilias sobre San Matheo, como se colige de la séptima, las compuso y predicó este Santo Doctor en Antioquia, antes de ser Patriarca Constantinopolitano: de donde puede inferirse que la ley de Teodosio no se hizo solo para Constantinopla, como opinan Gotofredo y Muratori, mas tambien para las demas ciudades del Imperio; ó quando menos que luego se extendió, y observó en ellas.

Otro testimonio no menos auténtica de que la disciplina de aquellos tiempos no permitia las sepulturas en los templos, es el haberse sepultado en el átrio de la Basílica de los Santos Apóstoles en Constantinopla el mismo Teodosio Magno, Arcadio su hijo, y Teodosio el mozo su nieto, que tuvieron sucesivamente el Imperio de Oriente hasta el año de 450 (1); y antes se habian sepultado en dicho átrio Joviano, Valentiniano I. y casi todos los sucesores de Constantino Magno (2). Santa Paula que murió en Belen año 406. fue sepultada debajo de la Iglesia, como lo refiere San Gerónimo que se halló presente y compuso su epitafio. Un Escritor de los mas célebres de este siglo afirma, que se enterró en medio de la Iglesia, de quien lo han tomado algunos otros, y alega en comprobacion estas palabras de San Gerónimo: *In media Ecclesia*

(1) Theodosius in paterno monumento repositus est in dextera sublimi Sanctorum Apostolorum porticu, in qua porticu eodemque lapide pater quoque Arcadius, et mater Eudoxia, necnon avus Theodosius siti sunt. *Niceph. lib. 14. cap. 58.*

(2) Amiano, y Sócrates *apud Baron. ad ann. 364. et 375.*

*sia speluncæ Salvatoris est posita.* Mas no advirtió, que el Santo Doctor habla en ellas del lugar en que el sagrado cadáver estuvo expuesto tres dias, cantando incesantemente Salmos en quatro lenguas, latina, griega, hebrea y siriaca, los Obispos y Monges que concurrieron á sus exéquias: y luego añade, que pasados los tres dias lo colocaron debajo de la Iglesia, junto á la cueva del Señor: *donec subter Ecclesiam, et juxta specum Domini recondederetur* (1).

Parece que en Roma se observaba la misma disciplina, pues como diximos arriba los mas de los Papas hasta metad del siglo V. aunque Santos, fueron sepultados en varios Cementerios fuera de la ciudad. El Emperador Honorio hijo de Teodosio Magno, y su sucesor en el Occidente lo fue junto al templo de San Pedro en Roma (2), y Constancia, hija de Constantino Magno, á la entrada de la Basílica de Santa Ines extramuros de Roma; cuyo túmulo dice Baronio que se conservaba en su tiempo en el Bautisterio de dicha Basílica (3). Si los Xefes de la Iglesia y del Imperio usaban de esta moderacion, no excediendo del privilegio concedido á Constantino Magno, no es verisimil que se franqueasen la ciudad y los templos á las personas privadas para sepultarse en ellas á su arbitrio.

En algunas Iglesias y ciudades, ó no se puso en práctica la ley de Teodosio, ó se quebrantó muy pronto, como lo demuestran los sucesos siguientes-

(1) D. Hieron. *epist. 27. sive epitaphium Paulæ.*

(2) Gothofred. *in l. 6. Cad. Theod. tit. 17. de sepulcr. viol.*

(3) Baron. *ad ann. 360.*

guientes. Dos años despues de su promulgacion (año 383) murió en Milan Sátiro, hermano de San Ambrosio, y el Santo Doctor le dio sepultura junto al sepulcro de San Victor; dixo la oracion; y le compuso este epitafio, que trae Baronio sobre dicho año.

*Uranio Satyro supremum fratrer honorem,  
Martyris ad lævam detulit Ambrosius,  
Hæc meriti merces, ut sacri sanguinis humor  
Finitimas penetrans adluat exuvias.*

El mismo San Ambrosio previno para sí un sepulcro debaxo del altar en que acostumbraba á ofrecer el santo Sacrificio, y habiendo hallado los cuerpos de San Gervasio y Protasio, les cedió la parte derecha, reservando para sí la siniestra, como lo refiere el mismo Santo: *Hunc ergo locum prædestinaveram mihi; dignum est enim ut ibi requiescat Sacerdos, ubi offerre consuevit: sed cedo sacris victimis dexteram portionem, locus iste Martyribus debebatur* (1). Santa Marcelina hermana de San Ambrosio, á quien escribió la carta que acabamos de citar, fue sepultada en la misma Basílica cerca del sepulcro de su santo hermano (2). San Gregorio Nazianceno dio sepultura á su madre Nona, y á su hermano Cesario en el templo junto á los Santos Mártires (3). Santa Macrina hermana de San Basilio y de San Gre-

(1) S. Ambr. epist. 54. ad Marcellinam de SS. Mart. Ger. et Prot.

(2) Muratori tom. 1. Anecd. Disquisit. 17.

(3) S. Greg. Nazian. orat. X. in funer. Cæsarij.

Gregorio Niseno fue sepultada en la Basílica en el sepulcro en que ya estaban sus padres, como lo refiere el mismo San Gregorio que asistió á sus funerales (1). Todos los sucesos mencionados pertenecen al siglo IV. pues San Gregorio Niseno murió en el año 396. San Ambrosio en 397. y el Nazianceno en 398. De donde podemos colegir, que al paso que en Constantinopla, en Roma y otras ciudades se observaban con rigor las citadas leyes, en otras se introducía y propagaba el uso contrario. Como quiera que sea, es constante, y debe notarse mucho, que los exemplares referidos, y otros que pudieran referirse, son de personas de alto carácter, y santidad eminente; los que no pueden alegarse para deducir que sucedía lo mismo con las personas privadas, y de una virtud ordinaria; y menos para pretender ahora una exención general para todos los Christianos.

Por el mismo tiempo se celebró el Concilio Cartaginense IV. á que asistió el P. S. Agustin, y entre las obras de piedad y humildad que prescribe á los Penitentes ordena en el cánón 81. que lleven los muertos á la Iglesia, y los sepulten: *mortuos penitentes Ecclesie afferant, et sepeliant*. De este cánón infiere Gonzalez, que ya entonces se usaba en Africa enterrar los muertos en las Iglesias. Mas no es así, porque podían llevarlos á las Iglesias para celebrar los oficios de cuerpo presente, como se ha dicho de Santa Paula, y enterrarlos en los Cementerios, que son parte de las Iglesias; y en Afri-

(1) D. Greg. orat. de S. Macrina.

ca estaban juntos y pegados á ellas, segun lo notamos en las palabras de Optato Milevitano, que floreció en el mismo pais, y en el mismo siglo Ludovico Muratori opina, que la ley de Teodosio solo prohibia los sepulcros dentro de las ciudades; y que de allí provino construir los templos fuera de ellas, donde podian sepultarse los Christianos sin violar las leyes imperiales (1). Lo mismo parece sentir Onofre Panvinio, quien dice que las Iglesias extramuros se distinguian de las urbanas, en que aquellas eran sepulcro de los Christianos, lo que en estas no era permitido (2).

A fines del siglo IV. y principios del V. se disputó con ardimiento la utilidad que podia seguirse á las almas de que los cuerpos se sepultasen junto á los Santos Mártires. San Ambrosio, San Gregorio Niseno, y el Nazianceno fueron de sentir que les era útil como lo prueban sus hechos, y no menos sus palabras en los lugares citados. San Máximo Obispo de Turin se explicó á favor de esta creencia del modo mas eficaz. Por eso, dice, providenciaron nuestros mayores que nuestros cuerpos se sepulten junto á las Reliquias de los Santos, para que el infierno por el temor que les tiene no se llegue á nosotros, y para que iluminandolos Christo, huyan de nosotros las sombras. Descansando pues con los Santos

(1) Murator. *Dissert.* 17. *Anecd. latin.*

(2) *Cæmeteria non solum Ecclesias fuisse, et Basilicas, sed aliquid amplius, quam Ecclesie Urbane, sepulchra scilicet Christianorum, quæ intra urbem fieri non poterant.* Onoph. Panvin. *De ritu speliendi apud veter. Christ. et eorum.* *Cæmet. apud Murat. ibid.*

tos Mártires nos evadimos por sus méritos de las penas del infierno, con tal empero que en vida hayamos sido sus compañeros en la santidad (1). No solo afirma el Santo Doctor, que la proximidad de las Reliquias sufraga á las almas, que han pasado de esta vida en gracia de Dios; mas tambien que esta es la causa porque los mayores introduxeron el uso de sepultarse cerca de ellas; aludiendo como dice Baronio á los primeros siglos en que los Mártires, y los demas fieles se enterraban en unos mismos Cementerios aunque en sepulcros separados y distinguidos (2), y no como quiere Muratori, á que desde los primeros siglos de la Iglesia se enterraban los Christianos dentro de los templos (3). San Paulino de Nola, habiendo muerto en Compluto su hijo Celso, le dio sepultura junto al túmulo de los Santos Mártires Justo y Pastor, y explicó su piadosa creencia en el siguiente epitafio que compuso.

*Quem Complutensi mandavimus Urbe propinquis  
Conjunctum tumuli fœdere Martyribus,  
Ut de vicino Sanctorum sanguine ducat,  
Quo nostras illo purgat in igne animas.*

G

Sien-

(1) Ideo hoc á majoribus provisum est, ut Sanctorum ossibus nostra corpora sociemus, ut dum illos tartarus metuit, nos pœna non tangat, dum illos Christus illuminat, nobis tenebrarum caligo difugiât. Cum sanctis ergo Martyribus quiescentes evadimus inferni tenebras eorum propriis meritis, attamen consocii sanctitate. S. Max. *Serm.* 55. *y entre los atribuidos á S. Ambrosio Ser. 6. de Sanctis.*

(2) Baron. *ad ann.* 383.

(3) Muratori *tom. 1. Anecd. Disquis.* 17.



Siendo ya Obispo de Nola San Paulino consultó al Padre San Agustin sobre la utilidad que podia resultar á los fieles de que sus cuerpos se enterrasen en la Memoria ó Basílica de algun Mártir, indicándole al mismo tiempo su dictámen de que esto podia serles provechoso. Con esta ocasion, y por satisfacer á las dudas de su amigo escribió San Agustin el libro *de Cura pro mortuis*: en que trata muy de propósito la materia con dignidad y extension.

En el celebra el Santo Doctor, como pio y religioso, el deseo de los que aspiran á sepultarse en las Iglesias, y la solicitud de los que procuran este oficio á los finados; porque semejantes afectos tienen su raiz en la piedad, y nacen de la religion. Mas respecto al sufragio y utilidad que pueden percibir las almas por razon del lugar, repite hasta quatro veces (1), que nada les aprovecha por sí mismo, ni porque el lugar santo tenga alguna virtud para expiar sus culpas, sino indirecta y ocasionalmente en quanto los fieles oran por ellas, y las encomiendan á Dios por medio del Santo en cuya Basílica estan los cuerpos; y porque frecuentando las Iglesias, y viendo los sepulcros de sus parientes y amigos, renuevan su memoria, y ofrecen de nuevo por ellos oraciones y sacrificios (2).

De

(1) S. Aug. *lib. de cura pro mort. Cap. 4. in principio et fine. cap. 5. et ultimo.*

(2) Non video quæ sint adjutamenta mortuorum: nisi ad hoc, ut dum recolunt ubi sint posita eorum quos diligunt corpora, eisdem Sanctis illos tanquam patronis susceptos apud Dominum ad-

ju-

De modo dice el Santo Doctor, que sin estas oraciones, que con recta fe y piedad se hacen por los difuntos, juzgo que nada aprovecharia á las almas el que los cuerpos estuviesen sepultados en los lugares mas santos (1). Y pueden hacerse, prosigue, las oraciones y sufragios por los difuntos, aunque no esten sepultados en los templos (2). De todo lo expuesto en su libro concluye el Santo Doctor, que solo llega á los difuntos el Sacrificio de la Misa, las oraciones y limosnas que por ellas ofrecemos al Señor; es decir, las obras satisfactorias (3). Todo aquello que pertenece á la distincion y grandeza de los funerales, como el concurso numeroso, la condicion y lugar de la sepultura, y la pompa de las exéquias, mas son consuelo de los vivos, que no sufragio de los difuntos (4): ó como dice el mismo

G 2

San

juvandos orando commendent. D. Ag. *de Cura pro mort. cap. 4.* Quod vero quisque apud memoriam martyrum sepelitur, hoc mihi tantum videtur prodesse defuncto, ut commendans eum etiam martyram patrocinio, affectus pro illo supplicationis augeatur. *cap. ultimo.*

(1) Si autem deessent istæ supplicationes, quæ fiunt recta fide, et pietate pro mortuis; pato quod nihil prodesset spiritibus eorum quamlibet in locis sanctis exanima corpora ponerentur. *cap. 4.*

(2) Quod quidem facere possent, etiam si talibus locis eos humare non possent. *ibid.*

(3) Quæ cum ita sint, non existimemus ad mortuos pro quibus curam gerimus, pervenire, nisi quod pro eis, sive altaris, sive orationum, sive eleemosynarum sacrificiis solemniter supplicamus. *cap. 18.*

(4) Proinde ista omnia, id est curatio funeris, conditio sepulturae, pompa exequiarum, magis vivorum solatia sunt, quam subsidia mortuorum. *cap. 2.* Corporis autem humando quicquid impenditur, non est præsidium salutis, sed humanitatis officium. *cap. 18.*

San Agustin en otra parte, no son sufragio alguno: *vivorum sunt qualiacumque solatia, non adiutoria mortuorum* (1). Este es el espíritu de la doctrina de San Agustin, que he querido extractar porque las luces de su doctrina ilustran mucho la materia, y disipan las tinieblas de la ignorancia, que en esta parte suele tener el vulgo. A que debemos añadir, que el Santo Doctor habla de los que se entierran en las Iglesias en contraposicion de los que por injuria de los enemigos, ó por algun acaso no logran sepultarse en lugar sagrado; mas no de los que estan sepultados en los Cementerios, que como luego veremos, son parte de la Iglesia, y estan baxo la proteccion y tutela de los mismos Santos, y las almas cuyos cuerpos descansan en ellos gozan de los mismos sufragios, ventajas y prerogativas.

La piadosa creencia de que sepultarse en los templos es útil á las almas, la que mal entendida del vulgo excedió los justos límites, y degeneró en nimia credulidad, encendió en todos el deseo de enterarse en los templos, olvidándose de que los Cementerios son tambien lugar sagrado, y por decirlo así, parte del templo, y la mas propia, como diputada por la Iglesia, para los cuerpos difuntos; donde gozan de la misma seguridad contra los espíritus malignos; y las almas de todos los sufragios que se ofrecen por ellas no menos que aquellas cuyas cenizas descansan junto al altar. Ella hizo que aun los pecadores indignos de toda sepultura la preten-

die-

(1) D. Ag. Serm. 32. de verb. Apost.

diesen en el santuario, como si fuera asilo de los enemigos de Dios; á los quales, dice San Agustin en el citado libro, nada aprovecha sepultarse en lugar sagrado, así como á los justos nada perjudica el que sean sepultados en lugar profano, ó que no lo sean en parte alguna, ni el que sus carnes sean comidas de los perros, y estos arrojadas sus cenizas al rio, como leemos haberse practicado con algunos Mártires; porque el Señor que ha criado los cuerpos de la nada sabe el modo de reunirlos y resucitarlos, sin que perezca ni un solo cabello de sus cabezas. Creció rápidamente el abuso, aunque no se propagó en todas partes á un mismo tiempo, ni con iguales progresos, sino mas, ó menos según el zelo de los Obispos por la disciplina antigua, y tambien el modo de opinar de cada uno. De aquí proviene la variedad que se advierte en la historia, pues quando en una Iglesia se permitia á los fieles enterarse en ella casi indistintamente, en otras no se concedia á nadie, y quando mas en los átrios y pórticos, y esto no á todos. El privilegio concedido á los Soberanos, á los Obispos, y á las personas de eminente santidad, se extendió á los de mediana virtud, á los Sacerdotes, á los fundadores de las Iglesias, y bienhechores de ellas.

En la vida de San Remigio que floreció á fines del siglo V. se hace mencion de una Iglesia pequeña rodeada de átrios y pórticos, que servian de Cementerio al Pueblo de Rems; *in qua (Ecclesiola) eique circumjacentibus atriiis ex antiquo erat*

Cæ-

*Cæmeterium Ecclesiæ Remensis* (1). De donde podemos conjeturar, que las personas de carácter y virtud tenían lugar en el templo, y que los átrios donde estas se sepultaban en el principio se habían hecho comunes para el resto del Pueblo. San Cesario Arelatense, que murió año de 544 edificó tres Iglesias en una, ó una de tres naves, la de medio mas elevada la dedicó á la Santísima Virgen, las colaterales á San Juan Bautista, y á San Martin, y por todo el pavimento hizo colocar arcos de piedra embebidas en el mismo para sepulcros de las Virgenes del Monasterio que edificó, y á que dio reglas de vida monástica. El Santo eligió uno de aquellos sepulcros para sí, y en otro junto á él sepultó á Cesaria su hermana, Abadesa del Monasterio (2).

Los Príncipes, los Concilios, y los Obispos se opusieron valerosamente al abuso que de cada dia tomaba mas cuerpo. Teodorico Rey de Italia renovó á fines del siglo V. ó principios del VI. las leyes Imperiales prohibiendo baxo graves penas las sepulturas dentro de la Ciudad, como lo refiere Casiodoro, que fue su principal Ministro (3), y dice Baronio, que en su tiempo fue preciso enterrarse todos en los Cementerios fuera de las ciudades segun la costumbre de los mayores (4). Poco despues (año 529) publicó Justiniano su Código en que confirmó la ley de Teodosio, mandando que ninguno se sepul-

(1) Hincmarus *in ejus vita ap. Surium tom. 1.*

(2) Su vida lib. 1. cap. 28. *ap. Thomasino, de Benef. part. 3. lib. 1. cap. 65.*

(3) Casiod. *in Chron. cap. 3.* (4) Baron. *ad ann. 526.*

pultase en los templos: *Nemo Apóstolorum, vel Martyrum sedem humanis corporibus æstimet esse concessam. l. 2. de sacros. Eccles.*

El Concilio I. de Braga, Metrópoli entonces de Galicia, celebrado en el año 561, ordenó que de ningun modo se enterrasen los cuerpos de los difuntos en los templos por la reverencia y respeto que se debe á los Santos, y que en caso urgente y necesario (qual seria haber de sepultar á alguno de alto carácter, ó distinguido mérito) solo se permita junto á la muralla por la parte de afuera: porque si hasta ahora, dicen los PP. Bracarense, conservan las ciudades en toda su firmeza el privilegio de no enterrarse dentro de sus muros cuerpo alguno, ¿quanto mas dignas son de esta exención las Basílicas por reverencia de los Santos Mártires? (1)

Dicho cánon comprehende todo el espíritu y pureza de la disciplina primitiva, y creo sea el Bracarense el primer Concilio que proveyó acerca de esto. Baronio infiere que hasta este tiempo se habia observado el uso antiguo de no sepultar en los templos sino los cuerpos de los Santos Mártires y Confesores (2). Respecto á España lo tengo por muy

(1) *Placuit ut corpora defunctorum nullo modo in Basilica Sanctorum sepeliantur; sed si necesse est, de foris circa murum Basilicæ usque adeo non abhorret, nam si firmissimum privilegium usque nunc retinent civitates, ut nullo modo extra ambitus murorum cujuslibet defuncti corpus humetur, quanto magis hoc venerabilium Martyrum debet reverentia obtinere. Conc. Bracar. can. 18. ann. 561.*

(2) Baron. *ad ann. 563.*

muy verisimil, porque á mas de afirmarlo Loaysa (1), no se hallan monumentos que prueben lo contrario, y sí muchos vestigios de que los sepulcros de las personas mas dignas estaban fuera en los pórticos, y átrios como parece indicarlo el mencionado Concilio. Tambien afirma el mismo Loaysa en el lugar citado, haber visto en los manuscritos de la Biblioteca de San Lorenzo un Decreto de Pelagio II. en que se alega por exemplar de esta observancia la Iglesia de España; bien que Muratori niega con gran confianza que exista tal Decreto. El Concilio Antisiodorensis (de Auxerres) prohibió sepultar en los Bautisterios: *Non licet in Baptisterio corpora sepelire* (2); los que ya entonces se construian dentro de las Iglesias, como se colige del mismo Concilio. A fines del siglo V. y principios del VI. floreció San Vedasto Obispo de Arras quien repetia muchas veces, que ninguno debia enterrarse en las ciudades, porque estas son habitacion de vivos, no de muertos, *quia omnis civitas locus debet esse vivorum, non mortuorum*. Y efectivamente previno su sepulcro fuera de la ciudad, aunque el pueblo por su devocion lo sepultó en su Iglesia junto á la Cátedra en que acostumbraba predicarle (3). San Fulgencio Obispo Ruspense el mas acérrimo defensor, y discipulo de San Agustin, que murio año de 533, fue el primero que se sepultó en su Iglesia, donde el Santo Doctor, y sus predecesores

(1) Loay. in not. ad Conc. Brachar.

(2) Conc. Antisiod. can. 15. et 18. ann. 585.

(3) Aluino Flaco en su vida ap. Surium 6. de Febr.

defendieron constantemente la pureza de la disciplina antigua; ni esta se violó por sepultar en el templo á un varon tan santo (1). San Amato se hizo sepultar en la puerta de la Basílica de la Madre de Dios (2).

A pesar de tan ilustres exemplos, y de tan reiterados decretos de ambas potestades eclesiástica y civil, el abuso de enterrarse en las Iglesias crecia mas de cada dia; porque á la piedad y vanidad, que encendian los deseos de los fieles, se añadió por último la avaricia de algunos Prelados que concedian por interes la licencia que solo debian dispensar á las personas de carácter y de virtud. El privilegio de sepultarse dentro del templo, que por un efecto de gratitud habia concedido la Iglesia á sus grandes bienhechores, quando por otra parte no eran indignos, se hizo venal, y comun á todos los ricos por la codicia de sus Ministros. Tal era el estado de las cosas á fines del siglo VI. quando San Gregorio Magno fue asunto al Pontificado. De todo lo hasta aquí expuesto resulta; que por mucho tiempo despues de la paz de la Iglesia solo se permitian dentro de las ciudades y de los templos los sepulcros de los Santos, y en sus átrios y pórticos los de los Emperadores y Obispos. Despues se extendió este privilegio poco á poco y por grados á los Sacerdotes dignos, á los legos de eminente virtud, y

H

á

(1) Primus plane in eadem Basilica Pontifex poni meruit: ubi nullum mortuum, neque Sacerdotem, neque laicum sepeliri, consuetudo sinebat antiqua. Ferrando en su vida cap. ult.

(2) En sus Actas.

á los grandes bienhechores de la Iglesia. Luego se franquearon los templos á los que solo podian sepultarse en los átrios, y estos al resto del pueblo, que antes no tenia lugar, sino en los Cementerios mas apartados, y fuera de la ciudad; y últimamente se inventaron otros títulos menos sólidos, con que á fines del siglo VI. vino á ser casi general la práctica de enterrarse los ricos en el templo, quedando los Cementerios solo para la gente pobre del vulgo: siendo las causas de esta relajacion la piedad con que los mas deseaban sepultarse junto á los Mártires, la vanidad con que otros anhelaban sepulcros distinguidos, y la codicia de los que dispensaban por interes un privilegio de que únicamente son acreedores el carácter y la virtud.

## E P O C A IV.

DESDE FINES DEL SIGLO VI. HASTA  
el X.

**E**L Pontificado de San Gregorio Magno es tan señalado en este punto de disciplina; que con razon fixamos en él la presente época. De lo dicho en la precedente se colige, quan falsa é injustamente afirma el Herege Kepper, que en el Pontificado de San Gregorio Magno se introduxo el edificar los Cementerios junto á los templos, por el lucro que de ahí resultaba á los Sacerdotes (1): No es me-

(1) Postquam vero crescente superstitione, sacra pro defunctis sub Gregorio Magno fieri cœperunt, tunc etiam Cœ-

menos falso, que en tiempo de San Gregorio se introduxo la práctica de sepultarse los fieles en los templos como afirman algunos Autores católicos. Es preciso cerrar los ojos, y afectar una total ignorancia para no ver en las obras del mismo Santo lo arraigado que halló el abuso de sepultar los cadáveres en el templo, y el de vender las sepulturas por dinero; como tambien lo mucho que hizo y trabajó por exterminar ambos abusos, y restablecer la disciplina antigua, en quanto era posible atendidas las circunstancias del tiempo. En la Epistola á Bono Obispo de Messina dice el Santo Doctor: » Bien sabeis, que conforme á nuestro propósito y » designio tenemos del todo prohibida en nuestra » Iglesia la antigua costumbre de adquirir por » precio el lugar de la sepultura, y que jamas per- » sona alguna ha podido conseguir nuestro consentimiento acerca de esto (1) ». A Januarió Arzobispo Caralitano que exigia cien sueldos de una viuda por haber sepultado en la Iglesia una hija suya; despues de afearle como vicio grave y ageno de un Sacerdote el pedir precio por la sepultura, y de acordarle que apenas subió al Pontificado lo habia prohibido en la Iglesia, y velado despues pa-

H 2 ra-

Cœmeteria templis vicina fecerunt Monachi, et sacrificuli, ut sacra illa facilius obire, et questum majorem facere possent. Kepper *Polit. Eccl. lib. 1. cap. 15. ap. Murat. tom. 1. Anecd. Disquis. 17.*

(1) Cum secundum nostrum institutum noveris; nos illicitam antiquam consuetudinem á nostra Ecclesia omnino vetuisse; nec cuiquam assensum præbere, ut loca humani corporis pretio possint adipisci. S. Greg. *Regist. lib. 7. Epist. 4.*

ra que por ningun caso se renovase la mala costumbre, concluye el Santo Doctor con estas palabras: "Quando concediereis que alguno se sepulte en la Iglesia podreis recibir alguna cosa por las luces, si voluntariamente os la ofrecen; pero pedir, ó exígir algo, aun por esto, del todo os lo prohibimos; para que de ningun modo se diga, ó que la Iglesia es venal (lo que Dios no permitia) ó que os felicitais de la muerte de los hermanos (1)."

Es verdad que San Gregorio no prohibió las sepulturas en los templos, pero tambien lo es que quiso se sepultasen en ellos solo los dignos y virtuosos, remitiendo este discernimiento á los Obispos, sin cuya licencia no era permitido sepultarse en la Iglesia, como se ve en estas palabras. *Si quando aliquem in Ecclesia vestra sepeliri conceditis.* El mismo Santo Doctor refiere con alabanza de un Párroco venerable, que se hizo sepultar cerca de la puerta de su Iglesia á la parte de afue-  
ra

(1) *Grave nimis est, et procul nimis á sacerdotis officio, pretium de terra concessa putredini querere. Hoc vitium, et nos postquam, Deo auctore, ad episcopatus honorem accessimus, de Ecclesia nostra omnino vetuimus: et pravam denuo consuetudinem nequaquam usurpare permisimus. . . . Si quando aliquem in Ecclesia vestra sepeliri conceditis, siquidem parentes ipsius, proximi, vel heredes pro luminaribus sponte quid offerre voluerint, accipere non vetamus. Peti vero, aut aliquid exigi omnino prohibemus. Ne quod valde irreligiosum est, aut venalis fortasse, quod absit, dicatur Ecclesia, aut vos de humanis videamini mortibus gratulari. S. Greg. lib. 7. Epist. 56.*

ra (1). Asimismo consta de muchas de sus Epístolas, que jamas concedia licencia para consagrar algun templo, ú oratorio erigido de nuevo, sin que constase no haberse sepultado en él cadáver alguno (2). Por otra parte para moderar y arreglar el apetito casi general del Pueblo christiano de enterrarse en los templos, no solamente expresó el Santo Doctor casi con las mismas palabras de San Agustin, que toda la utilidad que de aquí puede resultar á las almas que han pasado de esta vida sin culpa grave, es en quanto los parientes que van al templo y ven los sepulcros se acuerdan de encomendarlas á Dios (3), sino que repite en dos lugares, que lexos de aprovechar esto á los que mueren en pecado mortal, les sera de mayor condenacion; porque añaden, dice, á sus culpas la de presuncion y temeridad, de que igualmente seran juzgados (4). En confirmacion de lo dicho, refiere el mismo Santo Doctor varios castigos terribilísimos del Cielo acaecidos en sus dias contra los que se habian mandado sepultar en el templo, siendo indignos (5). El efecto que produjo fue admirable, porque impresionado el pueblo del temor y respeto debidos

(1) *Dialog. lib. 3. cap. 22.*

(2) *S. Gregor. lib. 1. epist. 52. ad Joann. Episcop. Surrent. et lib. 10. epist. 12. ad Passiv. Episcop. Firman. et alibi.*

(3) *Quos gravia peccata non deprimunt, hoc prodest mortuis si in Ecclesia sepeliantur, quod eorum proximi, quoties ad eadem sacra loca conveniunt, suorum quorum sepulcra conspiciunt recordantur, et pro eis Domino preces fundunt. S. Greg. Dialog. lib. 4. cap. 50.*

(4) *Restat ut etiam de sua presumptione judicentur; quatenus eos sacra loca non liberent, sed etiam culpa temeritatis accuset. Ibid. cap. 50. et c. 53. (5) Ibid. cap. 51. et seq.*

á la Casa de Dios, aun las personas virtuosas, y de carácter querian sepultarse fuera de los templos y lo que es mas admirable, de aquí provino, segun Gonzalez y el Cardenal Petra, que los Obispos y Concilios formasen muchos cánones para restablecer la disciplina antigua, prohibiendo rigurosamente las sepulturas dentro de los templos (1). En efecto el Concilio Triburiense celebrado tres siglos despues de S. Gregorio (año de 895) ordenó, que ningun lego se sepultase dentro del templo á no merecerlo con su eminente virtud, y lo funda en los decretos de los PP., y en los casos milagrosos que dexó escritos San Gregorio.

Poco despues de la muerte de San Gregorio Magno, segun Baronio, volvió á reproducirse la costumbre de dar por precio el derecho de sepultarse en el templo, que parecia haber exterminado para siempre el Santo Doctor (2). La vanidad de los que querian distinguirse del pueblo hasta en el sepulcro, y la piedad de los que creian, y esperaban una proteccion especial de los Santos sepultándose en sus Iglesias junto á ellos, hallaron puerta abierta en la avaricia de los que debian mantenerla cerrada para todos los que no exceptuaban las leyes ecle-

(1) Sed postea ob miros casus á D. Gregorio relatos, quorundam pravorum hominum in Ecclesiis sepulcorum, qui inde divinitus ejecti sunt, Ecclesiasticis legibus cautum fuit, nequis in Ecclesia sepeliretur, et toto Orbe eum morem receptum fuisse ipsa concilia, et sanctorum Patrum decreta testantur. Gonzalez in lib. 3. decret. tit. 28. de sepult. cap. 1. n. 8. Petra in Constit. 3. Cælest. 111. n. 10.

(2) Baron. ad ann. 618.

eclesiásticas: bien que como ya advertimos en otra parte, y se hace preciso repetirlo aquí, no se propagó por todas partes á un mismo tiempo, ni con igual suceso.

España es sin duda la nacion que sostuvo con mas rigor, y por mas tiempo la pureza de la disciplina antigua, como se demostrará en la época siguiente. Inglaterra se conservó tambien muchos años en su observancia, segun se colige del Venerable Beda. Refiere este autor, que San Agustin, discípulo de San Gregorio Magno y Apóstol de aquel reyno, fue sepultado en el pórtico septentrional de su Iglesia Primada, como tambien los Arzobispos sus sucesores, hasta los dos últimos, que por no caber ya en dicho pórtico se sepultaron dentro de la Iglesia (1). Otro testimonio nos refiere el célebre hecho de un Obispo de la Iglesia Dunhelmense, que refiere Willelmo, citado por Tomasino. Estando para morir, noticioso de que sus Clérigos querian sepultarle en el templo en que estaba el cuerpo de San Cuthberto, que el habia restaurado, les rogó que no hiciesen tal, con estas notables palabras. No permita Dios, les dixo, que por mi respeto se falte á la reverencia debida á mi señor San Cuthberto, por cuyo honor ninguno de mis predecesores se ha sepultado en su Iglesia (2).

En

(1) In porticu ejus aquilonari decenter sepultus est. In qua etiam sequentium omnium Archiepiscoporum sunt corpora tamulata, præter duorum tantummodo, quorum corpora in ipsa Ecclesia posita sunt, eo quod prædicta porticus plura capere nequivit. Beda, hist. Ecclesiast. Ang. lib. 2. c. 3.

(2) Non placeat Deo, ut pro me mutetur, vel minuat dominus mei Sancti Cuthberti reverentia, pro cujus honore nullus antecessorum meorum in Ecclesia unquam humatus est. Thomas, part. 3. lib. 1. cap. 68.

En Italia, despues de la muerte de San Gregorio Magno, el abuso de enterrarse generalmente en las Iglesias, que el Santo habia contenido con sus Decretales, hizo rápidos progresos, segun se deduce de Baronio, Gotofredo y Muratori en los lugares citados. No los hizo inferiores en Francia, donde era general en el siglo VIII. de que nos ofrece un testimonio indubitable Teodulfo Obispo de Orleans, que floreció á fines de dicho siglo y principios del IX. en una de las Capitulares que dirigió á los Párrocos de su Obispado. En ella declama con vehemencia contra la costumbre de sepultar los muertos en la Iglesia, expresando que era antigua en aquellas regiones, y que habia llegado á tanto exceso, que las Casas de Dios dedicadas únicamente á su culto y á la celebracion de los divinos misterios, se habian convertido en Cementerios (1). Los Prelados de la Iglesia Galicana no pudieron mirar con indiferencia y sin dolor una práctica, que ofendia á la pureza y aseo de los templos. En efecto, aplicaron toda su vigilancia y zelo á este objeto, renovando los cánones antiguos, y estableciendo otros de nuevo, especialmente en el reinado, y baxo los auspicios de Carlo Magno, que estaba penetrado de los mismos sentimientos.

Los Capitulares de Carlo Magno, que son una coleccion de los cánones establecidos en varios Concilios

(1) *Antiquus in his regionibus in Ecclesiis sepeliendorum mortuorum usus fuit, et plerumque loca divino cultui mancipata, et ad offerendas Deo hostias preparata, Coemeteria, seu polyandra facta sunt. ap. Harduin. Acta Concil. tom. 4. fol. 911.*

cilios, que hizo celebrar en su tiempo, y mandó publicar á principios del siglo IX. testifican el zelo y actividad con que generalmente se dedicaron los Obispos á la reforma de este punto de disciplina, y las sabias providencias que tomaron para restituirla á su vigor y pureza. En uno de ellos se excluye de las Iglesias á todo lego, y solo se permite sepultar en ellas á los Obispos, Abades, y Sacerdotes virtuosos (1): y en otro se excluyen todos absolutamente (2). El ya mencionado Teodulfo gran privado de Carlo Magno, á fin de desterrar la costumbre de enterrar en las Iglesias, que como se dixo, era antigua en aquellas regiones, ordenó que en lo sucesivo ninguno se enterrase en ellas, á no ser persona de tanta virtud, que hubiese merecido esta distincion con la santidad de su vida (3). El Concilio Arelatense celebrado en el año 813 mandó que se observase acerca de esto lo establecido por los Padres antiguos (4). El de Maguncia celebrado en el mismo año, solo permite sepultar en el templo á los Obispos y Abades por su dignidad, y á los Pres-

## I

## bí-

(1) *Mortui non sepeliantur in Ecclesia, nisi Episcopi, Abbates, vel fideles et boni Presbyteri. lib. 1. cap. 159.*

(2) *Nullus deinceps in Ecclesia mortuum sepeliat. lib. 2. cap. 48.*

(3) *Unde volumus, ut ab hac re deinceps absteaneatur, et nemo in Ecclesia sepeliatur, nisi forte talis sit persona sacerdotis, aut cujuslibet justi hominis, ut per vitæ meritum talem vivendo suo corpori defuncto locum acquisivit. ap. Harduin. loco cit.*

(4) *De sepeliendis in Basilicis mortuis constitutio illa servetur quæ antiquis Patribus constituta est. Conc. Arelat. can. 21. an. 813.*



biteros y legos de señalada virtud (1). El Meldense del año 845. ordena, que ninguno presume sepultar en la Iglesia cuerpo alguno, de qualquiera clase y condicion que fuese, por derecho hereditario; y que solo se haga esta distincion con el que lo mereciese con la santidad de su vida (2). El de Nantes celebrado á mitad del siglo IX. ordena, que conforme á lo establecido por los mayores á nadie se sepulte en la Iglesia sino en sus átrios y pórticos: cuyo cánón está en el cuerpo del Derecho, atribuido por Graciano al Sínodo Vasense (3).

Por este tiempo (año de 866) consultaron los Búlgaros á Nicolao primero, si debian sepultarse en la Iglesia los cuerpos de los Christianos? Y su respuesta, sin afirmar ni negar, es referir las palabras de San Gregorio Magno ya mencionadas en que dice; *que solo aprovecha á los que mueren sin pecados graves el que sus cuerpos sean sepultados en la Iglesia, en quanto sus parientes viendo los sepulcros siempre que vienen al templo,*

(1) Nullus mortuus infra Ecclesiam sepeliatur, nisi Episcopi, aut Abbates, aut digni Presbyteri, vel fideles laici. *Conc. Mogunt. can. 62. an. 813.*

(2) Ut nemo quemlibet mortuum in Ecclesia, quasi hereditario jure, nisi quem Episcopus, vel Presbyter pro qualitate conversationis, et vitæ dignum duxerit, sepelire præsumat. *Conc. Melden. can. 72. an. 845.*

(3) Prohibitum est etiam secundum majorum instituta, ut in Ecclesia nullatenus sepeliantur, sed in atrio, aut in porticu, aut in exedris Ecclesiæ. Intra Ecclesiam vero, et prope altare, ubi corpus et sanguis Domini conficitur, nullatenus sepeliantur. *Conc. Nannet. can. 6. et cap. præcipiendum. causa 13. quæst. 2.*

*se acuerdan de encomendarlos á Dios, y que á los que mueren en pecado mortal lexos de aprovecharles, les sirve de mayor condenacion (1).*

Parece que á tantas y tan sabias providencias, hechas de acuerdo por entrambas potestades, debia seguirse una total reforma: mas no fue así, ó lo que es mas verisimil, no tuvo permanencia. Sostenido el abuso de las causas indicadas, tomó nuevos incrementos; y qual torrente despeñado, que se extiende mas con los obstáculos que se le oponen, lo inundó todo prevaleciendo contra tantas leyes prohibitivas. La Constitucion del Emperador Leon, llamado el Filósofo, inserta en el Derecho, es prueba bien terminante de esto. En ella se da plena facultad para que todos puedan sepultarse dentro de la ciudad, anulando la ley de las XII. Tablas confirmada por sus predecesores: y da por motivo, que ya la costumbre la habia antes abrogado, y prevalecido contra ella (2). Con esta licencia tomó tanto incremento la costumbre de sepultar los muertos en las Iglesias, que en los siguientes siglos se hizo poco menos que general en todo el Orbe christiano. Y podemos afirmar, ó que varió la disciplina á cerca de este punto, ó que la Iglesia obligada de las circunstancias del tiempo, y de la fuerza de la costumbre profundamente arraigada, especialmente en la Italia y en Oriente, acomodó á

I 2 ella

(1) Nicol. I. *ad Búlgaros cap. 99.*

(2) Ne igitur ullo modo inter civiles leges hæc lex censeatur, sancimus: quin potius ut á consuetudine recte contemnitur, sic etiam decreto nostro prorsus reprobatur. *Novella 53.*

ella sus decretos ; porque son muchos los que han emanado de la Silla Apóstolica desde el siglo X. y se hallan insertos en el Derecho, que protegen y autorizan la eleccion de sepultura aunque sea en las Iglesias (1). De forma que desde esta época solo estan excluidos por el derecho de sepultarse en los templos los infieles, excomulgados, entredichos, y pecadores públicos. Ni en los templos hay reservado otro lugar, que las aras, las inmediaciones que pisa el Sacerdote quando celebra, el Coro y el Presbiterio.

## EPOCA V.

## DESDE EL SIGLO X. HASTA EL SIGLO XVIII.

**A** Cabamos de ver, que la fuerza de la costumbre, la ley del Emperador Leon, y la precisa condescendencia de los Prelados de la Iglesia colocaron á los Christianos en estado de poder elegir sepultura á su arbitrio dentro de las ciudades y de los templos. Solo resta demostrar, que la Iglesia siempre ha reclamado la disciplina antigua, y procurado su instauracion en quanto lo han permitido las circunstancias del tiempo ; y que aun los siglos en que mas ha dominado el uso contrario nos presentan ilustres exemplos de personas de insigne piedad.

(1) Can. *ubicumque*, et Can. *placuit*. 13. *quæst.* 2. cap. *Fraternitatem de sepulturis*. cap. *cum ex parte*. et cap. *cum liberum*, eodem titulo. Clement. *Dudum de sepulturis*, et alibi passim in jure.

dad y alto carácter, que han preferido para sepultarse los Cementerios, como lugar mas propio, persuadidos á que de este modo respetaban los templos, y á que no gozaban menos de los sufragios y proteccion de los Santos, que los que estan sepultados dentro de ellos.

Los Concilios celebrados en aquellos siglos nos ofrecen irrefragables testimonios de que la Iglesia, aunque condescendió en parte con los deseos de los fieles segun lo exìgia la combinacion de las circunstancias ocurrentes, no cesó de manifestar el mismo espíritu y deseos de la disciplina primitiva ; y mas acreditando la experiencia los inconvenientes, que necesariamente inducen la frecuencia y multitud de sepulcros en los templos contra el decoro, respeto, pureza y hermosura de estos, y contra la salud pública. El Vintoniense prohibió toda sepultura en las Iglesias (1). En Tolosa año de 1093. se convino en hacer dos Cementerios, uno para los Obispos, y Nobleza mas distinguida, y otro para el resto del pueblo (2). El Campiniacense solo exceptua á los Fundadores, á los Patronos, y á los Párrocos de las Iglesias (3). El Cicestrense celebrado á fines del siglo XIII. ordena que no se sepulse á todos indistintamente en el templo, sino á los Señores de los pueblos, á los Patronos de las Iglesias.

(1) *Ut in Ecclesiis corpora defunctorum non sepeliantur.* Conc. *Vinton.* can. 9. ann. 1076.

(2) *Catel hist. de los Condes de Tolosa pag. 125.*

(3) *Ne corpora defunctorum in Ecclesiis sepeliantur, nisi sit Fundator, vel Patronus, vel Capellanus Ecclesie.* Conc. *Campiniacen.* can. 39. ann. 1255.

sias, á los Párrrocos, y á aquellos que hubiesen hecho algun beneficio notable, y perpetuo á las mismas (1). Son muy notables las palabras con que Urbano IV. reprehende al Capítulo de la Basílica de San Pedro de Roma la presuncion temeraria de sepultar en ella los muertos, prohibiéndoles sepultar en lo sucesivo sin especial permiso, y mandato de la Silla Apostólica (2). Tampoco faltaron en dichos siglos muchos exemplos de personas ilustres que se hicieron sepultar fuera del templo conforme á la disciplina antigua. El Emperador Oton II. fue sepultado en el átrio del templo de San Pedro en Roma á fines del siglo X. *Romam rediens defunctus est, atque in atrio Ecclesiæ B. Petri Apostoli sepultus* (3): donde tambien se sepultó la muger del Duque Roberito, y otras personas de

la

(1) In Ecclesiis, vel earum cancellis non fiant sepultura indistincte ad cujuslibet voluntariam electionem, villarum Dominis, et Patronis Ecclesiarum, et illorum uxoribus, Rectoribus etiam, et Vicariis exceptis, per quos, vel per quas accreverit honor illis Ecclesiis, notabiliter et perpetuo duraturus. Conc. Cicestr. anno 1292. tit. 5.

(2) Erga Sanctos, quorum gloriosissima corpora in eadem Basilica requiescunt, sic indevote vos geritis, quod etiam contra canonicas sanctiones mortuorum corpora, quasi passim in ipsa, in qua vix passus pedis vacat sepultura Sanctorum, præsumptione temeraria tumulatis, cæcæ cupiditatis illecebritate seducti potius, quam miseratione pietatis inducti... Mandamus vobis artius inhiuentes, ne aliquem ecclesiasticum, sæcularemve personam deinceps in præfata Basilica sepeliatis, vel permissis ab aliis sepeliri absque speciali licentia, et mandato Sedis Apostolicæ speciali. *Epist. 7. Urbani Papæ ad Capitulum S. Petri.*

(3) Leo Ostiensis lib. 2. cap. 9.

la primera distincion (1). Oton Obispo Frisingense, nieto del Emperador Enrico IV. que floreció en el siglo XII. se mandó sepultar fuera de la Iglesia donde fuese pisado de todos. *Extra Ecclesiam in loco humili, ubi ab omnibus fratribus calcari debuisset* (2).

Tenemos muchos y muy sólidos fundamentos para asegurar, que en España se observó por muchos siglos el decreto del Concilio Bracarense del año 561. que prohíbe toda sepultura en las Basílicas de los Santos, y solo las permite en los casos exceptuados cerca de la muralla del templo por la parte de afuera. Por ellos consta, que en los tiempos en que hizo tantos progresos, y era casi general en otras Naciones el uso de enterrarse los Christianos dentro de las Iglesias, estaban cerradas las de España para nuestros Reyes. La Real Academia de la Historia en el Informe que dio al Supremo Consejo sobre este asunto, lo trata y desempeña con la dignidad y erudicion que le son propias. Exhibiremos los principales testimonios, añadiendo algunos otros, en especial por lo que respeta al Reyno de Aragon; donde aun ahora son freqüentes los Cementerios para la gente pobre, que por falta de medios no puede enterrarse en la Iglesia.

El insigne Morales, que reconoció por sí mismo los sepulcros de los Reyes de Leon y Asturias, hablando del sitio que Don Alfonso el Casto dispuso para su entierro y el de sus sucesores á los pies de la Iglesia de Oviedo, que fundo el mismo, dice así "Ya hemos dicho como por estos tiempos ni por hartos de adelante se enterraba dentro de

las

(1) Idem lib. 4. cap. 8.

(2) Radevicus in ejus vita.

de las Iglesias, sino en los Cementerios, y arrimados á ellos. Por guardar el Rey Casto esta santa costumbre que entonces se conservaba, y hacer tambien enterramiento para sí, y sus sucesores mas conjunto y allegado al templo, en lo postrero de esta Iglesia, frontero del altar mayor, cerró un aparcadito, que no le podemos llamar capilla, segun es humilde y baxa, y sin ningun altar (1).” En cuyas palabras se ha de observar, que dicho Rey no colocó el Panteon Real fuera de la Iglesia precisamente por humildad, sino por arreglarse á la santa costumbre que no permitia dentro los sepulcros; y que lo arrimó quanto pudo sin violarla. En tiempo de este diligente Cronista se descubrió en Córdoba en la Iglesia de San Pedro, que fue de los Santos Fausto, Januario y Marcial, un sepulcro con varios huesos humanos: y tuvo por tan cierta y averiguada la costumbre antigua de España de no enterrar en las Iglesias sino á los Santos Mártires, que sobre ella fundó argumento para probar que dichos huesos eran de los Mártires que padecieron en la persecucion Sarracénica, y que debian venerarse como Reliquias. “La razon, dice, es esta. No se podia enterrar quinientos años atras ningun defunto dentro de la Iglesia sino era de Mártir, y este sepulcro que ha parecido con los huesos estaba dentro de la Iglesia antigua de los tres Santos Fausto, Januario, y Marcial: es luego cosa cierta y bien averiguada, que los huesos son de Santos Mártires” (2).

El

(1) Morales *lib. 13. cap. 40.*(2) Morales *tom. 4. lib. 17. cap. 7.*

El Padre Mariana refiere lo de Don Alfonso con estas palabras: “En la ciudad levantó otra Iglesia de nuestra Señora, y junto con ella un cláustro ó casa á propósito de enterrar en ella los cuerpos de los Reyes: *ca dentro de la Iglesia no se acostumbraba*” (1). El Rmo. P. Florez para probar la santidad de Tigridia, hija de Don Sancho Conde de Castilla, y primera Abadesa del Monasterio de Oña, que floreció á principios del siglo XI. dice: “El mayor testimonio es haberla enterrado dentro de la Iglesia, quando aun á los Reyes los enterrasen en el átrio” (2).

No son menos antiguos y autorizados los testimonios que prueban esta práctica en Aragon. San Juan de la Peña es el Panteon Real en que descansan los mas de los Reyes y personas Reales, que hubo en este Reyno desde el siglo IX. hasta Don Pedro I. que murió en el año 1104. y es el último de los que estan allí sepultados. El Abad Briz Martinez en la Historia de San Juan de la Peña *lib. 1. cap. 46.* hace una fiel y exácta descripcion del sitio, y de sus sepulcros, los que tambien he visto y reconocido en dos ocasiones. El sitio es la Sacristía: los sepulcros son urnas de piedra incluidas en la tierra, de forma que no se elevan del pavimento sino media vara escasa: las losas que los cubren son lisas, sin efigie, escudo de armas, ni otra insignia, con inscripciones sencillas que expresan el nombre del Rey, y en algunas la Era en que murió. Sobre

K

es-

(1) Mariana *lib. 8. cap. 12.*(2) Esp. Sag. *tom. 27. pag. 259.*

estos sepulcros tan humildes, sin sacarlos de su lugar, ni extraer de ellos las cenizas, se han construido otros muy suntuosos de preciosos jaspes, de orden y á expensas de Carlos III. Rey de España, que se ha dignado consagrar este monumento á sus gloriosos predecesores en esta parte de su vasta Monarquía. En este sitio, que siempre ha estado, y está fuera de la Iglesia, se ha erigido ahora un altar, en que se dice una Misa todos los dias por las almas de los Reyes que en él descansan. Junto al Panteon Real, pared en medio, hay un pórtico con veinte y seis sepulcros, distribuidos en dos órdenes, uno sobre otro, en que yacen los Ricos-hombres, y las personas mas ilustres del Reyno.

Don Sancho García, que reynó en Aragon y Navarra, y murió el año 925. esta sepultado en el pórtico de la Iglesia de San Estevan del castillo de Deyo, como lo afirma el Monge Vigila en el Códice de Albelda (1): como tambien su hijo Don García Sanchez, que le sucedio en el reyno.

El Rey Don Sancho Ramirez, que murió en el sitio de Huesca, fue depositado en la Sacristía de la Iglesia de Montaragon hasta que se llevó al sepulcro de sus mayores en San Juan de la Peña. Don Alfonso el Batallador lo está en Montaragon en una capilla subterránea debajo de la Iglesia; de cuyo sepulcro acabamos de publicar noticia auténtica en el prólogo del tomo V. del Teatro histórico de las Iglesias

(1) In Era DCCCCXLIII. surrexit in Pampilona Rex nomine Sancio Garseanis....XX. regni sui anno migravit....Sepultus Sancti Stephani portico. *In Addicion. ad Chron. Albeld.*

sias del reyno de Aragon: y en el mismo sitio hay otros sepulcros de algunos Abades, Infantes de Aragon. En la Iglesia de esta Real Casa jamas se ha enterrado cadáver alguno. Los Abades tienen su entierro en el Capítulo, que es una capilla del claústro, y en este los Canónigos. Don Juan de Quintana, Confesor de Carlos V. y Abad de Montaragon, dexó doscientos ducados, con la condicion de que lo sepultasen en la Iglesia, y no se admitió, como consta del Lucero de aquella Real Casa.

Don Ramiro el Monge, que renunciando el reyno hizo vida monástica en la Iglesia de San Pedro de Huesca, está sepultado en su claústro, en que hay otros muchos sepulcros de personas principales. Francisco Diego de Aynsa en la historia de Huesca *lib. 4. cap. 8.* publicó quince inscripciones sepulcrales del referido claústro; de quien las copió el Abate Masdeu en el tomo IX. de la Historia crítica de España: y todas son del siglo XIII. excepto una del siglo anterior, y otra del posterior. En la parte septentrional de la Catedral de Huesca hay un claústro muy dilatado y abierto, donde estan sepultados los Canónigos y personas mas ilustres de los tres mencionados siglos, como lo convencen las inscripciones sepulcrales, que aun se pueden leer algunas, y Aynsa en el *cap. 3.* del mencionado libro, publicó otras quince, que tambien exhibe el Abate Masdeu en el lugar citado. Al rededor del castillo de Loharre se han descubierto varios túmulos de piedra; uno de ellos cruzado en el humbral de la puerta, y en una piedra del portal hay una inscripcion mal conservada, que ponemos al pie por ser inedita; y

de ella consta, que yace allí un siervo de Dios llamado Tulgas, que murió el año 1095 (1).

La Donacion que hizo el Rey Don Sancho Ramirez de su hijo Don Ramiro y de varios heredamientos al Monasterio de San Ponce de Tomeras, la que trae Zurita en los Indices latinos sobre el año 1093. expresa, que le da las Iglesias que allí se nombran con sus *Cementerios*. Don Alfonso el Batallador en el año 1110. señaló por sí mismo en la ciudad de Huesca, fuera de sus muros, el terreno en que se habia de construir la Iglesia de San Miguel, y junto á ella el Cementerio para los Christianos, de que aun se conservan vestigios: cuyo instrumento original está en el archivo de la Catedral, y se publicará en el tomo VI. del Teatro histórico de las Iglesias de Aragon. En muchos pueblos del territorio de Huesca, y de otros vecinos á las montañas, que tienen peñas en la circunferencia, se ven los sepulcros excavados en ellas. En la Iglesia Catedral de Pamplona no hay mas sepulcros que los de los Reyes, que hubo en Navarra en tiempos muy posteriores, y los de los Obispos que presidieron en ella. En el siglo XIV. te-

nia

(1) IN DEI NOMINE, HIC RE-  
QUIESCIT FAMULUS DE-  
I TULGAS QUI OBIIT PRI-  
DIE KALS. DECEMBRIS IN  
ERA M. CXXXIII.....

.....  
.....

nia su Cementerio delante de la puerta, segun refiere Sandoval en el Catálogo de sus Obispos pag. 94. en el dia se entierran los Canónigos en una pieza separada, y el resto del clero y pueblo en un claústro abierto y espacioso. Omitimos alegar otros testimonios, por juzgar que bastan los exhibidos para demostrar concluyentemente nuestro argumento.

El siglo XII. es la época cierta y determinada en que los Reyes de España comenzaron á sepultarse dentro de los templos. De los de Castilla lo afirma Berganza, citado por la Real Academia en su Informe pag. 80. con la expresion de que los cuerpos Reales, que estaban sepultados en el Monasterio de Oña, á la puerta de la Iglesia, se trasladaron á ella. En Aragon nunca se ha pensado en trasladar á la Iglesia los que se enterraron fuera; pero es constante que en dicho siglo tuvo principio la práctica de sepultar á nuestros Reyes dentro de los templos. Porque hasta Don Ramiro el Monge *inclusive*, que murió á mitad del siglo XII. todos se enterraron fuera de las Iglesias, y sus sepulcros son conocidos en nuestros dias, como queda dicho. Por otra parte consta, que Don Alfonso II. nieto de Don Ramiro el Monge, que murio á fines del mismo siglo, se mandó sepultar en la Iglesia del Monasterio de Poblet, y que dicha Iglesia fue desde entonces el Panteon de nuestros Reyes, como lo habia sido antes la Sacristía de San Juan de la Peña (1).

El Privilegio comenzó por los Reyes, y luego se comunicó á los Ricos-hombres, á los Comenda-

do-

(1) Zurita lib. 2. cap. 47.

dores de las Ordenes Militares, á los fundadores de las Iglesias, y á los Sacerdotes; quedando las inmediaciones de los templos para Cementerios, donde se sepultaba el resto del pueblo. Este es el estado que tenia en España en el siglo XIII. la disciplina eclesiástica tocante á sepulturas. El Código de las siete Partidas que en el mismo siglo ordenó Don Alfonso el Sabio, y se observó por mucho tiempo, nos ofrece pruebas incontestables de esta verdad. En una de sus leyes, que tiene por título: *Que no deben soterrar en la Iglesia si non á personas ciertas*, y es la XI. del título 13. Partida I. dice así. "Soterrar non deben ninguno en la Iglesia si non á personas ciertas, que son nombradas en esta ley, assi como á los Reyes, é á las Reynas, é á sus fijos, é á los Obispos, é á los Priors, é á los Maestros, é á los Comendadores que son Perlados de las Ordenes, é de las Iglesias Conventuales, é á los Ricos-omes, é los omes honrados que ficiessen Iglesias de nuevo, ó Monasterios, ó escogiesen en ellas sepulturas, é á todo ome que fuese Clérigo, ó lego que lo mereciese por santidad de buena vida, ó de buenas obras. E si alguno otro soterrasen dentro de la Iglesia, si non los que sobredichos son en esta ley, debellos el Obispo sacar ende (1)." Esta ley es notabilísima por haberse hecho quando mas prevalecia en otras partes el abuso de sepultarse los Christianos á su arbitrio, y sin distincion dentro de las Iglesias. En la ley 4. del mismo título se habla de los

(1) *Ley XI. tit. 13. part. 1.*

los Cementerios en estos terminos. "E los Obispos deben señalar los Cementerios en las Iglesias que touvieren por bien que haya sepulturas: de manera que las Iglesias Catedrales, ó Conventuales haigan cada una de ellas 40 pasadas á cada parte por Cementerio, y las Parroquiales 30. pero esto se debe entender de esta manera, si fueren fundadas en tales logares que non gelo embarguen Castillos, ó Casas que esten muy cerca de ellas."

Lo establecido en esta ley, lo está igualmente en el Derecho Canónico *cap. sicut antiquitus 17. quæ. 4.* y es muy conforme á la práctica observada en los siglos inmediatos á la paz de la Iglesia, en que los Emperadores y Obispos, y luego otras personas de caracter, se enterraban en los pórticos y exèdras, que habia para este fin en la circunferencia de los templos. Por lo tanto, deben estar los Cementerios lo mas próximos que sea posible á las Iglesias quando lo permite la situacion, y la seguridad pública: y parece indicarlo su Magestad en el artículo III. de la Real Cédula de que luego se hablará. A mitad del siglo siguiente, que fue el XIV. se mandaron observar estas leyes en las Cortes de Alcalá, y así duró su observancia por mucho tiempo. Pero últimamente prevaleció el abuso, y de dos siglos á esta parte por lo menos, se ha hecho general en España, como en los demas reynos, la costumbre de enterrarse cada uno á su arbitrio dentro de las Iglesias; y solo han quedado los Cementerios (donde los hay) para la gente miserable y pobre, que no puede satisfacer los funera-

rales, que siempre son mas costosos en la Iglesia.

Sin embargo de la práctica general de todas las Naciones en los dos últimos siglos, los Concilios que se han celebrado en ellos han continuado en reclamar la disciplina antigua. El Mediolanense I. celebrado en el año 1565. poco despues del Tridentino, presidido por San Carlos Borromeo, ordena, que los Obispos procuren restituir la costumbre antigua de sepultar los muertos en los Cementerios (1). En el Mediolanense IV. celebrado por el mismo San Carlos año 1576. se ordenó lo 1. que no se construya sepulcro alguno en la Iglesia sin licencia por escrito del Obispo: lo 2. que los sepulcros que se hicieren con dicha licencia sean de bóveda doble, una sobre otra, para precaver el hedor (2). El Rotomagense solo permite que se sepulten en los templos los Sacerdotes, las personas de especial virtud, los constituidos en dignidad eclesiástica ó secular; y los demas, aunque sean ricos, en los Cementerios (3).

El

(1) *Monemus vero Episcopos, ut morem, multis in locis intermissum, mortuos in cœmeteriis sepeliendi, restituendum curent. Conc. I. Mediolan. part. 2. cap. de sepulturis. ann. 1565.*

(2) *Conc. Mediolan. 4. part. 1. cap. de sepulcris ann. 1576.*

(3) *Non adeo promiscue, ut nunc fit, mortui sepeliantur in Ecclesiis, ac ne quidem ditiores, ne is honor detur pecuniis potius, quam gratiis Spiritus Sancti. Sed hoc servetur Deo sacratis specialiter hominibus... et aliis in sublimitate et dignitate, tam ecclesiastica, quam sæculari constitutis, aliis insuper qui nobilitate, vel virtutibus, et meritis erga Deum, et Rempublicam fulgent... Cateri pie et religiose in cœmeteriis sepulturæ tradantur. Conc. Rotomag. de curator. offic. num. 31. ann. 1581.*

El Remense *tit. de sepulturis*, ordena que ninguno se sepulte en las Iglesias sin el permiso de los Superiores, y previene á estos, que no sean fáciles en concederlo (1). El Turonense, y el Burdigalense celebrados en el año 1583, otro Burdigalense en el 1624, y muchos mas que pudieran citarse, prohiben sepultar en las Iglesias, bien que con algunas excepciones, mas ó menos amplias (2).

Finalmente el Ritual Romano de Paulo V. manda, que donde permanece la antigua costumbre de enterrar los muertos en los Cementerios se mantenga, y donde no la hay, si es posible, se restablezca: *Ubi viget antiqua consuetudo sepeliendi mortuos in Cœmeteriis, retineatur; et ubi fieri potest, restituatur.* Pudieran citarse muchos Concilios mas, y un numero prodigioso de Constituciones Episcopales, que se han opuesto al abuso, y tomado sabias oportunas providencias para suscitar la disciplina antigua, y restituir á los templos, que vemos convertidos en Cementerios, el decoro, respeto, y hermosura.

Concluyamos pues de todo lo expuesto en la presente época, que aunque el abuso, impelido de la piedad indiscreta, y del orgullo de los fieles, y de la avaricia de algunos Ministros que no se han arregla-

L do

(1) *Omnes Christiani, quibus sepultura non est interdicta, in cœmeteriis, non autem in Ecclesiis sepeliantur, nisi forte de consensu Superiorum. Superiores autem non passim omnibus id privilegii concedant. Conc. Remen. anno 1583.*

(2) *Conc. Burdigalén. cap. 30. anno 1583. Conc. Turon. cap. 18. eodem anno.*



do á los sagrados cánones, ha prevalecido contra la disciplina antigua, el espíritu de la Iglesia siempre ha sido el mismo; y aunque ha condescendido con los deseos de los fieles, y cedido á la necesidad, no ha cesado sin embargo de reclamar la disciplina de nuestros Padres por medio de los Obispos y Concilios, aunque sus cánones apenas han producido otro efecto, por la condicion de los tiempos y fuerza de la costumbre, que asegurarnos de su espíritu y modo de pensar en todos los tiempos, y exhibirnos otros tantos testimonios de sus protestas contra el abuso, para que en ningun tiempo prescriba, y menos pueda gloriarse del consentimiento universal de la Iglesia (1).

EPOCA VI.  
**RESTABLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS en el siglo XVIII.**

**E**N todos los tiempos se ha conocido, y temido el riesgo en que la proximidad de los cadáveres pone la salud pública. Esta es la causa principal y general porque las Naciones mas sabias del mundo

(1) *Ecclesia eodem semper spiritu animata, licet pro temporum, et circumstantiarum conditione nonnunquam de externa disciplina aliquid remittat, prout indubié in hoc puncto multum remisit, tamen satis ostendit, quod et in hoc articulo disciplinae eodem spiritu agatur, neque á pristina disciplina recedat, nec de ea remittat, nisi necessitate, et conditione temporis quodammodo cogente.*  
*Van-Espen Jus ecclesiast. part. 2. tit. 38. de sepult. cap. 2.*

los han alexado de las ciudades, y la que siempre se han propuesto por fin y objeto de sus leyes los Legisladores. Los Concilios y Prelados de la Iglesia, que han proscrito la práctica general de sepultar en los templos, aunque fundan sus cánones, conforme á su instituto, en la pureza de la Casa de Dios, y en el respeto debido á los Santos; no han olvidado, ni perdido de vista, como ciudadanos y miembros de la República, la salud de los pueblos, segun vemos en el Concilio IV. de Milan arriba citado, y en otros muchos. Mas no puede negarse, que en el presente siglo se han dedicado algunos Físicos á un exámen muy particular y exácto, y que debemos á sus vigilias y especulaciones, ideas mas claras y circunstanciadas de la naturaleza, gravedad, extension, y calidades del peligro; y consiguientemente de la necesidad en que estamos de removerlo, y evitarlo por todos los medios posibles. El punto está plenamente demostrado, y solo dexará de subscribir á él, quien ignore las sólidas reflexiones y reiterados experimentos, que los mejores Físicos y las mas famosas Academias han publicado sobre este objeto, el mas interesante á la humanidad; ó quien haga empeño de sostener su preocupacion, y no dexarse vencer de la evidencia (\*).

L2

To-

(\*) Los Físicos que principalmente se han dedicado á exáminar este punto son Mr. Hagenot, Doctor y Catedrático de Medicina en la Universidad de Mompeller, que refiere sus observaciones y experimentos en un tratado impreso año 1746 intitulado: *Memoires sur les dangers des inhumations.* Mr. Maret, Doctor de Medicina, y Secretario de

Todos hemos experimentado en las Iglesias en que son frecuentes los entierros un ambiente desapacible al olfato, en vez de la suavidad de los inciensos y aromas ofrecidos al Altísimo; de donde resulta retraerse los fieles de la asistencia á los divinos oficios, y faltar la magestad, limpieza, y decoro que conviene, y son debidos á la Casa de Dios: tanto es el hedor á veces, que la hace inaccesible, é inhabitable. A poco que reflexionemos sobre la situacion actual de nuestras Iglesias, conoceremos, que respiramos en ellas un ayre impregnado de los efluvios fétidos que exálan los cádaveres expuestos á la vista de todos antes de enterrarse; de los que transpiran por los poros y vacios de la tierra los ya sepultados en su disolucion y corrupcion, y mas sino estan profundos, ó la tierra ha quedado floxa; de

de la Academia de Dijon declama con igual fuerza contra la práctica de sepultar en las Iglesias, y nos presenta sus especulaciones en un tratado impreso en 1773. intitulado: *Dissertation sur les dangers des sepultures*. Mr. Navier escribió las suyas año 1775 en un Discurso: *Reflexions sur les dangers des exhumations precipitées, sur les abus des inhumations dans les Eglises*. Habermann nos presenta al vivo los riesgos que dimanar de sepultar en las Iglesias. *Dissert. de optimo sepeliendi usu. Thes. public. propug. &c. Vindob. &c. 1772*. Mr. Lovis, *Traité sur la certitude de signes de la mort. año 1751*. y otros muchos. Scipion Piattoli, Profesor de la Historia Eccles. en la Universidad de Módena publicó en 1774. un tratado intitulado: *Saggio intorno al luogo del seppelire*: en que trata esta materia muy por extenso, que traduxo en frances Vicq d' Azir, Secretario perpetuo de la Real Sociedad de Medicina de Paris, añadiendo un Discurso Preliminar, en que extracta, y refiere varias obras relativas al asunto.

de los que salen en grande abundancia de las cisternas, y sepulcros en que estan los cuerpos medio podridos, ó no del todo disueltos al abrirse para sepultar á otros; y finalmente de los que despide la tierra del pavimento, removida frecuentemente para el mismo efecto, la que adquiere cierto color y humedad en fuerza de los vapores cadavéricos que recibe, y en que está empapada.

Este ayre cargado de las emanaciones pútridas de tantos cádaveres, en que está la semilla y fermento de todas las fiebres y enfermedades, no pocas veces epidémicas y contagiosas, de que han sido despojo: Este ayre infecto, mas apto para dar la muerte que para conservar la vida, es el que respiramos, y el que mediante la respiracion se introduce en los pulmones, partes las mas susceptibles de toda impresion morbífica, de fermentaciones malignas, y de fiebres pútridas. Si es peligroso usar de las alajas que manejaron los que han muerto de thisis, pulmonía, úlceras cancerosas, ó de otros accidentes contagiosos por los efluvios que adhieren á ellas; ¿quanto mas lo será respirar con el ayre, los que exálan los mismos cuerpos, que los han producido, que han sido su destroz, y que estan penetrados de su malignidad?

Los Medicos y otros Físicos, que han examinado el punto, refieren una asombrosa multitud de convulsiones violentas, síncofes, fiebres malignas, muertes súbitas, enfermedades epidémicas, y aun pestes causadas por las emanaciones cadavéricas. No será fuera de propósito referir algunos sucesos para que mejor se entienda el peligro en que está la salud pública, la necesidad que ha precisado á los

los Soberanos á separar los sepulcros de los templos y ciudades; y la obligacion que tiene todo buen ciudadano de venerar y obedecer tan sabias providencias, y sacrificar á su cumplimiento, y al bien público sus intereses, y derechos particulares. En Saulieu ciudad de Borgoña, se abrió un sepulcro para sepultar el cadáver de una muger, junto á otro en que veinte y tres dias antes se habia sepultado el de un hombre corpulento y obeso, cuyo hedor incomodó mucho á los presentes: al tiempo de baxar al sepulcro el nuevo cadáver, cayó de golpe por un acaso, y corrió de él una porcion de materia insufrible al olfato, y tan nociva, que de ciento y setenta personas que entraron en la Iglesia desde que se abrió el sepulcro hasta el entierro, las ciento quarenta y nueve contraxeron la misma fiebre maligna de que habian muerto el hombre y la muger mencionados (1).

En Mompeller murieron tres, que baxaron á una cueva ó cisterna á sepultar un cadáver, y otro se vió en tanto apuro, que solo volvió á costa de muchas diligencias, y de allí adelante se llamó el *Resucitado*. Este suceso trágico obligó á Mr. Haguénot á hacer varias especulaciones, y escribir sus *Memorias* sobre este particular. Dexando abiertas las cisternas por muchas horas se minora el riesgo, pero esto es trasladar las exhalaciones cadavéricas al ámbito de la Iglesia. Mr. Berard refiere, que siendo preciso exhumar un cadáver, que por estar superficial derramaba un olor pestilente, á

fin

(1) *Maret Dissert. sur les dangers des sepultures.*

fin de darle mas profundidad, emprendieron esta obra tres sepultureros: dos de ellos acometidos de opresion de corazon, vómitos y convulsiones, tuvieron que abandonarla, y el tercero que la prosiguió murió al décimo dia (1). En Riom ciudad de Francia, de resulta de haber cavado la tierra de un Cementerio sin estar los cadáveres bien consumidos, se encendió una fiebre epidémica, que hizo grande estrago especialmente en las casas próximas al Cementerio. Mr. Maret que refiere el suceso, añade otros dos muy semejantes, acaecidos, uno en Ambert, y otro en Saulieu (2).

La Historia nos refiere bastantes exemplares de pestes originadas de la putrefaccion de los cadáveres de los soldados y caballos insepultos en las guerras (3). Aristóteles aconsejó por esta causa á Alexandro despues de la derrota de Dario, que se retirase pronto con su ejército del campo de batalla. San Agustin y San Gerónimo hablan de una peste cruelísima causada por los pezes que arrojó el mar en mucha copia á sus costas, y se corrom-

(1) Mr. Vicq. *Essai sur les sepultures*, pag. 112.

(2) Mr. Navier opina en el lugar citado, que son precisos diez años sin enterrar muerto alguno para remover la tierra de los Cementerios abandonados, y darles otro uso. El Parlamento de Paris en su Decreto de 1765. en que prohíbe las sepulturas dentro de la ciudad, señala cinco años para el expresado efecto: espacio breve y peligroso dice Vicq d' Azyr, bien que conforme al mismo Decreto debe preceder el exámen y parecer de los Medicos. *Vicq. Discours preliminar.*

(3) Lucano. *lib. 6. á v. 38.* Amiano *vida de Constantino Magno.*

88 *Epoca VI. Restablecim. de los Cement.*

rompieron en ellas (1): suceso lastimoso que se ha repetido muchas veces con grande estrago de las provincias marítimas del Oceano (2). En Egipto reynan mas que en otra parte las enfermedades pestilentes por la multitud de insectos, que al retirarse las aguas del Nilo dejan sobre la tierra, la que inundan dos veces al año (3). En el año 1781. en la Iglesia Parroquial de la villa del Pasage cerca de la ciudad de San Sebastian, se inficionó de modo el ayre por el hedor intolerable que exalaban los cadáveres, que á fin de atajar el daño que comenzó á experimentarse, y evitar el contagio, fue preciso cerrar sus puertas, y desmontar el tejado para darle respiradero: lo que tuvo presente el Señor Fiscal y Real Cámara en la orden expedida en el año de 1781 á la Chancillería de Granada, y á los Obispos de aquel reyno, para que no se construya Iglesia de nuevo, ni se ensanche ó repare alguna de las antiguas, sin que se construya tambien Cementerio proporeionado á la poblacion, y número de entierros que hayan ocurrido en los tres últimos decenios. Con esta ocasion el Ilustrísimo Señor Molina, Obispo de Málaga, varon de singular piedad y doctrina, eseribió su docta Pastoral, encargando en ella la práctica de los Cementerios, como mas conforme á la pura disciplina, y necesaria para conservar la salud de los pueblos. De todo lo qual se de-

xa

(1) S. August. *De Civit. Dei* lib. 3. cap. 31. S. Hyeron. *in Joel.*

(2) Piatoli, Saggio intorno al luogo del seppelire *part. 2.*

(3) Mr. Maret alega muchos sucesos de esta naturaleza en la *Disertacion* citada.

xa entender el grande riesgo en que estamos, respirando en los templos, donde son freqüentes los entierros, un ayre todo impregnado de los vapores, que exalán los cadáveres al corromperse.

No sin graves fundamentos sospechan y conjeturan algunos Físicos, que muchas de las fiebres agudas y malignas, que de repente, y sin causa conocida, asaltan á personas robustas, como tambien las enfermedades epidémicas que á tiempos se encienden en los pueblos grandes y poco ventilados, que tienen dentro los Cementerios, son las mas veces efecto de las exalaciones cadavéricas, que introduciéndose con el ayre que respiramos en la máquina animal fermentan la sangre, y alteran é inficionan toda la masa de los humores. Todos los sabios que han exáminado el riesgo lo conocen real y efectivo, y confiesan la necesidad de separar los muertos de los vivos, especialmente en los pueblos grandes, y poco ventilados.

En consecuencia de lo dicho, los mas de los Príncipes Christianos han tomado de acuerdo con los Prelados de la Iglesia sabias y oportunas providencias para libertar sus pueblos de tan grande peligro, restableciendo á este fin el uso antiguo de los Cementerios, segun la disciplina de nuestros Padres, tantas veces reclamada por los Obispos y Concilios. El Emperador Carlos VI. hizo destruir el Cementerio de San Estevan, que estaba dentro de Viena: la Emperatriz María Teresa mandó construir un Cementerio comun fuera de dicha capital, como lo refiere *Habermann* en la obra citada: Josepho II. ha mandado que en toda la extension de sus estados

se sepulsen los fieles en los Cementerios fuera de los templos y de las ciudades: el Parlamento de Paris ordenó lo mismo en sus dos Decretos de 1765 y 1774: el de Languedoc en el de 1775, y Luis XVI. en el suyo de 1776. expresando que lo hace á instancias y requerimiento de los Arzobispos, Obispos, y de otras personas eclesiásticas. Los Reyes de Suecia, Dinamarca y Cerdeña, los Duques de Florencia, y de Módena, y otros Soberanos han publicado semejantes Decretos. Los Señores Arzobispos de Tolosa y de Turin, y otros Prelados eclesiásticos han publicado Pastorales muy eruditas sobre el mismo objeto. Unos prohíben sepultar en los templos general y absolutamente á todos: otros exceptuan algunas personas de carácter, pero las sepulturas de estas han de ser tan profundas, y con tales condiciones, que no se puede temer hedor, ni contagio alguno.

El Rey de España Don Carlos III. (que goce de Dios) comenzando la reforma por los sitios Reales, mandó construir un Cementerio en el sitio de San Ildefonso; y años antes se habia erigido otro en el Pardo. Finalmente despues de las mas prójimas y serias consideraciones del Supremo Consejo, y de consultar á los Arzobispos y Obispos del reyno, y haber dado la mayor parte de estos su dictámen, como tambien otros cuerpos y personas respetables, á favor de la proyectada reforma, y restablecimiento de la disciplina antigua, como lo expresa su Magestad en su Real Cédula, se expidió esta en el año 1787. En ella manda su Magestad como Protector de las disposiciones canónicas, que se restablezca en España la disciplina

an-

antigua relativa á Cementerios, en conformidad á lo dispuesto por el Ritual Romano, y por la ley 11, título 13 de la Partida primera, que dexamos exhibida en la pag. 78. admitiendo, por ahora, sus excepciones; y declarando, que las personas, que á título de virtud ó santidad pueden enterrarse en las Iglesias, segun la citada ley, hayan de ser aquellas, por cuya muerte deban los Ordinarios formar proceso de sus virtudes, ó milagros; y que los que podran enterrarse en ellas por haber escogido sepulturas, hayan de ser únicamente los que las tenian propias al tiempo de expedirse la Real Cédula.

El efecto que ha producido una providencia tan interesante y premeditada, no ha sido el que debia esperarse de un pueblo ilustrado, amante del respeto y decoro de los templos, y de su propia conservacion y salud. Por lo que toca al reyno de Aragon, no ha llegado á mi noticia, que se hayan construido mas Cementerios en virtud de esta órden, que uno en Teruel, que hizo construir á sus expensas su digno Obispo el Ilustrisimo Señor Don Roque Martin Merino para el Hospital de aquella ciudad; otro en Zaragoza para el Hospital General, de órden de la Real Sitiada; y otro en el Bocal del Canal Imperial y Real de Aragon, por su Director el muy Ilustre Señor Don Ramon Pignateli. Bien que algunos Párrocos zelosos sostienen la observancia de lo mandado, no enterrando en la Iglesia sino á los exceptuados en la ley; y á los demas en los Cementerios, que como se dixo, son muchos los que se conservan en este Reyno.

En las demas Provincias sucede otro tanto, sobre poco mas ó menos, y en algunas partes no ha producido fruto alguno.

En estas circunstancias tan oportunas, en que vemos reunidas ambas Potestades eclesiástica y civil para desterrar un abuso, en cuya reforma interesan la pureza y respeto de la casa de Dios, y la salud pública, todo buen Christiano, y ciudadano debe contribuir á este fin, sacrificando sus derechos, intereses y pretensiones particulares al bien comun de la Iglesia y de la República. ¿Que título hay, ó puede haber, por legítimo y sagrado que sea, que no deba ceder á tan poderosos motivos, quales son la salud pública, y el decoro de los templos? La vanidad y orgullo de los que quieren llevar al sepulcro el fausto con que siempre han vivido, y tener un lugar distinguido entre los mortales, aun despues que la muerte los iguala á todos, esta vanidad, que introduxo los sepulcros en los templos, y comenzó á relajar la disciplina antigua, no merece ser oida, ni otra impugnacion que el desprecio.

Si alguno por sus virtudes, hazañas, y servicios hechos á la Religion ó al Estado merece un sepulcro singular y honorífico para perpetuar su memoria, y estimular á su imitacion á los venideros, segun lo han practicado generalmente todas las Naciones con sus Héroes, entonces podrá erigirse el mausoleo en el Cementerio mucho mejor que en los templos, donde no conviene que haya otro objeto que arrebatte la atencion que el todo Poderoso, y sus Santos; y por cuya razon han prohibido repetidas veces los sagrados cánones todo sepulcro elevado sobre el pa-

vimiento, y los trofeos, y epitafios suntuosos. El derecho de sepultura que han dado las Iglesias á sus Fundadores, Patronos, y bienhechores, amas de no poder ser hereditario, segun los Concilios que dexamos alegados, puede compensarse con el de tener sepulcros particulares, y preeminentes en los Cementerios. Los que han sido tan liberales con la Iglesia, que se han hecho dignos de esta gracia, es preciso que la renuncien, y sacrifiquen en obsequio de la misma Iglesia, quando se trata de su mayor decoro y pureza, y de restablecer la antigua disciplina. Esto, en caso que se determinase restituirla á su primitiva pureza, que *por ahora* permite su Magestad esta y otras excepciones, conforme á la disciplina mitigada de los tiempos medios.

La piedad y devocion para con los Santos, que tanto ha influido en el deseo de sepultarse en las Iglesias, y junto á sus Reliquias, lexos de disminuirse, se aumenta privándose los fieles de este consuelo por reverencia de los mismos Santos, y por restituir á sus templos la pureza y hermosura de que los priva el hedor de los cadáveres, y la multitud y frecuencia de los entierros. Amas, que los Cementerios son dependencia, y como parte de las Iglesias á que pertenecen, en tanto grado, que violada una Iglesia, queda violado su Cementerio, y entredicha aquella, queda entredicho éste, como parte menos principal y accesoria: consiguientemente están baxo la advocacion, tutela y auspicios de los Santos sus titulares y patronos. La utilidad y ventajas espirituales que resultan á las almas justas de que los cuerpos que informaron se sepulsen

94 *Epoca VI. Restablecim. de los Cement.*

en los templos, igualmente las consiguen sepultándose en los Cementerios, porque son tambien lugar sagrado, y por decirlo así, la parte del templo que pertenece á los fieles difuntos, no de otro modo que el ámbito de este á los vivos; la mas propia para las sepulturas, como diputada y consagrada por la Iglesia para este efecto con especiales bendiciones y ceremonias; donde gozan los cuerpos de la misma seguridad contra los espíritus malignos, y las almas de todos los sufragios que se ofrecen por ellas, no menos que aquellas cuyas cenizas descansan junto al altar.

Toda esta doctrina, que como vimos, es de San Agustin y de San Gregorio Magno, la expresó admirablemente el Rey Don Alfonso el Sabio en la ley 2. tit. XIII. de la Partida I. Expone las razones de sepultarse los Christianos en los Cementerios, cerca de las Iglesias, segun la disciplina de aquellos tiempos, y lo dispuesto por el mismo en otra ley, que exhibimos en la Epoca V. y dice así.... "La tercera (razon) porque los encomiendan á aquellos Santos á cuya honra, é cuyo nome son fundadas las Eglesias, que rueguen á Dios señaladamente por aquellos que estan sepultados en sus Cementerios. La quarta es porque los diablos non han poder llegar tanto á los cuerpos de los omes muertos, que son soterrados en los Cementerios, como á los otros que estan defuera. E por esta razon son llamados los Cementerios, amparamiento de los muertos." El Abulense opina, que la Iglesia remite á los fieles que se entierran en los Cementerios alguna parte de la

pe-

pena debida por sus pecados (1).

Finalmente se ha de notar, que en las deprecaciones que tiene la Iglesia para bendecir los Cementerios, se expresa que los destina para sepultura de los fieles. En ellas pide al Señor, que aquel lugar sea bendito, consagrado, y santificado; que conceda á los difuntos que allí estuvieren el reposo, y descanso eterno; que los libre de las incursiones de los espíritus malos; y que en el dia del juicio les dé una resurreccion gloriosa. Y es bien digno de notarse, que en la bendicion y consagracion de las Iglesias no hay oracion alguna que se dirija á los sepulcros, ni á que hayan de sepultarse en ellas los cuerpos de los Christianos: lo que ciertamente convence, que el lugar mas propio de los sepulcros de los fieles, donde estos gozan de la proteccion de los Santos, de las bendiciones y sufragios de la Iglesia, y de todas las ventajas que puede ocasionarles la santidad del lugar, son los Cementerios; y que sobre esto jamas ha variado el espíritu de la Iglesia, como observa Van-Espen (2).

El deseo de sepultarse en lugar santo y consagrado,  
es

(1) Hoc fit, ut in cœmeteriis condantur, quæ sunt loca sacra, et secundum dispositionem ecclesiæ quædam pars pœnæ remittitur bonis fidelibus ibi sepultis. Abul. in Gen. c. 50. quæst. 1.

(2) Hæc, et similia in ritu benedictionis cœmeterii occurrentia evincunt, cœmeteria propriè ad usum sepulturæ ex intentione ecclesiæ destinari, et benedici; non ita verò ipsa templa, in quorum etiam consecratione, corporum in eis sepeliendorum mentio non fit, nec orationes, aut benedictiones ad sepulturam corporum diriguntur. Van-Espen de Jure eccles. tit. 38. de sepulturis. n. 25.

es pío, religioso, y muy conforme á lo que practicaron los Patriarcas Jacob y Joseph, y refiere la Escritura con elogio; los quales aunque murieron en Egipto, mandaron que sus cuerpos fuesen llevados á sepultar á la tierra de Promision; porque la miraban, segun San Agustin y el Abulense, como una tierra santificada con la vida y muerte del Hijo de Dios hecho Hombre, cuya sangre habia de redimirnos del pecado (1). Decir lo contrario seria muy peligroso y digno de censura. Eneas Silvio, que elevado al Pontificado, tomó el nombre de Pio II. numera entre los errores de los Valdenses el afirmar, que no hay diferencia entre sepultar los muertos en tierra sagrada, y en la que no lo es (2): el que renovaron los Albigenses, segun Lucas Tudease (3). Aunque San Agustin en el lugar citado, y en otras partes, especialmente en el libro de *Cura pro mortuis*, enseña que nada perjudica á los difuntos el que los cadáveres queden insepultos, ó sean comidos de las fieras, ó entregados á las llamas; habla el Santo Doctor quando esto proviene del furor de los tiranos, ó del odio de algun enemigo; y para probar que no dependen del lugar, y honor de la sepultura la gloria de las almas, ni la verdad é integridad con que han de resucitar los cuerpos. Mas no mira el Santo con indiferencia el que los fieles se sepulten en lugar sagrado, ó profano: antes si juzga que esto pertenece á la religion; y celebra á los que

(1) S. Aug. *quæst.* 161. *sup. Genes. lib. 1. Abul. in Gen. cap. 49. quæst. 6.*

(2) *Æneas Silv. de orig. Bohem. cap. 35.*

(3) *Luc. Tud. lib. 1. contra hæres. cap. 22.*

que desean ser sepultados, ó procuran sepultar á otros en algun lugar santo; porque si pertenece, dice, á la religion sepultar los muertos, no puede menos de pertenecer á la misma el que esto sea en un lugar digno (1). Este deseo religioso y pío, queda llenamente satisfecho sepultándose en los Cementerios, que no solo son lugar bendito y sagrado como el templo, pero mas propio, como deputado por la Iglesia con especiales bendiciones para este fin, segun dexamos dicho y probado.

Es verdad que viniendo al templo no vemos los sepulcros de nuestros parientes y amigos, cuya presencia nos excita la idea de encomendarlos á Dios, y reiterar por sus almas las oraciones y suffragios, que es la única utilidad que, segun San Agustin y San Gregorio Magno, se sigue á las almas justas de que los cadáveres se sepulten en los templos. ¿Pero es posible que la piedad de los Christianos necesite de este auxilio para acordarse de los finados, y encomendarlos á Dios? Los primeros fieles eran mas fervorosos y frecuentes que nosotros en orar por los difuntos, y carecian de este recuerdo en los templos. Avivemos la fé del Purgatorio, contemplemos las acerbas penas que padecen en él las almas justas, que todavia no han satisfecho adecuadamente á la Divina Justicia, y lejos de necesitar de semejantes recuerdos, no podremos apartar esta imágen de la memoria, ni cesaremos de ayudarlas á expiar sus culpas con oraciones, limosnas,

N

(1) *Quoniam si nonnulla religio est, ut sepeliantur; non potest nulla esse, quando ubi sepeliantur attenditur. S. Augus. de Cura pro mortuis. cap. 4.*



y sacrificios. Aun quando por nuestra tibieza tengamos necesidad de excitar la memoria con la presencia de los sepulcros, ¿que medio mas eficaz y oportuno, como colocarlos en los Cementerios fuera de las poblaciones donde sean vistos de todos? Quantos entran en los pueblos, ó salen de ellos al trabajo, al paseo, y por qualquiera motivo que sea, es preciso que vean los Cementerios, y que á su vista se acuerden de encomendar á Dios á los que en ellos descansan, y de que allí les espera el término de su carrera, donde los cuerpos han de volver á su principio y resolverse en polvo hasta el dia de la Resurreccion.

Uno de los motivos porque el Emperador Teodosio mandó extraer todos los sepulcros de la ciudad, y de los pórticos de los templos es, como se expresa en su Decreto, para que colocados en las entradas de la ciudad, donde es indispensable su aspecto, ofreciesen á los hombres la imágen de su mortalidad: *ut humanitatis instar exhibeant*. Por la misma razon colocaron los Romanos sus sepulcros á lo largo de los caminos segun Varron: *Sepulchra ideo secundum viam, quo prætereuntes admoneant, et se fuisse, et illos esse mortales* (1). Y San Juan Chrisóstomo en el lugar citado, en la época III. afirma, que en su tiempo se ponian los sepulcros delante de las puertas de las ciudades, y en los campos para avisar á los mortales su fin, y la nada de los placeres, poder y grandezas de la tierra. Los Cementerios de Roma distaban algu-

(1) Varro. lib. 5. de lingua latina.

nas millas de la ciudad, y San Gerónimo nos dice que siendo mozo las visitaba todos los Domingos con otros de su edad. Prudencio describiendo el de Ciriaca en el campo Verano afirma, que la multitud de Christianos que ivan y volvian formaban una procesion continuada desde la mañana hasta la noche (1). El nuevo reglamento sobre los sepulcros no los aleja de modo que los aparte de la vista freqüente de los Christianos, pues permite los Cementerios inmediatos á las Iglesias Parroquiales siempre que hubiese junto á ellas sitios ventilados, y separados de los edificios. Es preciso huir de propósito su presencia para no verlos muchas veces, renovando los sentimientos de religion, humildad, y desengaño, de que son estímulo y recuerdo.

Como no se opone á la religion sepultar en los templos, sino á la decencia de estos, y á la salud de los que los freqüentan; es sin duda que los Superiores legítimos podran hacer en el nuevo plan las excepciones que juzgaren convenientes, arregladas al espíritu de la Iglesia, y á lo dispuesto por los sagrados Concilios. Pero en el caso, se han de tener presentes dos condiciones precisas. La primera que los sepulcros de los exentos sean tan profundos y bien cerrados, que no se pueda temer su hedor y malas influencias. La segunda que se tomen las providencias posibles para que en lo sucesivo no se concedan nuevos títulos, y derechos de sepultarse en la Iglesia, de modo que pueda interesar en esto, poco ni

N 2

mu-

(1) S. Hieron. in Ezech. cap. 40. Prudent. in Hym. S. Hypolit.

mucho la codicia de los que las concedan, ó de alguno de sus inferiores y subalternos, á título de escritura, sello, gratitud, limosna, ó qualquiera otro, por remoto é indirecto que sea. Sin esta condicion seran inútiles todas las providencias que se tomaren; porque quedaria abierta la puerta por donde tantas veces se ha introducido la relaxacion de la disciplina antigua, y se podia temer, y aun asegurar, que con el discurso del tiempo llegaria el abuso al último exceso, como en nuestros dias. No basta remediar el mal, si quedan intactas la raiz y causas que tantas veces lo han reproducido.

Desprendámonos pues de toda preocupacion, interes y amor propio. Consideremos la dignidad y excelencia de los Cementerios, santificados por la Iglesia con especiales bendiciones para sepultura de sus hijos difuntos, donde descansan, y duermen el sueño de la muerte hasta el dia último en que han de resucitar á una vida gloriosa, y donde gozan de todas las ventajas espirituales, que gozarian en los templos; que ellos fueron en los primeros siglos, dignos sepulcros de los Mártires, y de los Sumos Pontífices; que el nuevo reglamento no es mas que renovar la disciplina antigua de la Iglesia, observada por muchos siglos y reclamada en todos por los Obispos y Concilios. Consideremos finalmente que en el nuevo plan interesan la reverencia, decoro, hermosura y limpieza de los templos, y la salud pública; la religion y el estado, y se nos hara facil qualquiera sacrificio.

Los Cementerios deben estar con mucha decencia

cia y aseo, cercados con pared firme y elevada, de modo que no puedan entrar en ellos perros, ganados, ni otro animal. Han de ser capaces con proporcion á los pueblos, y Parroquias. Debe colocarse en lo interior una cruz de bastante elevacion para que pueda verse de todas partes, y otra pequeña en la puerta con alguna insignia de la muerte, por donde todos conozcan que es Cementerio. Si se juzgare conveniente podra erigirse una pequeña Capilla. No se han de plantar árboles en manera alguna, y las yerbas que producen deberan arrancarse, sin darlas á comer á las bestias. Todo lo qual se halla prevenido en varios Concilios, y Constituciones Sinodales. La distancia de los pueblos ha de ser moderada, atendiendo á la facilidad, y menos coste de los entierros; pues una de las causas porque el Emperador Leon permitió los sepulcros en las ciudades, fue por evitar las muchas expensas que se seguian de enterrar fuera, segun lo expresa el mismo en su Constitucion. En los pueblos donde las Iglesias estan fuera, y en sitios ventilados, podrán permanecer los Cementerios junto á ellas, por ser conforme á la antigua disciplina, y permitirlo en estas circunstancias el nuevo reglamento en el artículo III. En el exámen que hicieron los Físicos de los Cementerios de Troyes, ciudad de Francia, para inutilizar los que fueren perjudiciales á la salud pública, declararon útil el de San Aventino por estar junto á la muralla, y con suficiente ventilacion: cuya relacion se leyó en la Sociedad Real Médica de Paris año de 1777. En los pueblos donde hay proporcion deben colocarse los Cementerios á la parte del Norte; y evitar quanto

sea posible la del mediodia, como tambien la proximidad de las fuentes.

Adviértase por último, que entre las varias formas de sepulturas, debe preferirse á todas la mas fácil y sencilla, que es enterrar el cadáver en una fosa de competente profundidad, apretando y macizando bien la tierra. Tengo por muy perjudiciales las bóvedas subterráneas en que se depositan los cadáveres en ataúdes, ó tal vez descubiertos; porque al descubrirlas para colocar á otros, comunican toda su infeccion al ayre que respiramos. No son de mejor condicion las bóvedas, en cuyos nichos se cierran los cuerpos con un tabique sencillo de ladrillo y yeso, pues rara vez dexa de quebrantarse y abrir grietas, por donde exhalan un hedor intolerable, como lo he visto muchas veces en nuestros Conventos, en que son freqüentes estos carnerarios. Sobre todo debe evitarse el abrir en los Cementerios fosas dilatadas para muchos cadáveres; porque cubriendo los primeros, y sucesivamente los segundos y terceros, con una capa de tierra sin pisarla, necesariamente ha de quedar floxa, y comunicarse por ella los vapores cadavéricos en grande abundancia; como se ha experimentado en los Cementerios de Turin nuevamente erigidos, segun lo previene el Exmo. Señor Duque de Villahermosa en sus reflexiones. Si es posible, para cada cadáver se ha de hacer su sepulcro, y cerrado con solidez y firmeza, no se ha de abrir en algunos años.

O. S. C. S. R. E.

## TABLA DE LAS EPOCAS.

- Epoca I. Desde la formacion del Pueblo de Dios hasta su dispersion y ruina. pag. 7.  
 Epoca II. Práctica de los Christianos en los tres primeros siglos de la Iglesia. 18.  
 Epoca III. Desde la paz de la Iglesia hasta fines del siglo VI. 34.  
 Epoca IV. Desde fines del siglo VI hasta el X. 58.  
 Epoca V. Desde el siglo X hasta el XVIII. 68.  
 Epoca VI. Restablecimiento de los Cementerios en el siglo XVIII. 82.

## ERRATAS.

- Pag. 24. lin. última, dice Plutarco en su vida. lease, Cicero lib. 2. de leg.  
 pag. 41. lin. 11. dice extimet lease existimet  
 pag. 48. lin. 31. dice speliendi lease sepeliendi  
 pag. 49. lin. 19. dice propinquis lease propinquis  
 pag. 70. lin. 16. dice Rorberto lease Roberto.